

# **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

*Memorias del II Encuentro  
Latinoamericano y del Caribe*



CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO

# EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

*Memorias del II Encuentro  
Latinoamericano y del Caribe*

Santa Fe de Bogotá, 1998

*Con las debidas licencias eclesiásticas*

Edición:

Ana María Campos Hernández

Mario Gómez Cuartas

Edición Auspiciada por:

Catholic Relief Services

© Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM

Reservados todos los derechos

Carrera 5a. No. 118-31 / A.A. 51086

Tel: (57-1) 6121620 / Fax: (57-1) 6121929

E-mail: [celam@celam.org](mailto:celam@celam.org)

<http://www.celam.org>

Santa Fe de Bogotá, 1998

ISBN: 958-625-402-X

Diseño y diagramación:

Centro de Publicaciones del CELAM

Alexis Cerquera Trujillo

Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.

Calle 23 Sur No. 64-09 / Tel: 2601680 - 4136884

Santa Fe de Bogotá, D.C.

Printed in Colombia - Impreso en Colombia

Santa Fe de Bogotá, junio de 1998

## PRESENTACIÓN

---

Cuando en la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada en Santo Domingo en 1992, se buscaban los nuevos signos de los tiempos en el campo de la promoción humana, uno de los primeros que afloró fue el tema de los Derechos Humanos, lo cual demostraba, por una parte, una mayor conciencia, acompañada de acciones significativas en este campo por parte de la Iglesia; y, por otra, un crecimiento del problema de la violación de algunos derechos y de las condiciones sociales y políticas adversas. (Cf. SD 166)

Por este motivo, los Obispos de América Latina y el Caribe presentaron a la Iglesia y a la sociedad una carta de navegación en pro de la dignidad humana: promoción, de modo más eficaz y valiente, de los derechos humanos; compromiso en la defensa de la vida; participación en organismos de diálogo y mediación y apoyo a las diversas clases de víctimas; y la superación de toda injusta discriminación por razón de razas, nacionalismos, culturas, sexos y credos, procurando eliminar todo odio, resentimiento y espíritu de venganza y promoviendo la reconciliación y la justicia. (Cf. SD 168)

En el CELAM el Departamento de Pastoral Social-DEPAS y en las Conferencias Episcopales los Secretariados Nacionales o las oficinas encargadas para tal efecto, han asumido con responsabilidad esta misión de impulsar una *Pastoral de*

los derechos individuales y sociales de las personas, especialmente de los sectores más desprotegidos, y de los pueblos y sus culturas.

Precisamente, cuando estábamos preparando la publicación de este volumen, el domingo 26 de abril fue vilmente asesinado uno de los apóstoles más abnegados de la Pastoral de Derechos Humanos: Monseñor Juan Gerardi Conedera, Obispo Auxiliar de Guatemala y Presidente de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado. A su memoria ofrecemos este volumen con el compromiso de continuar su tarea de defensa y promoción de la dignidad humana.

En esta obra publicamos las ponencias pronunciadas durante el II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, celebrado en Lima-Perú, del 27 al 31 de Agosto de 1997, y en el cual participaron 52 delegados de 18 Conferencias Episcopales. De igual manera, presentamos una serie de valiosas experiencias en el campo de la Educación en Derechos Humanos, tema central del mencionado encuentro.

Esperamos que este material, a los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sea de utilidad para las Conferencias Episcopales, para los Organismos e Instituciones que trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos, lo mismo que para los agentes de pastoral y animadores de comunidades, a fin de que se haga realidad aquella afirmación del Preámbulo de la Carta: *La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.*

JORGE JIMENEZ CARVAJAL  
Obispo de Zipaquirá-Colombia  
Secretario General del CELAM

# MONSEÑOR JUAN JOSÉ GERARDI CONEDERA

## DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

*El domingo 26 de abril de 1998 fue asesinado uno de los apóstoles más abnegados de la Pastoral de Derechos Humanos, Monseñor Juan José Gerardi Conedera, Presidente de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado, después de haber presentado el viernes anterior el Informe de Recuperación de la Memoria Histórica - REMHI.*

### **QUIÉN ERA MONSEÑOR GERARDI**

Monseñor Juan Gerardi nació en Guatemala el 27 de diciembre de 1922. Fue ordenado sacerdote el 21 de diciembre de 1946. Fue consagrado como Obispo de Vera Paz el 30 de julio de 1967 donde desarrolló su trabajo misionero al servicio especialmente de los indígenas.

Trasladado a Santa Cruz del Quiché el 22 de agosto de 1974, después de haber realizado una importante labor evangelizadora en medio de situaciones de conflicto armado en que muchos catequistas y sacerdotes fueron asesinados, y ante la gravedad de las continuas amenazas, tuvo que refugiarse en Ciudad de Guatemala.

Siendo presidente de la Conferencia Episcopal, las autoridades le negaron a Mons. Gerardi el ingreso al país y

tuvo que permanecer en el exilio durante dos años, hasta 1984. A principios de los años 90 fue delegado por la Conferencia Episcopal para acompañar el proceso de paz, junto con Mons. Rodolfo Quezada Toruño.

## **MONSEÑOR GERARDI: DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Como Obispo Auxiliar de Guatemala fundó y presidió hasta su muerte la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado.

Su última gran obra “Guatemala: nunca más”, fue un gigantesco esfuerzo eclesial por devolver la palabra y la dignidad a las víctimas de la guerra y a sus familiares; y por reconstruir la solidaridad y la fraternidad en el pueblo guatemalteco.

### **El Proyecto REMHI**

El 20 de octubre de 1994 los obispos de la Conferencia Episcopal de Guatemala-CEG decidieron avalar esta iniciativa presentada por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala-ODHAG para llevar a cabo un proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica-REMHI, como una contribución de la Iglesia Católica a la reconstrucción humana de las familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, a fin de que enfrentasen en mejores condiciones los retos de la post-guerra.

El informe «Guatemala: nunca más», presentado el pasado viernes 24 de abril, por el arzobispo primado, Monseñor Próspero Penados Del Barrio, consta de cuatro tomos (1.400 páginas) que abordan los siguientes temas:

- 1) Los impactos individuales, familiares y comunitarios de la violencia, las formas de sobrevivencia y las demandas de las víctimas;

- 2) Los mecanismos del horror (cómo se hicieron las masacres, las torturas; los métodos que emplearon los aparatos de inteligencia y las fuerzas insurgentes y contrainsurgentes contra la población;
- 3) El entorno histórico, es decir, el proceso político, económico y militar desde los años 50 hasta la firma de la paz;
- 4) Las víctimas del conflicto (nombres de las víctimas de las masacres, muertos, desaparecidos y torturados; estadísticas generales y recomendaciones).

El proyecto se realizó entre abril de 1995 y abril de 1998, con la participación de 10 diócesis católicas y 600 animadores de la reconciliación.

### **Las víctimas del conflicto armado**

El informe revela que, entre las víctimas directas de la guerra, hay 150 mil personas muertas, 50 mil desaparecidos, un millón de refugiados, 200 mil niños y niñas huérfanos y 40 mil viudas, con un total de 1.440.000 víctimas.

De 1960 a 1996 se registraron 55.021 víctimas, aunque el 80 por ciento corresponde al período comprendido entre 1980 y 1983. De estas víctimas, 25.123 fueron asesinados (45.7%); 3.893 desaparecidos (7.1%); 5.516 torturados (10%); 723 secuestrados o que reaparecieron vivos (1.3%); 5.079 detenciones irregulares (9.2%). 152 violaciones sexuales (0.3%); 10.157 víctimas de diferentes tipos de atentados (18.5%).

Se documentaron 422 masacres de las cuales 103 (el 24,4 por ciento) se cometieron en 1981 y 192 (45,5%) en 1982. En los departamentos de Quiché ocurrieron 263 masacres (62,3%), en Alta y Baja Verapaz 79 (18,7%), y en Huehuetenango 42 (10,0).

## **Los responsables de las violaciones a los DDHH**

El Informe responsabiliza directamente al Ejército de 32.978 víctimas (60%); a los grupos paramilitares 3.424 (6.2%); al Ejército mas los grupos paramilitares se les asigna de 10.602 víctimas (19.3%). Eso significa que al Ejército en total se le involucra como responsable de 43.580 víctimas (79.2%). De otra parte, a la guerrilla se le responsabiliza de 5.117 víctimas (9.3%).

## **El Informe final: un servicio a la sociedad y a las víctimas**

Monseñor Juan Gerardi fue muy explícito en afirmar que «el informe tiene una intención pastoral, como servicio de la Iglesia a la sociedad y a las víctimas, en la línea del respeto a los Derechos Humanos».

## **MONSEÑOR GERARDI: MARTIR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La vida de Monseñor Gerardi fue una entrega permanente a la defensa y promoción de los derechos humanos con la convicción de que la persona es el camino primero y fundamental que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de la misión que Jesús le encomendó.

Su martirio es la consecuencia del compromiso testimonial de un hombre y de un pastor que siempre estuvo al lado de las víctimas de la guerra; y que supo ser voz de los que no habían podido decir una palabra de su trágica experiencia de sufrimiento.

El Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM se siente solidario con la Iglesia que peregrina en Guatemala y con todo el pueblo de América Latina y el Caribe que trabaja en la búsqueda de una paz justa y duradera.

# CRÓNICA

---

## INTRODUCCIÓN

Convocados por el Departamento de Pastoral Social del Consejo Episcopal Latinoamericano, DEPAS-CELAM y por la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú, se reunieron en la ciudad de Lima, del 27 al 31 de Agosto de 1997, 52 representantes de la Pastoral de Derechos Humanos de 18 países de América Latina y del Caribe para trabajar los temas de educación en Derechos Humanos a la luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

Los delegados de las Conferencias Episcopales provenían de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. También nos acompañaron en el encuentro delegados del Pontificio Consejo Justicia y Paz, de la Conferencia Episcopal de Estados Unidos, de la Arquidiócesis de Friburgo-Alemania, de Catholic Relief Services-CRS, de MISEREOR, del Colegio Pro América Latina-COPAL de Bélgica y de Pax Christi International.

La sesión inaugural fue presidida por el Señor Cardenal Augusto Vargas Alzamora, Arzobispo de Lima y Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú. En esta sesión se leyeron los mensajes enviados por el Señor Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz

y por Monseñor Juan Luis Martín Bisson, Obispo de Pucallpa y Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social del Perú.

## ANTECEDENTES

En 1994 se realizó también en Lima el Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, el cual contó con la participación de 32 delegados de 16 países de la región.

El objetivo principal de este encuentro era comenzar a hacer realidad las líneas de acción de la Iglesia de América Latina y el Caribe, que se propuso, a partir de la IV Conferencia General del Episcopado (1992) en Santo Domingo, en el campo de los Derechos Humanos:

*Promover de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados. (S.D. 168).*

En el primer encuentro, después de hacer un diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos en la región, de estudiar los fundamentos doctrinales y de intercambiar experiencias, se elaboró con el aporte de todos los participantes un proyecto de Guía Latinoamericana y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos. Las Memorias de este encuentro se publicaron en la obra titulada *Derechos Humanos* (224 páginas), dentro de la Colección Documentos CELAM en Mayo de 1994.

## OBJETIVOS

En el II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos nos propusimos:

- Hacer un diagnóstico de los programas de Educación en Derechos Humanos de las Conferencias Episcopales de América Latina y el Caribe.
- Examinar la problemática de los Derechos Humanos a la luz del Concilio Vaticano II en la perspectiva del Tercer Milenio; y profundizar en el tema de la Educación en Derechos Humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia.
- Compartir experiencias de formación que se están llevando a cabo desde las Conferencias Episcopales o vinculadas a las Iglesias locales en el campo de la Educación en Derechos Humanos.
- Proporcionar elementos pedagógico-pastorales para la elaboración de una Guía Latinoamericana y del Caribe de Educación en Derechos Humanos, a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia.

## DESARROLLO DEL ENCUENTRO

El Padre Leonidas Ortiz Lozada, Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM, hizo una breve presentación de la Pastoral de los Derechos Humanos, a partir de la Guía Pastoral elaborada en el primer encuentro. La licenciada Laura Vargas Valcárcel, Secretaria Ejecutiva de CEAS dio a conocer los resultados de la Encuesta que se envió a todos los países sobre Educación en Derechos Humanos.

Para ayudar a la reflexión en torno al tema de la Educación en Derechos Humanos, se presentaron dos *ponencias*, así:

- Derechos Humanos a la luz del Concilio Vaticano II en la perspectiva del Tercer Milenio. Doctor Giorgio Filibeck, del Pontificio Consejo Justicia y Paz.
- La Educación en Derechos Humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia. Padre Luis Pérez, S.J.

A la luz de los aportes de la ponencias, se organizaron *trabajos de grupos* para reflexionar sobre tres ejes principales: a) Principios orientadores para una Educación en Derechos Humanos; b) Elementos para una espiritualidad que guíe la Educación en Derechos Humanos; y c) Avances en la propuesta de que los Derechos Humanos se conviertan en el eje vertebrador de la Pastoral Social en América Latina y el Caribe.

Posteriormente se hizo, por regiones, la presentación en plenario de las *experiencias más significativas* de Educación en Derechos Humanos. También nos compartieron sus experiencias los delegados de la Conferencia Episcopal de Estados Unidos, de la Arquidiócesis de Friburgo, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y de los demás organismos invitados.

En la última sesión se eligió el nuevo Equipo de Apoyo del DEPAS-CELAM en Pastoral de Derechos Humanos, el cual quedó conformado en la siguiente forma: María Julia Hernández, de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador, como animadora a nivel de América Latina y el Caribe; Laura Vargas Valcárcel, de CEAS, Perú, por Países Bolivarianos; Eduardo Rojas de Chile por el Cono Sur; y Pedro Ubiera de República Dominicana por El Caribe. Además, formarán parte del Equipo, delegados de Brasil, Colombia, Cuba y México, por las circunstancias especiales de cada uno de estos países.

## COMPROMISOS

Los compromisos asumidos en el Encuentro fueron consignados en la Declaración final:

- Seguir defendiendo y promoviendo la vida, dignidad y derechos humanos de todos nuestros hermanos y hermanas, en especial los pobres y los excluidos por el sistema imperante.

- Seguir desarrollando programas de Educación en Derechos Humanos a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, para fortalecer la conciencia y compromiso cristianos con los derechos humanos.
- Trabajar activamente junto a nuestros pueblos para que su vida y culturas sean respetadas y valoradas porque son un don y riqueza de nuestro continente.
- Asumir actitudes de solidaridad con los pueblos y naciones hermanas en los que están vigentes aún conflictos armados y con quienes en estos países buscan soluciones políticas negociadas para el logro de la paz fundada en la justicia social.
- Construir con todos los hombres y mujeres de buena voluntad una cultura de la vida y de la paz, como fundamento de una convivencia fraterna y vida digna.
- Seguir denunciando los atropellos contra los derechos humanos que nos impiden crecer en humanidad.
- Luchar contra la indiferencia que nos adormece y cierra nuestros sentidos para escuchar el clamor de nuestros pueblos, apoyando y acompañando las organizaciones sociales y comunitarias que el propio pueblo va generando.
- Rechazar todos los mecanismos nacionales e internacionales que están excluyendo a millones de niños, mujeres, jóvenes, indígenas, afroamericanos, campesinos, adultos trabajadores, y ancianos, destruyendo no sólo la capacidad de convivencia social sino la misma posibilidad de sobrevivencia en la tierra.

## CONCLUSIONES

En el II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos se pudo palpar un avance muy significativo en la organización y en las acciones realizadas por las Conferencias Episcopales en este campo de la pastoral. Especialmente en el sector de la Educación en Derechos Humanos se pudieron apreciar experiencias pedagógicas muy valiosas, tanto en la educación formal como no formal.

La IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano reunida en Santo Domingo en 1992 dio un real impulso a este trabajo en defensa de la dignidad humana al trazar como líneas de acción el promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, a través de la palabra, la acción y la colaboración; lo mismo que el participar en organismos de diálogo y mediación, a fin de encontrar caminos de paz y de reconciliación entre los pueblos. En estos años se han visto realizaciones muy concretas, entre las cuales podemos señalar, además de los avances en educación, la creación de oficinas de defensa legal, el intercambio de experiencias de carácter interdisciplinario, la mediación de la Iglesia en situaciones de conflictos, la coordinación interinstitucional, la elaboración de materiales didácticos que han sido publicados en forma de libros, folletos, audio, video, etc.

Sea este el espacio para agradecer a la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS del Perú la generosa y abnegada labor de animación que llevó a cabo a nivel continental durante los años anteriores y el trabajo de organización de los dos primeros encuentros de Pastoral de Derechos Humanos a nivel de América Latina y el Caribe.

El III Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos se llevará a cabo en San Salvador, del 22 al 26 de Mayo del año 2.000.

# INTRODUCCIÓN

---

## MENSAJES

### **Mensaje de Monseñor Juan Luis Martín, presidente de la Comisión de Acción Social - CEAS**

Quisiera a través de estas breves líneas expresar mi más fraterno saludo a todos los participantes de este II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos.

Como presidente de la Comisión Episcopal de Acción social de nuestro episcopado, es muy alentador que nuevamente Lima sea la sede de un encuentro tan importante para la vida y misión de nuestra Iglesia.

En el evangelio de Juan leemos que el Señor ha venido para que tengamos vida y vida en abundancia, (Jn 10,10). Creo sinceramente que cuando hablamos de Derechos Humanos en nuestro continente nos estamos refiriendo precisamente a la urgente necesidad que como Iglesia tenemos todos de respetar, defender, amar, y servir a la vida, a todo vida humana, de manera especial, la vida de los más pobres y excluidos de nuestras sociedades. Juan Pablo II en su carta Encíclica "El Evangelio de la Vida", precisamente se refiere a la Iglesia como "Pueblo de la vida y para la vida"(6).

---

En los rostros de estos pequeños hermanos y hermanas nuestras el Señor está presente y nos urge a escuchar su clamor y a comprometernos para que sus vidas sean realmente humanas. La Iglesia quiere asumir este clamor, escuchar el gemido de los pobres y de quienes ven vulnerados sus derechos más sagrados. "El suyo es el clamor evangélico en defensa de los pobres del mundo y de quienes son amenazados, despreciados y oprimidos en sus derechos humanos" (EV 5).

*"Amor y Verdad  
se encuentran  
Justicia y Paz  
se abrazan"  
Salmo 85,11*

Trabajar por los derechos humanos para nosotros hombres y mujeres de fe en el umbral del tercer milenio, es un enorme desafío de nadar contra la corriente de un mundo que al parecer ha cerrado su corazón a la solidaridad, a la justicia y a la misericordia. Hoy todo se regula por las leyes del mercado, nuevo ídolo, que compra y vende todo, excluyendo a aquellos que no son competitivos y rentables, que no sirven a su afán de lucro y ganancia desmedida.

Que este encuentro, que se sitúa en la preparación del Gran Jubileo del año 2000, sea una gran fuerza para seguir indomables en una tarea irrenunciable, defender la vida y dignidad de todos nuestros hermanos y hermanas, promoviendo y protegiendo los derechos humanos.

Que el padre, rico en misericordia ; acompañe los esfuerzos de estos días. Que Jesús nuestro maestro y amigo, sea quien guíe vuestro trabajo, y que el Espíritu Paráclito sea nuestro mejor defensor.

Con afecto.  
Fraternalmente en Cristo

*Juan Luis Martin Bisson  
Obispo de Pucallpa, Presidente de CEAS*

## **Mensaje del Señor Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz**

Saludo con afecto a cada uno de los participantes en el *Segundo Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos*, para desearles éxito en el importante trabajo de reflexión que están por iniciar con el tema "*La Educación en Derechos Humanos a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia*". Vuestra asamblea se ubica en la perspectiva del primer Encuentro de Pastoral de Derechos Humanos celebrado en ésta misma ciudad hospitalaria de Lima del 2 al 5 de febrero de 1994, y que gracias al servicio esmerado y constante del DEPAS-CELAM y a la delicada colaboración del CEAS se le pudo dar seguimiento a nivel regional durante estos últimos años.

Me parece oportuno reconocer que la Iglesia de América Latina y del Caribe se ha distinguido por su grande tradición en la defensa y promoción de los derechos humanos, sobre todo en los periodos más difíciles de su historia. Ha sido consciente que los derechos humanos no se restringen a los derechos fundamentales de vida e integridad física, sino que ha sostenido sabiamente que del derecho básico y esencial de la vida se abre una flor de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de solidaridad. Desgraciadamente, si miramos en torno nuestro constatamos la presencia espantosa de injusticias, de destrucciones y de muerte que atenazan hoy día a este mundo. Muchas personas no gozan todavía de la libertad de conciencia y de expresión.

Es necesario por tanto, promover de modo más eficaz y valiente, desde el Evangelio y la doctrina social de la Iglesia, un cultura de los derechos humanos donde cada persona sea respetada plenamente, Con razón el Papa Juan Pablo II nos dice que "En el contexto social actual, marcado por una lucha dramática entre la "cultura de la vida" y la "cultura de la muerte", debe *madurar un fuerte sentido crítico*, capaz de

discernir los verdaderos valores y las auténticas exigencias”  
(Carta Encíclica *Evangelium vitae* n.95).

En los umbrales del Tercer Milenio, deseo que vuestro encuentro ayude a reforzar los esfuerzos de promoción de una verdadera educación para los derechos del hombre, Al asegurarles mi oración ferviente, los bendigo de corazón.

Muy cordialmente,

*Roger Card. Etchegaray*  
*Presidente*

# PONENCIAS

---

# CAPÍTULO 1

---

## **Los Derechos de la Persona Humana a la Luz del Concilio Vaticano II, en la perspectiva del III Milenio**

*Giorgio Filibeck\**  
*Pontificio Consejo Justicia y Paz*

---

\* Miembro del Secretariado del Consejo Pontificio "Justicia y Paz". Relación presentada al Segundo Encuentro Latinoamericano de Pastoral de los Derechos Humanos, Lima, Perú, 28 de Agosto de 1997.

“...el Concilio Vaticano II constituye  
un evento providencial,  
a través del cual la Iglesia ha puesto en marcha  
la preparación del Jubileo del Segundo Milenio”  
Tertio Millennio Adveniente, n.18

Siento el deber de iniciar esta exposición con las palabras de la Carta Apostólica *Tertio Millennio Adveniente* (10 de noviembre de 1994), que nos remite de modo natural, por el tema que estamos tratando, a la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, adoptada por el Concilio Vaticano II el 7 de diciembre de 1965. Un documento que el Santo Padre no ha dudado en definir “el vértice del itinerario conciliar” (18 de noviembre de 1995).

El Papa ha querido subrayar la importancia que este documento tiene para la historia de la humanidad. Y esto no es ciertamente una afirmación retórica. En efecto, la relectura de aquel texto ofrece hoy una emoción insospechada: en un mundo extenuado por la aparente insensatez de la historia, el mensaje del Concilio es todavía capaz de traer el soplo fresco de una esperanza sostenida por la firme fe en la salvación ofrecida por Cristo resucitado.

*Gaudium et Spes*, el fruto maduro del Concilio, es la expresión simple y vigorosa de la apertura de la Iglesia al mundo, de la profunda participación de la Iglesia en las vivencias humanas, en las esperanzas y alegrías, en los sufrimientos y las congojas de toda persona. Esto conforme proclama el célebre y espléndido principio del documento, de manera ideal y real al mismo tiempo. A una sociedad incrédula, no obstante sedienta de verdad, *Gaudium et Spes* le ofrece las llaves para entender al hombre, sus problemas, su destino y le permite de esa manera avanzar con paso seguro en el misterio de la vida.

Desde el ángulo particular del tema que desarrollaré, el hilo conductor que se devana del Concilio está representado por un binomio estrechamente enlazado: la dignidad y la libertad de la persona humana, porque de la dignidad derivan todos aquellos derechos y deberes, cuya práctica y cumplimiento permiten al hombre vivir plenamente su insuprimible aspiración a la libertad, "signo altísimo de la imagen divina" (*Gaudium et Spes*, n. 17).

La enseñanza del Concilio sobre los derechos del hombre nace del surco trazado por el Magisterio Pontificio precedente y ha estado desarrollado por los pontificados sucesivos, hasta convertirse en un árbol frondoso, cuyas raíces se hunden en un terreno continuamente regado, alimentadas por unos principios inspiradores que les voy a presentar brevemente intentando que sean los mismos textos del Magisterio que nos hablan.

## **1. LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA, CREADA A IMAGEN DE DIOS ES EL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE**

Es la piedra angular de nuestro edificio y ha sido colocada por Juan XXIII, el Papa que convocó el Concilio y que dejó, como herencia, la Encíclica *Pacem in Terris* (11 de abril de 1963), en la que leemos, casi al empezar, una simple y clara afirmación:

*"En una convivencia ordenada y fecunda se tiene como fundamento el principio que todo ser humano es persona, es decir una naturaleza dotada de inteligencia y de voluntad libre; y por consiguiente es sujeto de derechos y deberes que se derivan inmediata y simultáneamente de su misma naturaleza: derechos y deberes que son por ello universales, inviolables, inalienables" (I parte).*

El Papa Roncalli argumenta en el plano de la razón, preparando una base natural para los derechos del hombre. Pero primero, evoca la creación del hombre a imagen y semejanza de Dios y, luego agrega:

*“Que si se considera la dignidad de la persona humana a la luz de la revelación divina, ésa aparecerá incomparablemente más grande, porque los hombres han sido redimidos por la sangre de Jesucristo, y con la gracia se han convertido en hijos y amigos de Dios y se han constituido en herederos de la gloria eterna” (I parte).*

Junto al orden de la razón, Juan XXIII coloca el orden de la fe, garantizando así a los derechos del hombre, un sustento incomparablemente más sólido, sobre el cual, sin embargo no es posible obtener un consenso unánime.

La cuestión del fundamento, tan problemática en la reflexión filosófica contemporánea (basta recordar las duras afirmaciones de Norberto Bobbio sobre la “ilusión de un fundamento absoluto” sobre los derechos del hombre [1964]) es en realidad la aporía central que hace siempre más difícil la tutela concreta de tales derechos. El intento de Jacques Maritain dirigido a desplazar el acento de una convergencia teórica por una inteligencia práctica (1947) no ha llegado al fin prefijado. Sin embargo, se hace necesario reconocer que un eventual acuerdo conceptual no se traduciría automáticamente en un comportamiento coherente.

El Concilio insiste especialmente en la dignidad de la conciencia, tomando la enseñanza de San Pablo (*Carta a los Romanos...*) que enuncia que existe una ley escrita por Dios en el corazón del hombre y, retomando una vez más *Pacem in Terris*, que expresa que también la conciencia errónea no pierde su dignidad (*Gaudium et Spes*, n.16).

## 2. LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE SON PARTE INTEGRANTE DE LA MISIÓN DE LA IGLESIA

En una luminosa frase, al inicio de *Gaudium et Spes*, se dice:

*“La Iglesia no está movida por alguna ambición terrena, ella sólo busca continuar bajo la guía del Espíritu Paráclito, la misma obra de Cristo que ha venido a rendir testimonio de la verdad, a salvar y no a condenar, a servir y a no ser servido” (n.3).*

El empeño por los derechos del hombre es una manifestación concreta de ese servicio. El Concilio asume la creciente aspiración del hombre a ver protegida su dignidad y alienta el progresivo conocimiento de los derechos de los cuales él es el titular. La Iglesia sabe que una búsqueda semejante no se agota en un horizonte puramente material. Las interrogantes que cubren el sentido de la existencia humana, sólo pueden recibir una respuesta completamente satisfactoria en el Evangelio, en la Buena Nueva:

*“Ninguna ley humana puede dar total seguridad a la dignidad personal y libertad del hombre, como el Evangelio de Cristo confiado a la Iglesia. Este Evangelio, en efecto, anuncia y proclama la libertad de los hijos de Dios, repele toda esclavitud que deriva en última instancia del pecado. Por eso la Iglesia, con la fuerza del Evangelio que se le ha confiado, proclama los derechos humanos y reconoce y aprecia mucho el dinamismo con el que en nuestros días tales derechos vienen siendo promovidos por todas partes.”(Gaudium et Spes, n. 41).*

La ligazón entre la misión evangelizadora de la Iglesia y la promoción de la persona humana ha sido subrayada

por Pablo VI (especialmente en *Evangelii Nuntiandi*, 8 de diciembre de 1975, n. 31) y por Juan Pablo II, desde su primera Encíclica (*Redemptor Hominis*, 4 de marzo de 1979, n. 17).

Tal es la razón profunda de la atención que la Iglesia reserva a los problemas humanos y que la empuja a denunciar la injusticia, porque su interés no se limita a la reivindicación ideal de un principio sino del hombre en sus necesidades reales. Juan Pablo II nos ofrece un testimonio frecuente, refiriéndose también a contextos locales específicos e indicando sucesos concretos, sin temor de expresar su solicitud por las situaciones más graves, pero proponiéndolas también como intenciones para la oración universal del Pueblo de Dios.

### **3. LA PERSONA HUMANA TIENE UN VALOR PRIORITARIO EN CADA SISTEMA O PROGRAMA POLÍTICO**

Se trata de una doctrina antigua, que el Concilio confirma con una fórmula sintética y cargada de contenido: “principio, sujeto y fin de todas las instituciones sociales es y debe ser la persona humana ya que ella por su propia naturaleza tiene suma necesidad de la vida social” (*Gaudium et Spes*, n. 25).

Gracias a tal apertura, los derechos del hombre están salvados de toda posible desviación de molde individualista (Cfr. también *Gaudium et Spes*, n. 70). Y encuentran su plenitud en la articulación de la persona con la comunidad en la cual está inserta. Una articulación definida por el Concilio como “interdependencia” (*ibid*), que postula la necesidad de promover el bien común a la luz de la enseñanza evangélica: “el sábado está hecho para el hombre y no el hombre para el sábado” (Marcos 2,27).

Juan Pablo II retoma con fuerza el tema en su primera Encíclica con una original argumentación. El Papa nota con doloroso estupor que los derechos del hombre continúan siendo violados también en tiempo de paz, “un incomprensible fenómeno contra el hombre”, a pesar de que no exista “algún programa en el que sobre la plataforma de opuestas ideologías a cerca de la concepción del mundo, no sea puesto siempre en primer plano el hombre” (*Redemptor Hominis*, n. 17). Para el Santo Padre, tal amarga constatación impone “el deber de someter los mismos programas a una continua revisión desde el punto de vista de los objetivos e inviolables derechos del hombre” (*ibid*).

En el discurso pronunciado en ocasión de su primera visita a las Naciones Unidas (New York, 2 de octubre 1979), Juan Pablo II no pierde la ocasión extraordinaria para regresar al tema, denunciando delante de los representantes de los Estados la continua violación de los derechos del hombre perpetrada “con el pretexto de seguridad interna y de la necesidad de conservar una paz aparente” (n. 8).

#### **4. EL RESPETO DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE ES EL CRITERIO PARA JUZGAR LA LEGITIMIDAD DE CADA PODER**

En la visión de la *Gaudium et Spes* la “comunidad civil” se constituye en “comunidad política” para lograr la realización del bien común, definido como: “el conjunto de aquellas condiciones sociales que consienten y favorecen en los seres humanos, en las familias y en las asociaciones la consecución más plena de su formación” (n. 74).

Las autoridades encargadas de la comunidad política están para ejercitar el poder recibido “en el ámbito de las

leyes morales...según las normas de un orden jurídico: entonces los ciudadanos son obligados en conciencia a obedecer" (*ibid*).

El Concilio trata también la hipótesis opuesta, aquella en la que "los ciudadanos son oprimidos por una autoridad pública que va más allá de su competencia". En tal caso, ellos no pueden rehusarse a cumplir los deberes impuestos por el bien común, pero pueden legítimamente "defender los derechos propios y de los conciudadanos contra los abusos de la autoridad en el respeto de los límites dictados por la ley natural y por el Evangelio" (*ibid*). Análogamente se había expresado Pío XI en la encíclica *Mit Brennender Sorge* (14 de marzo de 1937). Se encuentra así abierta la compleja cuestión de la objeción de conciencia en el campo civil -una cuestión que ha asumido una dramática actualidad en el contexto de la legislación sobre el aborto- pero que siempre ha estado abierta de modo lacerante en la historia de las relaciones entre el cristiano y el poder, iluminada sólo por las palabras de los *Hechos de los Apóstoles*: "Hay necesidad de obedecer a Dios más que a los hombres" (5,29).

Juan Pablo II ha repetido tal enseñanza con suma claridad en su primera encíclica:

*"El deber fundamental del poder es la solicitud por el bien común de la sociedad; de allí derivan sus fundamentales derechos. Justamente en nombre de estas premisas pertenecientes al orden ético objetivo, los derechos del poder no pueden ser entendidos de otra manera que en base al respeto de los derechos objetivos e inviolables del hombre...Y es así como el principio de los derechos del hombre toca profundamente el ámbito de la justicia social y se transforma en medida fundamental para su verificación en la vida de los organismos políticos"* (Redemptor Hominis, n.17).

## 5. EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE NO PUEDE PRESCINDIR DE LOS RESPECTIVOS DEBERES

Tal principio, ya formulado por Juan XXIII, en la *Pacem in Terris* (cfr I parte), está retomado por la *Gaudium et Spes*:

*“Los derechos de las personas, de las familias y de los grupos y su ejercicio deben ser reconocidos, respetados y promovidos, no menos que los deberes a los cuales cada ciudadano está obligado”* (n. 75).

El primer deber del hombre es respetar la Ley Divina. Los Padres conciliares aconsejan la necesidad de recordar que el proceso de afirmación de los derechos del hombre va “amparado contra toda clase de falsa autonomía” y advierten “estamos tentados, en efecto, en pensar que entonces nuestros derechos personales sólo están completamente a salvo cuando quedamos libres de toda norma de Ley Divina. Pero por esta vía la dignidad de la persona humana, lejos de salvarse, se pierde” (*Gaudium et Spes*, n. 41). El Concilio quiere poner a la luz la integralidad de la noción de la dignidad humana, que no sería tal si el hombre fuera sujeto portador sólo de derechos, incapaz de reconocer la responsabilidad hacia el propio Creador y hacia los propios semejantes. La prospectiva conciliar asume la vocación comunitaria de la persona humana:

*“Sea sagrado para todos considerar y observar todas las exigencias sociales como uno de los deberes principales del hombre de hoy, puesto cuanto más se une el mundo más abiertamente las obligaciones de los hombres superan los grupos particulares y se extienden poco a poco en el mundo entero”* (*Gaudium et Spes*, n.30).

Un reclamo de gran actualidad en el período que estamos viviendo caracterizado por un repliegue individualista y de un egoísmo social, favorecidos por una ideología liberalista en el campo económico orientada únicamente por las llamadas “leyes del mercado”, según dos refranes mágicos: “mundialización” y “privatización”.

## **6. EL GOZO DE TODAS LAS CATEGORÍAS DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE ES LA CONDICIÓN DE UN AUTÉNTICO DESARROLLO Y DE UNA SÓLIDA PAZ**

El capítulo introductorio de la *Gaudium et Spes* traza un diagnóstico de la situación en la que se encuentra el hombre del mundo contemporáneo y reconoce la aspiración de la humanidad a “instaurar un orden político, social y económico que sirva mejor al hombre y ayude a los individuos y grupos a afirmar y desarrollar su propia dignidad” (n. 9). Además de haber recordado que “los pueblos atacados por el hambre llaman a su causa a los pueblos más ricos”, el documento conciliar relievaa que “los obreros y los campesinos no quieren solamente ganarse sólo lo necesario para vivir, sino desarrollar su personalidad con el trabajo y tomar su lugar en la organización de la vida económica, social, política y cultural” (*ibid*).

Se delinea así aquel concepto de desarrollo integral que será ilustrado por Pablo VI en la Encíclica *Populorum Progressio*, publicada apenas después de un año de la finalización del Concilio (26 de marzo de 1967). Tal concepto, felizmente resumido con la fórmula “promover cada hombre y todo el hombre” (n.14), está basado en la categoría del ser en vez de aquélla del tener (cfr. n. 18-19), y está orientado hacia “el paso, de cada uno y todos,

de condiciones menos humanas a condiciones más humanas”: el peldaño más alto es el “reconocimiento de parte del hombre de los valores supremos, y de Dios que es el principio y el fin” (n. 21).

Un semejante desarrollo es “el nuevo nombre de la paz”, según la celebre definición de la Encíclica (n. 37, cfr. *Sollicitudo Rei Socialis*, 30 de diciembre de 1987, n. 39) que ha alargado la pista, ya abierta de la enseñanza social de la Iglesia con la *Quadragesimo anno* (15 de mayo de 1931) y con la *Mater et Magistra* (15 de mayo de 1961), a través de la cual la comunidad internacional ha avanzado progresivamente, hasta la adopción, veinte años después de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1986.

Juan Pablo II, después de haber escrito en la *Redemptor Hominis*, en modo tanto esencial como penetrante, “en definitiva, la paz se reduce al respeto de los derechos inviolables del hombre (n. 17), en la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, publicada en ocasión del 20 aniversario de la *Populorum Progressio*, así se explica: “No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetase y no promoviese los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los de las naciones y de los pueblos (n. 33).

## **7. LA TUTELA DE LA LIBERTAD DE RELIGIÓN ES LA MEDIDA DEL PROGRESO DE CADA SOCIEDAD**

Ahora ya es ampliamente reconocido que el Concilio Vaticano II ha señalado un cambio significativo en el Enseñanza de la Iglesia en materia de libertad religiosa, presentando claramente tal libertad como un derecho del

hombre que el orden jurídico tiene el deber de tutelar en las confrontaciones de todos los ciudadanos, reconociendo así la importancia de la laicidad del Estado.

Tal enseñanza se encuentra presentada en la Declaración *Dignitatis Humanae*, también asumida por los Padres Conciliares el 7 de diciembre de 1965 y que desarrolla los elementos ya presentes en el Magisterio de León XII, de Pío XI, de Pío XII, de Juan XXIII. El documento empieza evocando el progresivo conocimiento de la dignidad humana y la creciente aspiración a la libertad, que caracterizan la época contemporánea, de allí afirma solemnemente:

*“Este Concilio Vaticano declara que la persona humana tiene el derecho a la libertad religiosa. El contenido de tal libertad es que los seres humanos deben estar exentos de la coerción de parte de algunos individuos, de grupos sociales y de cualquier potestad humana de tal que en materia religiosa ninguno sea forzado a obrar contra su conciencia, ni sea impedido dentro de los debidos límites de obrar en conformidad con ella...” (n. 2)*

Después el documento reclama la obligación moral de buscar la verdad y de inspirar a partir de ella el comportamiento, porque la libertad de religión no se funda “sobre una disposición subjetiva de la persona, sino en su misma naturaleza”. (*ibid*).

Juan Pablo II ha retomado con fuerza tal enseñanza desde su primera Encíclica. Para el Papa la violación de la libertad religiosa es “una injusticia radical teniendo en consideración lo que es particularmente profundo en el hombre, teniendo en consideración lo que es auténticamente humano” (*Redemptor Hominis*, n.17). El ha conocido directamente la difícil situación del creyente en un régimen en el que “sólo el ateísmo tiene derechos de

ciudadanía en la vida pública y social” y se dirige a los responsables con palabras firmes: “No se quiere ningún privilegio, pero sí el respeto de un elemental derecho. La vigencia de este derecho es una de las verificaciones fundamentales del auténtico progreso del hombre en todo régimen, en toda sociedad, sistema o ambiente” (*ibid*).

Estoy casi al final de esta exposición y quisiera, para concluir, indicar rápidamente tres perfiles que se encuentran implícitamente bosquejados en el Concilio pero que han sido tratados explícitamente después del Concilio, en relación a la importancia que han asumido sus respectivas problemáticas.

- a) Ante todo, aquella concerniente al derecho a la vida: En *la Gaudium et Spes* figura una firme condena de todos los actos contra la vida, del homicidio al genocidio, del aborto hasta la eutanasia y el suicidio (cf. n. 27). Tal tema ha sido después particularmente desarrollado por el sucesivo Magisterio, en confrontación a la tendencia de muchos Parlamentos, sobre todo de los países occidentales, a legislar en tales materias en un sentido permisivo. Juan Pablo II no ha dejado de insistir detalladamente y profusamente en las actuales amenazas contra la vida, hasta a evocar la existencia de una “cultura de la muerte” (cf. *Evangelium Vitae*, 25 de marzo 1995, n. 21, 28, 50).

En tal contexto, permanece sin respuesta el inquietante interrogante sobre las formas que asumirá la vida humana con la difusión de una tecnología genética, que adquiere más a menudo la connotación de una verdadera manipulación del embrión humano, aparentemente sin límites. En efecto los intentos de lanzar una legislación definida bioética, sea a nivel nacional como internacional,

parece más bien un paliativo destinado a consentir que la investigación científica y tecnológica proceda a manos libres, a falta de una sólida visión antropológica de la dignidad que acompaña a la vida humana desde su concepción y hasta su término natural. En este punto de mi presentación quisiera hacer homenaje a la sabiduría jurídica del continente americano que en el trabajo de elaboración de la Convención Americana de los Derechos del Hombre no ha dejado de asegurar la protección del derecho a la vida desde el momento de la concepción (aunque se han añadido las palabras “en general”).

- b) En segundo lugar, en los textos del Concilio no aparecen referencias específicas a la actividad intergubernamental en el campo de los derechos del hombre.

En la *Pacem in Terris*, Juan XXIII, (rompiendo un silencio del Magisterio que duró 15 años) había mencionado positivamente, no obstante con alguna reserva, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada el 10 de diciembre de 1948 por las Naciones Unidas. En 1965 estaba todavía por hacer aquel florecimiento de los instrumentos jurídicos brotados después del final del Concilio con la adopción de parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1966, de los dos Pactos Internacionales, el de los derechos civiles y políticos y el de los derechos económicos, sociales y culturales. Pablo VI y Juan Pablo II han manifestado después repetidamente el aprecio de la Santa Sede por tan importante obra de codificación, resaltando el valor de la Declaración Universal, definida en el discurso del Papa a las Naciones Unidas en ocasión de su segunda visita, “una de las más altas expresiones de la conciencia humana de nuestro tiempo” (New York, 5 de octubre de 1995).

La valoración de tal obra ha sido hasta ahora positiva, pero comienza a aflorar algún elemento de reserva hacia las más recientes iniciativas de las Naciones Unidas, después de la Conferencia Mundial sobre los Derechos del Hombre, tenida en Viena en junio de 1993.

Me refiero a las corrientes surgidas en la Conferencia sobre población y desarrollo (El Cairo, septiembre de 1994) y en la Conferencia sobre las Mujeres (Pekín, septiembre de 1995), tendientes a identificar nuevos pretendidos derechos del hombre, como aquel para el aborto, o como aquel para la orientación sexual, que muestran una preocupante desviación del tronco originario de los derechos fundamentales.

- c) En tercer lugar, de la enseñanza postconciliar sobre los derechos del hombre no está ausente una reflexión sobre la justicia en la Iglesia. Juan Pablo II ha afirmado de la manera más clara, justamente al inicio de su pontificado: "...la justicia es principio de la existencia de la Iglesia como Pueblo de Dios" (discurso a la Audiencia General, 8 de noviembre de 1978). Y ha insistido "...el deber de la Iglesia, y el mérito histórico de ella, de proclamar y defender en todo lugar y en todo tiempo los derechos fundamentales del hombre no la exime, sino la obliga a ser delante del mundo como un espejo de justicia." (Discurso al Tribunal de la *Sacra Rota*, 17 de febrero de 1979, n. 1).

Tal mirada, me atrevería a decir, autocrítica y al mismo tiempo llena de amor exigente para la Iglesia, no ignora la historia. En la Carta Apostólica con la que el Papa ha querido acompañar a la Iglesia al compromiso con el Gran Jubileo del 2000 leemos:

*"Otro capítulo doloroso, sobre el que los hijos de la Iglesia deben volver con ánimo abierto al arrepentimiento, está constituido por la aquiescencia manifestada especialmente en algunos siglos con métodos de intolerancia e incluso de violencia en el servicio de la verdad" (n. 35).*

Y todavía:

*"A las puertas del nuevo Milenio los cristianos deben ponerse humildemente delante del Señor para interrogarse sobre las responsabilidades en relación a los males de nuestro tiempo" (n. 36).*

La conversión es una vía obligada, que el cristiano siempre está llamado a recorrer si quiere ser fiel a su misión y participar así en la marcha de la Iglesia, peregrina en la historia, la cual, en las bellísimas páginas de la *Gaudium et Spes*, "camina junto con toda la humanidad y experimenta con el mundo la misma suerte terrena, es como el fermento y casi el alma de la sociedad humana, destinada a renovarse en Cristo y a transformarse en familia de Dios" (n. 40).

La Iglesia ha recibido el mandato de anunciar y vivir su mensaje de salvación, de amor y de esperanza a todas las gentes y en todas las situaciones. Tal mensaje está destinado a encarnarse aún cuando se encuentre en contradicción con la realidad circundante, pero es capaz de orientar y sostener de cualquier modo a los hombres en su largo y a veces tortuoso itinerario hacia el cumplimiento del Reino. Ello en una tensión escatológica que es la llave del empeño cristiano al servicio de los derechos del hombre, llegando a ser un testimonio de amor aún en medio de las inevitables polarizaciones.

Ayudar a las víctimas con todos los medios a su disposición, compartir los sufrimientos con una presencia

solidaria, alejar la tentación de la desesperación que conduce a los hombres a la violencia: he aquí la difícil tarea que pertenece a la Iglesia en el campo de los derechos humanos, la cual debe desarrollar en colaboración con las otras confesiones religiosas, con las religiones no cristianas, con los hombres de buena voluntad, según la enseñanza del Concilio asumida como propia por el mismo Papa.

A otro nivel, la Iglesia no debe cansarse de inspirar también aquellas transformaciones estructurales en grado de obrar sobre las causas profundas de las violaciones de los derechos del hombre, ofreciendo a los cristianos que asumen su responsabilidad en el campo temporal el auxilio de una doctrina social con la cual ellos puedan nutrir su empeño.

Es verdad que hoy se puede registrar algún signo de fatiga en la acción en favor de los derechos del hombre, debemos reconocer junto con Juan Pablo II que tal acción resta un aspecto crucial en la misión pastoral de la Iglesia. Semejante convicción es un punto sin retorno: la Iglesia debe continuar avanzando en tal campo sin cansarse, sobre todo en la acción educativa, dando prueba de la imaginación necesaria para descubrir, como deberá hacer este encuentro latinoamericano para la pastoral de los derechos del hombre, una metodología adecuada a los desafíos que se plantean en lo que queda de este siglo atormentado, cuyas zonas de sombras no impiden percibir las fuentes de la luz. Se trata de un camino iniciado hace tiempo, orientado por el faro del Concilio. No queda más que proseguirlo en la convicción que, como el Papa ha escrito, "la mejor preparación al vencimiento bimilenario ha de manifestarse en el renovado compromiso de aplicación lo más fiel posible, de las enseñanzas del Vaticano II a la vida de cada uno y de toda la Iglesia" (*Tertio Millenio Adveniente*, 20).

## CAPÍTULO 2

---

# **Si digo educar para los Derechos Humanos**

*Luis Pérez Aguirre, S.J.*

*Voy de mi corazón a mis asuntos...  
Temprano madrugó la madrugada...  
A las saladas almas de las rosas,... te requiero,  
que tenemos que hablar de muchas cosas,  
compañero del alma, compañero...*

*Miguel Hernández*

Requiero a la maestra de escuela, al profesor adusto en su cátedra universitaria, a la madre y a la abuela. Requiero al periodista y al policía, a la amante del Cantar de los Cantares bíblico y al jurista, al campesino con su sudor y a la panadera de la esquina con sus manos en harina, pobladores de este mundo desconocido y por explorar de la educación para los derechos humanos. Invoco, requiero, la presencia de nuestros cuerpos y corazones en la tarea educativa y la salvaguarda del derecho humano. Requiero los ojos, sí, para leer la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero también los otros sentidos. Requiero encontrar los sabores, los olores, las texturas y los sonidos de ese mundo extraño y a la vez íntimo y cercano de la educación para los derechos humanos. Requiero que estemos presentes de cuerpo entero, con nuestros dolores y sentires placenteros, nuestras luchas y derrotas, silencios y victorias. Requiero nuestras fiestas y celebraciones, nuestras rutinas y nuestra creatividad, nuestras cargas cotidianas, domésticas y, sobre todo, nuestros sueños.

Perdonen si no les brindo una reflexión más académica sobre el tema. No quiero entrar en un mero paralelismo entre la educación para los DD.HH. y la Doctrina Social de la Iglesia, no sería demasiado útil para nuestra tarea. Tampoco quiero caer en esas tonterías que se pueden decir con facilidad o inconsciencia, haciendo un inventario de citas bíblicas, porque a la postre, sería una manera bárbara de usar los evangelios. Lo que haré es una reflexión sobre

algunos supuestos imprescindibles para la tarea educativa en DD.HH. teniendo siempre como telón de fondo (no explícito) la *Revelación* cristiana y la *Doctrina Social* de la Iglesia. Al final haré una referencia a la *espiritualidad* propia del educador cristiano en DD.HH.

Lo que sí puede quedarnos claro es que educar para los derechos no es simple, que es en sí misma un desafío y que tenemos que seguir trabajando. No puedo pretender aquí encerrar este desafío en un programa pedagógico, mucho menos en un conjunto de recetas didácticas. Pero puedo compartir una cierta imagen del educador, del *hombre nuevo, de la mujer nueva, de la sociedad nueva*, anunciadas en el mensaje paulino que pueden ser útiles para la tarea que nos incumbe. Ojalá cada cual se introduzca en esta noble aventura con coraje, con alegría y seriedad, de acuerdo con su buen entender, su mejor corazón y buena fe. En todo caso, no se den por vencidos en el intento de esta aventura.

## DE ANALFABETOS Y MAL EDUCADOS

Sucede que fuimos y muchos somos todavía "analfabetos" en derechos humanos. Estamos mal educados para los derechos humanos. Superar esta incultura supone partir de lo más inmediato, de lo más íntimo, de lo más cotidiano y doméstico, para luego remontarnos a lo más amplio, complejo y estructural. Si menciono lo cotidiano es porque considero la individualidad personal incluida en sus relaciones, que afectan y son afectadas por estructuras sociales y cósmicas que también hacen esa cotidianidad.

Somos mal educados porque nos desnaturalizan los efectos del marco mental al que estamos sometidos. Lo explicó muy bien Gregory Bateson ante las autoridades de la Universidad de California ya hace algunos años, en

1978. En esa ocasión abundó en observaciones que había hecho antes en una reunión del Committee on Educational Policy. Los supuestos en que se basa la enseñanza son *obsoletos*, dijo, y los enumeró de la siguiente manera:

- a) El dualismo cartesiano que separa “mente” y “materia”;
- b) El fisicalismo extraño de las metáforas que utilizamos para describir y explicar los fenómenos mentales: “poder”, “tensión”, “energía”, “fuerzas sociales”, etc.
- c) Nuestro supuesto antiestético, tomado del énfasis que Bacon, Locke y Newton hace tiempo pusieron en las ciencias físicas, a saber, que todos los fenómenos (incluidos los mentales) pueden y deben ser estudiados y valorados en términos cuantitativos.

La visión del mundo -la epistemología latente y parcialmente inconsciente- que tales ideas en conjunto generan es obsoleta por tres razones:

- a) Pragmáticamente, está claro que estas premisas y sus corolarios llevan a la codicia, a la violencia, la tiranía y la contaminación. En este sentido, nuestras premisas se demuestran a diario falsas y los educandos son poco conscientes de esto.
- b) Intelectualmente, las premisas son obsoletas en cuanto que la teoría de sistemas, la cibernética, la medicina holística, la ecología y la psicología de la Gestalt ofrecen, demostrativamente, mejores medios de comprender el mundo de la biología y de la conducta humana.

- c) Como base para la fe cristiana, premisas como las que he mencionado se hicieron claramente intolerables y, por tanto, obsoletas hace unos 100 años. En las secuelas de la evolución darwinista, esto se afirmó con bastante claridad por pensadores como Samuel Butler y el príncipe Kropotkin. Pero ya en el siglo XVIII, William Blake vio que la filosofía de Locke y Newton podía generar sólo "oscuros molinos satánicos"<sup>1</sup>.

Por efecto de estas premisas falsas y obsoletas hoy es infinitamente más fácil recibirse de doctor en ciencias aplicadas que de "doctor en humanidad". Pero debemos seguir procurando que si no todos pueden llegar al título de doctor en ciencias, sí lo podrían lograr en humanidad. Ello está al alcance de todos. Entre otras cosas porque aquí hay que empezar por el huevo y la gallina a la vez. ¿Quién educa en derechos humanos al educador? Pero no hay drama porque, a la postre, educar es vivir la cotidianidad de tal manera que por el hecho de estar uno ante alguien, ese otro pueda sentirse afectado y modificado en lo profundo de su persona para bien. En otras palabras esto quiere decir aquello del sabio educador Paulo Freire, que "nadie se educa solo", y aún más, que "nadie educa a nadie"..., que "los seres humanos se educan en comunión". Menudo problema este, que se agranda infinitamente cuando al "educar" lo adjetivamos con "en derechos humanos".

## SI DIGO EDUCAR

Educar, educación, derechos humanos,... términos que muchos manejamos con total soltura y a veces hasta con

---

<sup>1</sup> Cf. Bateson, Gregory, *Mind and Nature*, Londres 1980, p.231 s. Cita y comentario de Anne Primavesi en *Del Apocalipsis al Génesis*, Herder, Barcelona, 1995, p.31s.

temeridad, con poca responsabilidad. Pero no son unívocos (de un único significado) sino equívocos. Esa es la desgracia. Todos hablamos de *educación*, pero no todos le atribuimos el mismo contenido. Porque según sea la idea que cada uno se haga del valor, de los DD.HH. y del fin de la existencia, del mensaje Evangélico, tal será su concepto de educación.

Estamos mucho más allá del problema de la mera información y de la "instrucción" cotidiana sobre los derechos humanos. Quizás sea fácil transmitir información sobre los DD.HH., su historia, el contenido de la Declaración Universal, de los Pactos, de las Convenciones... Pero la misión de sensibilizar a las personas, especialmente a los jóvenes y adolescentes, en los derechos humanos no se puede confiar sólo a los maestros y profesores. No se pueden respetar los derechos humanos sin tener la íntima convicción de que cada ser humano, por el hecho de ser tal, puede y debe en todo momento ser defensor y promotor de ellos. No existen los "profesionales" de los derechos humanos... Todo ser humano es sujeto y objeto de esa defensa y promoción. De ahí la convicción de que no existe mejor pedagogía en derechos humanos que la del *testimonio*. La lucha por educar en derechos humanos sólo es creíble desde el momento en que se inscriba no en niveles teóricos y académicos sino en el cotidiano : en la casa, en la escuela, el deporte, el trabajo, la Iglesia... Es así como se puede llegar a percibir los valores de la justicia, del respeto, de la solidaridad y sus dificultades, sea a nivel local, nacional o internacional.

Educar es modificar actitudes y conductas. Es afectar los corazones, los estilos de vida, las convicciones. Y es evidente que esto no puede hacerse sino desde las actitudes profundas del propio educador (en el entendido de la "comunidad" educador-educando en la vida

cotidiana). Sólo podemos concebir el proceso educativo como una especie de empatía, de mimesis de actitudes entre ambos sujetos. Entonces todos pueden y deben participar en este proceso: la madre y el padre (aún desde antes de nacer el hijo). Pero también los abuelos, el vecino, el cartero, la peluquera, el taxista...

Entonces educar es otra cosa, es justo al revés de lo que todos normalmente pensamos y creemos. Educar no es "introducir" en la mente y el corazón de la persona (infantil o adulta) unas informaciones, unos conceptos,... sino justamente al revés. Eso fue lo que vino a combatir hace años Paulo Freire con su descripción de la educación bancaria, aquella que concibe la persona como si fuera un recipiente vacío en el que depositamos conocimientos, principios y hábitos. La misma palabra educación nos está negando toda posibilidad de una actitud bancaria: porque *e-ducere* quiere decir conducir hacia fuera, hacer aflorar, sacar a la luz. Al decir educar nada permite referirse a "meter", "depositar", "inyectar..

Educación es el arte de hacer que aflore todo lo más hermoso, lo más valioso, lo más digno, lo más humano que hay en el corazón de cada persona. Es posibilitar el despliegue de sus talentos, de sus capacidades, sus dinamismos positivos más personales. La educación prepara para la vida por la práctica de la misma vida. Ella es por naturaleza un acto permanente de amor y de coraje; es una especie de acto ginecológico, como la función de la matrona o la partera; y es una práctica de la libertad humana dirigida hacia la fraternidad y la persona en sociedad, a quien nunca se considerará como predeterminada, sino que se buscará ayudar para que acceda a una vida más plena y humana por la solidaridad y el espíritu fraternal.

## **EL PRINCIPIO SABIDURÍA: UN ARTE “GUSTOSO” DE LA VERDAD**

Entre el concepto más rico y amplio de educación y el más limitado de instrucción está el bíblico de sabiduría. Porque puede existir una persona muy instruida o erudita que sea mal educada. En cambio la persona educada podrá o no ser erudita o muy sabia, o las dos cosas a la vez, pero no puede suceder a la inversa. Porque la persona educada siempre tiene una suerte de sabiduría aunque no sea erudita.

Sabiduría, como nos lo indica el término, es un cierto “gusto” (sapere: saborear, gustar) de la realidad, de la verdad. Tres son las modalidades que abarcan la sabiduría en la posesión de la verdad : totalidad, unidad y simplicidad. Si falta alguna de ellas falta la sabiduría. Por eso sabiduría no es mera erudición. La erudición amontona conocimientos de modo mecánico. La sabiduría los integra de manera vital armonizándolos como pétalos de una flor.

Y esto vale no sólo para las ciencias, como mapas del cosmos, sino también para la síntesis sabia que debe hacer quien pretenda educar en derechos humanos para, que su tarea se convierta en algo sencillo, simple y aromático como un humilde pétalo de jazmín. La unidad y la simplicidad de su saber serán una sabiduría y el vestido más bello para su tarea educativa. Lo que es la salud para el cuerpo lo es la sabiduría para el entendimiento en el proceso educativo.

## **LOS DERECHOS HUMANOS: *ETHOS* DE LA SOCIEDAD DEL MAÑANA**

Cada grupo o sociedad tiene una organización inconsciente de valores y normas, un *ethos*. Es el elemento

básico de la cultura. Es el conjunto de conductas, de maneras de actuar que no se discute, que todos observamos inconscientemente y se transmite espontáneamente. Es lo que una sociedad expresa en, proverbios, en dichos, símbolos, mitos, sentencias de la sabiduría popular. Podemos decir que es lo evidente en la conducta social y lo que da unidad a la cultura o mantiene unida a una sociedad porque integra a todos y se integra en todos.

Ese ethos es la base de toda ética, sería inútil enseñar una ética que no estuviera inspirada o no respetara el ethos de la sociedad. La verdadera ética no parte de una filosofía ni de una reflexión racional. Una ética puramente racional no penetra en el tejido de la vida. "El problema actual de la ética en la sociedad occidental es que se está destruyendo el ethos. Ya no hay fundamento para una ética. Hoy toda ética permanece teórica o despierta emociones, pero no penetra en los comportamientos, porque estos obedecen cada vez más a la dinámica del mercado, lo que significa que los comportamientos ya no son éticos, no tienen referencia ética"<sup>2</sup>.

De aquí la importancia que adquieren los derechos humanos como referente ético de la sociedad. Ellos deben ser el nuevo ethos, la meta de la educación de toda sociedad que se precie de humana. Por su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, ellos son el referente ético más adecuado para las sociedades actuales.

Desgraciadamente los derechos humanos no son el centro de la preparación que dan las escuelas en nuestras sociedades. Las escuelas, aun las cristianas, cada vez más son centros de preparación de los jóvenes para competir

---

<sup>4</sup> COMBLIN, José, La ética que desaparece y la nueva ética que vendrá, Envío 181 (1997)44.

y vencer en el mercado. Y esto a pesar de que los responsables de la educación saben que la gran mayoría de los jóvenes ya son perdedores en esa competencia. A ellos la educación no les ofrecerá nada alternativo. La escuela se sigue justificando sólo por aquella minoría que va a vencer en el mercado. Para los otros es inútil todo lo que se les enseña, porque nunca lo usarán. Los alumnos aprenderán una cantidad de cosas que nunca podrán aplicar en sus vidas. Pero no aprenden una conducta, unos valores, unos derechos humanos, un *ethos* que les permita transformar esa sociedad que no les tiene preparado un lugar para ellos. Parecería que nuestras sociedades han dejado de comunicar valores porque no logran discernir más que lo que el mercado permite en la economía del saber o del conocimiento.

La información social y las nuevas tecnologías que la diseminan, en millones de datos por segundo, permite acumular y usar sólo lo que el mercado articula, usa o aprovecha. Son informaciones para seleccionar y orientar la producción, para crear u orientar nuevas mercancías, para dar a los capitales mejores rendimientos. Las nuevas tecnologías y las invenciones de la mente humana beneficiarán sólo a quienes sepan aprovecharlas económicamente, a quienes sepan hacer de un descubrimiento genial una nueva mercancía. La educación oficial, y gran parte de la llamada cristiana, sólo prepara para eso, para competir en el mercado. No enseña valores, no cultiva un *ethos*, no educa para los derechos humanos, porque podrían perturbar el juego del mercado.

Reconozco que en las escuelas cristianas se hacen todavía exhortaciones moralizantes, pero éstas permanecen estériles porque no tienen raíces en un *ethos* cimentado en los derechos humanos. Son puras formulaciones verbales sin efecto en la práctica. Los jóvenes a la hora de la verdad seguirán los dictados y las

solicitudes del dictador mercado y no atenderán a esa otra lógica de la ética o de los derechos humanos.

Por otro lado, fuera de la escuela, la TV difunde el modo de vivir de la clase adinerada. El *ethos* de la burguesía será el referente de todos los demás. Esas personas no tendrán referentes en sí mismas, en el *ethos* de los derechos humanos, sino en la imagen que proyectan los medios masivos dominados por las élites. De ahí la necesidad de poder consumir para poder tener identidad. Su necesidad de consumo responde a la necesidad perversa de la economía de mercado para poder identificarse. Ante los medios masivos de comunicación; ante las masas que introyectan el ideal de las élites; ante la ruina del *ethos* y ante lo vano de los discursos moralizantes; ante la prioridad absoluta dada a la economía de mercado, ¿qué hacer para reconstruir una ética fundamentada en los derechos humanos que esté enraizada en un *ethos* cultural nuevo?

Lo primero será caer en la cuenta de que no se construye una sociedad sólo por el mejoramiento de su economía, de su policía o las instituciones políticas. Se necesita un *ethos* común, la creación sólida de normas de conducta social y de valores que trasciendan lo puramente moralizante. Que llegue a ser asimilada por la espontaneidad y se transforme en la normalidad de las relaciones sociales. Sólo desde allí surgirá una economía humana y una seguridad adecuada para la sociedad sin distinción de los que tienen y los que no, como hace el mercado. Sólo desde ese nuevo *ethos* surgirá la alternativa a los referentes de *nación* y de *trabajo* hoy en vía de extinción. Ni la nación ni la organización actual del trabajo volverán ya a ocupar el rol ni a tener la importancia que tuvieron en la época de las antiguas burguesías. Apenas tienen un par de siglos en la historia de la humanidad. Aquí entra como un desafío el aporte

de la Doctrina Social de la Iglesia, entran los valores evangélicos, la sabiduría bíblica. La educación fundamental debe ser enseñar lo que servirá para la vida. Y no el manejo de herramientas y técnicas a las que tendrán acceso sólo las élites. Lo que ayuda en la vida es saber relacionarse, saber actuar juntos. A esto se refiere la educación básica. La alfabetización y la aritmética son muy importantes, pero eso otro es mucho más importante<sup>3</sup>.

## EL PRINCIPIO SENSIBILIDAD: PATHOS Y EROS

Ahora bien, antes de plantearnos educar para los DD.HH. debemos remontarnos al origen de nuestra opción por los DD.HH. Y nos encontraremos con que ésta generalmente se inicia como cuando se da a luz la vida humana, en *un grito*. “Un grito escuchado y sentido como en carne propia (...) La opción por los derechos humanos no nace de una teoría ni de una doctrina en particular. La misma Declaración Universal es producto de una larga y compleja madeja de gritos y «ayes» de millones de personas a lo largo y ancho del Planeta y de la Historia. Es respuesta a esos gritos. La legislación, la codificación, la concreción en Pactos y protocolos, es *posterior* a esa instancia primordial del «escuchar» y «sentir» el grito de quien se ha convertido en víctima, de quien ha sido despojado de su dignidad o de sus derechos.

Por eso será siempre un camino errado acercarse a (la educación para los DD.HH.) desde una teoría o desde una doctrina social. Para que el compromiso (educativo) sea estable y duradero, para que no se desoriente o se pierda por el camino (largo y arriesgado), deberá partir, no de una declaración o un instrumento jurídico, sino de

---

<sup>3</sup> Cfr. COMBLIN, José, op. cit. P:47 y 48.

una experiencia, de un dolor ajeno sentido como propio (...). Si tenemos que buscar una expresión que sea anterior y que permita trascender toda posición religiosa, «neutral» o ideológica, una expresión que permita que la exterioridad irrumpa en nuestro mundo íntimo y nos movilice hacia una opción por la justicia y los derechos humanos, nos tenemos que remitir a la protopalabra, la exclamación o interjección de dolor, consecuencia inmediata del traumatismo sentido. El “¡ay!” de dolor producido por un golpe, una herida, que indica de manera inmediata, no algo, sino a alguien. El que escucha el grito de dolor queda sobrecogido, porque el signo irrumpe en su mundo cotidiano e integrado, el sonido, el ruido casi, que permite vislumbrar la presencia ausente de alguien en el dolor”<sup>4</sup>. “He escuchado el clamor que le arranca su opresión (al pueblo)” (Ex 3,8); “...y lanzando un gran grito, expiró” (Mc 15,37). El grito, antes que la palabra, es quizá el signo más lejano de lo ideológico. Es el límite de la revelación humana y divina, que situándose fuera del sistema lo pone en cuestión.

El momento actual lo podemos caracterizar como el *de la irrupción del grito de los pobres*. Escuchar ese grito es crucial para el comienzo de la vocación por la educación en derechos humanos, que en América Latina se expresan, dada la densidad cualitativa y numérica de los desposeídos, no como genéricos derechos humanos, sino como “derechos de los excluidos”. Ya en 1979 los obispos latinoamericanos nombraban acertadamente esta realidad diciendo en la reunión de Puebla que “desde el seno de los diversos países del continente está subiendo hasta el cielo un clamor cada vez más tumultuoso e impresionante. Es el grito de un pueblo que sufre y que demanda justicia, libertad, respeto a los derechos funda-

---

<sup>4</sup> PEREZ AGUIRRE, Luis, *La opción entrañable, ante los despojados de sus derechos*, Sal Terrae, Santander, 1992, p. 16.

mentales del hombre y de los pueblos. La Conferencia de Medellín apuntaba ya la comprobación de este hecho: "Un sordo clamor brota de millones de hombres, pidiendo a sus pastores una liberación que no les llega de ninguna parte" (Doc. *Pobreza de la Iglesia* 2). El clamor pudo haber parecido sordo entonces. Ahora es claro, creciente, impetuoso y, en ocasiones, amenazante" (*Puebla*, n. 87-89).

Y del grito pasamos a la *compasión*. Una teoría, una doctrina, la misma Declaración Universal de los DD.HH., difícilmente podrán ser origen y canal de una *vocación* sostenida y desinteresada en favor de los derechos del sufriente y del oprimido. En la opción por los DD.HH. lo que pro-voca (*pro*: adelante; *vocare*: llamar; es decir: lo que llama desde adelante, desde el horizonte) a la movilización de nuestras energías amorosas, a la *compasión*, no es una teoría, ni la reflexión, sino la capacidad de oír el grito del sufriente y tener la sensibilidad para responder a él. El primer movimiento pasa entonces por la *sensibilidad*, pesa en las entrañas, será una *opción* y una *vocación entrañable*.

Existe un pasaje en el Evangelio que nos define claramente qué es lo que hemos denominado "la opción entrañable". Un pasaje que nos dará la clave tan buscada para explicar con claridad la razón del actuar peculiar del cristiano y de tantas personas de buena voluntad que luchan por los derechos de los olvidados, de los empobrecidos y aplastados por los poderosos.

Se trata de la parábola del Buen Samaritano (Lc 10,25-37). En ella Jesús define de manera impactante y concreta cuál debe ser la actitud del cristiano: un servicio a todos aquellos que, como el hombre de la parábola, están caídos y medio muertos al borde del camino de la sociedad o de la historia (cf. Lc 10,30). El samaritano se acercó al herido medio muerto, que estaba al borde del camino, no por un

frío cumplimiento de un mandamiento o de una obligación religiosa, sino, simplemente, porque se le revolvieron las entrañas (eso es lo que significa literalmente el verbo *splanchnizein* usado en Lc 10,33; cf. Lc 1,78; 7,13; 15,20). También esa fue la misión de Jesús: liberar a los oprimidos (Lc 4,17-21; 7,23; Mt9,35; Mc 7,37; Hech 10,38), sanar a los que están enfermos (Lc 5,26) y perdonar a los pecadores (Mt 9,13). En pocas palabras, Jesús vino a servir (Mt 20,28) y a luchar para que el ser humano tuviera vida y la tuviese en abundancia (Jn 10,10). El cristiano, seguidor de los pasos de Jesús, impregnado de su Espíritu, encuentra el sentido de su existencia en prolongar esas mismas actitudes y conductas de Jesús.

La “perfección” que Jesús exige de sus discípulos (según Mateo 5,48) está definida por Lucas (6,36) en el deber de ser misericordiosos “como vuestro Padre es misericordioso”. Es una condición esencial para entrar en el Reino de los cielos (Mt 5,7). Jesús se caracterizó por esa “perfección” que reviste al ser compasivo. “Le dio compasión de la gente y se puso a curar a los enfermos” (Mt 14,14). “Sintió compasión porque andaban maltrechos y derrengados como ovejas sin pastor” (Mt 9,36; compárese con Mc 6,34). También sintió compasión por la situación y las lágrimas de la viuda de Naín (Lc 7,13). Expresamente el Evangelio nos dice que sintió compasión por un leproso (Mc 1,41), por dos ciegos (Mt 20,34) y por quienes no tenían nada para comer (Mc 8,2). A lo largo y ancho de los evangelios podemos palpar, aunque no se emplee la palabra, ese movimiento interior de compasión. Jesús permanentemente está diciendo a quienes le rodean: “No lloren”, “No se inquieten”, “No tengan miedo”... No le conmovía el esplendor y la grandeza del Templo de Jerusalén, sino una pobre viuda que echó unas monedas en el cepillo del Templo (Mc 12,41-44). Mientras todos se quedaban paralizados y pasmados ante el “milagro” de la hija de Jairo, él se preocupaba

porque le dieran a la niña algo de comer (Mc 5,42-43). Nos habla de su Padre como teniendo un exceso de compasión. Jesús sintió permanentemente una ilimitada compasión por los pobres y oprimidos.

Los evangelistas, en síntesis, nos dicen que Jesús fue motivado por la compasión. Por lo menos en cinco ocasiones concretas nos dicen que fue “movido a misericordia”: alimentó a las multitudes, sanó a un ciego y a un leproso, y resucitó a un muerto motivado puramente por la compasión (ver Mt 9,36; 14,14; 15,32; 20,34; Mc 1,41; 6,34; 8,2; Lc 7,13). En el caso del muchacho que estaba endemoniado, fueron sus seres queridos quienes acudieron a la bien conocida capacidad compasiva de Jesús para que actuase (Mc 9,22). Tres de las clásicas parábolas de Jesús enseñan la compasión divina y señalan su presencia o ausencia en aquellos que pretenden pertenecer al pueblo de Dios: la que estamos analizando del buen samaritano, la del hijo pródigo (Lc 15,20) y la del siervo sin compasión (Mt 18,27).

No podemos reconstruir la psicología de Jesús con los datos históricos que tenemos, pero es indudable que en el centro de la personalidad de Jesús anidaba una experiencia única e intransferible de intimidad divina: la experiencia del Abba (Papá) del Cielo. El mismo término que él elige para referirse a Dios, era el empleado por los niños para dirigirse con toda confianza y familiaridad a sus papás en la vida cotidiana. Ello está indicando el vuelco escandaloso y trascendental en la relación con Dios que hace Jesús dentro de la mentalidad de la época, que mantenía infinitas distancias con Dios, y hasta no osaba ni siquiera nombrarlo...

Es necesario afirmar este *principio de la sensibilidad*, porque venimos desde hace siglos embarcados de una triple influencia cultural que nos desvió de la opción

entrañable. El Helenismo, la Gnosis y el Maniqueísmo nos devaluaron la sensibilidad porque buscaron liberarnos de lo sensible para acceder a la contemplación del Eón Sofía (una sustancia eterna y etérea). En los comienzos de nuestra cultura se puso como origen el *Logos* griego, y en los albores de la modernidad, el *Cogito* cartesiano. Pero hoy ya nadie podría sostener que la razón lo explique y abarque todo. La razón ha dejado de ser el primero y el último momento de la existencia humana. Nuestra existencia está abierta hacia arriba y hacia abajo de la razón. Entre otras cosas porque existe lo a-racional y lo i-rracional. Abajo existe algo más antiguo, más profundo, más elemental y primitivo que la razón: la *sensibilidad*. Podemos decir que la experiencia humana base es el sentimiento. No es primero el *cogito, ergo sum* (pienso, luego existo) cartesiano, sino el *sentio, ergo sum* (siento, luego existo); no es el *Logos*, sino el *Pathos*, la capacidad de ser afectado y de afectar: la afectividad...

Si en esta convicción reside la base ontológica de la psicología profunda (Freud, Jung, Adler y sus discípulos) debería residir también la base ontológica de la educación. La estructura última de la vida es el sentimiento reflejo y las expresiones que de ellos se derivan: el Eros, la pasión, la ternura (una de las palabras más bellas de nuestro idioma), la solicitud, la compasión, el amor... Es el sentimiento entendido correctamente y en toda su dimensión, no sólo como moción de la *psique*, sino como «cualidad existencial», como estructuración óptica del ser humano<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Cfr. BOFF, Leonardo, San Francisco de Asís. Ternura y vigor, Sal Terrae, Santander, 1982, pp. 25-26. Martin Heidegger considera la ternura (*fürsorge*: solicitud, cordialidad) como fenómeno estructurador de la existencia. Cfr. Boff, ibid. cit. pp. 31-32.

Pero atención, no estoy afirmando que el sentimiento (*Pathos*) y la «sensibilidad» se opongan al *Logos* (comprensión racional), sino que ellos son también una forma de conocimiento pero mucho más abarcentes y profundos que la razón, aunque la incluyan. Esto lo expresó maravillosamente Pascal, a quien nadie podría acusar de menospreciador de la razón (fue uno de los creadores del cálculo de probabilidades y constructor de la máquina de calcular). Pues bien, Pascal llegó a afirmar que los primeros axiomas del pensamiento *son intuitivos por el corazón*, y que es el corazón el que pone las premisas de todo posible conocimiento de lo real. Nos dice que el conocimiento por la vía del sentimiento (del *Pathos*) se asienta en la *simpatía* (el sentir-con la realidad) y se canaliza por la *empatía* (sentir-en, dentro de, identificado con la realidad sentida)<sup>6</sup>.

## LA EDUCACIÓN PARA LOS DD.HH. ES PROFUNDAMENTE ERÓTICA

Estamos afirmando algo que para el educador es fundamental, *que en el origen no está la razón, sino la pasión (Pathos y Eros)*. Y que la misma razón actúa movida, impulsada por el *Eros* que la habita. El educador no puede ignorar que *Pathos* no es mera afectividad, no es mera pasividad que se siente afectada por la existencia propia o ajena, sino que es principalmente actividad, es un tomar la iniciativa de sentir e identificarse con esa realidad sentida. Y el *Eros* no supone un mero sentir, sino un *consentir*. No es una mera pasión, sino una *compasión*. No es un mero vivir, sino un *con-vivir*, simpatizar y entrar en comunión. Generalmente confundimos lo erótico con lo obsceno y lo pornográfico. Lo erótico no es obsceno. Lo obsceno es lo que no se puede mostrar o poner en escena,

---

<sup>6</sup> Pensamientos, 125.

lo que debe permanecer fuera de la escena. Es obscena, por ejemplo, la muerte. Es obsceno mostrar condecoraciones militares de una guerra de agresión. Tampoco lo pornográfico (literalmente: literatura para prostitutas) es erótico. Donde empieza la pornografía termina el erotismo. *Erao* es una de las cuatro palabras griegas para significar una cualidad del amor. Significa el amor (romántico) de atracción mutua entre el hombre y la mujer. Esa "electricidad" que se da entre dos seres que se enamoran. Así, en el libro de Ester leemos: "El rey Asuero amó (*erao*) a Ester más que a las otras mujeres" (2, 17). Las otras palabras son *Stergo* (el amor familiar y cariñoso): "como buenos hermanos sean cariñosos (*stergo*) unos con otros, rivalizando en la estima mutua" (Pablo a la comunidad de Roma 12,10). *Fileo*, que expresa el amor de amistad, el afecto cálido que se siente entre amigos. Así, cuando Lázaro, el amigo de Jesús, se enfermó, sus hermanas le mandaron este recado: "Señor, aquél a quien tu quieres (*fileo*) está enfermo" (Jn 11,2). Y finalmente *Agapao*, que expresa el amor de benevolencia, capaz de darse y hasta dar la vida sin esperar nada en retorno. San Juan lo usa para definir a Dios (1Jn 4,8-16). También nos dice que "no hay amor (*agapao*) más grande que dar la vida por los amigos (*filos*)" (Jn 15,13).

Educar es comulgar con el otro, hacerlo con entusiasmo, con ardor, con una creatividad que se sorprende, se maravilla y se abre a lo fascinante de lo nuevo que surge en esa relación. El educador no podrá olvidar que lo propio de la razón es dar claridad, ordenar y disciplinar la dirección del *Eros*. Pero nunca está sobre él. La trampa en que cayó nuestra cultura es la de haber cedido la primacía al *Logos* postergando el *Eros*, así desembocó en mil mutilaciones de la creatividad y gestó mil formas represivas de vida (Paulo Freire). La consecuencia es que hoy se sospecha del placer y del sentimiento, de las «razones» del corazón. Y entonces campea la frialdad de

la «lógica», la falta de entusiasmo por cultivar y defender la vida, campea el cálculo, la muerte de la ternura. Esto es letal para el proceso educativo.

## EL PRINCIPIO HERMENÉUTICO: EL «LUGAR» EDUCATIVO

A partir de lo dicho nos introducimos en un problema educativo mayor: *no se puede educar desde cualquier lugar ni desde cualquier disposición interior. En nuestros profundos fracasos educativos en realidad lo que falla no es la teoría o el conocimiento, sino el lugar desde donde pretendemos educar o actuar como educadores. Es pertinente recordar al respecto aquella frase de Engels (que ya es casi un refrán popular) de que «no se piensa lo mismo desde una choza que desde un palacio»<sup>9</sup>.*

Tan simple afirmación constituye, sin lugar a dudas, una de las conquistas más profundas e importantes del pensamiento contemporáneo. Lo que está afirmando Engels con su «perogrullada» es que, aunque la verdad sea absoluta, no lo es nuestro acceso a ella. Es decir, que aunque sea posible para la persona un cierto acceso real a la verdad, ese acceso nunca será «neutro» e incondicionado. Nosotros deberíamos completar el «efecto» de la afirmación de Engels diciendo que «no se *siente* (se ve o se experimenta) la realidad lo mismo desde una choza que desde un palacio».

Esto es de capital importancia para educar en los DD.HH. Aún suponiendo la mejor intención, la mejor buena voluntad y los mejores talentos intelectuales, hay lugares desde los que, simplemente *no se ve, no se siente* la

---

<sup>9</sup> Citando a Ludwig Fuerbach en "Contra el dualismo del cuerpo y del alma", Werke II, Leipzig 1846, p. 363. En Ludwig Fuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana.

realidad que nos abre a los DD.H.H., al amor y a la solidaridad. Porque nadie puede pretender mirar o sentir los problemas humanos, la violación de los derechos y de la dignidad humana, el dolor y el sufrimiento de los otros, desde una posición «neutra», absoluta, inmutable, cuya óptica garantizaría total imparcialidad y objetividad. Entonces hay lugares, posiciones personales, desde los que *simplemente no se puede educar en DD.HH.* La cosa es así de simple, y así de grave caer en la cuenta de ello y sacar las consecuencias. ¿Dónde estoy parado, dónde están mis pies en mi quehacer educativo? Porque la cuestión es saber si estoy ubicado en el «lugar educativo» correcto para mi tarea.

El *lugar* educativo es tan o más decisivo para la tarea que la calidad de los contenidos (DD.HH., valores, etc.) que quiero comunicar o contagiar. Urge pues, en la mayoría de los casos, una ruptura epistemológica. La clave para entender esto se encuentra en la respuesta que cada uno da a la pregunta «desde dónde» educo y actúo, la pregunta por el lugar que elijo para mirar el mundo o la realidad, para interpretar la historia y para ubicar mi práctica educativa.

El eminente educador Ignacio Ellacuría, asesinado vilmente en El Salvador por unos militares oscurantistas, hablando de la opción por los pobres que había hecho la Universidad Centroamericana de la que era Rector, decía que (la tarea educativa) implica «primero, el lugar social por el que se ha optado; segundo, el lugar desde el que y para el que se hacen las interpretaciones teóricas y los proyectos prácticos; tercero, el lugar que configura la praxis y al que se pliega o se subordina la praxis propia»<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> ELLACURIA, Ignacio, El auténtico lugar social de la iglesia, en VV.AA. Desafíos cristianos, Misión abierta, Madrid, 1988, p. 78.

Y en la raíz de la elección de este lugar social está la indignación ética que sentimos ante la realidad de la violación de la dignidad y los derechos de la persona concreta: el sentimiento de que la realidad de injusticia que se abate sobre los seres humanos es tan grave que merece una atención ineludible; la percepción de que la propia vida perdería su sentido si fuera vivida de espaldas a esa realidad.

Para educar en DD.HH. es obligatorio adoptar el lugar social de la víctima. El punto de vista de los satisfechos y los poderosos termina inevitablemente enmascarando la realidad para justificarse. Nunca será posible educar para ser humanos desde la óptica del centro y el poder, ni siquiera desde una pretendida neutralidad. Esa práctica educativa estará condenada de antemano a quebrarse y a caer sobre sí misma cuando afronte la prueba de los hechos, como le ocurrió al jesuita de Camus en *La Peste*.

La tragedia de muchos educadores es que han buscado eliminar la compasión y el dolor, actúan no desde el corazón sensible que encuentra los medios adecuados, sino desde otras «razones» que lo único eficaz que han encontrado es anestesiar la lucidez y profundidad del corazón para no sentirlo. Y terminan por quedarse sin corazón. Es lo que Antonio Machado expresó en la copla: «*En el corazón tenía/ la espina de una pasión/ logré arrancármela un día/ ¡ya no siento el corazón!...*» Los educadores que pretenden esquivar la herida que provoca la opción por el lugar social de las víctimas, que pretenden no sufrir en su opción haciéndose blindados e insensibles, se han «enmorfino» en su tarea, se han narcotizado para esquivar las consecuencias de esta opción que se vislumbran desde el *lugar* educativo correcto. Y lo hicieron por el peor camino: el que les «arrancó el corazón» y les hizo incapaces de entender la violación a los DD.H.H.

¿Cómo educar sin actuar desde el lugar debido? Porque no desde cualquier lugar de práctica educativa se puede discernir y actuar correctamente y con fruto. Parece que los educadores a veces no aprendemos más que la mitad de la lección. Nos afanamos en conocer y prepararnos pero estando ubicados en un mal sitio, y por eso no vemos nada con nitidez. Es como si nos ubicáramos frente a un espejo en el que nuestra propia imagen ocupa todo y no vemos a los otros más que a través de nosotros mismos. Ese es el problema de la educación, nuestra práctica educativa está condenada a un mero reflejo de nosotros mismos porque nos ubicamos en el lugar incorrecto.

## **DISMINUIR LA DISTANCIA ENTRE EL DECIR Y EL HACER**

Y esto nos lleva a sospechar de que la educación siempre será una tarea de carácter ético o no será. Y no me estoy refiriendo ahora a una ética de la educación, que habla sólo de la cuestión de no simular lo que se educa, de la cuestión de no separar el discurso, las palabras, de la práctica que llevamos en nuestras vidas (lo típico del fariseísmo de todos los tiempos -Mt 23,3-), ni siquiera de la autenticidad de las actitudes que pretendemos transmitir. Lo que estoy pensando es que no puede haber otra educación más que la educación ética. Por la sencilla razón de que educar aquí es pretender insuflar en el corazón de los otros las actitudes que refleja mi peculiar estructuración personal sobre la columna vertebral de los derechos humanos. Y esto no es racional. Entender la *educación-ética* de esta manera es un poco locura. La prueba es que la transgresión ética nunca podrá considerarse como un fallo de la razón o como un error humano (si fuera así sería casi un consuelo para el educador), sino que nos suscita culpabilidad porque

aparece como un alejarnos irremediabilmente del valor defendido; aparece como una verdadera traición a nosotros mismos y a los demás, una distancia insoportable entre nuestro decir y nuestro hacer.

Educar para los derechos humanos nunca podrá quedar encerrado en el chaleco de fuerza del orden teórico-intelectual. Vimos que esta acción pertenece eminentemente al reino de la pasión. ¡Qué insensatez pretender educar para los derechos humanos encerrados en un aula, durante algunas horas por semana! Lo saben mejor que yo. No alcanza el mejor discurso magistral, ni los medios didácticos más sofisticados. Porque educar en los derechos humanos supone trascender la mera transmisión verbal y pasar al *hacer*. No olvidemos que los DD.H.H. se aceptarán y se imitarán por parte del otro (en el aula o fuera) en la medida en que quien transmite sea aceptado por su comportamiento, su valor personal, su credibilidad y *ejemplaridad* en este campo específico. Es aquel viejo axioma de que no educamos con lo que sabemos sino con lo que *somos!*

Educar en los DD.HH. será entonces un proceso de adquisición de una nueva identidad del educador y del educando a través de una figura humana que encarna esos derechos de alguna manera, a través de un ejemplo, de alguien que se planta ante el otro y su mera presencia es un desafío permanente a *ser más*. Y no a ser más sabio, más artista, más ilustrado, sino *más humano*. De aquí que la acción educativa será dialéctica, educador y educando se educarán mutuamente. Los sentimientos de culpa y los auto-reproches en este campo no están ligados primariamente a las transgresiones legales, al incumplimiento de metas intelectuales, artísticas o de cualquier tipo, sino fundamentalmente a que nos mutilamos y nos disminuimos como seres humanos; a que fracasamos como seres humanos.

No es concebible un acto educativo, por más neutro que lo podamos presentar, que no implique la expresión profunda de nuestras actitudes y valores. La idea de justicia que tengamos ha de ser coherente con la que tengamos de delito, de ley, de respeto, de varón y de mujer, etc. Les quiero decir que el arte de suscitar una actitud en los otros es algo más que añadirles nuestra propia opinión valorativa acerca de algo o de alguien. Hacer que otro asuma una actitud nueva es conmoverlo amplia y profundamente.

Por eso sólo se logra desde un fenomenal acto de amor. De lo contrario es como chocar con un muro... Educar es eso, es hacernos y convertir a los demás en *vulnerables al amor*. Transmitir actitudes sólo se puede desde esa mutua vulnerabilidad, donde el amor se vive seriamente y naturalmente. Porque será inútil decir que no miento; habrá simplemente que decir la verdad, *ser veraz*; lo eficaz no será predicar la tolerancia, sino *ser* simplemente tolerante.

## AL FINAL EL PRINCIPIO ESPERANZA

Mirando al futuro creo que tenemos que seguir siendo un poco insensatos para ser eficaces en esta tarea de los derechos humanos. Lo que nos salva es que será siempre inútil predicar y practicar el valor de los derechos humanos siendo desleales a ellos: predicar la tolerancia, por ejemplo, siendo intolerantes... Sólo esa buena fe nos salvará de convertirnos en verdaderos *mercenarios de los derechos humanos*. Porque en este campo ninguna simulación, ninguna representación, por más profesional que se considere, vale ni logrará su objetivo. No es concebible aquí una acción, por más neutra o aséptica que la concibamos, que no implique la expresión genuina y profunda de nuestras actitudes cotidianas y de nuestros

valores personales. Para hacer que otro, en la práctica de los derechos humanos, asuma una actitud semejante, será necesario conmoverlo amplia y profundamente mediante la asunción en simpatía de todos los presupuestos y las implicancias de ellos. Esto supone implicarse también uno en la acción de tal manera que signifique una profunda mutación en nuestra y en su concepción de la realidad y de los DD.HH. Ello implica una buena dosis de violencia al suponer la posibilidad de desalojar la vieja axiología en uno y en el otro, que generalmente está profundamente enraizada en el corazón, y sólo se logrará desde *un fenomenal acto de amor*. De lo contrario será como chocar contra un muro...

Ser educador de los derechos humanos será eso, hacerse y convertir a los demás en *vulnerables al amor*. Transmitir actitudes nuevas y transformar las realidades injustas sólo se puede hacer desde esa mutua vulnerabilidad, donde el amor se vive seria y naturalmente. Porque será inútil decir que no mentimos, habrá simplemente que decir la verdad, *ser veraz*. Lo eficaz no será predicar la justicia y la tolerancia, sino *ser simplemente justos y tolerantes*.

En el Evangelio de Juan (15,12) vemos que el nuevo mandamiento del amor contiene toda la verdad del Nuevo Testamento. La unidad indisoluble entre el amor a Dios y al prójimo es siempre recalcada y privilegiada por Juan. En su primera carta dice rotundamente: "Todo el que aborrece a su hermano es un asesino; y sabéis que ningún asesino tiene vida eterna permanente en él. En esto hemos conocido lo que es amor: en que él dio su vida por nosotros. También nosotros debemos dar la vida por los hermanos. Si alguno que posee bienes de la tierra, ve a su hermano padecer necesidad y le cierra sus entrañas, ¿cómo puede permanecer en él el amor de Dios?" (1 Jn.3,15-17). Y también dice: "Amémonos unos a otros, ya

que el amor es de Dios y todo el que ama ha nacido de Dios y conoce a Dios. Quien no ama, no ha conocido a Dios, porque Dios es Amor. (...)Si nos amamos unos a otros, Dios permanece en nosotros y su amor ha llegado en nosotros a su plenitud. (...)Dios es Amor y quien permanece en el amor permanece en Dios y Dios en él. (...)Nosotros amemos, porque El nos amó primero. Si alguno dice: amo a Dios, y aborrece a su hermano, es un mentiroso; pues quien no ama a su hermano, a quien ve, no puede amar a Dios a quien no ve. Y hemos recibido de El este mandamiento: quien ama a Dios, ame también a su hermano”(1 Jn.4,1-8.12.16.19-21).

Y Pablo afirmaba correctamente que si no se tiene amor, aunque se tenga todo lo demás, de nada sirve(ICo.13,1-3). Con el amor fraterno, servicial, se alcanzan todas las virtudes y se corrigen todos los vicios, dice también Pablo (ICo.13,4-8). Por eso “el que ama al prójimo, ha cumplido la ley...La caridad es, por tanto, la ley en su plenitud”(Rom. 13,8-10; ver también Gál.5, 14).

Vemos que frente a una vertiente “dualista” del precepto del amor: amor a Dios por un lado y al prójimo por el otro, existe también una vertiente “monista” del precepto del amor. Pablo la enunció diciendo que “toda la Ley alcanza su plenitud en este solo precepto: Amarás a tu prójimo como a ti mismo”(Gal. 5,14). Y la mejor elaboración que hace de esta visión del precepto único aparece en el pasaje citado arriba de la carta a los Romanos: “Con nadie tengas otra deuda que la del mutuo amor, pues el que ama al otro vive la aspiración y la plenitud de la Ley. Pues aquello de: no adulterarás, no robarás, no codiciarás, y todos los demás preceptos, tienen su máxima expresión en: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor no hace daño al prójimo. Por lo tanto, el amor es la plenitud de la Ley”(13, 8-10).Esta interpretación paulina, junto a la de Juan que ya mencionamos

tiene como significado mínimo que sólo se puede amar a Dios cumpliendo con el mandamiento del amor al prójimo. Y que el precepto del amor al prójimo está por encima de toda religiosidad formalista. Es la conclusión que saca el escriba del diálogo con Jesús: la práctica de este mandamiento vale más que todos los holocaustos y sacrificios. Es decir, en nuestro lenguaje contemporáneo: vale más que la liturgia y el rito (Mc 12,33). Paulo entiende que en la práctica del amor al prójimo está también el verdadero culto en espíritu y en verdad (Rom12, 1-3 en el contexto de lo que inmediatamente explicaremos).

Vemos que si bien el camino recorrido por la conciencia de los derechos humanos en estos años ha sido largo y tortuoso, mucho más es lo que queda aún por recorrer y corregir. Más aún, es imprescindible cambiar la visión que tenemos de los derechos humanos en la medida que no parta de los derechos de los *no persona*. Y habrá que ir integrando a esa conciencia universal de los derechos humanos, expresada en Declaraciones, Convenciones y códigos, todo aquello de lo que todavía adolece. Más aún, habrá que luchar incansablemente para que lo que ya ha sido aceptado como derecho humano, pase del papel a la realidad de los excluidos sociales, sexuales, económicos, políticos y religiosos.

Apostemos a lo que nos da una cierta capacidad de “sentir hasta en las tripas” la miseria y el sufrimiento de la no-persona. A lo que favorece la irrupción de la pasión. Nada verdadero se hace sin pasión, sin que no estemos profundamente implicados, vulnerables al grito de las víctimas. La pasión es la razón de ser y el nervio del compromiso por los derechos de la no-persona, y la razón de los derechos humanos, que no tienen status ni consistencia propia más allá de la víctima y se convierten en el instrumento indispensable para la eficacia misma de la pasión. La pasión por los excluidos y la opción

prioritaria que ella impone explica por qué tantos militantes de los derechos humanos de América Latina conocen actualmente la angustia y la gloria del martirio.

Falta mucho por hacer todavía. Para darles un solo ejemplo del monumental desafío que tenemos por delante, la reciente *Convención sobre los derechos del Niño* comienza "*reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión*"... Se reconoce por primera vez en un instrumento de carácter universal que el niño tiene necesidad (y por tanto el derecho) de ser amado para desarrollarse como ser humano! Es decir, se insinúa una posible *declaración del derecho humano al amor*... ¡La Declaración Universal no lo había previsto!. Y hoy nos preguntamos si es solamente el niño quien tiene derecho al amor. ¿Y nosotros? No será que cualquier ser humano en cuanto tal -y para permanecer humano- tiene ese elemental derecho a ser amado y a poder amar a sus semejantes y al entorno amoroso y viviente que le posibilita existir? Guardamos en el corazón la esperanza de que ese hombre y esa mujer nuevos no serán una mera utopía sino los *parteros del futuro*.

Nuestra comprensión de la educación para los DD.HH. implica una profunda revisión de nuestras convicciones, de cómo conceptuamos y codificamos los DD.HH., sí, pero también de nuestra comprensión de la vida, del mundo, de los hombres y de las mujeres, de nuestra relación con Dios, con la naturaleza, con los minerales, con los mares, con los animales, con los pájaros y los cielos.

No puedo dejar de sentir que yo soy el que les habla y el que está también en el interior de ustedes. Soy este momento y ese árbol que está allí afuera. Soy, y me debo

hacer cargo, de la niña que pide en la calle un pedazo de pan. Porque la concepción liberal de los DD.HH. y la ética actual no pueden contestar esta relación, no la resuelven. Hay que crear una nueva manera de entender la ética y los DD.HH. Porque si ya es un crimen cortar ese árbol que me habita, si no lo puedo justificar con mi ética, es mucho, mucho más crimen seguir matando de hambre a esa niña que pide pan allí afuera. Esto significa para mí, en último análisis, hacer justicia -que no es *ajusticiar* sino *ajustar* la realidad que está desajustada-, poner la propia existencia a la altura de la vida. Es un poco volver a aquello de donde jamás deberíamos haber salido: a la posibilidad de amar y de que ese amor sea lo más eficaz que existe.

Pero no se trata, como decía el sabio Paulo Freire “de un amor edulcorado, un amor de sacristía, de capilla. Sino, por el contrario, volver -como diría el poeta brasileño Tiago de Mello- a un “amor armado”, no de metrallera, sino por el contrario, un amor que tiene tal disponibilidad a amar que se arma de fraternidad, de comprensión. Quiero, mis amigos y amigas, “sugerir” esta lucha como un educador y por lo tanto como un político, como un militante. No como un puro pensador abstracto, sino como un hacedor concreto del quehacer educativo. (...)Por todo lo que hice y por todo lo que no pude hacer, yo vine aquí a gritar mi esperanza por la vida, y mi deseo de vivir y de pelear para que la vida se haga cada vez mejor para el pueblo, para los hombres y las mujeres del mundo, para las plantas, los mares, los pájaros, los animales... que la vida grite alto más vida y pueda decir a la existencia ¡agradece que naciste de mí!”<sup>9</sup>.

Pero dicho todo esto no es difícil que nos embargue una cierta desesperanza. Parece tan lejana y difícil la tarea

---

<sup>9</sup> Ibid. pp. 65-66.

de educar verdaderamente para los DD.HH... ¿Qué nos hará despojarnos de esa desesperanza paralizante? Muchas veces me hago esta pregunta. Y no es fácil explicar totalmente lo que me hace seguir caminando esperanzado. Pienso que un gusto intenso (*sapere*: sabor, sabiduría...) por la vida, unas enormes ganas de multiplicar el entramado de presencias vitales y amantes en mi corazón. Desde las más chiquitas, las de los niños y niñas abandonados que rodean mi vida cotidiana en donde habito hasta las presencias aparentemente más inanimadas, como una piedrita o una florcita que casi pasa desapercibida junto a mi zapato. Y mi esperanza es que no falte nadie ni nada en esa Tierra Nueva.

Para llegar debemos alimentar la llamita de la más pequeña de las tres hermanas virtudes, como decía Péguy, la que va bailoteando entre sus dos hermanas mayores y las conduce de la mano: la pequeña esperanza. La Tierra Nueva no llegará desde los racionalismos cartesianos, sino desde esa pequeña esperanza. Yo vine aquí a gritarles esa esperanza y a invitarles a seguir entusiastas y constantes en esta hermosa lucha. Digamos con el poeta (Fito Páez):

“Quien dijo que todo está perdido, yo vengo a ofrecer mi corazón!”

## CAPÍTULO 3

---

### **EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

#### **Aportes para una Guía Pastoral desde la Doctrina Social de la Iglesia**

*Leonidas Ortiz Lozada, Pbro.  
Secretario Ejecutivo del DEPAS-CELAM*

## INTRODUCCIÓN

Las siguientes consideraciones son simples aportes para una posible Guía de Educación en Derechos Humanos, desde la Doctrina Social de la Iglesia. Como base para estas reflexiones he tenido en cuenta, no solo las enseñanzas oficiales del magisterio social, sino también los documentos que se han elaborado en las reuniones y encuentros de lo que se ha venido llamando en América Latina y el Caribe "Pastoral de Derechos Humanos".

En el Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe (Lima, 1994) sobre este tema, se definía la Pastoral de Derechos Humanos como la misión evangelizadora que la Iglesia, a través de sus comunidades e instituciones, realiza en el campo de la defensa y promoción de la vida y la dignidad humana, como prolongación de la misión liberadora de Jesús de Nazareth, con la participación de hombres y mujeres de buena voluntad.

Debemos partir del hecho de que "los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, ya que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización", como comienza la Declaración final de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993.

Todo ser humano es sujeto de estos derechos que manan de la pertenencia de cada uno a la especie humana. Por tanto, "los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos" (Declaración de Viena I,1). Los derechos humanos son universales, ya que toda persona, por el solo

hecho de pertenecer a la especie humana, sea cual fuere su sexo, raza, nación, religión o clase social, es sujeto de esos derechos, los cuales son anteriores a la sociedad y al Estado.

La Iglesia entiende que, "al proclamar el Evangelio, raíz profunda de los derechos humanos, no se arroga una tarea ajena a su misión, sino, por el contrario, obedece al mandato de Jesucristo al hacer de la ayuda al necesitado una exigencia esencial de su misión evangelizadora. Los Estados no conceden esos derechos; a ellos les corresponde protegerlos y desarrollarlos, pues pertenecen al hombre por su naturaleza" (SD 165).

En Lima (Primer Encuentro, 1994) se elaboró una Guía de Pastoral de Derechos Humanos con cuatro grandes capítulos: 1) Situación de los derechos humanos en América Latina y el Caribe; 2) Definición y fundamentos -antropológico, cristológico, eclesiológico, sociopolítico- de la Pastoral de Derechos Humanos; 3) Objetivos y lineamientos estratégicos de la Pastoral de Derechos Humanos; y 4) Pastoral de Derechos Humanos y Pastoral de Conjunto.

En el Segundo Encuentro (Lima, 1997), tomando como base el documento anterior, se reflexionó sobre la Educación en Derechos Humanos. En los apuntes que presento a su consideración, para los datos de realidad y para los fundamentos doctrinales, me permito remitirlo(a) a la Guía Pastoral de Derechos Humanos publicada por el CELAM.

En esta propuesta voy a tratar los siguientes aspectos que son básicos para promover una verdadera educación en derechos humanos: principios orientadores, ejes temáticos, visión de proceso, definición y objetivos, la persona del educador y centros promotores.

## **1. PRINCIPIOS ORIENTADORES PARA UNA EDUCACIÓN EN DDHH**

Una Educación en Derechos Humanos, asumida desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia:

### **1.1 Parte de la experiencia concreta de las personas**

No es una simple pauta metodológica ni una estrategia. Es parte del mismo contenido de una educación en DDHH. "Las situaciones históricas y las aspiraciones auténticamente humanas forman parte indispensable del contenido de la catequesis" (Medellín, Catequesis No.6).

*Los derechos del hombre no pueden ser objeto solamente de una enseñanza abstracta sin ninguna relación con las condiciones de su aplicación efectiva. Ellos deben ser situados para cada hombre en la prospectiva y en la dinámica de su propia sociedad concreta. De aquí, la importancia de la búsqueda de condiciones de equilibrio entre los derechos de la persona humana y las funciones de los grupos y de la sociedad (I y DH. 98).*

En la educación en derechos humanos se recurre permanentemente a la investigación de la realidad como punto de referencia inmediata para el análisis de situaciones, para el diseño curricular y para la transformación del ambiente social.

### **1.2 Está centrada en la dignidad de la persona humana y busca su conversión**

*"El efectivo reconocimiento de la dignidad personal de todo ser humano exige el respeto, la defensa y promoción de los derechos de la persona humana. Se trata de derechos naturales, universales e inviolables. Nadie, ni*

*la persona singular, ni el grupo, ni la autoridad, ni el Estado pueden modificarlos y mucho menos eliminarlos, porque tales derechos provienen de Dios mismo" (ChrL 38).*

### **1.3 Se fundamenta en la Revelación**

La defensa y promoción de los derechos humanos, en la actividad pastoral de la Iglesia, debe estar centrada en la Sagrada Escritura y, más específicamente en el Evangelio, ya que *la defensa de los derechos del hombre por parte de la Iglesia es una exigencia de su misión de justicia y de amor en el espíritu del mensaje evangélico* (I. y DH. 44).

*Tales verdades, tal como aparecen en la Sagrada Escritura constituyen el fundamento bíblico y la base teológica de la dignidad y de los derechos fundamentales del hombre* (I. y DH. 45).

### **1.4 Fomenta el diálogo**

El Documento de Santo Domingo (1992) exhorta, entre sus líneas de acción, a participar con discernimiento en organismos de diálogo y mediación, evitando la instrumentalización y la ideologización (Cf. SD 168). Antes, el Documento de Medellín (1968) pedía, entre la Iglesia y el poder constituido, *contactos y diálogos a propósito de las exigencias de la moral social, no excluyéndose, donde fuere necesario, la denuncia a la vez enérgica y prudente de las injusticias y de los excesos del poder* (Med. Past. Elites, 21 a).

En el campo de la educación en derechos humanos el diálogo es fundamental en la búsqueda de la verdad, en la toma de conciencia social, en la interiorización de los valores, en la realización del compromiso personal y comunitario.

Siguiendo el pensamiento de Juan Pablo II, el diálogo supone la búsqueda de lo verdadero, lo bueno y lo justo

para toda persona, para todo grupo y sociedad. Exige apertura y acogida. Supone que cada uno acepte la diferencia y especificidad del otro. El verdadero diálogo es la búsqueda del bien por medios pacíficos. “Es una apuesta en favor de la sociabilidad de los hombres, de su vocación a caminar juntos de manera estable, mediante un encuentro convergente de inteligencias, voluntades y corazones hacia el objetivo que les ha fijado el Creador: el de hacer la tierra verdaderamente habitable para todos y digna de todos” (Juan Pablo II, Mensaje de paz, 1983)

El diálogo exige sinceridad, lealtad, espíritu de comprensión, voluntad decidida y paciente, generosidad... Exige, sobre todo, que cada una de las partes llegue a tener confianza en la lealtad y buena voluntad de la otra...(Discurso del Cardenal Agostino Casaroli, 1983)

### **1.5 Destaca la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos**

En el Mensaje que dirigió el Papa con motivo de la Jornada Mundial por la Paz en 1998, decía: “Universalidad e indivisibilidad son dos principios guía que exigen siempre la necesidad de arraigar los derechos humanos en las diversas culturas, así como de profundizar en su dimensión jurídica con el fin de asegurar su pleno respeto” (Juan Pablo II, Mensaje de Paz, 1998).

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, hacía un llamamiento a la comunidad internacional para que tratara los derechos humanos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso; y afirmaba: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí”.

## 1.6 Estimula la participación

El tema de la participación ocupa un puesto predominante en la enseñanza social de la Iglesia. El Documento de Santo Domingo cuando se refiere a la promoción humana privilegia el binomio participación - solidaridad. Incluso, en los documentos pontificios, se apoya la forma democrática de gobierno en la medida en que asegure la participación de todos los ciudadanos en la búsqueda del bien común.

*La participación justa, proporcionada y responsable de todos los miembros y sectores de la sociedad en el desarrollo de la vida socio-económica, política y - cultural es el camino seguro para conseguir una nueva convivencia humana. La Iglesia no sólo no cesa de recordar este principio, sino que encuentra en él una motivación permanente para favorecer la mejora de la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en cuanto tales. Se trata de una aspiración profunda del hombre que manifiesta su dignidad y su libertad en el progreso científico y técnico, en el mundo del trabajo y en la vida pública. (Orientac. para Seminarios, No. 40)*

La Iglesia considera, por tanto, necesarios los organismos y las múltiples asociaciones privadas que reservan el espacio debido a la persona y estimulan el desarrollo de las relaciones de colaboración, en subordinación al bien común; sin embargo, para que estos organismos sean auténticas comunidades, sus miembros deben ser considerados y respetados como personas y llamados a participar activamente en las tareas comunes. Según la Iglesia, por tanto, un camino seguro para conseguir esta meta consiste en asociar trabajo y capital y en dar vida a corporaciones intermedias.

*La realización de estos principios que regulan la vida social a distintos niveles de la organización social y en*

*los diversos sectores de la actividad humana, permite superar toda tensión entre socialización y personalización. El actual fenómeno de la multiplicación de las relaciones y de las estructuras sociales a todos los niveles, derivadas de libres decisiones y encaminadas a mejorar la calidad de la vida humana, no puede ser acogido sino positivamente, dado que permite lograr la realización de la solidaridad humana y favorece la ampliación del marco de las actividades materiales y espirituales de la persona. (Ibidem No. 41)*

## **1.7 Opta preferencialmente por los pobres**

La educación en derechos humanos privilegia a los más pobres y necesitados. Ya el Papa León XIII (1891) decía en forma taxativa: *Los derechos, sean de quien fueren, habrán de respetarse inviolablemente.* Y luego afirmaba: *Sólo que en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres. La gente rica, protegida por sus propios recursos, necesita menos de la tutela pública; la clase humilde, por el contrario, carente de todo recurso, se confía principalmente al patrocinio del Estado (RN 27).*

“...este amor preferencial, con las decisiones que nos inspira, no puede dejar de abarcar a las inmensas muchedumbres de hambrientos, mendigos, sin techo, sin cuidados médicos y, sobre todo, sin esperanza de un futuro mejor” (SRS 42). Esto significa hacer realidad la opción de Jesucristo por los pobres; opción que los Obispos de América Latina y el Caribe han ratificado en Medellín, Puebla y Santo Domingo.

En Medellín la Iglesia de América Latina y el Caribe se comprometió a “defender, según el mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo a nuestros gobiernos y clases dirigentes para que eliminen todo cuanto destruya la paz social” (Medellín 2,22). Esos pobres tienen rostros concretos: los asalariados, los

desempleados, los migrantes, las minorías étnicas, los campesinos, las mujeres, los niños... Para esto es necesario partir de su propia situación (necesidades, aspiraciones...) y contar con su participación en la defensa (anuncio y denuncia) de sus derechos, en su promoción (educación, capacitación) y en su progreso ( transformación).

### **1.8 Está dirigida a la formación de comunidad (convivencia comunitaria)**

Medellín, recordando el Concilio Vaticano II, afirma que el propósito central de la acción de los cristianos es *establecer un orden político-jurídico que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar las propias opiniones y de profesar privada y públicamente la religión (GSp 73) (Medellín, Past. Elites 21).*

Es necesario educar para la convivencia a fin de construir una comunidad humana, bajo la guía de la justicia, donde se respeten los derechos ajenos y se cumplan las propias obligaciones; donde todos *estén movidos por el amor de tal manera que sientan como suyas las necesidades del prójimo y hagan a los demás partícipes de sus bienes, y procuren que en todo el mundo haya un intercambio universal de los valores más excelentes del espíritu humano (PT 35).*

### **1.9 Fomenta la liberación integral**

*El ser humano, dice Juan Pablo II, es totalmente libre sólo cuando es él mismo, en la plenitud de sus derechos y deberes; y lo mismo cabe decir de toda la sociedad (SRS 46).*

*La participación en el proceso de liberación del hombre total, entendido según la luz del Evangelio, es por tanto, un paso obligado en el camino de una pastoral de anuncio verdaderamente válida y auténtica (I y DH 74).*

## **1.10 Impulsa la dimensión ecuménica en la promoción y defensa de los derechos humanos**

El Sínodo de los Obispos de 1971 en el documento *La Justicia en el mundo*, haciéndose eco de las enseñanzas del Concilio Vaticano II, subraya la importancia de la cooperación con los hermanos separados para promover la paz en el mundo, para realizar el desarrollo de los pueblos, para fundar establemente la paz. A tal fin, anima a la Comisión Pontificia Justicia y Paz a promover de manera eficaz, junto con el Secretariado para la Unión de los Cristianos, una verdadera colaboración ecuménica.

*Esta cooperación -recuerda el Sínodo 71- se refiere principalmente a las iniciativas que miran a la dignidad del hombre y a sus derechos fundamentales, sobre todo el derecho a la libertad religiosa; consiguientemente el esfuerzo común contra las discriminaciones por diferencias de religión, de raza y color, de cultura, etc (I y DH 101).*

## **1.11 Insiste en la correlación entre derechos y deberes**

Juan XXIII, a los 15 años de la Declaración de los Derechos Humanos, publica su Carta Encíclica *Pacem in terris*. En esta carta "el Papa señala su acuerdo sustancial con el contenido de la Declaración de 1948, pero corrige su individualismo, insistiendo en la reciprocidad derechos/ deberes, insertando los derechos en un contexto de solidaridad y subrayando las exigencias comunitarias, condición de la libertad de todos" (Comisión Teológica Internacional, *Los cristianos de hoy ante la dignidad y los derechos de la persona humana*" p.41).

Después de hacer un elenco de los derechos del ser humano, el Papa hace énfasis en esa reciprocidad derechos/ deberes:

*Los derechos naturales que hasta aquí hemos recordado están unidos en el hombre que los posee otros tantos deberes, y unos y otros tienen en la ley natural, que los confiere o los impone, su origen, mantenimiento y vigor indestructibles. (PT 28)*

Por ello, para poner algún ejemplo, al derecho del hombre a la existencia corresponde el deber de conservarla; al derecho a un decoroso nivel de vida, el deber de vivir con decoro; al derecho de buscar libremente la verdad, el deber de buscarla cada día con mayor profundidad y amplitud (PT29).

## **2. EJES TEMÁTICOS**

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se destaca la importancia de la educación en derechos humanos, la cual dice “debe abarcar la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, tal como se dispone en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, a fin de lograr la comprensión y sensibilización de todos acerca de los derechos humanos con objeto de afianzar la voluntad de lograr su aplicación a nivel universal”. (Declaración de Viena No. 80).

Además de los temas enunciados es necesario agregar, por una parte, la defensa y promoción de la dignidad humana; y, por otra, la construcción de una cultura de la solidaridad.

### **2.1 La dignidad humana**

El primer y fundamental eje temático de la educación en derechos humanos es la misma defensa y promoción de la dignidad humana. Hay que partir de la igualdad entre los seres humanos, como nos decía León XIII: *nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y particulares,*

*pues uno mismo es el Señor de todos (Rom 10,12). A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con gran reverencia; ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento... (RN 30).*

La persona humana, sujeto de derechos y deberes, es el primer principio de todo proceso de formación. «Creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo en este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre, centro y cima de todos ellos». (GSp)

La persona humana “es el sujeto y el centro de la sociedad, la que con sus estructuras, organizaciones y funciones tiene por fin la creación y la continua adecuación de las condiciones económicas y culturales que permitan al mayor número posible de personas el desarrollo de sus facultades y la satisfacción de sus legítimas aspiraciones de perfección y felicidad. Por esta razón, la Iglesia no se cansará nunca de insistir sobre la dignidad de la persona humana, contra todas las esclavitudes, explotaciones y manipulaciones perpetradas en perjuicio de los hombres, no sólo en el campo político y económico, sino también en el cultural, ideológico y médico” (Orientaciones para Seminarios, No. 33).

Los documentos sociales de la Iglesia son muy explícitos en afirmar en que la defensa y promoción de los derechos humanos, sean personales o sociales, es un elemento constitutivo de la misión evangelizadora de la Iglesia.

## **2.2. El desarrollo integral de las personas y de los pueblos**

El segundo eje temático es el derecho que tienen, tanto la persona como los pueblos, a un desarrollo integral. Uno de los principales aportes del Papa Pablo VI es la visión ética y cristiana del desarrollo, a partir de una visión global del hombre y de la humanidad (PP13). Así como

la *Pacem in terris* de Juan XXIII es considerada la Carta de los derechos de la persona, así la *Populorum Progressio* de Pablo VI ha venido a constituirse en la Carta del derecho al desarrollo de los pueblos.

Algunos de los principios orientadores que el Papa enuncia en su Encíclica para la promoción de un auténtico desarrollo, son los siguientes:

. ***Vocación al desarrollo***

El hombre y la mujer, tanto en forma personal como comunitaria, están llamados al desarrollo integral de su personalidad y de la sociedad. “En los designios de Dios, cada hombre está llamado a promover su propio progreso, porque la vida de todo hombre es una vocación dada por Dios para una misión concreta” (PP 15). “Pero cada uno de los hombres es miembro de la sociedad, pertenece a la humanidad entera. Y no es solamente este o aquel hombre, sino todos los hombres están llamados a este desarrollo pleno” (PP 17).

. ***El desarrollo es un deber***

*“Por otra parte, este crecimiento no es facultativo. De la misma manera que la creación entera está ordenada a su Creador, la criatura espiritual está obligada a orientar espontáneamente su vida hacia Dios, verdad primera y bien soberano. Resulta así que el crecimiento humano constituye como un resumen de nuestros deberes” (PP 16).*

. ***El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico***

“El tener más, lo mismo para los pueblos que para las personas, no es el fin último... La búsqueda exclusiva del poseer se convierte en un obstáculo para el crecimiento

del ser; ...la avaricia es la forma más evidente de un subdesarrollo moral” (PP 19). Por tanto, el desarrollo debe tener en cuenta tanto el crecimiento como el cambio estructural en las relaciones sociales que implique una distribución equitativa de los bienes. En otras palabras, “decir desarrollo es, efectivamente, preocuparse tanto por el progreso social como por el crecimiento económico” (PP 34).

. ***El desarrollo debe promover a toda la persona y a todas las personas***

Cuando el Papa habla del objetivo de la Encíclica afirma que se trata de un “solemne llamamiento para una acción concreta en favor del desarrollo integral del hombre y del desarrollo solidario de la humanidad” (PP 5). Este desarrollo abarca todas las dimensiones de la persona y no se limita a dar respuesta solamente a las necesidades económicas o materiales (Cfr. PP 14).

. ***La persona es artífice de su propio progreso***

El trabajo creativo y solidario desarrolla la conciencia profesional, el sentido del deber, la caridad para con el prójimo y hace al hombre autor de su propio progreso (PP 27-28; 34). Contra este sentido humanístico está “la organización globalizada del trabajo, (que) aprovechando la indigencia extrema de las poblaciones en vías de desarrollo, lleva frecuentemente a graves situaciones de explotación, que desprecian las exigencias elementales de la dignidad humana”, en palabras de Juan Pablo II (Discurso a los participantes en la asamblea plenaria de la Academia Pontificia de Ciencias Sociales No. 4)

. ***El respeto y promoción de la identidad cultural de los pueblos***

El respeto y promoción de la identidad cultural de los pueblos es fundamental para el éxito del desarrollo.

En este aspecto, el Papa cita al Concilio Vaticano II: "Muchas naciones económicamente pobres, pero ricas en esta sabiduría, pueden ofrecer a las demás una extraordinaria aportación" (GS 15,3; PP 40).

*"La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el derecho al desarrollo, según proclama en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, como derecho universal e inalienable y como parte integrante de los derechos humanos fundamentales.*

*Como se dice en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la persona humana es el sujeto central del desarrollo.*

*El desarrollo propicia el disfrute de todos los derechos humanos, pero la falta de desarrollo no puede invocarse como justificación para limitar los derechos humanos internacionalmente reconocidos.*

*Los Estados deben cooperar mutuamente para lograr el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo. La comunidad internacional debe propiciar una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo y la eliminación de los obstáculos al desarrollo.*

*El progreso duradero con miras a la aplicación del derecho al desarrollo requiere políticas eficaces de desarrollo en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable en el plano internacional". (Declaración de Viena No. I,10).*

### **2.3. La participación**

Dos elementos fundamentales en el campo de la defensa y promoción de la dignidad humana son, por

una parte, el fomento de una cultura de la participación y, por otra, la vivencia de la solidaridad entre todos los seres humanos.

La Iglesia ha expresado en diversas oportunidades que aprecia y valora el sistema de la democracia, siempre y cuando asegure la participación de todos los ciudadanos en las diversas opciones políticas. Se trata de una democracia no simplemente formal sino participativa que garantice también a los ciudadanos la posibilidad de elegir y controlar a sus propios gobernantes e, incluso, de sustituirlos oportunamente de manera pacífica si no cumplen con sus obligaciones (Cf. CA 46). Por esto mismo, no se puede favorecer la formación de grupos dirigentes restringidos que, por intereses particulares o por motivos ideológicos, usurpan el poder del Estado (Cf. CA 46). Es necesario, entonces, crear estructuras transparentes que faciliten la participación y la corresponsabilidad.

La construcción de una nueva sociedad exige la participación de todos. "Un mundo de justicia y de paz no puede ser creado sólo con palabras y no puede ser impuesto por fuerzas externas. Debe ser deseado y debe llegar como fruto de la participación de todos. Es esencial que todo hombre tenga un sentido de participación, de tomar parte en las decisiones y en los esfuerzos que forjan el destino del mundo", decía Juan Pablo II en la Jornada Mundial por la Paz dedicada a los jóvenes en 1985. Por su parte, Juan XXIII había dicho que "todos los individuos y grupos intermedios tienen el deber de prestar su colaboración personal al bien común" (PT 53). El Concilio Vaticano II también estimulaba a todos a participar en los esfuerzos tendientes a buscar el bien común: "Merece alabanza la conducta de aquellas naciones en las que la mayor parte de los ciudadanos participa con verdadera libertad en la vida pública" (GSp. 31).

Es importante que exista una participación organizada. Los grupos y organizaciones de base, especialmente en los sectores rurales y urbano-marginales, han sido fundamentales en la defensa de los derechos de las personas, en la satisfacción de las necesidades básicas y en la promoción de la convivencia. Por eso, la Iglesia propugna por una legítima autonomía de la persona humana, de las comunidades locales y de los llamados "grupos intermedios", de tal manera que, en aplicación del principio de "subsidiariedad", puedan contribuir a la organización de la vida social.

El Estado tiene también su propio papel en la promoción de la participación: en primer lugar, debe orientar sus esfuerzos hacia la promoción del bien común, a fin de que redunde en provecho de todos, sin discriminación de ninguna clase. *No se puede permitir en modo alguno*, decía León XIII, *que la autoridad civil sirva al interés de uno o de pocos, porque está constituida para el bien común de todos* (I. D. ). Sin embargo, en palabras de Juan XXIII, *razones de justicia y de equidad pueden exigir, a veces, que los hombres de gobierno tengan especial cuidado de los ciudadanos más débiles, que puedan hallarse en condiciones de inferioridad, para defender sus propios derechos y asegurar sus legítimos intereses* (PT 56).

En segundo lugar, al Estado le corresponde promover y defender los derechos y deberes de las personas; favoreciendo, armonizando y regulando el ejercicio de esos derechos y el cumplimiento de sus obligaciones (Cf. PT 60-65). En tercer lugar, debe promover las condiciones necesarias para la participación de las personas, mediante la educación y la creación de estructuras y mecanismos que faciliten y estimulen la participación y la corresponsabilidad (Cf. CA 46b).

## 2.4. La solidaridad

Juan Pablo II define la solidaridad como “la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos” (SRS 38f).

La solidaridad, además de ser un valor humano, es también una virtud eminentemente cristiana. “A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las dimensiones específicamente cristianas de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la imagen viva de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuestos al sacrificio, incluso extremo: «dar la vida por los hermanos(Cf. 1 Jn 3, 16)”. (SRS 40b)

Juan Pablo II afirma que la solidaridad es uno de los principios básicos de la organización social y política; y nos recuerda que la solidaridad, en la enseñanza social de la Iglesia, ha tenido diversos nombres: “León XIII lo enuncia varias veces con el nombre de «amistad», que encontramos ya en la filosofía griega; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de «caridad social», mientras que Pablo VI, ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de «civilización del amor» (CA 10c).

La solidaridad y la participación son compañeras inseparables en la construcción de esa civilización del amor.

## 2.5. La Paz

En frase afortunada dice Juan Pablo II que la paz se reduce al respeto de los derechos inviolables de la persona humana; mientras que la guerra nace de la violación de estos derechos y lleva consigo aún más graves violaciones de los mismos (Cfr. RH 17b).

La paz es un eje temático que, en la práctica, es el contenido fundamental de la educación en derechos humanos. He aquí algunos principios orientadores con relación a la paz:

- . *La paz es un derecho y un deber.* La paz es un derecho fundamental, condición necesaria para poder disfrutar de los demás derechos. Pero, es también un deber de todo ciudadano trabajar por la búsqueda de la paz.
- . *La paz es un quehacer permanente;* no se conquista de una vez para siempre. Exige conversión constante, adaptación a las circunstancias cambiantes del mundo, creatividad, constancia...
- . *La paz exige la promoción de un desarrollo integral* de cada persona, pero también de cada comunidad y de cada pueblo. "El desarrollo es el nuevo nombre de la paz".
- . *La construcción de la paz implica el respeto y promoción de los derechos humanos,* por una parte; y, el cumplimiento de los deberes personales y sociales, por otra.
- . *La paz es obra de la justicia.* Justicia y paz son inseparables, ya que la paz exige un orden social más justo, fraterno y participativo, donde cada

persona pueda crecer y desarrollarse a plenitud. "He venido para que tengan vida, y vida en abundancia" (Jn 10,10).

- *La paz es indivisible:* "la preocupación concomitante por la paz; y, una vez más, se es consciente de que ésta es indivisible: o es de todos, o de nadie. Una paz que exige, cada vez más, el respeto riguroso de la justicia, y, por consiguiente, la distribución equitativa de los frutos del verdadero desarrollo" (SRS 26f)
- *La paz es un don de Dios.* En la visión cristiana, la paz social es el resultado de la vivencia de un conjunto de valores humanos, fortalecidos con la luz del Evangelio que abarca los ámbitos social, económico y político. Entre dichos valores, están la verdad, la justicia, la libertad, el amor, la solidaridad. Podemos añadir, además, algunas actitudes derivadas: el respeto al otro, el diálogo, la tolerancia, la aceptación y comprensión del otro, el rechazo a la violencia y a toda forma de exclusión de los demás.

## 2.6. La Justicia Social

El término *justicia* es de honda raigambre bíblica. Es un concepto nuclear que, más allá de lo simplemente jurídico, regula las relaciones del ser humano con Dios, con sus semejantes e, incluso, con la misma naturaleza.

La justicia implica la observancia integral de todos los mandamientos de Dios, expresada en la exhortación profética: *practicad el derecho y la justicia* (Os 10,12; Jer 22,3 s). En este contexto, el justo es el hombre íntegro, el servidor sin tacha, el amigo de Dios (Prov 12,10; Ez 18, 5-26). A los jueces se les exige integridad en el ejercicio de

su profesión (Dt 1,16; 16, 18.20; Prov 17,15); por eso, los profetas denuncian la injusticia de los jueces y de los reyes, traducida en opresión de los pobres (Am 5,7; 6,12; Is 5,7.23).

La justicia tiene también el significado de *misericordia* que, en otras palabras, consiste en colocar mi corazón junto al corazón de la otra persona para comprenderla desde su propia realidad. En Prov 21, 21 las dos palabras van unidas: *el que persiga la justicia y la misericordia hallará la vida, la justicia y la gloria*. Las palabras *vida, justicia, misericordia y gloria* son sinónimas en este contexto. Las bienaventuranzas exponen el nuevo espíritu que inaugura el Reino de Dios: felices los misericordiosos, los que trabajan por la paz, los que tienen hambre y sed de justicia... (Mt 5, 1-12).

Finalmente, la justicia también aparece como la sabiduría puesta en práctica (Sab 8,7).

Juan Pablo II afirma que "la justicia es, al mismo tiempo, virtud moral y concepto legal. En ocasiones, se la representa con los ojos vendados; en realidad, lo propio de la justicia es estar atenta y vigilante para asegurar el equilibrio entre derechos y deberes, así como el promover la distribución equitativa de los costes y beneficios. La justicia restaura, no destruye; reconcilia en vez de instigar a la venganza. Bien mirado, su raíz última se encuentra en el amor, cuya expresión más significativa es la misericordia. Por tanto, separada del amor misericordioso, la justicia se hace fría e hiriente" (Mensaje de Paz, 1998).

Justicia y paz están íntimamente relacionadas. "La justicia camina con la paz y está en relación constante y dinámica con ella. La justicia y la paz tienden al bien de cada uno y de todos; por eso exigen orden y verdad. Cuando una se ve amenazada, ambas vacilan; cuando se

ofende la justicia también se pone en peligro la paz” (Ibidem 1). El lema del pontificado de Pío XII era *Opus iustitiae pax*, la paz como fruto de la justicia.

Por eso, decía Juan Pablo II que “El objetivo de la paz, tan deseada por todos, sólo se alcanzará con la realización de la justicia social e internacional, y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir unidos, para construir juntos, dando y recibiendo, una sociedad nueva y un mundo mejor” (SRS 39j).

### **3. VISIÓN DE PROCESO**

La educación en derechos humanos implica un proceso de formación, conformado básicamente por las siguientes etapas: toma de conciencia, formación en valores y construcción de la convivencia comunitaria.

#### **3.1 Toma de conciencia**

La toma de conciencia es un proceso personal y comunitario de reflexión crítica a través del cual las personas descubren su dignidad, buscan el sentido de su existencia, analizan los conflictos de su medio ambiente y se dan cuenta de su capacidad para hacer su propia historia.

La toma de conciencia se inicia por la persona en sí misma. En esta fase, la persona se descubre como: a) un ser único, irreplicable, irremplazable, original y con un proyecto de vida propio; b) un ser histórico, situado en el mundo, dentro de las coordenadas espacio-temporales, llamado a ser artífice de su propio destino; c) un ser-en-relación, que solo puede desarrollar sus potencialidades en solidaridad con los demás; d) un ser inteligente, creativo, con capacidad para transformar el mundo y

hacerlo más habitable; e) un ser libre y autónomo, capaz de tomar decisiones con responsabilidad, guiado por unos valores que le dan sentido a su estar-en-el-mundo; f) un ser inacabado, llamado a trascenderse todos los días a través de su relación con el mundo que lo rodea, con los demás y con Dios.

De otra parte, identifica sus condicionamientos, que son de diversa índole: hereditarios, familiares, económicos, socio-culturales, etc. de los cuales debe tomar conciencia, a fin de ser dueño de sí mismo, asumiendo la dirección de su propia vida, sin dejarse llevar por determinismos alienantes. Juan Pablo II en *Centesimus annus* destaca las alienaciones a que está sometido el ser humano en la actualidad: a) el consumismo que crea una red de satisfacciones falsas y superficiales; b) la explotación del trabajador, considerado como un medio, no como un fin; c) el egoísmo, que le impide establecer una relación de solidaridad y de comunión con las demás personas; d) el inmanentismo que rechaza la trascendencia. (Cf. CA 41c)

El conocimiento de su dignidad como persona, de sus derechos, eleva su autoestima y le anima hacia su perfeccionamiento integral.

La toma de conciencia, no solo debe ser personal, sino también *social*, a partir de la familia y de la comunidad. El ser humano nace en una familia y vive en una comunidad. "Dios, que cuida de todos con paterna solicitud, ha querido que los hombres constituyan una sola familia y se traten entre sí con espíritu de hermanos. Todos han sido creados a imagen y semejanza de Dios...(GSp 24).

Por eso, es importante propiciar el conocimiento de la familia y de la comunidad, de sus valores y limitaciones, de sus fuerzas internas, de los objetivos que persigue, de

las relaciones interpersonales, de los roles que son necesarios para su organización y crecimiento, etc. "La aceptación de las relaciones sociales y su observancia deben ser consideradas por todos como uno de los principales deberes del hombre contemporáneo" (GSp. 30). "El deber de justicia y caridad se cumple cada vez más contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y la necesidad ajena..." (GSp. 30).

### **3.2. Formación en valores**

En la LIV sesión de la Comisión de Derechos Humanos, que se celebró en Suiza en el mes de marzo de 1998, El Arzobispo Jean-Louis Tauran, Secretario para las Relaciones con los Estados y miembro de la delegación de la Santa Sede, expresaba la preocupación de la Iglesia porque se realizara un serio y sistemático trabajo de educación, a fin de que los textos de la Declaración de los Derechos Humanos inspiren efectivamente el comportamiento de todas las personas. En este campo, hizo hincapié en el aporte que los creyentes pueden ofrecer a este esfuerzo de coherencia. "Los valores espirituales, en efecto, elevan al hombre y lo ayudan a dominar sus instintos. Como son universales, incitan a la solidaridad fraterna, y no solamente entre sus correligionarios". La formación en valores es uno de los campos en que la Iglesia puede dar un significativo aporte.

El valor es un bien o una cualidad objetiva de los seres (bien sean cosas, ideas o personas) que tienen una relación de sentido positivo con algún campo de la realización humana.

Expliquemos un poco la definición:

- a. El valor es una realidad objetiva que encontramos fuera de nosotros, pero que adquiere sentido

cuando se establece una relación de adecuación con otro ser.

- b. Para el ser humano, el valor tiene una significación especial, ya que es un aporte positivo para su realización como persona. Por eso, el valor ejerce una atracción especial sobre nosotros en función de su bondad, estima o utilidad.
- c. El valor no se agota en un ser particular sino que trasciende las circunstancias concretas, adquiriendo una connotación ideal o utópica.
- d. La ausencia de un valor positivo (justicia, solidaridad...) es lo que se llama valor negativo o contra-valor (injusticia, explotación...); en los países desarrollados se hace, a veces, excesiva propaganda de los valores puramente utilitarios, provocando de manera desenfrenada los instintos y las tendencias al goce inmediato, lo cual hace difícil el reconocimiento y el respeto de la jerarquía de los verdaderos valores de la existencia humana (Cf. CA 29c). A la acción educativa le compete especialmente una toma de posición frente a los valores dominantes en la sociedad. A la vez, debe postular valores alternativos que son los pilares para la construcción de la civilización de amor: fraternidad, justicia, paz, libertad, solidaridad, comunión...

### **3.3. Construcción de la convivencia comunitaria**

La educación en derechos humanos debe llevar a un compromiso muy firme de construir la convivencia comunitaria, a través de un nuevo tipo de relación: la solidaridad social de todos.

## Qué significa esto?

Ante todo, “promover eficazmente y sin excepción alguna, la *igual dignidad de todos los seres humanos* dotados de determinados derechos fundamentales e inalienables. Esto afecta a todos los aspectos de nuestra vida individual así como a nuestra vida en la familia, en la comunidad en que vivimos y en el mundo” (Mensaje de Paz, 1987 No. 2).

En segundo lugar, estimular *la formación integral de las personas*, las cuales son los sujetos del verdadero desarrollo. “Las personas, hombres y mujeres, han de ser el punto de referencia de todo lo que se hace para mejorar las condiciones de vida. Las personas deben ser agentes activos, y no solo receptores pasivos, de cualquier verdadero proceso de desarrollo” (Ibidem No. 6).

En tercer lugar, es necesario *promover valores* que beneficien verdaderamente a los individuos y a la sociedad. “No basta con ponerse en contacto y ayudar a quienes padecen necesidad. Hemos de ayudarles a descubrir los valores que les permitan construir una nueva vida y ocupar con dignidad y justicia su puesto en la sociedad” (Ibidem No. 6).

En cuarto lugar, *reconstruir el tejido social*. “Urge reconstruir, a escala de calle, de barrio o de gran conjunto, el tejido social, dentro del cual el hombre pueda dar satisfacción a las exigencias justas de su personalidad. Hay que crear o fomentar centros de interés y de cultura a nivel de comunidades y de parroquias, en sus diversas formas de asociación, círculos recreativos, lugares de reunión, encuentros espirituales, comunitarios, donde... cada uno pueda crearse nuevamente relaciones fraternales” (OA 10). En este contexto, Pablo VI urge la creación de nuevas formas de proximidad y de relaciones, lo mismo que una aplicación original de la justicia social.

## **4. QUÉ ES EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

En el II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos se buscó con los participantes una posible definición y los objetivos de la Educación en Derechos Humanos. Esta podría ser la síntesis de los aportes presentados por los grupos de trabajo.

### **4.1. Definición**

Es un proceso por medio del cual las personas y las comunidades descubren el valor de la persona humana, se reconocen como sujetos de derechos y deberes y trabajan por la construcción de una sociedad justa, solidaria y participativa.

### **4.2. Objetivos**

#### ***4.2.1. Objetivo General***

El propósito fundamental de la Educación en Derechos Humanos es acompañar, desde una experiencia de comunión solidaria, a las personas y a las comunidades y grupos, en el proceso de descubrir su dignidad como personas, a fin de reconocerse cada vez más como sujetos de derechos y deberes y promover una cultura de la vida, de la justicia, de la participación, de la solidaridad y de la paz.

#### ***Desde una experiencia de comunión solidaria***

Un trabajo de educación en derechos humanos debe partir de la fe en la dignidad de la persona humana y de la experiencia de un amor solidario hacia todos, especialmente hacia los más pobres y necesitados.

### ***Acompañar a las personas y a las comunidades y grupos***

Se trata, ante todo, de caminar junto a las personas y a las comunidades en este proceso de descubrimiento de su dignidad como personas, de formación de la conciencia social y de percepción realista de los problemas de la sociedad y de sus estructuras sociales.

### ***Descubrir su dignidad como personas***

El fundamento de los derechos humanos es la dignidad de la persona. Por tanto, uno de los objetivos centrales de la educación en derechos humanos es ayudar a las personas a valorar su dignidad y a reconocerse hijo de Dios, hermano de sus semejantes y cuidador de la creación.

En la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague se afirma explícitamente: "Reconocemos que los seres humanos son el elemento central de nuestras preocupaciones sobre el desarrollo sostenible y que tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con el medio ambiente" (Declaración No. 8). Más adelante, señala que uno de sus propósitos es "poner al ser humano en el centro del desarrollo y orientar la economía para satisfacer más eficazmente las necesidades humanas" (Ibidem 26).

### ***Sujetos de derechos y deberes***

Uno de los aspectos centrales de la formación es establecer la coherencia entre los derechos y los deberes. La persona es sujeto de derechos que deben ser respetados por la sociedad, pero también es sujeto de deberes que tiene la obligación de cumplir; una convivencia humana rectamente ordenada exige que se reconozcan y se respeten mutuamente los derechos y los deberes con diligencia y eficacia crecientes (Cf. MM 31).

Para promover una cultura de la vida, de la justicia, de la participación, de la solidaridad y de la paz.

Se pretende, en definitiva, contribuir al desarrollo de una cultura democrática que promueva la vida, la libertad, la participación comunitaria, la solidaridad y la equidad.

#### **4.2.2. Objetivos específicos**

##### **. Toma de conciencia**

Fomentar la toma de conciencia sobre la dignidad de la persona humana y sobre sus derechos y deberes en su realización individual y en la construcción de una sociedad justa, participativa y fraterna.

Sensibilizar al interior de la Iglesia sobre la importancia de trabajar en la defensa y promoción de los derechos humanos, como parte fundamental de la Evangelización.

##### **. Formación en valores**

Iluminar y animar al pueblo hacia un real protagonismo en la construcción de la sociedad civil, dentro del marco de los valores de una genuina democracia pluralista, justa y participativa: responsabilidad, corresponsabilidad, respeto de la dignidad de las personas, diálogo, búsqueda del bien común. (Cfr. SD 193)

Empeñarse firmemente, a la luz de los valores evangélicos, en la superación de toda injusta discriminación por razón de razas, nacionalismos, culturas, sexo y credos, procurando eliminar todo odio, resentimiento y espíritu de venganza y promoviendo la reconciliación y la justicia. (SD 168)

. **Construcción de comunidad**

Formar para la participación comunitaria en el análisis de situaciones, en el discernimiento, en la toma de decisiones y en la construcción de una sociedad solidaria y participativa.

Alentar y favorecer todos los esfuerzos del pueblo por crear y desarrollar sus propias organizaciones de base, por la reivindicación y consolidación de sus derechos y por la búsqueda de una verdadera justicia. (Med, Paz 27).

. **Construcción de la Paz**

Proporcionar elementos de formación para participar con discernimiento en organismos de diálogo y mediación en la solución de conflictos y el apoyo a las diversas clases de víctimas. (Cfr. SD 168)

. **Capacitación**

Desarrollar programas de formación jurídica, a fin de capacitar a las personas y a las comunidades en el empleo de recursos y procedimientos legales para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

. **Difusión**

Promover la publicación y difusión de materiales pedagógicos, adaptados a los sectores populares, que estimulen la toma de conciencia, la formación y la capacitación de los ciudadanos en la defensa y promoción de sus propios derechos.

. **Relaciones inter-institucionales**

Mantener relaciones de coordinación o de apoyo con instituciones, organizaciones y movimientos que sean

instancia de defensa de derechos humanos, de participación democrática y de convivencia solidaria. (Cf. SD 177)

. **Ecumenismo**

Formar a las personas y a las comunidades en un verdadero espíritu ecuménico y mantener programas de cooperación conjunta en el campo social en general y en la defensa y promoción de los derechos humanos en particular. (Cf. SD 135).

. **Espiritualidad**

Incentivar una espiritualidad que tenga en cuenta la dimensión social y comunitaria del cristianismo, formando personas comprometidas en la construcción de un mundo de paz (Cf. Med, Paz, 24).

## **5. ANIMADORES DE LA EDUCACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Un cambio cualitativo en la educación exige un nuevo perfil del educador en derechos humanos. Más que un maestro en el sentido tradicional de la palabra, es un guía, un orientador, un facilitador, un acompañante en el proceso de formación, teniendo en cuenta que la persona misma del educador es educadora. Aún más, el educador tiene más credibilidad por su modo de ser y de actuar, que por las cosas que dice.

Algunas de las cualidades que debe tener un educador en derechos humanos son las siguientes:

. **Autenticidad y testimonio**

*Es la coherencia entre lo que el educador dice y hace y lo que realmente es. Según Lersch (que se ha ocupado*

*especialmente de esta cuestión), es auténtico todo lo que es originario, que surge del interior, que es espontáneo, expresión esencial del individuo. Carece de autenticidad lo que bien se quisiera interiormente que fuese cierto, pero que no se puede tener. En la hipocresía y el disimulo, la expresión es sólo para el exterior, sin que se sienta interiormente. (DORSCH, Friedrich. Diccionario de Psicología. Editorial Herder, Barcelona, 1977).*

Si además de poseer un conocimiento científico, el educador testimonia con su vida los principios que enseña, va a tener una mayor objetividad expositiva e interpretativa de la experiencia en el campo de los derechos humanos. El educador es un testigo que, con sus palabras y sus actos, se convierte en un servidor de la verdad y un defensor de la dignidad humana.

### **. Autoridad**

La personalidad del educador debe ser tal que, sin necesidad de emplear el poder institucional y la intimidación, suscite el respeto y la colaboración responsable de los participantes. De Jesucristo se decía que enseñaba con autoridad.

*No es de fuera de donde el maestro puede recibir su autoridad; es de sí mismo; está sólo puede venirle de una fe interior. Hace falta que él crea, no en sí mismo, sin duda; no en las cualidades superiores de su inteligencia o de su corazón, sino en su misión y en la grandeza de su misión. Lo que crea la autoridad de que tan fácilmente se reviste la palabra sacerdote, es la alta idea que éste tiene de su misión, porque habla en nombre de un Dios de quien se cree, de quien se siente más próximo que la multitud de los profanos. El maestro laico puede y debe tener algo de este sentimiento. (DURKHEIM, Educación y Sociología. Editorial Linotipo, Bogotá, 1979, pp. 96-97).*

### **. *Conocimiento del medio***

El educador debe tener una "...visión amplia de las condiciones sico-sociológicas del medio humano en el que ha de trabajar..." (Medellín 8,14). El educador debe estar ubicado en la época y en el ambiente que le corresponde vivir, conocer la problemática socio-económica y política de la región, a fin de emplear los elementos básicos de la cultura de su medio para organizar el clima apropiado para una educación en derechos humanos. La fidelidad al hombre y a la mujer de América Latina y el Caribe exige que la educación penetre, asuma y purifique los valores de su cultura (Cf. DP 996).

### **. *Criticidad y capacidad de discernimiento evangélico***

El ser humano es un permanente buscador del sentido de su vida. Tiene necesidad de conocer la realidad cotidiana que lo circunda, investiga las causas de una situación, establece relaciones, formula posibles soluciones a los problemas. El alumno, en este proceso de formación personal y grupal, encuentra en el orientador una persona honesta que le ayuda a discernir y a formular, a la luz del Evangelio, juicios de valor acerca de situaciones, hechos, contenidos, ideologías, métodos, puntos de vista... que inciden en la vida de la comunidad, teniendo como marco referencial los principios de una pedagogía concientizadora y liberadora.

### **. *Empatía***

Cuando Og Mandino decía que "nadie debe criticar a otro hasta no caminar dos kilómetros con sus mismo zapatos", se refería a esta cualidad de la empatía. Es la capacidad para situarse en el lugar de la otra persona y tratar de percibir el mundo como ella lo ve. El educador debe saber sintonizar con las vivencias de los participantes, a fin de compartir sus experiencias (muchas de

ellas traumatizantes), comprender su situación y estimularlos en sus aspiraciones y expectativas.

. ***Espíritu de justicia***

Los participantes tienen derecho a esperar de sus educadores un trato justo e igualitario. Hay que eliminar en la educación todo tipo de prejuicios, favoritismos y discriminaciones. Lo anterior no es óbice para que el educador tenga en cuenta las diferencias individuales, estimulando el desarrollo de los alumnos de acuerdo con sus aptitudes e intereses.

. ***Idoneidad***

El educador en derechos humanos debe ser competente en el desempeño de su misión. Para cumplir con esta tarea, necesita una preparación adecuada en los campos psicológico, pedagógico, jurídico, filosófico y teológico, de acuerdo con la función que le corresponda desempeñar en el proceso de formación.

. ***Iniciativa y creatividad***

Es la habilidad para lanzar ideas nuevas razonables, par proponer soluciones viables y equilibradas a los problemas y para comenzar y ejecutar una tarea con prontitud y entusiasmo. Juega un importante papel en el desarrollo de la creatividad la curiosidad, el inconformismo, la flexibilidad en el manejo de situaciones, la capacidad de innovación, la imaginación, la tolerancia a la frustración, la espontaneidad, y una energía persistente que introduzca cambios novedosos y prácticos en la vida educativa. Hay que tener en cuenta que muchos de los participantes en los seminarios o talleres de derechos humanos son personas adultas, a veces, no muy acostumbradas a los trabajos académicos.

### . **Madurez emocional**

Esta cualidad implica un equilibrio psíquico y afectivo en la persona del educador, que le garantice a los participantes un ambiente de aprendizaje que inspire confianza, seguridad, serenidad y tolerancia.

*Rogers señala dos aspectos de esta madurez emocional: capacidad de participar en la tarea de cambio de otra persona sin tener la tentación de modelarle según la imagen de sí mismo; y capacidad para experimentar y comunicar sentimientos calurosos, sin que esto sea una trampa para una de las dos personas en juego o para las dos. Esto presupone que las necesidades sentimentales del orientador estén organizadas de modo que no busque compensaciones en esta relación. (GORDILLO, Ma. Victoria. La orientación en el proceso educativo. Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1979, p. 233.)*

### . **Respeto**

Proviene del verbo latino “respicere” que significa “mirar”. Es la capacidad de ver y aceptar a la persona tal cual es, teniendo presente su dignidad, su autonomía y su individualidad.

### . **Responsabilidad**

La responsabilidad es fruto de una libertad bien ejercitada. Es la capacidad para asumir compromisos y para cumplir con la misión que se le ha encomendado. En el caso del educador, su responsabilidad se demuestra en la preparación consciente de su tarea, en el conocimiento objetivo y sistemático de los participantes, en la ejecución de los proyectos diseñados, en la aceptación de los éxitos y fracasos y en la búsqueda de nuevas alternativas que cualifiquen su acción educativa.

## **Vocación**

Más que cualidad, es nuestro quehacer fundamental, donde asumimos un compromiso histórico. El educador debe amar la misión que está realizando porque, además de prestar un servicio de acompañamiento a los participantes en su camino de formación, él mismo se está realizando como persona y, además, si tiene fe, encuentra su realización como creyente, a imagen de Jesucristo, el verdadero maestro.

## **6. CENTROS PROMOTORES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS**

Para que exista un verdadero respeto a los derechos humanos se necesitan instituciones y organismos en donde, por una parte, se respete y promuevan todos los derechos de la persona y, por otra, se forme a sus miembros en la consolidación social de un ambiente respetuoso de la vida humana y de los derechos fundamentales.

### **6.1. La Familia**

La familia está llamada a ser protagonista activa en la defensa y promoción de los derechos humanos por su misión educadora *ad intra* (gracias a los valores que encierra y transmite hacia dentro) como *ad extra* (mediante la participación de cada uno de sus miembros en la vida de la sociedad).

Ad intra la familia debe buscar el bien integral de cada uno de sus miembros, brindándoles una calidad de vida de acuerdo con su dignidad de personas y de hijos de Dios y tratándolos con equidad, lejos de toda discriminación. Al ser la familia formadora de personas, debe preocuparse por fomentar el respeto y aceptación

de cada uno tal como es, con sus cualidades y defectos; la participación responsable en la vida del hogar; la solidaridad, especialmente con los pobres, enfermos y necesitados...; y la vivencia de virtudes tales como la comprensión, la paciencia, la tolerancia, el mutuo estímulo y el perdón recíproco.

Ad extra, la familia participa en la construcción de la convivencia comunitaria, asumiendo, en primer lugar, la responsabilidad primaria e ineludible de educar a sus hijos, eligiendo el tipo de educación que, de acuerdo con su conciencia, considere más adecuado para ellos e integrándose a la comunidad educativa; exigiendo, en segundo lugar, el apoyo del Estado en el cumplimiento de su misión; y ayudando, en tercer lugar, a reconstruir el tejido social en su comunidad local, especialmente por medio de la ayuda a las familias víctimas de problemas de diversa índole.

## **6.2. La Escuela**

Cuando hablamos de escuela nos referimos a todas las instituciones educativas que ofrecen programas de formación o de capacitación, llámense colegios, academias, liceos, seminarios, institutos, universidades, etc. en sus diversas modalidades, bien sea de educación formal o no formal.

La escuela debe ofrecer un ambiente adecuado para el perfeccionamiento de sus miembros, desde una visión integral de la persona humana, que comprenda el respeto a su dignidad, la apertura a los valores comunitarios, el desarrollo de su capacidad crítica, y la preparación para el ejercicio de sus derechos y deberes sociales y políticos. La escuela en sí misma debe convertirse en un escenario donde todos sus miembros vivan en una verdadera comunidad educativa donde haya solidaridad,

participación, justicia social y un ambiente de paz y de concordia.

De otra parte, se debe incorporar en el programa curricular la enseñanza sistemática de los derechos humanos en la forma que se considere más apropiada para el medio, sin descuidar el contacto directo con la realidad local y nacional para conocerla y transformarla donde sea posible.

### **6.3. La parroquia**

La comunidad parroquial tiene el derecho y el deber de: a) anunciar el Evangelio, raíz profunda de los derechos humanos (SD 165); b) promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales, atendiendo especialmente a los sectores más marginados; c) denunciar las injusticias y todos los hechos violatorios de la dignidad humana; d) participar con discernimiento en organismos de diálogo y mediación; e) educar a los fieles en el respeto de los derechos humanos y en los valores de la justicia evangélica. (Cfr. SD 168)

### **6.4. El mundo del trabajo**

El trabajo se ha convertido en la “clave de la cuestión social”, según palabras de Juan Pablo II.

Los Obispos reunidos en Puebla nos recordaban que la función social de la empresa, afirmando que no es sólo un factor de producción y de lucro, sino, ante todo, una comunidad de personas y elemento importante dentro de una sociedad pluralista (Cfr. DP 1246). De otra parte, hay que tener presente que “los derechos del trabajador son un patrimonio moral de la sociedad, que deben ser

tutelados por una adecuada legislación social y su necesaria instancia judicial” (SD 184).

## 6.5. Las fuerzas armadas

*“Les recordamos con Medellín, decían los Obispos de América Latina y el Caribe, que tienen la misión de garantizar las libertades políticas de los ciudadanos, en lugar de ponerles obstáculos (Pastoral de Elites, 20). Que tengan conciencia de su misión: garantizar la paz y la seguridad de todos. Que jamás abusen de la fuerza. Que sean más bien los defensores de la fuerza del Derecho. Que propicien también una convivencia libre, participativa y pluralista” (DP 1247).*

## 6.6. Los medios de comunicación social

Los medios de comunicación social deben tener como propósito fundamental de su misión una información justa y veraz y la promoción de la convivencia comunitaria, dentro del marco del respeto a la vida y a la dignidad humana.

A los que trabajan en el campo de los medios de comunicación social, el Papa les pide que consideren las grandes responsabilidades que tienen, a fin de que tengan como objetivo central la verdad y el bien de la persona humana, sin dejarse llevar por el odio, la violencia y la mentira (Cf. Mensaje de Paz, 1997).

## 6.7. El Estado

Al Estado le compete velar por el bien común, poniéndose al servicio de todos los miembros de la sociedad, sin discriminación de ninguna clase. Es importante desarrollar en los dirigentes el concepto evangélico de la autoridad, que se entiende, ante todo, como un servicio a

la comunidad, teniendo como fundamento el respeto a los derechos humanos.

Juan Pablo II hace un llamado a los *políticos*, llamados a servir el bien común, para que no excluyan a nadie de sus preocupaciones, cuidando particularmente de los sectores más débiles de la sociedad; y les exhorta a no poner en primer lugar su interés personal, cediendo a la seducción de la corrupción; finalmente, los convoca a resolver las situaciones más difíciles con las armas de la paz y de la reconciliación (Cfr. Mensaje de Paz, 1997).

**EXPERIENCIAS DE  
EDUCACIÓN EN DERECHOS  
HUMANOS**

---

## ***Colombia***

### **Escuela Móvil de Derechos Humanos**

*P. Jorge Martínez  
Sección Vida, Justicia y Paz  
Secretariado Nacional de Pastoral Social*

#### **1. DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA**

##### **1.1 Nombre de la Experiencia: Escuela Móvil de Derechos Humanos**

##### **1.2 Organismo al que está adscrita**

Sección Vida, Justicia y Paz del Secretariado Nacional de Pastoral Social; y Programa por la Paz de la Compañía de Jesús.

##### **1.3 Principales responsables**

Señores Obispos del Sur Occidente de Colombia (Provincia Eclesiástica de Popayán). Coordinador de la Sección Vida, Justicia y Paz (Secretariado Nacional de Pastoral Social). Dirección: Carrera 47 No. 84-85 Teléfono: 3114055 Fax: 3119754. Secretario Ejecutivo del Programa

por la Paz (Compañía de Jesús) Dirección: Calle 35 No. 21- 19 Teléfono: 3383790 Fax: 2456765

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Proponiéndose llevar a cabo un trabajo integrado y conjunto en favor de los derechos humanos, la Sección Vida, Justicia y Paz del Secretariado Nacional de Pastoral Social y el Programa por la Paz de la Compañía de Jesús, convinieron en estructurar un proyecto de formación que cubriera varias jurisdicciones eclesásticas y estuviera caracterizado por un común denominador en cuanto al diseño pedagógico y al procedimiento metodológico. La idea general se presentó al Señor Arzobispo Presidente de la Conferencia Episcopal, quien la acogió complacido y ofreció el respaldo indispensable.

Con el enunciado del esquema global del proyecto se envió una carta a todos los Señores Arzobispos, Obispos, Vicarios Apostólicos y Prefectos de Colombia, solicitándoles indicar su parecer sobre el particular y la disposición de participar en la experiencia.

Teniendo en cuenta las respuestas recibidas, se realizó una primera reunión con asistencia de los prelados que manifestaron interés de que sus respectivas jurisdicciones fuesen incorporadas en el proyecto. En dicha reunión se hizo un análisis de éste y se recibieron sugerencias acerca de cuál podría ser su más adecuada organización y funcionamiento.

A medida que se fue mejorando el esquema, se efectuaron nuevas reuniones con los Señores Obispos comprometidos con el tema.

Simultáneamente se adelantaron conversaciones con el director de la Oficina de *Catholic Relief Services* con sede

en Quito (encargada de Ecuador y Colombia) tratando de obtener el apoyo financiero necesario.

El apoyo se logró para una experiencia piloto que permitiera visualizar las reales posibilidades de ejecución de un proyecto de esta naturaleza y, así mismo, que sobre la marcha hiciera factible realizar los ajustes pertinentes. Obviamente la evaluación final manifestaría si los resultados eran o no satisfactorios y positivos.

Al tomar la decisión de efectuar la aludida experiencia piloto, fue evidente la necesidad de escoger las diócesis que estarían involucradas. En reunión con los Señores Obispos se establecieron algunos criterios para la escogencia citada. Hubo consenso en que dadas las características de la zona y la buena integración a nivel pastoral de las jurisdicciones de la provincia eclesiástica de Popayán, debía ser en esta donde se cumpliera la experiencia.

La provincia eclesiástica de Popayán está integrada por las siguientes jurisdicciones: Arquidiócesis de Popayán, Vicariato Apostólico de Sibundoy, Diócesis de Pasto, Prefectura Apostólica de Guapi, Diócesis de Ipiales, Prefectura Apostólica de Tierradentro y Vicariato Apostólico de Tumaco.

La población es fundamentalmente campesina e indígena, con niveles educativos bajos y en situación económica de difícil subsistencia.

En la región tienen presencia grupos subversivos, lo cual expresa condiciones complejas para una población que sufre los avatares del conflicto armado y es objeto de la labor proselitista de la insurgencia.

### 3. OBJETIVO Y METAS PRINCIPALES

#### 3.1 Objetivo General

Realizar en las jurisdicciones eclesiásticas un trabajo de conjunto para formar y capacitar agentes y multiplicadores de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, atender social y pastoralmente a las víctimas y desplazados de la violencia, y difundir y promover el cumplimiento de las normas que protegen la dignidad e integridad personal, desde la perspectiva social de la Iglesia.

#### 3.2 Metas

- a. Realizar una Escuela Móvil Semipresencial de Derechos Humanos en una Provincia Eclesiástica de Colombia<sup>1</sup> durante 5 meses, que brinde una formación y capacitación en derechos humanos desde una perspectiva de Iglesia, con el fin de crear y fortalecer actividades de promoción y difusión de los derechos humanos y una atención a víctimas de la violencia. La Escuela estará dirigida a 40 agentes de pastoral y líderes de las Jurisdicciones Eclesiásticas.
- b. Efectuar una primera experiencia de prueba de la Escuela Móvil Semipresencial de Derechos Humanos en la Provincia Eclesiástica de Popayán, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos y realizar al final de la Escuela los ajustes necesarios para la ejecución global del proyecto en otras Provincias Eclesiásticas de Colombia de manera conjunta con los Obispos y agentes de Pastoral Social.

---

<sup>1</sup> La organización de la Iglesia en Colombia se divide en "Provincias Eclesiásticas", las cuales a su vez están conformadas por "Jurisdicciones Eclesiásticas": Arquidiócesis, Diócesis, Prefecturas Apostólicas y Vicariatos Apostólicos.

- c. Ofrecer elementos de planificación y elaboración de proyectos de Derechos Humanos y DIH, partiendo de las condiciones reales locales.

## **4. CONTENIDOS**

### **4.1 Derechos Humanos**

- Realidad de la situación de derechos humanos en la zona.
- Dignidad de la persona humana y fundamentos de los derechos humanos.
- Derechos Humanos y vida cotidiana.
- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Los derechos humanos en la Constitución Política de Colombia.
- Mecanismos e instrumentos nacionales e internacionales para la protección de los derechos humanos.

### **4.2 Derecho Internacional Humanitario**

- Orígenes y principios básicos del D.I.H.
- El conflicto armado en Colombia y el D.I.H.
- Normatividad del D.I.H. (Protocolo II y Acuerdo 3 común a los convenios de Ginebra).
- Aplicación concreta del D.I.H. Casos específicos
- Acción de la comunidad antes, durante y después de situaciones violatorias del D.I.H.
- "Hacia una política Nacional Permanente de Paz en Colombia".

### **4.3 Pastoral de Derechos Humanos y Paz**

- Visión bíblica de los derechos humanos, la justicia social y la paz.
- Doctrina Social de la Iglesia respecto de derechos humanos, justicia social y paz.

- El compromiso cristiano y de fe frente a los derechos humanos, la justicia social y la paz.
- Concepción de la pastoral social en el mundo de hoy.
- Los derechos humanos como eje central de la pastoral social.
- Elementos prácticos para la acción pastoral de derechos humanos y la paz.

## 5. METODOLOGÍA

En este punto es del caso comentar brevemente el trámite procedimental del proyecto.

La Escuela Móvil de Derechos Humanos combina la formación presencial en grupo y el estudio individual. El diseño pedagógico incluye tres seminarios-talleres de tres días completos (con carácter de internado). En ellos los profesores exponen los puntos de los tres bloques temáticos señalados (Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Pastoral de Derechos Humanos y Paz).

Así mismo el diseño pedagógico prevé estudio individual de materiales didácticos que se entregan a los alumnos en cada uno de los seminarios talleres. Dicho estudio se hace en las respectivas sedes de residencia de los alumnos, quienes para el efecto disponen de colaboración tutorial periódica de los profesores, los cuales se desplazan a los lugares de residencia.

También en el diseño pedagógico se contempla y se pide a los alumnos un trabajo de difusión, en su propia comunidad, de lo que van aprendiendo. Significa que durante el período mismo de estudio, los alumnos deben ser multiplicadores de las enseñanzas recibidas. En esa

acción multiplicadora cuentan con la supervisión de los profesores.

Los materiales didácticos empleados son de autoría del Secretariado Nacional de Pastoral Social, del Programa por la Paz, así como también de instituciones externas. Entre estas figuran: Comité Internacional de la Cruz Roja, Cruz Roja Colombiana, Defensoría del Pueblo, Consejería Presidencial de Derechos Humanos, Centro de Investigación y Educación Popular CINEP, Comisión Colombiana de Juristas, Comisión de Conciliación Nacional.

## **6. PARTICIPANTES**

Con relación al perfil de los alumnos, se han recomendado los siguientes criterios:

- a) Preferencialmente ser agentes de pastoral o tener aptitudes para serlo.
- b) Gozar de prestigio o aceptación en la comunidad a la cual pertenecen (como condición para garantizar la eficacia de su posterior labor multiplicadora).
- c) Tener un nivel académico mínimo, conocimientos básicos sobre el tema de derechos humanos y una adecuada comprensión de la coyuntura social y política del país.

El compromiso de los candidatos aceptados es por lo menos de tres meses con todas las actividades de la Escuela Móvil.

La principal dificultad está relacionada con los lugares dispersos y lejanos de residencia de los alumnos, lo cual

complica tanto la asistencia de estos a las acciones presenciales (seminarios-talleres), como también el desplazamiento de los profesores-tutores a las sedes de residencia de los participantes en la Escuela Móvil.

## **7. RESULTADOS**

El gran resultado se puede sintetizar diciendo que la provincia eclesiástica de Popayán dispone en el momento de cincuenta agentes de pastoral de derechos humanos, con capacitación adecuada y con motivación creciente.

Otro resultado significativo es el hecho de haberse configurado y llevado a cabo un proyecto conjunto que contribuyó a la integración pastoral de toda una provincia eclesiástica.

La labor multiplicadora de lo aprendido por parte de los alumnos, tanto durante el periodo de formación como después de concluida ésta, ha producido efectos positivos en sus respectivas comunidades, las cuales han recibido impacto sensibilizador en la temática de derechos humanos. Paulatinamente se perciben cambios en los esquemas de pensamiento y de conducta de las gentes . Se capta que poco a poco se van asumiendo los valores propios de una cultura de paz.

## **8. PERSPECTIVAS**

Cumplida con éxito la experiencia piloto, hacia el futuro se quiere proyectar Escuelas Móviles de Derechos Humanos a otras provincias eclesiásticas. Dos de estas han cursado ya las solicitudes correspondientes.

## ***Colombia***

# **Curso de formación Sociopolítica con énfasis en Derechos Humanos**

*Conferencia Episcopal de Colombia -C.E.C.-  
Secretariado Nacional de Pastoral Social S.N.P.S.*

## **1. ANTECEDENTES**

### **1.1 Situación de los Derechos Humanos**

Colombia tiene problemas muy graves de violación de los Derechos Humanos y violencia. A tal punto es esto cierto que está catalogado como uno de los países más violentos del mundo. Esta violación tiene múltiples características y causas, y lesiones a la integridad de las personas, como es la violencia socioeconómica, socio-cultural y la violencia sobre los territorios.

Más específicamente, la crisis de los Derechos Humanos en Colombia se manifiesta con espeluznantes caracteres en el número de actos de violencias contra la vida, la integridad física y la libertad individual que recoge la información de la prensa Nacional y de las organizaciones públicas o privadas dedicadas a investigar

Entre las conductas criminales registradas más frecuentemente en las estadísticas sobre la violencia Colombiana, figuran las siguientes: homicidio agravado, secuestro extorsivo, desaparición forzosa y masacres colectivas.

Como consecuencia, estas violaciones proponen los siguientes cambios en la sociedad colombiana:

- a. Pérdida progresiva de los valores morales y humanos y ausencia de ética en los sectores importantes y representativos de la sociedad.
- b. Distancia e indiferencia creciente de la clase política y los dirigentes, con respecto a la dura realidad del país y a las necesidades de las grandes masas de colombianos.
  - . Radicalización de las posiciones, abuso de la fuerza, incapacidad y falta de voluntad para el diálogo que lleva a consecuencia tales como la violencia y la muerte, producidas por la guerrilla, el terrorismo, o aún la represión y la guerra sucia.
  - . Presencia nefasta del narcotráfico y la drogadicción con todas sus secuelas.
  - . Insuficiente participación de la mayoría de la población en los diferentes ámbitos de la vida social, el económico, el político, el cultural y el religioso.
  - . Brecha cada vez mayor entre una minoría privilegiada que concentra los bienes y las oportunidades, y una mayoría que ve deteriorarse su nivel de vida, para quien es cada día más difícil la supervivencia.

Múltiples actores son responsables por la violencia en el actual conflicto del país, la presencia de “los escuadrones de la muerte”, el recrudecimiento de los enfrentamientos entre guerrilla y fuerzas del Estado, la liberación de los criminales sobre los cuales se siguen procesos, y la alta presencia de los narcotraficantes, llevan al país hacia una “cultura de violencia”.

La problemática de los Derechos Humanos también encuentra mecanismos de reproducción en los ambientes familiares, en forma de abuso de mujeres y niños, falta de educación, y en la violencia proveniente de los medios de comunicación.

## **1.2 Los Derechos Humanos garantía del bien común**

Ante la situación que vive el país y la urgencia de establecer los mecanismos que permitan superar la crisis y abrir alternativas para nuevas formas de convivencia, SNPS consideró urgente trazar algunas líneas comunes de acción que aglutinaron los esfuerzos de personas, entidades y asociaciones en la construcción de una nueva sociedad colombiana basada en la justicia social, la igualdad fundamental entre los hombres y el respeto por la dignidad y derechos de la persona, así:

- a. Trabajar por el desarrollo integral y solidario de las comunidades. En el país no pueden pensarse soluciones en una sola línea. Hay que replantearse el problema del país y de cada región, para descubrir las múltiples causas de la situación actual y encontrar alternativas que asuman todas las dimensiones del desarrollo humano: social, político y económico.
- b. Abrir espacios para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, para el crecimiento en la conciencia de los derechos y también los

deberes y por lo tanto una tarea educativa en cada uno de los niveles anteriormente enunciados sobre las formas para garantizar el reconocimiento de la propia dignidad.

- c. Optar por la justicia y la paz, en la actualidad esta opción debe cubrir el conjunto de la sociedad: se trata de revalorizar el papel que cada uno tiene frente a la justicia y al control de los actos que involucran el bien de la comunidad.

Para desarrollar la labor pastoral tendiente a realizar un trabajo de formación socio-política se elaboró un proyecto el cual se fundamenta en la implementación de materiales pedagógicos a través de los Agentes de Pastoral Social a nivel Nacional.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **2.1 Objetivo General**

Fortalecer la capacidad de la Iglesia, a nivel Nacional y Diocesano para promover acciones que favorezcan el respeto por los Derechos Humanos a través de la capacitación de los Agentes de Pastoral Social.

### **2.2 Metas**

- a. Diseñar y elaborar cinco cartillas en formación socio-política con énfasis en Derechos Humanos.
- b. Realizar cinco seminarios talleres con el fin de capacitar inicialmente 200 Agentes de Pastoral como multiplicadores en formación socio-política con énfasis en Derechos Humanos.

## **2.3 Los criterios metodológicos**

Para el diseño del material pedagógico (cinco cartillas, de formación socio-política con énfasis en Derechos Humanos) y el tratamiento de los contenidos fue el siguiente:

### **2.3.1 *La participación, elemento fundamental en dos sentidos:***

- a. Los materiales, son el resultado de un trabajo de investigación y aportes por parte de los Agentes de Pastoral, a nivel nacional.
- b. Los materiales, como producto de comunicación deben efectivamente promover la participación real más que la mera adquisición de información.

### **2.3.2 *Propiciarán la participación colectiva sobre la individualidad***

- a. Se justifica en tanto los esfuerzos individuales que no sean acciones aisladas, sin repercusión o con repercusiones negativas.
- b. Los materiales facilitarán el trabajo de los Agentes como multiplicadores de la capacitación en formación socio-política; esto implica la utilización de estrategias para una recepción colectiva.
- c. Tanto el lenguaje como el tratamiento visual y pedagógico se basan en las propuestas de trabajo colectivas más que individuales.

### **2.3.3 *Se realizó un tratamiento activo de los contenidos.***

- a. A nivel temático se habla constantemente de derechos y deberes.

- b. De lo que se espera construir y no simplemente recibir, tomar, ya que esto se le da un sentido real a la propuesta de participación.
- c. se trató de excluir al máximo el tratamiento romántico o meramente reivindicativo de los temas ya que no estarían acordes con la propuesta de participar colectivamente para construir algo.
- d. El tratamiento de los contenidos pretende incitar la formación socio-política; motivar lo suficiente para que, en los casos en los que no se ha iniciado esta formación, se inicie.

#### ***2.3.4 Incorporar de manera decisiva el componente regional***

- a. El sentido de lo regional se definió en los materiales tanto a nivel de las temáticas desarrolladas en los contenidos como a nivel del tratamiento formal que se hizo de esas temáticas:
  - . En cuanto a las temáticas se seleccionaron y depuraron los temas, se escogieron las experiencias y ejemplos, partiendo de qué sucede en la actualidad en las distintas regiones.
  - . Respecto al tratamiento, tanto los elementos lingüísticos, visuales como pedagógico incorporan los elementos que dan cuenta de las distintas regiones.

Como resultado del proceso anterior se llegó a la siguiente selección de temas y subtemas para cada una de las cartillas previstas:

### *Cartilla introductoria*

Esta cartilla cero es, fundamentalmente, una cartilla de tipo introductorio tanto a nivel de lo que es el proyecto y a propuesta metodológica de éste, como también, a nivel temático; en ella se hizo una presentación de los conceptos y presupuestos básicos de la antropología cristiana.

### *Cartilla No. 1*

Contenido:

- La dignidad del hombre.
- El hombre: sujeto de derechos y deberes.
- El hombre: ser racional.
- La familia.
- Solidaridad.

### *Cartilla No. 2*

Contenido:

- La comunidad política.
- El Estado.
- El Estado: sujeto de derechos y deberes.
- La Democracia.
- Partidos y movimientos políticos.
- Hacia una auténtica participación.

### *Cartilla No. 3*

Contenido:

- La tierra: don de Dios.
- El desarrollo.
- El nuevo orden económico mundial.
- Ciencia y tecnología.
- Nueva cultura.
- Cultura indígena y afroamericana.
- América Latina como comunidad política.

### *Cartilla No. 4*

Contenido:

- Interdependencia.

- Ecología.
- Discriminación.
- Guerra y paz.
- Comunicación y cultura.

*La estructura de las Cartillas es la siguiente:*

- a. Cada cartilla desarrolla entre seis y ocho temas.
- b. Cada uno de los temas tiene las siguientes partes:

*Un texto doctrinal*, que expone la visión del tema desde el evangelio y/o la doctrina social de la Iglesia. Por ejemplo, cuál es la posición de la Iglesia sobre los Estados, el desarrollo o la democracia. En cada caso se apoya la exposición con abundantes citas de documentos producidos por los representantes de la Iglesia en distintas épocas y a propósito de diversas situaciones; se tuvieron en cuenta, de manera muy especial, las distintas encíclicas y las conclusiones de las diversas Conferencias Generales el Episcopado Latinoamericano.

La intención al mantener las citas textuales, es también de aprovechar la ocasión de las cartillas para dar a conocer muchos de estos documentos e invitar a los Agentes de Pastoral para que estudien y utilicen las fuentes mismas de la Iglesia, en sus actividades y desarrollan en sus localidades. El conocimiento y manejo de esta fuente es vital para los agentes teniendo en cuenta su carácter de multiplicadores.

*Parte Pedagógica*, esta parte intenta ofrecer la posibilidad a quien trabaja los textos doctrinales de concretar las principales ideas que en ellos exponen. La idea fundamental es que mediante

ejercicios y actividades los Agentes puedan mirar, juzgar y pensar ciertas realidades cotidianas, locales, regionales y nacional es a partir de los principios mismos de la visión cristiana del hombre.

*Documentos o instrumentos jurídicos:* esta parte de la cartilla está destinada ante todo a reproducir apartes de ciertos documentos nacionales o internacionales que están directamente relacionados con el tema tratado. Así, por ejemplo, se reproducen artículos de la Constitución Nacional de Colombia, de las cartas y tratados de las Naciones Unidas y similares.

En síntesis tenemos que cada tema está compuesto de la parte doctrinal, pedagógica y jurídica (en ese orden).

## ***El Salvador***

# **Educación en Derechos Humanos Arzobispado de San Salvador**

*María Julia Hernández*  
*Directora Tutela Legal del Arzobispado*

En el Plan Arquidiocesano de Pastoral 1998, elaborado por todas las instancias eclesiales, bajo la orientación del Señor Arzobispo, se trazaron ocho urgencias pastorales, una de las cuales (No. 6) es la Pastoral de Derechos Humanos.

El objetivo general de esta opción es desarrollar una pastoral de derechos humanos según la doctrina social de la Iglesia para promover y defender la dignidad de la persona humana como imagen de Dios instaurando así una cultura de reconciliación, justicia y paz.

La Oficina de Tutela Legal del Arzobispado es el organismo encargado de animar y coordinar la Pastoral de Derechos Humanos en la Iglesia local. Uno de sus objetivos es, precisamente, "capacitar en Derechos Humanos a los Agentes de Pastoral".

La propuesta educativa en derechos humanos para los agentes de pastoral tiene dos líneas de acción: 1) Desarrollar a nivel de los agentes de pastoral un proceso de formación en derechos humanos, ordenado y sistemático; 2) Crear en cada comunidad parroquial donde se desarrollara el proceso de formación en derechos humanos, la Comisión Parroquial de Derechos Humanos (C.PD.H.)

## **1. FORMACIÓN DE AGENTES DE PASTORAL**

### **1.1. ¿En qué consiste el programa?**

La formación en derechos humanos para los agentes de pastorales, ante todo, una formación teórico-práctica, de manera que los elementos teóricos tengan un refuerzo desde la realidad concreta y desde la experiencia de los participantes.

### **1.2. Enfoque**

Esta formación se desarrolla a partir de dos enfoques. a) El enfoque desde la doctrina jurídica universal de los derechos humanos; b) El enfoque desde una visión cristiana de estos derechos, es decir, su fundamentación bíblica teológica. Desde la doctrina social de la Iglesia que en esta mitad de siglo ha elaborado una excepcional enseñanza en defensa de la dignidad de la persona humana en su integralidad y universalidad de sus derechos humanos.

### **1.3. Contenidos**

Los contenidos se desarrollan en once sesiones de trabajo (talleres), con un promedio de tres horas para cada capacitación. Los contenidos desarrollados en cada una de las jornadas fueron los siguientes:

- Fundamentación Bíblica de los Derechos Humanos(I)
- Fundamentación Bíblica de los Derechos Humanos (II)
- Aspectos Generales de los Derechos Humanos (concepto, características, teorías).
- La Historia de los Derechos Humanos y su clasificación.
- Los Derechos Humanos Reconocidos por la Constitución Política de El Salvador, Concepto y Finalidad de la Constitución.
- La Protección de los Derechos Humanos, Formas de Protección (formal, no formal).
- La Protección de los Derechos Humanos, los Recursos de Protección (Habeas Corpus, Amparo, de Inconstitucionalidad).
- Los Organos de Protección de los Derechos Humanos.
- Instrumentos Internacionales de Protección a los Derechos Humanos.
- Principios Generales para la Investigación de las Violaciones a los Derechos Humanos.
- Propuesta para la conformación de la Comisión Parroquial de Derechos Humanos, Fundamentos de la Pastoral de Derechos Humanos, Estructura Básica Organizativa.

Esta formación de agentes de pastoral se imparte en cada comunidad parroquial, con lo cual, se evita que las personas tengan que trasladarse de un lugar a otro, buscando por otro lado que esta formación se encarnara a partir de la realidad de cada lugar, es decir, tomando en cuenta la realidad donde ellos habitan.

## **2. CREACIÓN DE LA COMISIÓN PARROQUIAL DE DERECHOS HUMANOS**

### **2.1. Antecedentes**

La creación de la Comisión Parroquial de Derechos Humanos surge de la necesidad de estructurar en cada comunidad parroquial *la Pastoral de Derechos Humanos*, a la cual se le dio prioridad tanto en el Plan Pastoral de la Arquidiócesis de 1989 a 1995 como en el nuevo Plan 1998-2002. Además, surge de la necesidad de ir creando en cada comunidad parroquial una instancia de defensa y promoción de los derechos humanos a nivel local, como respuesta de las comunidades cristianas al alto nivel de violaciones de los derechos humanos, a la situación de inseguridad, y a otros tipos de atropellos que sufren las comunidades.

### **2.2. ¿En qué consiste la Comisión?**

La Comisión Parroquial de Derechos Humanos, se concibe como una instancia de servicio a la comunidad local, en el campo de los derechos humanos, la cual depende en todo su hacer de la Parroquia. El Párroco se constituye en el coordinador natural de esta instancia, el cual tendrá la facultad de elegir a los miembros que harían parte de ella.

### **2.3. Areas de trabajo**

La Comisión Parroquial de Derechos Humanos, tiene cuatro campos de trabajo bien definidos: a) La Promoción y la Educación de los Derechos Humanos; b) El Area de Emergencia; c) El área de Acompañamiento; d) El área Jurídica.

### **a. Promoción y Educación en Derechos Humanos**

En esta área de trabajo está comprendido todo lo relacionado con la formación o enseñanza de los derechos humanos; aquí entran actividades educativas tales como charlas, talleres, seminarios y además todas aquellas actividades de difusión que promuevan los derechos humanos por medio carteles, afiches, periódicos murales, etc.

### **b. Area de Emergencia**

Son las acciones urgentes que los miembros de la Comisión realizan frente a un hecho violatorio de los derechos humanos. Aquí se dan los primeros pasos de la investigación cuando se trata de violaciones a los derechos humanos. Posteriormente, estos datos se transmiten al área jurídica.

### **c Area de Acompañamiento**

El trabajo de esta área será el de acompañar a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos. Sus actividades principales son: buscar lugares de refugio para las víctimas, atender sus necesidades más urgentes, así como brindarles apoyo moral y psicológico cuando fuera necesario.

### **d. Area Jurídica**

Se encarga de llevar el trabajo más técnico de la comisión. Sus actividades principales son: brindar asistencia jurídica, ventilar los casos de violaciones a los derechos humanos en los diferentes tribunales, presentar escritos u otros elementos jurídicos necesarios según los casos, etc.

Cada una de estas áreas cuenta con un coordinador para dar mayor impulso al trabajo. Además la Comisión

Parroquial de Derechos Humanos tiene su propio consejo consultivo, conformado por los coordinadores de área y presidido por el Párroco. Por otro lado, es importante señalar que los integrantes de la Comisión, deben ser agentes de pastoral de la comunidad y que, además, hayan participado de los talleres de derechos humanos impartidos por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado.

# **Guatemala**

## **Recuperación de la Memoria Histórica Proyecto Interdiocesano**

*Ronalth Ochaeta  
Director Ejecutivo*

### **1. CONTEXTO POLÍTICO**

Durante las tres últimas décadas la región centroamericana fue uno de los escenarios más cruentos de la guerra fría. Guatemala, uno de los países con el conflicto armado más antiguo (36) de esta región mesoamericana se vio convulsionada por la persistente violencia política entre la guerrilla guatemalteca, las fuerzas armadas y grupos paramilitares.

Durante su época, la Doctrina de la Seguridad Nacional llegó a sus niveles más altos en su aplicación. La amenaza del anticomunismo fue el escudo idóneo para neutralizar cualquier movimiento progresista o reivindicativo por reformas sociales. En este contexto surgen partidos políticos de extrema derecha, uno de ellos llegó a autodenominarse el partido de la "*violencia organizada*". Este partido tenía organizados diferentes

grupos paramilitares que se encargaban de completar el trabajo de guerra sucia. Por su lado, los militares en los cascos urbanos en coordinación con grupos paramilitares utilizaron circuitos clandestinos para la implementación del mecanismo de la *"la desaparición forzada de personas"*.

En el área rural se buscaba destruir los símbolos culturales, la identidad de las comunidades. En el marco de un terrorismo de Estado el recurso de la masacre se implantó como método, para atemorizar a la población. Se buscaba destruir los símbolos culturales y la identidad de las comunidades.

Centenares de mujeres embarazadas, niños y ancianos fueron asesinados sin piedad, en algunos casos se forzó a la misma población, a costa de sus propias vidas, a participar en actos brutales en contra de otras víctimas, trasladando así el sentido de la culpabilidad a las comunidades, el propósito era convertirlos también en victimarios, con esto las fuerzas armadas lograban mantener a la población en un estado de miedo permanente. Este método de control social era reforzado por las iglesias fundamentalistas bajo el concepto de la culpa y pecado, de esta manera el régimen se garantizaba el funcionamiento de los engranajes del sistema autoritario.

En 1984 diferentes organismos de derechos humanos estimaron que el saldo de la polarización política había sido de 100 mil muertos, 45 mil refugiados en México, 75 viudas, 125 mil niños huérfanos; aproximadamente unas 400 aldeas arrasadas y 40 mil desaparecidos, (hasta la presente fecha no se ha reconocido un solo prisionero político o de conciencia). La Iglesia Católica de Guatemala estimó entre uno y uno y medio millones de desplazados internos (aproximadamente un veinticinco por ciento de la población rural). Actualmente en medio de espacios inciertos se han iniciado aislados trabajos de exhumación

de centenares de víctimas que permanecen en cementerios clandestinos.

Este cuadro de horror se origina en el contexto de una fuerte campaña de guerra sucia y psicológica en contra de población civil, particularmente de ascendencia maya. En general, los aparatos represivos del Estado en su afán de sembrar el terror en la población, disfrazaban la identidad de los victimarios.

En algunos casos algunas comunidades indígenas se vieron involucradas en el movimiento revolucionario a un nivel de base social y apoyo logístico. Sin embargo, en otro momento; la guerrilla no tuvo la capacidad de respuesta efectiva para defender a estas poblaciones que estaban siendo golpeadas brutalmente por la represión política que ejercían los militares en el poder, en otras palabras un sobreviviente lo dice de otra manera: *"dijeron que eran la vanguardia, pero en verdad, fueron la retaguardia"*.

En este marco, la población rural y en algunos casos la urbana, inicia un proceso profundo de desarraigo en las personas afectadas por la violencia. Muchos hombres, mujeres, ancianos y niños se han desplazado internamente entre las montañas del altiplano guatemalteco, otros en cambio, buscaron refugio en México, Honduras y Belice.

Después de casi 30 años de régimen militar, en 1985 a través de un proceso electoral, se logra la transmisión del mando militar a un civil. Las esperanzas de la población para encontrar justicia a todos los graves crímenes contenidos en el pasado fueron grandes. Sin embargo, la frustración llegó pronto, una amnistía constitucional provocó que el Estado no investigara ni juzgara estos crímenes, algunos de ellos de lesa humanidad. No obstante, durante los años recientes, a base de un alto

costo social la sociedad guatemalteca ha sido testigo de acciones importantes encaminadas a poner fin a ese sistema de impunidad. Sobre crímenes cometidos en estos últimos años han habido tímidos logros y actitudes ejemplares. Pero para la población no ha sido suficiente, los aparatos del Estado encargados de perseguir el delito y administrar justicia se encuentran seriamente cuestionados, estas son débiles, casi Inoperantes. Hoy el guatemalteco común no cree en los jueces, y tampoco en los políticos. Esto es grave para la consolidación de cualquier proceso democrático. Actualmente esta desesperanza es más grande, en el marco de la finalización del conflicto armado los principales actores del conflicto armado pretenden suscribir en Madrid un acuerdo que apañe la vorágine criminal que estos cometieron en contra de población civil al exceder sus operaciones militares más allá del sentido común.

## **2. LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

El 12 de octubre de 1994 los obispos de la CEG decidieron avalar una iniciativa presentada por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) para diseñar un proyecto interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). El proyecto se vio como una contribución de la Iglesia Católica a la reconstrucción humana de las comunidades y familias afectadas por el conflicto a fin de que se enfrenten en mejores condiciones los retos de la postguerra. El proyecto se comenzó a organizar, en abril de 1995, en diez de las once diócesis en que en ese momento estaba organizada la Iglesia en Guatemala. Y en ocho diócesis se trabajó fuertemente con las comunidades a través de Animadores de la Reconciliación. Las diócesis de Quiché (Ixcán, Santa Cruz y Chajul),

Huehuetenango, las Verapaces (Cobán y Rabinal), Petén, Izabal, Los Altos, San Marcos, Sololá, Guatemala y Escuintla, abrieron oficinas para atender a las víctimas que desearan dar su testimonio.

La espina dorsal de este proyecto la constituyen los Animadores de la reconciliación. Ellos son líderes de comunidades, normalmente catequistas, que reciben una seria capacitación en historia de Guatemala, salud mental y levantamiento de información comunitaria. Suman alrededor de 800, pertenecientes a más de 200 parroquias en casi todo el país y están organizados en torno a sus parroquias, en zonas pastorales y en diócesis.

Los Animadores son los encargados de realizar entrevistas, en sus propios idiomas mayas (más de 20) con víctimas y victimarios de la violencia política; recogen sus testimonios de dolor y sufrimiento, y les ayudan a procesar sus experiencias traumáticas. Estos Animadores, reciben un acompañamiento permanente de agentes de pastoral y de un equipo técnico y ecuménico de laicos, y su misión es contribuir a la sanación mental de las víctimas y también de los victimarios, y a la reconciliación de las comunidades.

Todo este trabajo se ve complementado por un proceso técnico de procesamiento, sistematización y análisis. A la par de la labor de los Animadores, los técnicos realizan estudios antropológicos, sociológicos y de salud mental, y elaboran documentos, informes y estudios para lograr una comprensión más global y objetiva de las causas, los mecanismos, las experiencias de la gente y los efectos sociales, psicosociales, culturales y religiosos del conflicto sobre las comunidades y las personas. En junio de 1997 se dará a conocer un informe resumiendo este trabajo.

Pero la dimensión de REMHI no es especialmente científica, en realidad tiene un fuerte contenido pastoral

---

de reconciliación, de dignificación de las víctimas y de servicio a la sociedad. De hecho, varias comunidades fuertemente traumatizadas por la guerra han encontrado finalmente un espacio para hablar y ser escuchadas. Miles de personas que acuden a los administradores de REMHI están venciendo el miedo. Ciertas comunidades del Quiché y Alta Verapaz están pidiendo acompañamiento del proyecto para procesos internos de reconciliación, esto es, de restauración del tejido social básico en el país. Otras tantas, como Sahacoc (Alta Verapaz), Chuatalum (Chimaltenango), Chajul (Quiché) y Dos Erres (Petén) solicitan apoyo para celebrar ceremonias y actos simbólicos, como el levantamiento de monumentos conteniendo los nombres de las miles de víctimas, la apertura de camposantos simbólicos, donde las comunidades indígenas acuden ahora a meditar y hacer sus oraciones.

También el REMHI está abriendo espacios para la dignificación de miles de víctimas que fueron enterradas en cementerios clandestinos. El apoyo en salud mental, trámites legales y exhumaciones alivia mucho la situación de los sobrevivientes. Ellos ya podrán dar cristiana sepultura a sus muertos, arreglar su situación civil y tramitar el papeleo de herencia de pequeñas parcelas, con lo cual se salvan de caer en manos de abogados inescrupulosos que, por un trámite sencillo, pueden cobrarles el equivalente al pago de seis meses de trabajo en las tareas agrícolas.

El REMHI contempla dar un aporte a la Comisión de la Verdad, que deberá instalarse tras la firma del acuerdo definitivo de paz. El trabajo de casi dos años, la confianza de las comunidades hacia la iglesia, y la apertura a las diferentes culturas, confesiones e ideologías, constituyen sin duda un aporte novedoso para las tareas de reconciliación en nuestro país; además de una metodología muy

original que combina trabajo científico, de capacitación, y aspectos interconfesionales. El REMHI se ha propuesto cuatro etapas. Las primeras dos ya han sido cumplidas. La tercera concluirá con la publicación de un informe, y la cuarta consistirá en la devolución de los resultados del trabajo a las comunidades, para seguir fortaleciendo las raíces de su historia y las razones de su dignidad, para mostrar los mecanismos de la violencia arterial y advertirnos a todos para prevenir y no repetir nunca más esta gigantesca barbarie que nos ha tocado vivir.

La Iglesia recibirá insumos del REMHI que además le ayudarán a afinar y articular mejor sus planes pastorales. Se trata de trabajar todo este dolor, este llanto y esta sangre para convertirla en vida, en proyecto de futuro por la conquista irrenunciable de una vida mejor y la realización del bien común. Desde ahora se están formulando los planes de acompañamiento futuro de las poblaciones, trabajando en la capacitación sobre temas de salud mental con enfoque comunitario y el manejo de conflictos, es decir, con componentes indispensables para una educación para la paz, para enfrenar mejor los desafíos que el futuro próximo nos depara.

# **Honduras**

## **Pastoral de los Derechos Humanos**

*Germán Calix*  
*Comisión Episcopal de Pastoral Social*

### **1. ANTECEDENTES**

En atención a los múltiples casos de atropello a la dignidad de las personas, la Conferencia Episcopal de Honduras, nombró en 1987 una comisión para examinar la necesidad de promover y crear una instancia que analizara la demanda de protección y educación de los ciudadanos en lo relativo a los Derechos Humanos.

Muchos años antes, algunas diócesis ya habían impulsado iniciativas en este campo. La experiencia de mayor antigüedad es la de la Diócesis de Trujillo, específicamente, en la Parroquia de Tocoa; allí se le denomina a este acompañamiento como *Socorro Jurídico*.

En los primeros años, el Socorro Jurídico de Tocoa fue asesorado por el Comité de Defensa de los Derechos Humanos (CODEH) cuya sede está en Tegucigalpa. Fue hasta 1988 que se constituyó, como tal, el Socorro Jurídico,

instancia que nació para acompañar, promover y educar a los feligreses y ciudadanos en materia de derechos humanos y asesoría legal.

En la línea de fortalecer una coordinación nacional, se han realizado dos Asambleas Nacionales. La última data de 1994 y en ella se logró formular una serie de retos y líneas de acción que orientarán la pastoral de los derechos humanos a nivel nacional, ya sea en un trabajo diocesano como parroquial.

En la misma corriente de la asistencia legal, la Conferencia Episcopal de Honduras apoyó la apertura de una oficina (llamada también Socorro Jurídico) y que funciona sólo en Tegucigalpa. Este departamento serviría para revisar la personería jurídica en las diócesis, tramitar dispensas, naturalizaciones y residencias de extranjeros y brindar apoyo legal en cuestiones laborales y administrativas.

## **2. MARCO DE LA REALIDAD**

El irrespeto a los derechos ciudadanos data desde muchos años atrás, pero para tener una contextualización histórica de los momentos más agudos, podemos expresar que Honduras vivió durante la década de los 80, el atropello legalizado de los derechos ciudadanos. Para el caso hondureño, con una fuerte población campesina, de contrastes socio-económicos, los casos de atropellos a la población se volvían constantes. Se habla de unas 183 personas desaparecidas que se oponían al régimen de entonces. En nuestros días, aunque se ha reducido el desaparecimiento de personas, la violación a los derechos ciudadanos se refleja en los maltratos laborales, los atropellos a los menores, la impunidad y en todas aquellas medidas económicas, políticas o jurídicas que deterioran la vida misma de las mayorías.

Fue en una situación, de una realidad económica de contrastes, de exclusión de las mayorías o de eliminación de cualquier movimiento cuestionador del orden imperante en donde los animadores de la Iglesia, aterrados o impotentes, sin protección del Estado, empezaron a gestar iniciativas de educación y promoción de sus derechos. De estas iniciativas es de donde surge la Pastoral de los Derechos Humanos.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 A Nivel Nacional**

- a) Consolidar y fortalecer la iniciativa de los Socorros Jurídicos a nivel nacional.
- b) Animar la elaboración de planes de trabajo de acuerdo a la realidad de cada región o diócesis.
- c) Luchar por el cese de impunidad, por la defensa de la mejor distribución de la tierra y contra el militarismo y cualquier forma de deterioro del sistema democrático.

La experiencia de la Diócesis de Trujillo en materia de Derechos Humanos, a través de su labor con el Socorro Jurídico se ha propuesto:

- a) Constituirse como un organismo en el que se integran, por derecho y voluntad propia, las diferentes comunidades. Es una instancia sin ánimo de lucro, presta a acompañar evangélica y jurídicamente la acción de la Iglesia de la Diócesis de Trujillo.
- b) Asesorar y ayudar a los diferentes sectores del pueblo en asuntos jurídicos civiles, administra-

tivos y contenciosos, así como en la promoción y defensa de los derechos humanos.

- c) Ofrecer los servicios de dos profesionales en Derechos; la asistencia y ayuda necesaria en cualquier asunto jurídico, civil o eclesiástico, sobre todo a los que por su pobreza no pueden tener este servicio.
- d) Amparar a los agentes de pastoral a intervenir con las acciones convenientes en favor de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta las enseñanzas de la Iglesia.
- e) Colaborar en la formación evangélica y Jurídica de los miembros de la Iglesia de la Diócesis de Trujillo, especialmente de los Procuradores Rurales.
- f) Ayudar a consolidar las organizaciones comunales ya otras que colaboren en el fortalecimiento de la sociedad civil para mejorar el sistema democrático de Honduras.

#### **4. ESTRUCTURA**

Salvo las dos asambleas nacionales, el trabajo de coordinación nacional carece de una mayor presencia y fortaleza. Esto se explica por dos razones: una, por diversas causas los donantes no estiman como prioridad el trabajo en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, quizá fundamentados en que "ya vivimos en democracia", y dos, la pastoral social ha estado viviendo un proceso de reconfiguración de su trabajo, de su metodología y de campo de acción.

A nivel diocesano, sobre todo en Trujillo, funciona una Comisión Coordinadora representada por dos Licenciados en Derecho y un promotor de cada una de las cinco parroquias; también funcionan Comisiones Parroquiales integradas por el párroco, un representante de la directiva parroquial y un promotor comunal.

Esta Comisión se reúne cada mes de reflexionar sobre las acciones y capacitaciones a nivel de los sectores parroquiales. En estas reuniones participan un representante de los sectores y un miembro de la comunidad.

Con el tiempo han nacido algunas otras comisiones como logística y publicidad.

## **5. ACTIVIDADES**

- a) Talleres de formación, mensuales, para promotores.
- b) Atención de demandas.
- c) Acompañamiento a talleres comunitarios.
- d) Asistencia legal.
- e) Difusión de boletín.

## **6. FORTALEZAS**

- a) La presencia y el trabajo de procuradores rurales.
- b) Formación de equipos sectoriales y parroquiales.
- c) Apoyo de sacerdotes.
- d) Se han alcanzado algunas luchas, tales como el cierre de puestos de venta de alcohol, abolición del reclutamiento forzoso, la organización de comités para la defensa del medio ambiente.
- e) Formación específica: Ley de Modernización Agrícola, Ley de Municipalidades, etc.

## 7. DEBILIDADES

- a) Estructuralmente, existen diversos factores que impiden que se imparta justicia en Honduras. Ejemplo de ello es el marco jurídico obsoleto (1906).
- b) La condicionalidad partidista de muchos jueces (muchos de ellos son nombrados por el diputado departamental o por la filiación partidista).
- c) Carencia de profesionales del derecho con conciencia de justicia.
- d) Prevalencia de un poder económico y militar muy fuerte, que se confabula con las autoridades y los jueces, escudándose en la impunidad.
- e) En lo relativo a la formación, ésta encuentra dificultades por el alto índice de analfabetas, la pobreza, las amenazas y la criminalidad. Muchas vejaciones no se denuncian por miedo.

A nivel nacional pueden enumerarse algunas debilidades:

- a) No existe la suficiente coordinación al interior de la Iglesia, con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- b) Se ha constatado dispersión en los trabajos diocesano o regionales.
- c) En la tarea de la educación a la población no se utilizan los medios de comunicación de la Iglesia ni los privados.
- d) Se necesita un apoyo mayor, más concreto, de la jerarquía.

## 8. PERSPECTIVAS

Las dos Asambleas nacionales perfilan las siguientes perspectivas:

- 1) Promover la organización del Socorro Jurídico a nivel nacional, con la anuencia y apoyo de la jerarquía.
- 2) Realizar actividades conjuntas, tales como:
  - a) La formación a través de talleres, por lo menos dos veces al año.
  - b) Emitir un boletín para toda la nación.
  - c) Intercambiar materiales.
  - d) Impulsar el seguimiento a las acciones del Comisionado Nacional de los Derechos .
  - e) Organizar la denuncia a nivel nacional.
  - f) Que la Comisión Nacional de Pastoral Social escoja un equipo que pragmatice los acuerdos y líneas de pastoral.

**México**

**Comisión Episcopal de Pastoral Social  
CEPS**

**Departamento de Justicia y Paz**

*Alberto Athié Gallo, Pbro.  
Fausto González Aceves*

El papel que ha jugado la Iglesia ante la problemática de los derechos humanos en México y, en particular, respecto a la educación en los derechos, debe ser vista desde los diversos ángulos de su presencia y acción en el país.

Desde el ángulo de las iniciativas diversas de la Jerarquía habría que distinguir entre las que se están llevando a cabo como Episcopado en conjunto a través de sus diversas comisiones, particularmente las de Educación y Pastoral Social, y las que llevan a cabo obispos particulares en su diversas diócesis.

## **1. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y PAZ DEL EPISCOPADO MEXICANO**

Dentro del proceso de reestructuración de la Comisión Episcopal de Pastoral Social-CEPS en 1996, comienza a funcionar el Departamento de Justicia y Paz del Episcopado Mexicano con la finalidad de promover una cultura cristiana de la solidaridad, de la justicia, de la paz y de los derechos humanos en México.

### **1.1. Enfoque del DEJP**

El enfoque que tiene el Departamento Episcopal de Justicia y Paz se puede formular de la siguiente manera:

Que la Iglesia, servidora del reino, colabore desde su tarea evangelizadora en la promoción de la justicia y de la paz, a partir del redescubrimiento de la dignidad inviolable del ser humano, de modo tal que impulse en comunión un espíritu solidario que permita encontrar vías de solución a las dramáticas situaciones de amplios sectores de la población, situaciones que son en sí mismas, vistas integralmente, problemas que afectan los derechos humanos de hombres y mujeres en todo el mundo.

### **1.2. Misión del DEJP**

Colaborar, desde el amor de Cristo, en la promoción y desarrollo de una cultura de la democracia, los derechos humanos, la verdad, la justicia, la solidaridad y la paz, que reafirme la dignidad de la persona humana, a la luz de la fe cristiana, la Palabra de Dios, la Doctrina Social de la Iglesia y las opciones pastorales asumidas por la Iglesia Latinoamericana en Medellín, Puebla, Santo Domingo y especialmente los documentos del Episcopado Mexicano.

### 1.3. Criterios de actuación

- El DEJP tiene como criterio fundamental para el desempeño de su misión, lo que nos propone el Evangelio, la Tradición y el Magisterio social de la Iglesia, descartando todo aquello que no sea compatible con su carácter eclesial y pastoral.
- El DEJP rige toda su actuación bajo el principio de contribuir, como Iglesia y desde la justicia y la paz que nos ha dejado y nos da Cristo, a desarrollarnos como sujetos de la pastoral social, especialmente como sujetos de justicia y de paz, redescubriendo y haciendo redescubrir la dignidad inviolable de cada ser humano como hijo de Dios, a fin de que cada uno conozca y tome conciencia de sus deberes y sus derechos, como sujeto, fundamento y fin de todos los procesos sociales.
- Ordinariamente el DEJP no asume la defensa ni la gestión de casos concretos de violación a los derechos humanos, ni pretende sustituir o interferir la labor de las diferentes personas y organismos de derechos humanos de inspiración cristiana que trabajan en bien del país, pues se concibe más bien como una instancia que anima, como Iglesia, a todos estos actores.
- Alienta moralmente y es solidario, si el caso lo requiere, con los organismos y personas defensoras de los derechos humanos y asume la denuncia profética, desde el Evangelio, cuando se atropella flagrantemente la dignidad de la persona humana, anunciando la liberación integral en Cristo Jesús.

- Se mantendrá en permanente diálogo y comunicación con los Departamentos o Comisiones diocesanas de Justicia y Paz, a las cuáles de manera especial, desea servir y de las cuáles recibirá orientación para sus propias tareas. Respetará profundamente la autonomía de dichos Departamentos o Comisiones Diocesanas relacionándose con ellos bajo los principios de solidaridad y subsidiariedad.
- El DEJP siempre privilegiará el valor insustituible del dialogo, en el respeto, la verdad y la caridad, como estilo y medio privilegiado de solución a los conflictos que se presentan en la sociedad. Asumir, evangélicamente y a la luz de la fe, la conflictividad social actuando siempre con espíritu positivo y constructivo, con apertura y sana crítica.
- El DEJE, al igual que el Pontificio Consejo, habrá de trabajar con grupos y organizaciones no necesariamente ligados a la Iglesia, pero que tienen como fin la promoción de la justicia, la paz y los derechos humanos, en especial

#### **1.4. Líneas de acción**

En el Departamento se están comenzando a realizar las siguientes líneas de acción:

- a) Desarrollo del programa *Participar para Construir* como iniciativa que apoya la construcción de una cultura democrática en México que sea participativa y solidaria, representativa y subsidiaria y fundada en la dignidad de la persona, sus derechos y los valores.

- b) Preparación de un proceso de sensibilización acerca del derecho a la libertad religiosa y de la necesidad de construir una cultura en México que reconozca el valor de dicho derecho. Se caminará también hacia la publicación de un documento del Episcopado sobre Libertad religiosa en México.
- c) Apoyo jurídico a la Diócesis de San Cristóbal de las Casas en lo que se refiere a la atención a sacerdotes y religiosos extranjeros que tienen detenidos sus papeles migratorios y se encuentran amenazados de expulsión. También se lleva el seguimiento de 6 sacerdotes que ya fueron expulsados injustamente.
- d) Elaboración de un proyecto de Radiografía, diagnóstico y líneas pastorales de acción a nivel nacional sobre los derechos humanos en México. Para ello se continuarán llevando a cabo reuniones con Instituciones que trabajan en los Derechos Humanos.
- e) Acuerdos de colaboración con organismos de inspiración Cristiana que trabajan en derechos humanos.
- f) Gestión directa de defensa en casos considerados emblemáticos en materia de derechos humanos.
- g) Apoyo a las diócesis en sus procesos de pastorales en materia de derechos humanos.

## **2. INICIATIVAS DE LA CEPS CON MOTIVO DE LOS 50 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La Comisión Episcopal de Pastoral Social-CEPS promueve e impulsa las actividades, que emanan de aquellas organizaciones que tienen por objetivo la educación, promoción y defensa de los derechos humanos, manteniendo su identidad y misión específicas.

En el curso de la campaña tienen previsto un Encuentro Latinoamericano y del Caribe concentrando la temática en la educación de los derechos humanos y esperando como resultado la elaboración de estrategias para responder a los nuevos desafíos. Para estos fines se han sumado organismos de inspiración cristiana, Institutos de Educación Superior, Congregaciones Religiosas, medios de comunicación de carácter eclesial y ONG'S.

Por otro lado, la CEPS organizará diversas actividades con el fin de dar a conocer y valorar la labor de la Iglesia en la promoción y defensa de los derechos humanos en México en estos 50 años.

## **3. ALGUNOS EJEMPLOS DIOCESANOS, ECLESIALES Y LAICALES DE TRABAJO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS**

### **3.1. A nivel diocesano**

Poco a poco se ha ido dando un proceso de desarrollo en el compromiso por los derechos humanos en muchas diócesis del país. Este compromiso tiene diferentes expresiones, una de ellas es la creación de centros

diocesanos que promueven o defienden los derechos humanos. Vamos a mencionar algunos ejemplos:

**a) *La Arquidiócesis de México***

Hace pocos meses se constituyó la Comisión Justicia y Paz a nivel arquidiocesano. Actualmente está en proceso el desarrollo de un programa de derechos humanos que incluye el rubro de la educación con el fin de responder a la situación que atraviesa esta gran ciudad. Se establece como prioridad la promoción de una cultura de respeto a los Derechos Humanos - incluidos los políticos- a través de una difusión permanente y sistemática de los mismos, "juntamente con la capacitación de agentes y la sensibilización de las comunidades cristianas". Los trabajos están programados en dos apartados para efectuarse durante el trienio 1997-20(X).

**b) *El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" de la Diócesis de San Cristóbal de la Casas, Chiapas***

Nace bajo la iniciativa del obispo de la diócesis y ha llevado a cabo una labor fundamental en la defensa de los derechos humanos, en particular de los indígenas y en procesos educativos que han asumido sus lenguas y sus métodos de educación. El material educativo del centro de derechos humanos tiene las siguientes características:

- Presentan y explican de manera sencilla los artículos de la constitución política de los derechos humanos que tratan sobre las garantías individuales y sociales.
- El objetivo común es que las comunidades indígenas conozcan sus derechos humanos y puedan defenderlos.

- El contenido está presentado de manera accesible. Resaltan en su metodología las imágenes ilustrativas para los analfabetas, algunas ediciones bilingües (en el dialecto del lugar y castellano) y la adecuación de la información conforme a la idiosincrasia de la región.
- El manual del capacitador en taller de derechos humanos tiene la característica de enunciar las violaciones de los derechos humanos más comunes en la región de sus destinatarios.
- Se proporciona la información que se debe tener en la circunstancia de encontrarse ante una violación de los derechos humanos.
- Son instrumentos de fácil acceso para personas con poca educación formal. Es un ejemplo en la elaboración de material informativo conforme a las mentalidades de cada región y sus prioridades y cada vez ampliando mayor el horizonte del conocimiento en materia de derechos humanos.

### **3.2 Iniciativas eclesiales que se van independizando hasta constituirse autónomamente. El caso de COSYDDHAC**

Hay procesos a favor de los derechos humanos que naciendo de la iniciativa de obispos, sacerdotes o religiosos, adquieren autonomía de la jerarquía o de la congregación y trabajan bajo su propia responsabilidad, como por ejemplo, el caso de COSYDDHAC.

La Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C., es una ONG de inspiración cristiana, fundada por el obispo de la Tarahumara José Llaguno Farías

(q.e.p.d.) que trabaja en la promoción de la cultura y defensa de los derechos humanos a nivel del Estado de Chihuahua. Tiene como finalidad formar la conciencia de la sociedad en la importancia de los derechos humanos, atendiendo principalmente a quienes tienen mayor impacto en ésta.

Trabajó mucho en contra de la tortura logrando resultados muy significativos. Como objetivo general y fundamental implementa talleres para promotores populares de los derechos humanos entre campesinos, indígenas, obreros, mujeres etc. Ha trabajado en reformas legislativas que transformaron en delito punible la tortura, ha luchado por el reconocimiento de los pueblos indios en el Estado y en la denuncia pública de atropellos a pueblos enteros por parte de miembros del ejército con el pretexto de luchar contra el narcotráfico, la lucha por la democratización del Estado y el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos y por los derechos ambientales.

Promueve la solidaridad como valor cristiano fundamental y por ello forma parte de la red nacional de "Todos los derechos para todos" y ha participado y colaborado con muchas iniciativas a nivel Centroamericano e internacional.

En lo que se refiere a su propuesta educativa, ésta es de carácter permanente y se lleva a cabo en un doble nivel:

Capacitación interna: formación permanente de los miembros del Centro por medio de talleres, encuentros, cursos, foros, etc. A nivel nacional como internacional.

Capacitación externa: en función de las necesidades de las personas se han realizado cerca de 600 talleres y reuniones de asesoría y la formación de nuevos grupos

de derechos humanos. La metodología es sumamente sencilla pues pone en práctica la educación popular: partir de la realidad concreta de la comunidad; propiciar información que enriquezca el análisis o discernimiento de su realidad y problemas específicos; volver a su realidad para ver qué se puede hacer en el corto y mediano plazo; acompañamiento de acuerdo a lo que el grupo solicite; difusión: le dan mucha importancia como parte del trabajo educativo entendido como diálogo con la sociedad civil. Ello se hace a través de informes periódicos, noticias, reproducción de materiales, foros, ferias de derechos humanos.

### **3.3 Ejemplos de Centros de derechos humanos que tienen su origen en órdenes religiosas**

Estas iniciativas tienen su origen en el carisma mismo de las Ordenes y como respuesta a la situación que les toca enfrentar en los lugares donde se encuentran. Ejemplo de esto son el *Centro de Derechos Humanos Agustín Pro de los Jesuitas* y el *Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria de los Dominicos*.

Ambos centros tienen una importante presencia en la Iglesia y en la sociedad debido a su compromiso en la promoción y sobre todo, defensa de los derechos humanos en México. La tensión con las autoridades es mayor que con otros centros no sólo por el objetivo de su trabajo sino porque son experiencias que provienen de la Iglesia y en particular de órdenes religiosas.

### **3.4 Propuestas y experiencias laicales en la defensa y promoción de los derechos humanos**

En este caso se trata de iniciativas específicamente laicales que asumen con base en su vocación y misión específica la promoción y defensa de los derechos humanos.

**a. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (IMDOSOC)**

Una labor muy interesante en materia de promoción de los derechos humanos es la que lleva a cabo el Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana constituyendo una experiencia novedosa muy particular porque se trata de una iniciativa explícitamente laical que, asumiendo su vocación y misión particular, han desarrollado un trabajo significativo en la investigación, estudio, enseñanza y difusión de la Doctrina Social en general y, a la luz de ésta, de los derechos humanos.

En esta perspectiva el IMDOSOC ha puesto al alcance muchas publicaciones, investigaciones y en particular un módulo completo sobre Derechos Humanos en su programa de "Formación a Distancia".

**b. *Provida y Vida Humana***

Son dos experiencias laicales que se dedican fundamentalmente a la promoción y defensa del derecho a la vida con métodos distintos. Ambos movimientos atienden situaciones de madres solteras y madres en peligro de abortar. *Provida* tiende más a la defensa del derecho a la vida a través de denuncias directas y de actividades públicas contra las autoridades o grupos que promueven actividades proabortistas o a favor del uso de métodos prohibidos por la Iglesia. *Vida humana* promueve más la formación en la cultura de la vida desde una espiritualidad y una profundización de la teología y la antropología teológicas.

**México**

## **COSYDDHAC**

*Camilo Daniel Pérez, Pbro*  
*Presidente*

### **1. DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA**

La Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) es una organización no gubernamental que trabaja a nivel del Estado de Chihuahua, México, en tres aspectos diferentes:

El *social* que busca hacer conciencia en la sociedad de la importancia de los Derechos Humanos a través de los diferentes medios de difusión: cursos, talleres, impresos, seminarios, etc.

La *denuncia y defensa* que estudia los casos concretos de violaciones a los Derechos Humanos, atendiendo especialmente a aquellos que tienen un mayor impacto social y su respectiva denuncia.

El *cuerpo jurídico* que se encarga de atender el aspecto legal de denuncia y defensa de los casos de violación a los Derechos Humanos.

Cosyddhac es una organización de inspiración cristiana. Fue fundada el 6 de Noviembre de 1988 por el entonces Obispo de la Tarahumara, D. José Laguno Farías (q.e.p.d.) y trabajan en ella diferentes personas, algunas de ellas agentes de pastoral: sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos; sin embargo, COSYDDHAC es una organización independiente de iglesias, gobiernos, partidos u otras organizaciones políticas. Se trabaja con respeto a la pluralidad y a las diferentes ideologías políticas y religiosas. El lema de COSYDDHAC es: "Por una cultura de respeto a los Derechos Humanos".

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

COSYDDHAC nace como una respuesta a los reclamos de la población de la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua, al norte de México, que con frecuencia cada vez mayor acude al clero de esa Iglesia Particular para solicitar su respaldo ante los abusos de las autoridades, empresas madereras, caciques, policía judicial y efectivos militares, quienes en su campaña contra el narcotráfico han realizado un sin fin de violaciones a los Derechos Humanos en estas poblaciones. Las huellas de estas transgresiones persisten en los testimonios de la gente y en las secuelas físicas y psicológicas que las torturas dejaron en sus cuerpos: ojos enrojecidos, espaldas lastimadas y gargantas de mujeres con las cuerdas vocales destruidas por haberles echado agua mineral con arena y que quedaron afónicas para toda la vida.

Pronto se cayó en la cuenta de que COSYDDHAC no sólo era una necesidad para la Sierra Tarahumara, sino para todo el Estado de Chihuahua. Apenas a un año de fundada la Comisión tuvo que lanzarse a las calles para denunciar los abusos de la policía y la práctica de la tortura en contra de los detenidos que cobró algunas víctimas. COSYDDHAC lanzó entonces su campaña de

*¡Tortura nunca más!* que tuvo un gran impacto social, le dio conciencia y dignidad en su momento a la sociedad civil y a partir de ahí se erigió como una tribuna, un espacio para defender la dignidad y el derecho a la vida y a la justicia de todos los chihuahuenses.

Así, COSYDDHAC, a lo largo y ancho del Estado, muchas veces ha impulsado talleres para promotores populares de los Derechos Humanos entre campesinos, indígenas, mujeres, niños, jóvenes, obreros, homosexuales, etc. Otras veces ha hecho propuestas de ley para el bienestar de los ciudadanos, como elevar a rango de delito punible la tortura o una serie de propuestas y normas para una reforma democrática al sistema penitenciario. Además, ha participado en las consultas para el reconocimiento de los pueblos indios en la Constitución Política del Estado y en las consultas para la elaboración del Código del Menor.

En otras ocasiones ha protestado enérgicamente por la violación a los Derechos Humanos y ha acompañado en sus luchas por la reivindicación social a grupos y comunidades enteras.

COSYDDHAC también ha participado en las luchas por la democracia y por el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos. Además, COSYDDHAC apoyó a diversos movimientos ciudadanos ecologistas afectados en sus derechos ambientales.

Queremos recalcar que esta Comisión de Derechos Humanos desde la fe cristiana tiene en muy alta estima el sentido de la solidaridad que viene a ser una de las expresiones más comprometidas de la caridad cristiana y que toca, a fin de cuentas, las fibras más delicadas del corazón misericordioso de Cristo. Así, nos hemos hecho solidarios y formado parte de una red nacional de

organismos de Derechos Humanos llamada "Todos Los Derechos Para Todos"; hemos participado en movimientos de solidaridad con los pueblos de Centroamérica, con organismos que promueven las culturas populares, con algunas entidades académicas, con movimientos populares diversos, lo mismo que con grupos que estimulan las artesanías, el cooperativismo y la agroecología. Nos hemos solidarizado con la gente del Estado de Chiapas y con el trabajo pastoral de defensa de los Derechos humanos de la Diócesis de San Cristóbal de las Casas. También acudimos, junto con otros más, a dar una asesoría, invitados por EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional), en las negociaciones con el Gobierno por la paz y la reconciliación en Chiapas.

Finalmente, queremos dejar constancia de que nuestra Comisión Derecho-humanista, al igual que muchas otras, ha sufrido la persecución, el hostigamiento, la amenaza y la calumnia. Se nos ha tachado de ser una organización guerrillera y hemos recibido amenazas de muerte como ha sucedido con el actual presidente y el personal de su Parroquia. Indudablemente que hay una campaña estructurada para desprestigiar y desalentar el trabajo pacífico y educativo realizado por COSYDDHAC en favor de la democracia y el respeto a los Derechos Humanos.

### **3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

En realidad, todo el trabajo de COSYDDHAC conforma de manera integral una actividad educativa permanente; sin embargo, estamos conscientes de que nuestra labor sería insuficiente sin el trabajo específico de sensibilización, concientización, capacitación y difusión de los Derechos Humanos en la sociedad.

Así, como *objetivo general y fundamental* nos propusimos la formación de Defensores Populares de los Derechos Humanos, pues esto ha sido una necesidad urgente, sobre todo en los lugares más apartados e incommunicados de la Sierra Tarahumara. Esta capacitación se ha hecho a un doble nivel: para promotores y para toda una comunidad, especialmente necesitada en aprender a defender alguno o algunos de sus derechos.

En cuanto a los proyectos específicos se ha trabajado en dos vertientes:

*En capacitación interna:* el trabajo educativo empezó con nosotros mismos, como actividad prioritaria. Nuestros miembros de COSYDDHAC han asistido a talleres, encuentros, cursos, foros, etc. ha sido un abanico de diversos temas, determinados muchos de ellos por los problemas y necesidades que hemos ido enfrentando: así, hemos estudiado temas como Derechos Humanos, seguridad jurídica y organización, uso alternativo del derecho, derecho internacional, asesoría espiritual y psicológica, sistematización, análisis político, indocumentados, desaparecidos políticos, solidaridad, derecho a la salud, ecología, derecho agrario, derechos de los pueblos indios, derecho laboral, etc., etc. Algunos de nuestros miembros han participado en cursos a nivel internacional, como en Costa Rica.

*En capacitación externa:* Se ha hecho a base de talleres, encuentros y, generalmente, en función de las necesidades de la gente. Hemos realizado cerca de 600 talleres y reuniones de asesoría y hemos apoyado la formación de nuevos grupos de Derechos Humanos, de mujeres y de niños en diferentes partes del País como Tepic, Sinaloa, Durango, Puebla, Michoacan, Sonora, etc. Además, hemos participado en la organización de encuentros regionales de organismos de Derechos Humanos de inmigrantes de la frontera norte del País.

## 4. CONTENIDOS

Enumeramos sólo algunos de los temas que se han impartido: Derechos políticos, democracia electoral y organización popular; Derechos sociales, derechos a la vivienda y mecanismos de defensa y organización; Derechos Humanos de los niños y capacitación a catequistas para impartirlos; Estrategias para exigir justicia; Ecología y derechos agrarios; Recursos legales y alternativos del Derecho en la defensa del medio ambiente; Derechos de la mujer; Derechos de los pueblos indios.

## 5. METODOLOGÍA

La metodología que usamos es sumamente sencilla. Ponemos en práctica los pasos elementales de la metodología de la educación popular:

*Partir de la realidad concreta de la gente:* los hechos, lo que vive, sabe, siente, piensa, su experiencia, etc.

*Propiciar información que enriquezca el análisis o discernimiento de su realidad y problemas específicos:* Esta puede ser la Carta Universal de los Derechos Humanos, las garantías individuales, o el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, según el caso. También el compartir la misma experiencia de COSYDDHAC y similares en la defensa de los Derechos Humanos, que puedan animar y enriquecer el panorama de la gente. Los apoyos didácticos son folletos, portafolios, videos, periódicos murales, etc. Además, la creatividad propia de la gente, a través de dibujos, corridos, sociodramas, poesía coral y otras formas, sobre lo que disciernen y aprenden.

*Volver a su realidad:* Plantearse qué se puede hacer en lo inmediato y mediato, de acuerdo a la problemática que

enfrentan y a las posibilidades concretas que tengan. Se anima a su creatividad y a su espíritu constructivo.

*El acompañamiento:* Se realiza por solicitud de cada grupo o personas de acuerdo a las necesidades que plantea su problema. En éste brindan varios servicios tales como: talleres de capacitación, gestión de entrevistas ante autoridades y acompañarlos a éstas, asesoría para la difusión de su problema a los medios de comunicación y ante otros organismos de Derechos Humanos, asesoría y participación en sus actos públicos y en sus protestas y denuncias, gestión de alimentos, hospedaje, servicios de salud, etc.

Los logros del trabajo de capacitación y asesoría han sido por lo general muy productivos, ya que en primer lugar la gente aprende a conocer sus derechos, da pasos para organizar su defensa de acuerdo a la gravedad del problema, las circunstancias de la región y el interés propio de los afectados.

## 6. EL TRABAJO DE DIFUSIÓN

Nos parece de mucha importancia como parte del trabajo educativo, la difusión de nuestro trabajo. El diálogo con la sociedad civil - denuncia, información, opinión, etc. - se ha realizado a través de: a) *Los medios de comunicación:* ruedas de prensa, boletines, visitas de los reporteros a nuestras oficinas o entrevistas telefónicas, programas de radio y televisión, etc; b) Difusión de *informes periódicos* sobre la situación de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua; c) Elaboración de paquetes de noticias ordinarias y extraordinarias en lo que se refiere a los Derechos Humanos; d) Elaboración y difusión de *materiales didácticos*; e) Servicio de información a estudiantes e investigadores; f) Reproducción, elaboración y difusión de materiales gráficos: como

folletos, dípticos, trípticos, carteles, volantes, afiches, mamparas, etcétera; g) Participación en foros, conferencias, pláticas y consultas; h) *Ferias de los Derechos Humanos*: Desde hace dos años hemos celebrado el aniversario de COSYDDHAC con una Feria de los Derechos Humanos en la que, en plazas públicas y ayudados por otros organismos e instituciones, hacemos exposiciones con el tema de los Derechos Humanos. Hay música, convivencia, presentación de artistas, venta de libros, de comida, etc. Las dos ferias que hemos tenido han resultado grandemente positivas y de mucho impacto social.

## 7. PARTICIPANTES

Los destinatarios del trabajo educativo de COSYDDHAC han sido de todas las esferas sociales, pero con atención especial hacia la gente del pueblo, hacia los más desfavorecidos como son los indígenas, campesinos, indocumentados, presos, trabajadores, mujeres, niños... por su situación de indefensión.

Se han dado talleres de capacitación a agentes de pastoral, a líderes sociales, así como a comunidades enteras.

La participación de la comunidad en los diversos trabajos de capacitación ha sido fundamental, pues son los mismos miembros de la comunidad quienes, en la mayoría de los casos, han solicitado la asesoría y capacitación. Ellos mismos convocan y, de acuerdo a sus posibilidades, apoyan con transporte, hospedaje y alimentación. Hay que tener en cuenta el interés de muchos de los participantes que viven en lugares muy alejados de la sierra para llegar al lugar del encuentro.

En variadas ocasiones hemos tenido el apoyo de diversas instituciones o trabajamos conjuntamente con

ellas. Indudablemente mucho nos ha apoyado la Iglesia de la Tarahumara en infraestructura y organización. También hemos trabajado coordinados con organizaciones sociales no gubernamentales, como CENAMI (Centro Nacional de Apoyo para las Misiones Indígenas), FDC (Frente Democrático Campesino), Grupos Ecológicos, etc.

En talleres para la defensa de la tierra en Areas Indígenas, hemos trabajado en coordinación con funcionarios federales de la Procuraduría Agraria, quienes han manifestado apertura para nuestros planteamientos.

Actualmente estamos llevando a cabo una serie de talleres y de consultas a la ciudadanía en coordinación con el Gobierno del Estado, para llevar a cabo una reforma legislativa e integral, con sentido democrático y de respeto a los Derechos Humanos, del sistema penitenciario de nuestro Estado de Chihuahua.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Al finalizar cada taller, curso, foro, encuentro, gestión o lucha se hace una evaluación del trabajo, sin embargo, cada mes se reúne el Consejo Directivo, formado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorera y un representante de cada región donde hay trabajo de COSYDDHAC. Ahí se dan informes por regiones, se hacen análisis políticos y sociales de la situación, se evalúan los trabajos, se hace una revisión de cómo van las cosas al interior de nuestra organización, se toman acuerdos y programan las tareas a realizar.

Además, al menos dos veces al año, tenemos Asambleas Generales en las que siempre incluimos análisis de la realidad socio-política y de la situación de los Derechos Humanos en el Estado y en el País en base a

hechos significativos se pulsan las tendencias del contexto nacional, se hace una valoración de lo realizado por COSYDDHAC (en cuanto a organización, espiritualidad y mística, relación del equipo, trabajo realizado e incidencia que se tuvo en los hechos significativos), se analizan las estrategias de trabajo a favor de los Derechos Humanos (principales líneas de acción y de proyección estatal y regional) y, finalmente, evaluación de la asamblea.

Por otra parte, cada región, de acuerdo a un sencillo formato, entrega informes de sus actividades mensuales.

Uno de los criterios de evaluación es que se tienda siempre a que, de alguna manera, todo nuestro trabajo tenga un impacto social e incida a favor de los Derechos Humanos en alguno de los campos sea éste político, económico, social o cultural.

Otro criterio fundamental es que toda aquella persona o toda aquella comunidad a las que se les brinda apoyo (capacitación asesoría, gestoría, acompañamiento, etc.) de parte de COSYDDHAC sean ellas realmente las protagonistas, los sujetos, los actores y, en fin, los que tengan el poder de decisión sobre las acciones, estrategias o formas de resolver su problemática.

## **9. RESULTADOS**

En general, podemos decir que COSYDDHAC es la organización no gubernamental de Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua que ha logrado una mayor penetración en la conciencia del pueblo y una autoridad moral y prestigio reconocidos por la sociedad civil y las mismas autoridades gubernamentales.

Además, ha sido satisfactorio constatar cómo en lugares apartados de la sierra hay ya defensores populares

capacitados para interponer una denuncia, para organizar a la comunidad en la defensa de sus derechos, como también para saber acudir a otras instancias en búsqueda de apoyo o de gestoría.

En asambleas ejidales nos ha tocado ver a hombres y mujeres tarahumaras tener en sus manos la ley de la reforma agraria o del Convenio 169 de la OIT o la Constitución Política del País.

Se ha logrado asistir a Escuelas para difundir la enseñanza de los Derechos Humanos, incluso ha habido solicitud de las mismas autoridades para dar cursos de Derechos Humanos a los cuerpos policíacos.

Así pues, unas veces calladamente y otras ocupando los primeros espacios de la opinión pública, COSYDDHAC se ha erigido en una tribuna, una palestra, un foro, un espacio para defender la dignidad y el derecho a la vida y a la justicia de todos los chihuahuenses. No hay duda de que COSYDDHAC ha salvado no una, sino muchas vidas.

# ***Nicaragua***

## **Comisión de Promoción Social Arquidiocesana -Coproসা-**

*Felipe Sánchez Sánchez  
Comisión de Promoción Social Arquidiocesana*

### **1. EXPERIENCIAS EN LA PASTORAL DE DERECHOS HUMANOS**

- 1.1 El hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, tiene una dignidad que ha de ser reconocidas y respetadas por todos. Esta dignidad humana, común a todos los hombres y mujeres, es el fundamento y el principio de los Derechos Humanos.

El fundamento bíblico, patristico, histórico y teológico de la Doctrina Social de la Iglesia, es rico en señalar el deber de imitar a Jesús evangelizador, que pasó haciendo el bien a todos; que anuncio el reino de Dios; que perdonó pecados, pero que también se preocupó y atendió las necesidades materiales de la gente. Y al último día seremos juzgados por las obras de misericordia. Por eso,

la *Gaudium et Spes* nos recuerda que el descuidar los deberes para con el mundo se pone en riesgo la eterna salvación.

- 1.2 En Nicaragua, debido a las circunstancias socio-políticas vividas en su historia reciente signada por sistemas de distinta y contrapuesta naturaleza ideológica, desde la dictadura de derecho pasando por el totalitarismo marxista hasta una transitoria e incipiente democracia actual, ha tenido una vasta experiencia en el campo de los Derechos Humanos.
- 1.3 La Iglesia, en cumplimiento de su misión, ha ejercido el profetismo, ha acompañado al pueblo y ha asumido la promoción y defensa de los Derechos Humanos sin distingo alguno y en fidelidad al Evangelio y al magisterio en cada uno de los sistemas políticos.
- 1.4 La Comisión de Promoción Social Arquidiocesano (COPROSA), pastoral social en acción, establecida al inicio de los años 80's, clausurada y confiscado sus bienes en el '85 y reabierto en el '89, actualmente continúa y mantiene en área de Derechos Humanos en la línea de la promoción y el respeto.

#### 1.5 Experiencia I

##### a) Comisiones Locales de Derechos Humanos

Por medio del Departamento Educativo, Coprosa ha organizado y celebrado seminarios de formación en Derechos Humanos en 15 comunidades de la Arquidiócesis de Managua, como proyecto piloto. Los temas

básicos de la formación son los siguientes:

- Concepto de los Derechos Humanos.
- Clasificación de los Derechos Humanos.
- Sistemas internacionales de protección de los Derechos Humanos.
  - Sistema universal (ONU).
  - Sistema regional americano (OEA).
- Sistema nacional de protección de los Derechos Humanos.
  - Constitución Política.
  - Ley de Amparo (Recursos de Exhibición Personal).
  - Ley de Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos.
  - Ley Electoral.
- Doctrina Social de la Iglesia y Derechos Humanos.

- 1.6. Dentro del grupo de participantes se seleccionan a los promotores de Derechos Humanos, escogidos por la comunidad misma, con el fin de organizar la Comisión Local de Derechos Humanos.

Todo este trabajo se hace teniendo como centro la parroquia y contando con la participación del párroco, líder nato y con poder de convocatoria para todos los sectores en una sociedad polarizada.

- 1.7 El primer resultado a lo inmediato es, precisamente, la formación de la Comisión Local como fruto de ansia de tener un canal de comunicación y de gestión. Los resultados mediatos se están produciendo en la medida que las necesidades van demandando. Concretamente, y de manera enunciativa, pueden señalarse: recursos de

habeas corpus, gestiones ante organismos públicos, asesoramientos legales, etc.

- 1.8 Con estas Comisiones Legales, la población ya no tiene que recurrir a oficinas particulares de abogados ni a las comisiones tradicionales de Derechos Humanos. Además, hay ahorro de tiempo y recursos económicos al resolverse los problemas localmente sin necesidad de viajar a centro urbanos o a la capital, Managua.
- 1.9 Ante el hecho de las elecciones el 20 de octubre de 1996 y ante lo inédito de estas comisiones, las comisiones locales han desarrollado una intensa campaña de educación cívica para alentar el voto y explicar el proceso de votación.

#### 1.10 Experiencia II

##### a) Oficinas de Asistencia Legal

Por medio de la escuela de Derecho de la Universidad Católica Redemptoris Mater (UNICA), se ha establecido un convenio entre Coprosa y esta universidad.

Los estudiantes de Derecho visitan las comunidades para brindar asesoramiento jurídico a las personas y realizan las gestiones correspondientes. Se procura que a cada comunidad vayan estudiantes que son originarios o que viven en las comunidades visitadas por conocer mejor la problemática y así dar respuestas más efectivas y rápidas.

- 1.11 Estas Oficinas no son paralelas a las comisiones locales de Derechos Humanos, sino que en

ocasiones se complementan o cada una actúa en el campo que les es propio. Además, que también, se visitan comunidades en las que, todavía, no existen las comisiones locales.

- 1.12 En la Arquidiócesis existe un gran porcentaje de “indocumentados”. Esto tiene consecuencias prácticas: dificultad para inscribirse a los hijos en las escuelas, tramitar pensiones, etc.
- 1.13 Como Iglesia, importa también el estado civil de las personas. En este tema, en coordinación con los párrocos, se realizan trámites para la celebración de matrimonios civiles. Esto implica, en no pocos casos, juicios de reposición de partidas de nacimiento; declaraciones juradas (escrituras públicas) de identificación de personas, etc.
- 1.14 Las anteriores experiencias, entre otras que se están llevando a efecto, son indicativas de la atención y acción de la Iglesia en su opción por el hombre concreto en su dimensión trascendente y temporal que, en medio de carencias e insuficiencias, ve en los rostros sufrientes el rostro de Cristo, ejercitando una activa, justa y urgente solidaridad.

## ***Panamá***

# **Programa de Formación para Defensores Populares**

*Magali Janeth Castillo  
Comisión de Justicia y Paz*

## **1. DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA**

La experiencia se denomina “Programa de formación para Defensores Populares”. Esta experiencia está integrada a la estructura del Departamento de Pastoral Social-Cáritas Panamá de la Conferencia Episcopal Panameña, que está dirigido por Héctor Manuel Endara Hilí. Apartado Postal 1149, zona 9 A Panamá. Teléfono 262-3777 ó 262-3656, Fax 262-3648.

## **2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

Después de participar en varias experiencias de formación en derechos humanos, nos percatamos que las personas que quedaban motivadas para trabajar por la defensa de los derechos humanos no conocían los mecanismos prácticos para emprender una defensa

formal de los derechos tanto individuales como económicos y sociales y su lucha normalmente se limitaba a elevar algunas denuncias y protestar dentro de los mecanismos no formales de lucha por los derechos humanos.

Esto hace que valoremos la necesidad de preparar a los líderes de las comunidades campesinas para que conozcan los mecanismos formales de lucha por los derechos de las personas, haciendo posible que los mismos campesinos puedan emprender o por lo menos iniciar un proceso formal de defensa de los derechos humanos.

El programa se inició en la Diócesis de Santiago en la Provincia de Veraguas a unos 248 kilómetros de la capital, con una superficie de 11.239 Km<sup>2</sup> y una población de 219,049 habitantes, es una de las provincias más pobres del país con distritos que concentran la población de mayor índice de desnutrición tiene población indígena, campesinos; luego se ha extendido a la Diócesis de Penonomé, en la Provincia de Coclé, que está a uno 149 kilómetros de la capital, con una superficie de 4,927.3 Km<sup>2</sup>, y una población de 189,579 habitantes; la situación de la población campesina es también de pobreza, existen comunidades en las áreas montañosas que no cuentan con vías de comunicación ni transporte permanentes. La experiencia trata de beneficiar a la población campesina tanto directa como indirectamente ya que los líderes que se preparan para Defensores Populares son de comunidades campesinas e indígenas, estaríamos hablando de aproximadamente unas 35 comunidades campesinas con problemas de pobreza y marginación, muchas de las cuales no cuentan con los servicios elementales de agua potable, luz eléctrica, salud, ni educación.

### **3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO**

#### **Objetivo General:**

Lograr una efectiva transferencia de conocimientos a dirigentes campesinos e indígenas, para que conozcan los mecanismos formales e informales para la defensa de sus propios derechos.

#### **Objetivos Específicos:**

- a. Lograr una cultura jurídica entre las comunidades empobrecidas, que ayude a la comprensión de las relaciones jurídicas.
- b. Dar a conocer las técnicas jurídicas para la defensa formal de los derechos de las comunidades, particularmente en los mecanismos procesales del campo laboral, agrario, penal, civil y familiar.
- c. Ayudar a entender el funcionamiento del Estado, estructura del Estado Panameño, órganos del poder Judicial, Legislativo y Ejecutivo; el papel de los partidos políticos, como forma de participación en la gestión de gobierno; medios y formas de organización de la sociedad civil, sindicatos, cooperativismo, asociaciones legalmente constituidas (personería jurídica).

### **4. CONTENIDO**

Los contenidos básicos de la experiencia están distribuidos en cuatro (4) áreas o líneas de acción entre los que podemos señalar:

- a. Los Asesores Legales en las diversas comunidades del área.
- b. Representación Judicial o Administrativa como la ley lo permita.
- c. En algunas ocasiones son auxiliares de los abogados idóneos que asumen la defensa.

## **5. METODOLOGÍA**

El equipo de Defensoría Popular se estará capacitando continuamente a través de charlas, jornadas, seminarios etc. Para tal efecto la Oficina Nacional de Pastoral Social y Cáritas mantendrá de manera permanente el acompañamiento y asesoría de esta experiencia.

Se capacitará a nuevos defensores populares seleccionados con base en cualidades personales y los criterios establecidos.

Para que la población tenga un mayor conocimiento de los temas jurídicos se realizarán las siguientes actividades: Emisión de segmentos radiales; Orientación directa a diferentes niveles; Producción de materiales educativos sobre temas jurídicos.

**Material Didáctico:** El material didáctico es esencialmente las memorias de cada Seminario/ Taller, las cuales recogen las experiencias de cada defensor popular y las posibles soluciones a cada caso.

## **6. PARTICIPANTES**

Los criterios para la selección de los defensores populares son la siguientes:

- a. Que goce de la simpatía de la comunidad.
- b. Que manifieste interés por luchar por las necesidades de la comunidad y organización.
- c. Que sepa leer y escribir con facilidad.
- d. Que no tenga timidez en actuar ante el público y autoridades.
- e. Que no tenga muchos compromisos a fin de cumplir las exigencias de la formación y el trabajo de defensoría.
- f. Que resida en forma permanente en la comunidad.
- g. Que no sea activista en partidos políticos.
- h. Tener entre las edades de 18 a 50 años.
- i. Los participantes deben tener referencia sustentada por un defensor que esté trabajando como promotor.
- j. Los participantes pueden ser de cualquier sexo, raza o religión.

## **7. RECURSOS**

Por ser un programa integrado al área de educación de la Pastoral Social, todos los recursos técnicos y didácticos proceden de la Oficina Nacional.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Actualmente el programa no ha sido evaluado a nivel de la comunidad lo cual nos impide dar una respuesta de cómo es la aceptación de éste ante la comunidad.

A nivel de la institución las evaluaciones se realizan en los Seminarios/Talleres y generalmente los defensores populares señalan que el mismo es muy ventajoso para la comunidad.

Adicionalmente el equipo cuenta con una oficina en las estructuras de CEPAS con una persona que tiene como función llevar el control y archivo de los casos (terminados o en procesos), que son tramitados por los promotores o defensores populares.

## **9. RESULTADOS**

Entre los logros más importantes podemos mencionar que los defensores populares han ayudado a registrar personas que no aparecían inscritas en el Registro Civil, ayudando así a la obtención de la Cédula de Identidad Personal, documento de suma importancia ya que es la constancia de la existencia civil de la persona. Han contribuido en las luchas y conflictos de tierras para orientar a las comunidades en los pasos que hay que dar para lograr definir y aclarar problemas de tierra, sobre todo en el campo administrativo (Reforma Agraria).

## ***Paraguay***

# **Programa de Educación Cívica con énfasis en los Derechos Humanos**

*Carlos Bareiro*  
*Equipo Nacional de Pastoral Social - ENPAS*

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La falta de conciencia cívica de la ciudadanía hace que la violación a los DD.HH. sea frecuente, así mismo, la manipulación de los ciudadanos por parte de políticos inescrupulosos.

Esta situación nos hizo pensar en un Programa de Educación Cívica con énfasis en los Derechos Humanos. Este programa fue pensado para realizarlo en diez diócesis del país. Los beneficiarios son agentes pastorales y líderes de organizaciones.

## **2. OBJETIVOS:**

### **Objetivo general:**

Crear conciencia cívica en la ciudadanía en general y en especial, en las personas más marginadas.

### **Objetivo Específico:**

Que las personas conozcan los derechos fundamentales que las leyes universales y las nacionales expresan.

## **3. CONTENIDOS**

- 3.1 Los Derechos Humanos y la Constitución Nacional
- 3.2 Los poderes del Estado
- 3.3 Los gobiernos locales.

## **4. METODOLOGÍA**

Este programa se implementa a través de tres módulos, preparados especialmente para el efecto.

Las Diócesis hacen las invitaciones a los agentes pastorales y líderes que ellas crean que puedan hacer de agentes multiplicadores en el futuro.

A cada participante se le provee de los materiales a fin de que pueda trabajar en grupo, y después le sirva como apoyo para su trabajo en sus respectivas comunidades u organizaciones. La mayoría de los cursos se dan en idioma guaraní.

Estos agentes multiplicadores aprovechan las diferentes situaciones: catequesis, ceremonias religiosas,

reuniones organizacionales, etc., a fin de hacer reflexionar sobre los temas aprendidos.

## **5. PARTICIPANTES**

**Perfil de los destinatarios:** Los destinatarios directos son los agentes pastorales y líderes de organizaciones con cierta preparación, fundamentalmente en cuanto a liderazgo. Los destinatarios indirectos son las comunidades de donde provienen dichos agentes multiplicadores.

## **6. RECURSOS**

**Recurso Humano:** diferentes agentes, con metodología popular, se encargan de hacer reflexionar a los agentes multiplicadores sobre los diferentes módulos.

**Recursos Financieros:** *Catholic Relief Services* apoyó financieramente para la preparación de los materiales, impresión, pago de alimentación y pasaje. Las Diócesis y los beneficiarios aportan parte del pago de los pasajes, alimentación, alojamiento. De otra parte, los agentes multiplicadores realizan su trabajo en forma totalmente voluntaria.

## **7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Después de cada módulo se hace una evaluación del curso en sí, e igualmente se evalúan los trabajos de cada uno en sus respectivas comunidades.

También en la reunión de responsables diocesanos de pastoral social se evalúa el impacto que tiene el programa en las comunidades. El seguimiento lo hace cada Pastoral Social diocesana.

## **8. RESULTADOS**

Han participado más de 1.300 agentes pastorales a los tres módulos en las diez Diócesis. De estos creemos que un 80% hacen aplicación práctica de lo que aprendieron. Numerosas comunidades han pedido estos cursos como una herramienta para sus diferentes trabajos pastorales u organizativos.

En la mayoría de los cursos los participantes han manifestado que nunca habían oído hablar de dichos temas, y que ahora tomaban conciencia del impacto que podría tener tanto a nivel de justicia como a nivel político, social.

Como consecuencia de la toma de conciencia muchas comunidades han hecho valer sus derechos: como pedido de rubros para escuelas, para centros de salud, o medidas de fuerza para poder denunciar ciertos atropellos a los DD.HH.

## **9. PERSPECTIVAS**

Muchos de los agentes multiplicadores han reproducido estos cursos en sus respectivas Diócesis.

Algunas comunidades han solicitado otros temas complementarios: leyes agrarias, formación de promotores jurídicos, formación política, participación ciudadana en la política, etc.

A partir del despertar de la conciencia de las comunidades, la manipulación política ya se hace más difícil, y los mismos administradores de la justicia se cuidan más de cometer arbitrariedades.

**Perú**

## **Educación en Derechos Humanos**

*Laura Vargas Valcárcel  
Secretaria Ejecutiva de CEAS*

### **1. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA**

Desde la Comisión Episcopal de Acción Social-CEAS, como parte de nuestro servicio a la Pastoral Social en el Perú, se han desarrollado desde el año 1984 cursos, talleres y programas a nivel nacional, regional, diocesano y parroquiales de Educación en Derechos Humanos y Enseñanza Social de la Iglesia, dirigido a agentes pastorales de las diferentes Diócesis del país.

Los *contenidos* principales del Programa de Educación en Derechos Humanos y Doctrina Social de la Iglesia son los siguientes:

- Realidad Nacional y Enseñanza Social de la Iglesia.
- Compromiso social del Laico.
- Pastoral Social y Derechos Humanos.

- Pedagogía y Pastoral Social.

El desarrollo de los Programas, ha permitido diferentes *logros*, entre los que se encuentran

- La capacitación de varios centenares de agentes pastorales en Derechos Humanos y Enseñanza Social de la Iglesia.
- La coordinación con la Red Peruana de Educación en Derechos Humanos.
- La preparación de materiales sencillos de Educación en Derechos Humanos para los talleres.
- La preparación de materiales populares para concientizar a los más pobres en sus derechos durante la detención policial.
- La preparación de promotores legales parroquiales.

## **2. PROGRAMA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Por otra parte, funciona el Programa Nacional de Justicia y Derechos Humanos, que ya tiene 11 años de existencia y que pretende trabajar con los encargados de administrar justicia, es decir, jueces, fiscales, policía, funcionarios penitenciarios y abogados de derechos humanos, para sensibilizarlos frente a la realidad de los derechos humanos y de las condiciones carcelarias.

Este Programa de Justicia y Derechos Humanos fue evaluado externamente con resultados positivos, sobre todo porque a lo largo de estos 10 años se han logrado ampliar las relaciones con el Poder Judicial, con el Ministerio Público, con los trabajadores penitenciarios y con sectores de la policía y autoridades en beneficio de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Los *contenidos* principales de los Talleres de Justicia y Derechos Humanos son los siguientes:

- Unidad de Experiencias (Compartir de los delegados sobre como está la situación de los derechos humanos en sus zonas).
- Unidad de Pastoral de la Justicia (reflexión bíblico teológica y de Enseñanza Social de la Iglesia).
- Unidad de Temas Generales (Aspectos de Doctrina jurídica)
- Unidad de Talleres (Dependen de cuales son los temas de derechos humanos que marcan la coyuntura).

Se pueden considerar como logros las siguientes acciones:

- Abrir el diálogo con el Ministerio Público y el Poder Judicial.
- Ganar confianza y credibilidad entre los operadores jurídicos.
- Coordinación con policía y agentes penitenciarios para la atención de internos.
- Preparar materiales adecuados para los operadores jurídicos con los avances en materia jurídica.
- Mantener el Programa por 11 años seguidos y comenzar el proceso de descentralización, con talleres regionales.

## **Relaciones inter-institucionales**

Los dos programas han contado con el apoyo de las diferentes diócesis que fueron convocadas. En el primer programa se contó con el apoyo de la Red Peruana de Educación en Derechos Humanos. En el caso del segundo programa se cuenta con el apoyo de los Organismos de Derechos Humanos del Ministerio Público, de la Defensoría del Pueblo y del Poder Judicial.

## ***República Dominicana***

# **Promotores Legales Populares y la Construcción Ciudadana de la Paz y la Justicia**

*Pedro Ubiera  
Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones  
Legales*

## **EDUCACIÓN, CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

### **1. Antecedentes y justificación**

El Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL) fue creado por la Conferencia del Episcopado Dominicano, con el objetivo general de desarrollar líneas de acción en materia de los Derechos Humanos tendientes al rescate de los valores que promueven la Doctrina Social de la Iglesia.

En su Manual de Políticas se destacan entre sus objetivos específicos:

Desarrollar procesos de reflexión y formación que ayuden a redimensionar la concepción de los Derechos Humanos para una práctica coherente con los valores de justicia que deben prevalecer en la sociedad.

Promover el respecto a los Derechos Humanos y encaminar opciones que garanticen la dignidad de la persona y la institucionalidad, como base de una convivencia democrática.

Impulsar estrategias que permitan iniciar procesos educativos en Derechos Humanos en la familia, en la escuela y en otros espacios sociales para la formación de mujeres y hombres, con actitudes y prácticas en defensa de la vida.

Propiciar investigaciones jurídicas y sociales cuyos resultados permitan proponer modificaciones o creaciones de nuevas instituciones más justas y humanas.

El trabajo de CEDAIL, no puede separarse del contexto en que funciona y se administra la justicia y el sistema de seguridad. La administración de justicia en República Dominicana, puede caracterizarse como sigue:

## **2. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN R.D.**

A pesar de que la Constitución de la República establece la autonomía del Poder Judicial, los Jueces son nombrados por el Senado de la República lo que constituye una limitación importante a su independencia.

En 1994, se modificó la Constitución, estableciéndose el Consejo Nacional de la Magistratura que tendría entre sus funciones nombrar a los Jueces. Pero hasta la fecha esta disposición no se ha aplicado.

La inasistencia de seguridad laboral al estar sujetos a un nombramiento político por parte del Senado, el bajo salario sin prestaciones sociales ni seguridad para su vejez los hace proclive la desinterés y en el peor de los casos a la corrupción.

La infraestructura no ofrece ni siquiera condiciones mínimas para el ejercicio de administrar justicia: edificios sin iluminación y poca higiene, salas de audiencia sin la tranquilidad requerida, mobiliario deficiente y escasa provisión de material gastable.

No existe la carrera judicial y en consecuencia los jueces y el personal auxiliar son improvisados y designados en función de intereses políticos. Muchos Tribunales tienen una sobrecarga de expedientes por la incorrecta división de las jurisdicciones.

El Ministerio Público es generalmente un funcionario político que ni controla, ni fiscaliza la administración de justicia. El laborantismo político impide una operatividad sana e independencia del tercer poder del Estado.

La policía comete abusos y no cumple con sus funciones preventivas y represivas como debería ser en un Estado de Derecho. La situación carcelaria es catastrófica: 82% de los presos son presos preventivos. Muchos de ellos tienen que esperar años hasta que sean sentenciados. Muchas veces son absueltos.

Cedail ha desarrollado su trabajo en este contexto, intentando ganar un espacio de justicia para sus beneficiarios. No siempre se puede actuar exitosamente, debido a la problemática arriba descrita.

### **3. LA PROPUESTA DE CEDAIL**

Frente a esta situación, CEDAIL elaboró en coordinación con varias comunidades de la frontera Sur con Haití y en la región Este del país, un proyecto piloto de capacitación de dirigentes campesinos en el área legal. La experiencia fue desarrollada durante 1995 y ha sido ampliada en 1996-1997 en un proyecto en la Provincias de Monte Plata, San Pedro de Macorís y Hato Mayor en la Arquidiócesis de Santo Domingo y en la Diócesis de La Altagracia.

CEDAIL trabaja en la formación de Promotores Legales para sistematizar, analizar y avanzar tanto en la lucha por los derechos fundamentales como en propuestas de reformas en el campo jurídico legal. No existen programas de formación de promotores legales en las comunidades que permita tener conocimientos sobre las leyes de aplicación cotidiana. Lo normal es que llega el conflicto y el ciudadano común no tiene conocimiento de como abordar los medios para recurrir a un profesional.

La solución definitiva de la problemática jurídica requiere voluntad política para producir cambios económicos y sociales. Pero, entre tanto, la población necesita respuestas autogestionarias inmediatas. Los cursos-talleres preparan a los participantes para intervenir en la defensa de derechos individuales y colectivos.

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1. Objetivo General**

Capacitar a los participantes en el análisis y reflexión acerca del estado de derecho y la democracia social y política, con miras a impulsar una acción multiplicadora desde y con sus comunidades respectivas para la creación

y/o consolidación de mecanismos eficaces que permitan a los ciudadanos participar en la vida social, económica y política y fortalecer el acceso a la justicia.

## **4.2. Objetivos Específicos**

Aportar soluciones y propuestas que permitan el fortalecimiento de las instituciones y de los procedimientos de protección de los derechos individuales y colectivos, promoviendo cambios en las actitudes de la población con un rol más activo en la promoción y defensa de los derechos y obligaciones cívicas y sociales.

Contribuir a la creación y/o fortalecimiento de coordinaciones autogestionarias de promoción y defensa de los derechos socio-económicos, políticos y culturales en el desarrollo comunitario.

Capacitar 90 líderes comunitarios en el análisis político-jurídico y en el compromiso con su realidad hasta alcanzar niveles de formación general; y especializar a 60 de ellos, transformándose en Promotores Legales Populares.

## **5. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN**

### **5.1. Ciclo de formación básica**

En la formación básica se tienen en cuenta temas como la ley -formación y aplicación-, el juicio, los tribunales de justicia, la demarcación territorial, el ministerio público, la policía judicial, los auxiliares de justicia, los abogados, el objeto del proceso penal, los derechos y garantías penales en la Constitución, las garantías individuales y la recuperación de la libertad, el procedimiento de simple policía y la jurisdicción instruccional.

## **5.2. Ciclo de especialización**

### **. *Derechos Humanos y Políticos***

Respeto y garantía de los derechos, incluidas las libertades de expresión y de asociación; imperio del derecho y participación política y ciudadana. Convenios internacionales que prevén y sancionan la violencia, convenios internacionales que garantizan el respeto a los derechos inherentes a la persona humana y a los ciudadanos.

### **. *Legislación de Tierras***

Evaluación y desarrollo de la propiedad dominicana, la posición, la mensura, el recurso de casación, los terrenos comunales, contratos de préstamos con garantías inmobiliarias, contrato con pacto de retroventa, ley de violación de propiedad, ley de catastro nacional y registro de mejoras, leyes agrarias, saneamiento de propiedad inmobiliaria, procedimiento para el desalojo en los lugares y ley forestal y registro de tierras.

### **. *Derechos Migratorios***

Ley de migración y sus reglamentos complementarios, instancias administrativas y judiciales que deben conocer las reclamaciones de los derechos migratorios, procedimientos para ejercer estos derechos.

### **. *Derechos de la Mujer***

Relación de poder, el género, la división sexual del trabajo, necesidades e interés de género, la mujer frente al derecho penal, civil y laboral, violencia contra la mujer, la autoestima, derecho a la igualdad.

. **Derecho Penal**

Ley de *Habeas Corpus*, ley de fianza, la querrela, la denuncia, el sometimiento, el apoderamiento, las instancias y jurisdicciones.

. **Derecho Civil**

La acción civil, el proceso civil, el matrimonio, el divorcio, la herencia, la unión consensual, el contrato civil, el préstamo, la hipoteca, la transmisión de bienes, la donación entre vivos, los diferentes tipos de embargos, el código de protección a niños y niñas.

. **Derecho Laboral**

Los contratos de trabajo, los derechos y obligaciones resultantes del contrato, modificación del contrato, terminación del contrato, despidos, dimensión, la jornada de trabajo, el salario, la protección a la maternidad, los sindicatos, el fuero sindical, los conflictos económicos, prestaciones laborales, ley de seguro social, pensiones y jubilaciones.

## 6. METODOLOGÍA

CEDAIL capacita a nivel general, en un período de un año, a los Promotores Legales a través de cursos-talleres que se imparten cada dos semanas.

Este plan de capacitación consiste en la realización de cursos-talleres de formación general, sobre legislación de tierras, derechos migratorios, derechos de la mujer, derecho penal, derecho civil, derecho laboral, derechos Humanos y Políticos, relación entre estado de derecho e independencia del poder judicial, situación carcelaria.

Posterior a la adquisición de nociones generales sobre la temática planteada se profundiza en la especialización sobre derechos de la mujer, legislación de tierras, derechos humanos y políticos y legislación laboral.

Se ha especializado a cinco orientadores/as en cada uno de los aspectos anteriormente señalados en cada una de las dos zonas pastorales y de la provincia de Monte Plata. Esto supone la especialización de 60 orientadores/as. Para la especialización se escogen a los que tengan mayor interés en la profundización y que al mismo tiempo hayan obtenido mejor aprovechamiento.

Tanto los/as que completan la especialización como los que participan en la orientación general, tienen como referentes a sus grupos y/o parroquias para la ejecución de su trabajo. Es decir, deben realizar una labor comunitaria por mandato y dirección de su organización o parroquia. Esto significa que los/as participantes son escogidos/as por sus grupos o parroquias.

La mayoría de los/as participantes son nuevos/as en el trabajo de CEDAIL, ya que sólo en Monte Plata se ha trabajado con una formación similar a la que se expone en el proyecto en curso.

Se espera que al finalizar el proyecto, los que completan el nivel de especialización podrán actuar en sus áreas de especialización tanto en lo relativo a la orientación adecuada para la defensa de sus derechos como para intervenir, en los casos que la ley lo permite, ante los Tribunales o las autoridades administrativas.

Los que adquieren solamente capacitación general tendrán nociones de cómo actuar frente a las violaciones más frecuentes de sus derechos y criterios para referir los casos tanto a los abogados/as de cedail como a los orientadores/as que hayan realizado el nivel de especia-

lización, según el caso de que se trate. Este programa de formación tendrá una relación estrecha con el programa de defensa jurídico-legal de cedail, ya que la defensa se concibe como un proceso pedagógico, donde los/as beneficiarios/as van conociendo los aspectos fundamentales de los casos tratados.

No sólo se pondrá atención a la legislación: el conocimiento de las instancias, las jurisdicciones y los procedimientos para la aplicación de la ley serán tomados muy en cuenta para completar el cuadro de formación de los promotores legales.

## **7. PARTICIPANTES**

Los/as participantes deben reunir los siguientes requisitos: a) Tener aprobado el sexto grado de escolaridad; b) pertenecer a alguna agrupación de su comunidad y/o ser una agente de pastoral; c) ser seleccionado por su grupo o por su parroquia.

El apoyo que reciben los beneficiarios ante posibles dificultades son: en caso de conflictos con autoridades civiles o policiales, tanto los/as beneficiarios/as como sus grupos y comunidades recibirán apoyo de cedail y las parroquias de las zonas. El apoyo consistirá en apoderamiento de tribunales e instancias competentes y mediaciones que pueden posibilitar conciliación y solución del conflicto.

El proceso de capacitación incluye visitas y contactos con las autoridades de las zonas para dar a conocer el trabajo que se realiza y la intención de CEDAIL y las parroquias de las zonas. El apoyo consiste en el apoderamiento ante tribunales e instancias competentes y mediaciones que pueden posibilitar conciliación y solución de conflicto.

El proceso de capacitación incluye también visitas y contactos con las autoridades de las zonas para dar a conocer el trabajo que se realiza y la intención de cedail y las parroquias de apoyar el ejercicio de derechos fundamentales y una buena administración de justicia.

La existencia de estos orientadores legales en las comunidades es de gran utilidad, ya que muchas veces cuando los conflictos llegan a los Tribunales se han perdido los derechos, más por falta de conocimientos y tratamientos adecuados que por falta de recursos económicos propiamente dichos. Estos cursos-talleres sirven además para realizar diagnósticos sobre el estado de derecho real que debe imperar.

En estas actividades se privilegia a las mujeres como multiplicadoras, ya que estas pueden lograr un mayor espacio de comunicación efectiva. Además, son las que mayor tiempo pasan con la familia y en la comunidad, y tienen mejor disposición a integrarse en la búsqueda de soluciones colectivas.

Con este programa, se busca el involucramiento consciente y responsable de la comunidad, en la solución del problema de violación a los derechos elementales de todo ser humano.

El trabajo parte de la acción de los grupos comunitarios, lo que expresa la voluntad de hacer esfuerzos colectivos en la búsqueda de soluciones al problema planteado. Esto, a su vez, facilita la continuidad de los talleres y su eficacia.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Al final de la ejecución del proyecto, las dos zonas pastorales que participan en la experiencia constituyeron

un mecanismo de coordinación que opera como Comité de la Comunidad, no sólo para los problemas de violación de derechos y administración de justicia, sino además para ir gestando acciones de desarrollo comunitario.

Tanto CEDAIL, como los grupos y parroquias dan seguimiento a los/as orientadores/as que se formen para promover y garantizar el efecto multiplicador de la acción. Otro factor que favorece la multiplicación lo constituye el hecho de que la orientación jurídica es de vital importancia para los grupos y las comunidades. Es una necesidad sentida y esto genera una demanda que propicia la multiplicación.

Naturalmente se reconoce que la precariedad económica de los grupos limita la realización de la labor de los orientadores. Otros aspectos limitantes son la crisis evidente de la administración de la justicia y la exigencia de la calidad del abogado/a para actuar en determinados asuntos jurídicos.

Se espera que el financiamiento de las actividades a realizar posterior a la culminación del proyecto, sean aportadas por organismos de cooperación internacional y por aportes autogestionarios de la comunidad. Se espera que el Estado a través de los organismos regionales haga aportes significativos, en la medida que la comunidad avance, organice y canalice adecuadamente sus demandas. Todo el trabajo futuro contará con la asesoría de cedail. Así el proyecto pasará a ser un programa comunitario permanente.

Al inicio de la capacitación se determinó el nivel de instrucción escolar de los participantes. A cada grupo de participantes se le da seguimiento, tanto durante el entrenamiento como después de éste para apreciar cómo se ha insertado en su comunidad y cómo ésta ha recibido

sus aportes, comparando su situación antes y después de la ejecución. El progreso de cada participante durante la capacitación, es medido por los facilitadores con pruebas prácticas y seguido su trabajo por la comunidad.

Cada actividad grupal es reportada, consignando en los informes lo que se avanzó con la actividad. Los informes son discutidos con la comunidad y se elaborará un conjunto de preguntas sobre el proyecto para analizarlas periódicamente con ellos. Cada cuatro meses se hace un informe evaluativo parcial y al concluir el año, se determina en base a los informes y constataciones prácticas, el nivel de logros y/o fracasos, analizando las causas. También al final se intenta conseguir recursos para publicar los resultados y compartirlos con grupos e instituciones interesadas.

# *Uruguay*

## **Educación en Derechos Humanos**

*Lic. Amparo Rodríguez  
Asociación Uruguaya de Educación Católica*

### **1. INTRODUCCIÓN**

Educar significa hacer conocer, tener conciencia de las propias posibilidades, aprender. Educar en Derechos Humanos implica la promoción de un nivel de conciencia caracterizado por valores y actitudes que generen progresivamente una forma nueva de relacionarse entre las personas, individual y colectivamente, que posibiliten condiciones de vida digna, sin excluidos.

El hombre se realiza en plenitud cuando adquiere conciencia de quien es y cuales son sus derechos porque entonces puede realmente comprometerse con la defensa de los mismos.

En este sentido, educar no es sólo transmitir contenidos, sino promover la reflexión sobre la práctica, para encontrar los elementos que permitirán transformarla. De la misma manera la educación no proviene solo del sis-

tema formal, existen otros ámbitos como la educación formal y otros.

Se siente como un gran desafío el encontrar la pedagogía que eduque a la comunidad en la conciencia de los derechos de los hombres , con valores tales como la Justicia, la solidaridad, la verdad. Educar en derechos Humanos, es en definitiva una educación en valores, y si nos referimos a una educación católica, entonces ésta es imprescindible, abarcando todos los aspectos del proyecto educativo.

Los Derechos Humanos, son también expresión de lo que Dios Creador y Padre de la Humanidad quiere para el desarrollo en plenitud de sus hijos, los hombres.

Compromiso para educadores, padres, guías, que significa asimilar los comportamientos fundamentales para una cultura de la paz, del derecho, de la convivencia democrática, respecto a la libertad, la pluralidad de opiniones u opciones, el valor del diálogo y de la palabra, en la resolución de conflictos.

Desde este punto de vista, la educación en Derechos Humanos supone lograr cambios de conducta, propiciar un clima de participación real, una constante sensibilización a las diferentes situaciones y problemas humanos. Esto debe ser planificado y explicitado en la tarea educativa.

## **2. EDUCACIÓN EN URUGUAY**

En Uruguay, la educación en Derechos Humanos, ha sido explícitamente programada, preparando incluso a los educadores para llevarla a cabo, por organizaciones no gubernamentales como SERPAJ (Servicio de Paz y

Justicia) y SEDHU (Servicio Ecuménico de Dignidad Humana).

En cuanto a la educación formal, desde el ámbito de la educación católica, no siempre hay una conciencia clara de que se está trabajando en este sentido. No obstante lo cual, hemos podido recabar una serie de experiencias muy importantes.

La realidad de nuestro país, algo diferente al resto de América, en cuanto no hay situaciones extremas que provoquen reclamos, o denuncias como ocurrió en la época de la dictadura, hace que muchas veces hablar de Derechos Humanos, se refiera solamente a los reclamos por situaciones extremas. En este sentido la labor llevada a cabo por las organizaciones no gubernamentales ha sido clave para la concientización de la educación en Derechos Humanos como una postura permanente.

### **3. EXPERIENCIAS**

Las experiencias realizadas por colegios podrían ser agrupadas en dos grandes grupos:

- Experiencias institucionales
- Experiencias desde el ámbito curricular.

La Asociación Uruguaya de Educación Católica está realizando convenios y acuerdos con instituciones públicas y privadas, con el fin de lograr un mejoramiento en la calidad de vida de los alumnos de los colegios con más problemas, ya sea en la atención de la salud o tratando de lograr igualdad de oportunidades para acceder a centros educativos a niños y jóvenes carenciados. En nuestro país no existe ningún tipo de subvención del estado para la enseñanza privada.

En este sentido se está trabajando en diversos aspectos, para ir logrando mayor conciencia en la población y en los medios estatales, para obtener la posibilidad de dar cumplimiento a los derechos consagrados en la Constitución respecto a la libertad de enseñanza, para que los padres puedan realmente elegir la educación que crean más conveniente para sus hijos.

### **3.1. Experiencias institucionales**

#### ***Derecho a tener educación***

Todos los hombres tienen derecho a la educación, también las diferentes integraciones de niños y jóvenes con diferentes problemáticas, físicas, intelectuales, etc.

Se dan ejemplos en algunos colegios de integración de niños con dificultades intelectuales, síquicas y físicas, tales como síndrome de Down. En un colegio esto supuso un trabajo muy interesante, que significó para el centro varias decisiones, acomodo de la organización de funcionamiento, disposiciones para la integración y funcionamiento de los grupos, trabajo con los compañeros que los integrarían, con los profesores que debieron organizar sus programas adaptándolos a esa nueva realidad.

Relación permanente con centros y personas especializadas para el apoyo técnico.

Trabajo con los propios integrados para asumir sus limitaciones y a la vez disfrutar de sus logros. Este colegio ha logrado sensibilizar sobre el tema a toda la comunidad y ha colaborado en la organización de un congreso sobre el Síndrome Down.

La integración de niños con diversas dificultades, tanto de orden intelectual como físico, ha sido realizada

por muchos colegios, brindando una atención muy personalizada, organizándose para ellos no sólo tareas especiales, sino instrumentando también ayudas especializadas (maestras especializadas, sicopedagogos).

En todo esto, debe ponerse mucho énfasis en el trabajo de concientización que debe hacerse simultáneamente con los demás miembros de la comunidad. Existe, en estos casos, en los directivos de las instituciones educativas y en los docentes una clara conciencia de trabajar por el derecho de los diferentes

### ***Derecho a la vivienda derecho a una vida digna***

Desde una opción de trabajo social una comunidad educativa, con la comunidad parroquial, colaboró activamente en el proceso de concientización y de promoción de un grupo de personas muy carenciadas, para obtener sus propias viviendas. Los alumnos participaron activamente en la construcción y en la organización. La comunidad sigue de cerca esta experiencia, participando de las reuniones de los vecinos, apoyándolos en los comienzos y luego estimulando la autogestión. En este momento están apoyando la construcción de otras viviendas. Esta experiencia no es aislada sino que se relaciona con otras actividades que vinculan a todos los miembros, como talleres de costura y almacén comunitario. Los alumnos aprenden mediante la cooperativa escolar a colaborar activamente para que mediante la organización y cooperación se logren los beneficios para todos. Esta experiencia tiene unos cuantos años y es evaluada como muy positiva.

### ***Derecho a expresar la opinión personal, a la participación***

En muchos colegios existen diferentes formas de organización, que nuclean a los profesores (salas, equipos, coordinaciones, etc.) que hacen posible manifestar sus

opiniones y realizar sus proyectos, participando de esta manera en forma activa del proyecto del colegio.

En otras experiencias de participación real, los alumnos eligen democráticamente delegados de sus grupos que los representan, ante las autoridades y presentan sus opiniones y sus cuestionamientos, aprendiendo en forma práctica la participación democrática.

Un colegio que pretenda trabajar activamente en la enseñanza de los Derechos Humanos debe tener una organización que exprese esa forma de pensar, debe ser participativo, abierto a los cambios y todos sus integrantes estar convencidos que esta tarea es ineludible como compromiso cristiano.

### **3.2. Experiencias curriculares**

A partir de la temática propia de muchas asignaturas (C. Biológicas, Social y Cívica, Talleres de Ciencias experimentales y de Ciencias Sociales, Historia) se han instrumentado metodologías apropiadas para tratar temas específicos como:

#### ***Derecho a la vida, a una adecuada nutrición, una mejor calidad de vida***

Desde la asignatura de C. Biológicas, tratando el tema de buena alimentación, se investigó las carencias del alimento y sus consecuencias, identificándolas con las poblaciones que las padecen. En muchos casos el tratamiento de estos temas ha derivado en un compromiso concreto ya sea de apoyo a merenderos, campañas de alimentos. etc.

En Educación Social y Cívica, ha sido posible el conocimiento de los Derechos Humanos, su génesis, el

desarrollo histórico, así como el planteo de situaciones concretas, identificando los valores y antivalores.

Reconocimiento práctico de los derechos del otro, el respeto por los demás, desde una perspectiva cristiana.

### ***Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos***

Los talleres de Ciencias Experimentales y de Ciencias Sociales, hicieron posible en algunos colegios el tratamiento de temas como el Sida y la segregación. La tarea de investigación que se realizó para la información sobre este tema, hizo posible el tratar adecuadamente el tema de segregación en toda su dimensión.

Con respecto a este tema el Equipo de Colegios Católicos (EAC) realizó talleres de sensibilización para directivos.

### ***Derechos de los pueblos a su autodeterminación***

Desde el estudio en Historia, de algunos pueblos del Tercer Mundo y de la investigación de diferentes situaciones de dominación, aún en nuestros días, ha hecho propicia la ocasión para conocer mejor este derecho.

### ***Derecho a un trabajo digno***

Desde los talleres de Educación social, se ha tratado de poner a los alumnos en contacto con la realidad, en cuanto a las condiciones laborales así como los problemas relativos al trabajo, sistemas de producción y análisis de la realidad en cuanto a situaciones de injusticia, promoviendo la reflexión y el conocimiento de diferentes situaciones en el país, en América y en el mundo.

La situación de la mujer que trabaja, su discriminación en muchas ocasiones. Preparación para analizar las situaciones que se presentan como futuros trabajadores. Sus derechos y obligaciones. Tratamiento del tema trabajo como "fuente de dignidad", el hombre co-creador. La problemática actual mundial del desempleo, la formación permanente, el "reciclaje". Análisis de la situación en el Uruguay y en el mundo.

Este tema es tratado por muchos colegios al ofrecer a los jóvenes los cursos de Orientación Vocacional.

Esta ha pretendido ser una apretada síntesis de algunas experiencias en educación en Derechos Humanos, a nivel de la educación formal en nuestro país.

Tratando de que este trabajo se organice mejor, entendemos que se necesitaría una mayor explicitación del tema, que se sistematizaran las experiencias y se buscara una organización que dé pautas generales, que oriente el trabajo y propicie la reflexión de los diferentes temas.

El intercambio con otros países, sobre todo en Latinoamérica nos enriquece y fortalece, colaborando efectivamente, en la formación de la conciencia de una mayor defensa y divulgación de los Derechos Humanos como un compromiso concreto e ineludible del cristiano.

**Venezuela**

**Proyecto de Educación en y para los  
DD.HH.**

*José Gregorio Guareñas  
Vicaría Episcopal de Derechos Humanos*

**INTRODUCCIÓN**

Paz y derechos humanos son conceptos especialmente relacionados y casi identificados en el sentido de que *la práctica de la paz se llama justicia*, ya que ésta se logra con el reconocimiento y ejercicio de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Por eso, educar para la paz y los derechos humanos es poner las bases para un verdadero humanismo inspirado en el ejercicio de los derechos humanos, en el trabajo en favor del desarrollo de los pueblos, la lucha por el desarme, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento de la convivencia y la solución no violenta de conflictos.

## 1. ANTECEDENTES

El proyecto que voy a presentar se ubica en la Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, creada por el Sr. Cardenal José Alí Lebrún - entonces Arzobispo - el 17 de marzo de 1989. Es, pues, un organismo de la Iglesia de Caracas encargado de animar e impulsar la Pastoral de los Derechos Humanos.

Esta iniciativa surge como una respuesta de la Iglesia Arquidiocesana a la crisis que atravesaba el país y que tuvo su más dramática expresión en lo que los venezolanos conocemos con el nombre de "sacudón", de febrero a marzo de ese mismo año.

Esta explosión social, que estremeció los cimientos mismos del país con un epicentro especialmente convulsivo en la ciudad capital, trajo como consecuencia la suspensión de las garantías constitucionales y la adopción de otras medidas de emergencia que, si bien contribuyeron por una parte a restaurar la paz social, también dieron pie para que se cometieran flagrantes violaciones a los derechos fundamentales de la persona y se atropellara gravemente la dignidad humana de muchos ciudadanos inocentes.

Sin embargo, la Vicaría de Derechos Humanos de Caracas ofrece características peculiares respecto a organismos similares de Latino América. En efecto, en la mayoría de los casos estos servicios surgen como consecuencia de las situaciones de violencia, de violación masiva, sistemática y persistente de los derechos humanos, lo que explica el alto nivel de confrontación con las autoridades gubernamentales. Esta Vicaría no surge a partir de una situación de ruptura y falta de paz, aunque, como consecuencia de la suspensión de garantías, se diera una ola de fuerte represión.

Es por esto que nuestro trabajo en favor de la paz y los derechos humanos tienen un *enfoque preventivo* que contribuye a consolidar el Estado de Derecho como eje estructurante del sistema democrático.

Con el trabajo del Area Educativa buscamos educar a las personas y señalar los problemas y sus consecuencias.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El hecho de que un gran porcentaje (70%) de la población venezolana no conozca sus derechos y deberes, abre un espacio a los comportamientos arbitrarios y abusos de todo tipo y a la instalación de la cultura del miedo y de la omisión.

El 85% de los venezolanos no tienen garantizados algunos de sus derechos esenciales (vivienda, servicios sanitarios, transporte, educación, trabajo, etc.) que les permitan sentirse personas.

Existe un divorcio entre la legalidad formal y la justicia real, a la que no tiene acceso prácticamente la mayoría de la población perteneciente a los estratos populares.

El tema de la corrupción crea situaciones de violencia moral: los valores éticos y los principios morales están ausentes de las políticas económicas y socio-culturales. La política neoliberal recién implantada en nuestro país, acentúa los procesos de exclusión social, origen de una cultura de muerte generalizada.

Estas características de muchas de las personas de las parroquias de nuestra Arquidiócesis justifican la existencia de la Vicaría de los Derechos Humanos.

Otro tipo de población a la que la Vicaría atiende tiene que ver con la educación: la formación de docentes en la práctica educativa de los derechos humanos da respuesta, también, a nuestra inquietud por implantar en el país una cultura de la paz y los derechos humanos. Los educadores son sujetos privilegiados -por su posibilidad de agentes multiplicadores natos- de nuestra educación para la construcción ciudadana de la paz.

### 3. OBJETIVOS

El Area Educativa de la Vicaría de Derechos Humanos tiene como *Objetivo General*: "contribuir a la promoción de la paz a través de la educación en y para los derechos humanos, mediante la creación de actitudes y la formación para la participación ciudadana y así mejorar las condiciones de vida principalmente en las parroquias del sector más marginado de la Arquidiócesis.

Los *objetivos específicos* son:

Sensibilizar sobre la responsabilidad que, como ciudadanos y como cristianos, tenemos de crear una cultura de la paz y los derechos humanos, basándonos en que las relaciones a cualquier nivel (individual, familiar, social, nacional e internacional) se apoyan en la resolución no violenta de los conflictos y en la justicia.

Crear conciencia de que un modo de transformar la realidad a la luz del evangelio, es trabajar por la promoción de la paz y la defensa de los derechos humanos.

Capacitar para el conocimiento y utilización de algunos instrumentos jurídicos elementales para la defensa de los derechos humanos.

- Confrontar la práctica educativa de los docentes con la problemática de la paz y los derechos humanos.
- Promover una práctica educativa en todas sus dimensiones, comprometida con la transformación de la realidad social.

#### **4. CONTENIDOS**

- Concepto de derechos humanos
- La declaración Universal de los Derechos Humanos
- Fundamentación teológica del compromiso socio-político del cristiano
- Los derechos humanos en la Doctrina Social de la Iglesia
- Sistemas de protección de los derechos humanos
- Instrumentos jurídicos elementales para su defensa
- Técnicas de análisis de la realidad
- Derechos humanos y transformación social a través de la práctica educativa.

#### **5. METODOLOGÍA**

Nuestro Proyecto se lleva a cabo a través de varias etapas:

- a. Presentación y promoción del mismo a las diferentes Parroquias de la Arquidiócesis
- b. Cursos a través de Talleres a grupos de comunidades cristianas de parroquias o arciprestazgos y a otras personas interesada y también a do-

centes en sus centros o en convocatorias generales. Los clasificamos de la siguiente manera:

- \* Cursos Básicos
- \* Curso de Seguimiento
- \* Cursos para docentes

La Metodología se basa en los siguientes principios:

- Considerar la vida cotidiana como referencia permanente de nuestra educación o formación en derechos humanos.
- Utilizar una práctica educativa dialógica, participativa y democrática, con la siguiente dinámica: acción - reflexión - acción
- Motivar el compromiso con una sociedad que tenga por base la afirmación de la dignidad de la persona humana.

Como material didáctico utilizamos videos, radiocassettes, papelógrafos, etc., todo aquello que ponga en juego el mayor número de sentidos posible.

Favorecemos los climas distendidos y cordiales, en donde las relaciones humanas se den de modo espontáneo.

- c. La tercera etapa consiste en la constitución de lo que nosotros llamamos RECODEH (grupos de Reflexión y Compromiso con los derechos Humanos) en las diferentes comunidades o parroquias de donde proceden las personas que han hecho los cursos.

## 6. PARTICIPANTES

Las personas que realizan nuestros cursos son de muy variada procedencia y formación: abundan las personas

comprometidas con alguna actividad parroquial, en general con una cultura media pero con fuerte desconocimiento o confusión sobre el tema de derechos humanos. Algunos de los participantes son profesionales, fundamentalmente maestros o abogados.

## 7. RECURSOS

El Area Educativa de la Vicaría cuenta con dos personas en el Equipo Permanente, pero también con la colaboración de quienes regentan las restantes Areas, puesto que en los cursos se realiza un trabajo de carácter interdisciplinar. Una ayuda muy eficaz con que cuenta el Area es la de los Voluntarios, que acceden al Equipo desde los Cursos de Seguimiento y han logrado una buena preparación para colaborar en el desarrollo de los Talleres, de tal manera que son piezas claves en los mismos. Prestan también alguna colaboración personas del Equipo Asesor.

Los RECODEH se mantienen mediante los Agentes Multiplicadores formados en nuestros cursos, con quienes también colaboran los Voluntarios.

La Vicaría además, mantiene una constante relación con todas las ONGs que existen en Venezuela. El Area Educativa ha diseñado e impartido cursos sobre derechos humanos en colaboración con otras organizaciones. Formamos parte de la Red Venezolana de Educación en y para los Derechos Humanos, que mantiene reuniones periódicas de formación e intercambio de experiencias.

Formamos también parte de la Comisión Nacional de Educación en Derechos humanos, constituida hace dos años para promover la incorporación de la educación en derechos humanos en el Sistema Educativo Venezolano y de la que forman parte personas del Consejo General de Educación, de Ministerios y de varias ONGs. Se ha

realizado un trabajo, aun no concluido, para la redacción de un Manual sobre Educación en y para los Derechos Humanos.

En este momento estamos colaborando con la Directora General de Educación Básica, Media y Diversificada con objetivos semejantes a los anteriores: Preparamos un Proyecto de Cursos para los Coordinadores de Zona durante todo el mes de septiembre y otro de Seguimiento principalmente para los Centros que llaman Cabeza de Red. Se ha redactado de nuevo la resolución y parece que saldrá en estos días. Este trabajo lo estamos realizando junto con PROVEA y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.

También estamos colaborando en esta misma dirección con los Colegios de Fe y Alegría. Esta institución ha solicitado nuestro apoyo a través de su organización central.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La evaluación del Proyecto se lleva a cabo a través de los participantes en los talleres y mediante encuentros periódicos de los agentes multiplicadores para el intercambio de experiencias. El seguimiento se lleva a cabo a través de los RECODEH, cuando éstos se logran.

## **9. RESULTADOS**

El Proyecto tiene dos años de duración, durante los cuales hemos mantenido contacto con unas 700 personas de cincuenta y tantas parroquias a través de 9 Ciclos de Cursos Básicos, 4 Cursos de Seguimiento y 2 en proceso, y 2 Cursos a docentes. Han egresado dos promociones de

Agentes Multiplicadores, con un total de 30 personas y se han constituido o están en vías solo tres RECODEH. Esta es la etapa más difícil porque es algo que se está roturando y porque, en la mayoría de los casos, no se cuenta con la colaboración de los párrocos.

## **10. PROSPECTIVA**

Nosotros estamos convencidos de que, en la medida que se puedan ir creando grupos con personas mentalizadas y actualizadas en el tema de la paz y los derechos humanos (es a esto a lo que llamamos RECODEH), el trabajo que realizamos tendrá carácter de permanencia y se irá logrando una cultura de los derechos humanos en el país, con todo lo que conlleva de justicia, paz y bienestar para las personas.

Tenemos en perspectiva la creación de un Comité de Enlace primero con los agentes Multiplicadores y después con los RECODEH, para que, en contacto permanente con la Vicaría, mantenga viva la llama.

***Estados Unidos***

## **La experiencia de la Iglesia Católica en Pastoral de Derechos Humanos**

*Thomas E. Quigley*  
*Department of Social Development and World Peace*  
*United States Catholic Conference*

### **INTRODUCCIÓN**

En primer lugar quisiera expresar mi aprecio y gratitud a los organizadores de este II Encuentro por invitarme a participar en este evento tan importante. En especial, le doy las gracias al Padre Leonidas Ortiz y a Laura Vargas, luchadores incansables por la defensa y promoción de los derechos fundamentales de cada persona, especialmente los más necesitados.

El tema de este encuentro, la educación en derechos humanos, ofrece la oportunidad de reflexionar en las varias y diversas maneras en que la defensa y promoción de los derechos humanos forman casi un telón de fondo para toda la actividad de la Iglesia.

## **1. LA EVANGELIZACIÓN INCLUYE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

“La Pastoral de los Derechos Humanos,” como lo ha manifestado el Departamento de Pastoral Social del CELAM, “es la misión evangelizadora que la Iglesia, a través de sus comunidades e instituciones, realiza en el campo de la defensa y promoción de la vida y dignidad humana, como prolongación de la misión liberadora de Jesús de Nazareth y con la participación de hombres y mujeres de buena voluntad”.

Las brillantes presentaciones en el Primer Encuentro hace 3 años de Monseñor Irizar y del Padre Leonidas, exploraron el rico tapiz de la enseñanza Católica sobre los derechos humanos desde las Sagradas Escrituras hasta los Padres y hasta la última encíclica del Papa Juan Pablo II. Aunque el término “derechos humanos” se ha puesto en boga tan solo en este siglo, la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona, *Imago Dei*, ha sido nuestra enseñanza y (con las bien conocidas y desafortunadas excepciones) nuestra práctica desde el principio.

## **2. PASTORAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Permítanme hablar de la experiencia de la Iglesia en los Estados Unidos. Aunque la Iglesia ha estado presente en partes de lo que hoy forman los Estados Unidos desde el siglo XVI, el período que nos interesa hoy cubre los últimos 150 años, desde 1840 hasta el presente. Este es el período durante el cual la comunidad católica cambió de una pequeña parte de la nueva república a lo que es hoy día: la comunidad religiosa más grande e influyente en el país. Durante ese tiempo hemos tenido oleadas sucesivas de inmigrantes, mayormente pobres, huyendo

del hambre, de la discriminación, de la persecución, todos en busca de una vida mejor. Muchos inmigrantes han sido Católicos-primera mente los irlandeses y alemanes, después los italianos y los polacos, más recientemente los mejicanos, los cubanos, los haitianos, centroamericanos y sudamericanos, así como también los vietnamitas y los filipinos, y mucha gente de varios otros países del mundo.

### 3. DERECHOS LABORALES

En cada período la Iglesia ha sido una fuente de asistencia y le ha dado la bienvenida a los recién llegados, pobres y necesitados. En la última parte del siglo XIX y a principios del siglo XX, las enseñanzas sociales de la Iglesia sobre la dignidad y derechos de los trabajadores, y el compromiso personal de muchos “sacerdotes trabajadores” (*labor priests*) y las escuelas laborales (*labor schools*) dirigidas por los Jesuitas en varias ciudades, ofrecieron ejemplos excepcionales de la pastoral de derechos humanos según se entendía bajo la rúbrica de derechos laborales.

### 4. DERECHOS CIVILES

En el gran drama moral del siglo pasado, la lucha por terminar con el mal de la esclavitud y con la discriminación racial, la comunidad católica no jugó un papel significativo. Pero las enseñanzas de la Iglesia en el área de igualdad racial y el compromiso firme de los católicos de hoy día con la armonía interracial y la justicia para todos representa otra área muy importante de la pastoral de los derechos humanos. El término “derechos civiles” se ha utilizado mas frecuentemente cuando se habla de los derechos que se le han negado a tantos ciudadanos en nuestro país debido a su color.

## **5. “VESTIMENTA SIN COSTURA” DE PROVIDA**

El énfasis de la Iglesia, especialmente en años recientes, en el derecho inviolable a la vida de cada ser humano, desde el momento de la concepción hasta el momento de la muerte natural, ha situado a la Iglesia en la vanguardia del movimiento de derechos humanos, más notablemente en los muy contenciosos debates en nuestro país sobre el aborto, el llamado “suicidio asistido”, y la pena de muerte.

El enfoque de la “vestimenta sin costura” abogado más notablemente por el ya difunto Cardenal Bernardin de Chicago hace a la Iglesia la defensora mejor organizada de los derechos humanos en los Estados Unidos, a pesar de la denuncia y difamación de la Iglesia por muchas personas que también reclaman el título de defensores de los derechos humanos, es decir, los defensores del llamado “derecho al aborto.”

Los defensores más fuertes en los Estados Unidos del niño en el vientre, de los minusválidos, mental y físicamente, los enfermos, los ancianos y los criminales condenados son los líderes de la Iglesia Católica y el gran número de Católicos que participan en marchas, en demostraciones, que escriben cartas a miembros del gobierno y que rezan para que los derechos humanos básicos de aquellos que son los más vulnerables en nuestra sociedad sean respetados y protegidos.

## **6. DERECHOS DE LOS INMIGRANTES**

De manera similar es el caso hoy en día con las nuevas olas de inmigrantes. Igual que la Iglesia defendió los derechos de los irlandeses víctimas de la hambruna hace más de un siglo, hoy en día busca cambiar las decisiones políticas decretadas por los gobiernos estatales y el

gobierno federal que discriminan duramente a los inmigrantes no documentados, y -de igual importancia que tratar de revocar las leyes- trata de persuadir, de conmover los corazones de las personas, de educar, para que el inmigrante sea bienvenido, para que se le ayude y se le brinde la oportunidad de convertirse en un miembro capaz y apreciado por la sociedad. Al igual que con el movimiento de Pro-Vida, la Iglesia es la defensora más segura y más fuerte de los derechos de los inmigrantes en los Estados Unidos.

## 7. EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS

¿Cómo enseña la Iglesia en Estados Unidos sobre los derechos humanos? ¿Cómo educa acerca de los derechos humanos? En relación a los derechos que acabo de mencionar-los derechos del *pre-born*, del minusválido, del trabajador e inmigrante, minorías étnicas y raciales, etc.- la Iglesia promueve y costea una variedad de oficinas nacionales y locales (diocesanas) que enfocan asuntos específicos. Existe la Oficina Nacional Católica para los Sordos, la Oficina Nacional Católica para los Minusválidos; la Conferencia Nacional Católica para Justicia Interracial, etcétera.

## 8. CONFERENCIAS RELIGIOSAS

Entre los grupos con un buen programa para la promoción y educación de los derechos humanos en términos más generales, tendríamos que citar especialmente a las conferencias nacionales de religiosos y religiosas, la *Conference of Major Superiors of Men* y la *Leadership Conference of Women Religious* - ambas realizan una labor excelente tanto al informar como al estimular<sup>1</sup> a sus miembros a trabajar por los derechos humanos y a actuar en programas de acción. Algunas de la congre-

gaciones-como, por ej., los Franciscanos, los Jesuitas, los de Maryknoll, etc.-tienen sus propios centros de información y promoción. Las publicaciones de algunos de estos grupos son excelentes, así como también sus programas de contacto con segmentos específicos de la población.

## 9. AGENCIAS CARITAS

En los Estados Unidos hay dos grupos afiliados a *Cáritas Internationalis*, *Catholic Charities-USA* y *Catholic Relief Services-CRS*.

*Catholic Charities* está organizado a nivel diocesano y es decididamente la organización en el sector privado más grande que brinda servicios esenciales a los pobres en nuestro país y que se ocupa de promover asuntos de asistencia social y otros derechos humanos.

*Catholic Relief Services*, que opera exclusivamente en otros países, es también la agencia privada más grande en Estados Unidos que se dedica a programas de emergencia y de socorro, desarrollo económico internacional, y derechos humanos.

Tanto *Catholic Charities* como *Catholic Relief Services* dan énfasis a los derechos humanos al financiar grupos locales, tanto en los Estados Unidos como en el extranjero, y en sus publicaciones educativas. Hace unos años, CRS comenzó a financiar una agencia local diocesana de derechos humanos, la Oficina de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Guatemala (ODHAG). Desde entonces, han ayudado financieramente en los comienzos de otras agencias locales de derechos humanos de la Iglesia en otras partes de América Latina, África y Asia. De modo creciente, CRS define su misión en términos de

promover la causa de la justicia y paz en cualquier país. La acción pastoral por los derechos humanos se ha convertido en un foco central del trabajo de la CRS.

## **10. LA CONFERENCIA EPISCOPAL**

Posiblemente el aspecto más directo y relevante en cuanto a la educación de los derechos humanos de la Iglesia en Estados Unidos es el trabajo de la Conferencia Católica de Estados Unidos. Permítanme decir unas palabras al respecto. Al igual que hay dos agencias Cáritas dentro de la Iglesia en Estados Unidos, una doméstica, y la otra internacional, así también hay dos lados en las oficinas de la política social y promoción política de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. Ambas oficinas, la Oficina de Desarrollo Doméstico Social y la Oficina de Justicia y Paz Internacional, forman el Departamento de Desarrollo Social y Paz Mundial.

### **SDWP**

Este departamento comprende el personal administrativo de los comités de obispos que han emitido numerosas declaraciones sobre los derechos humanos, tanto en Estados Unidos como en el extranjero. Por ejemplo, la carta pastoral sobre la enseñanza social Católica y la economía en Estados Unidos titulada Justicia Económica para Todos, la carta pastoral sobre la guerra en tiempos modernos, El Desafío de la Paz, y la declaración Alivio de la Carga de la Deuda del Tercer Mundo, son documentos que expresan las enseñanzas sociales de la Iglesia aplicadas a situaciones específicas. De ahí, documentos de derechos humanos.

De manera similar, una serie de otros documentos y recursos prácticos para usar en los grupos de estudio en las parroquias se han originado en este departamento:

Comunidades de Sal y Luz, un manual sobre la misión social de la parroquia; un documento conmemorando el décimo aniversario de la carta pastoral sobre la paz; otra reflexión con motivo del décimo aniversario de la carta sobre la economía, Una Década Después de Justicia Económica para Todos; una reflexión sobre el medio ambiente y una llamada a la justicia ambiental, Renovando la Tierra; un mensaje pastoral sobre violencia, Confrontando la Cultura de la Violencia; y varios otros documentos y publicaciones.

Uno de los documentos que más se usa se refiere a una serie de tópicos domésticos e internacionales. Cada cuatro años, el año antes de las elecciones nacionales, la Conferencia publica un folleto llamado *Responsabilidad Política* que afirma las posiciones de los obispos sobre, más o menos, una veintena de temas desde el aborto hasta la reforma de la asistencia social, todo lo cual constituye siempre parte del debate político en el país. El propósito es educar al público acerca de las implicaciones morales de la votación que se lleva a cabo en noviembre.

Además de la educación y trabajo de promoción del Departamento de Desarrollo Social y Paz Mundial, muchas otras oficinas de la Conferencia se dedican a la educación de aspectos específicos de los derechos humanos: las oficinas de educación, de Pro-Vida, de Servicios de Migración y a los Refugiados, de Asuntos Hispanos, de Católicos Afro-Americanos, de Asuntos Ecuménicos e Interreligiosos, de Comunicaciones, de la Campaña para el Desarrollo Humano que tiene un programa financiero de mayor importancia para las comunidades pobres en Estados Unidos, entre otros programas.

## 11. LA IGLESIA DE ESTADOS UNIDOS Y AMÉRICA LATINA

Durante muchos años la Conferencia ha tratado sobre las implicaciones de la política exterior de Estados Unidos en los derechos humanos. Especialmente durante las décadas de los 70 y 80, cuando la política exterior de Estados Unidos estaba tan intensamente involucrada con las distintas crisis de este hemisferio, la Conferencia llevó a cabo un extenso programa al que podemos llamar "Educación sobre los Derechos Humanos". Durante esos años la Conferencia emitió docenas de *policy statements*, declaraciones de política, expresiones de solidaridad con la Iglesia que sufría en distintas partes de América Latina, testimonios en el Congreso relacionados con Argentina o Brasil o Chile, con El Salvador, Nicaragua o Guatemala, México, Cuba o Haití y otros países donde la política del gobierno de Estados Unidos estaba muy comprometida. Varias delegaciones oficiales de obispos y de personal añadió un peso moral y autoridad a las recomendaciones políticas y dio una expresión visible a la unidad eclesial y solidaridad entre las iglesias locales.

## 12. LIBERTAD RELIGIOSA

En años recientes se le ha prestado nueva atención al aspecto de la libertad religiosa dentro del cuadro de los derechos humanos. Gran parte está enfocada en los pocos regímenes comunistas que aún quedan y que o persiguen directamente o limitan severamente la expresión religiosa, especialmente el People's Republic of China and Vietnam, así como también un número de países musulmanes con restricciones bien severas en cuanto a la práctica cristiana se refiere, como por ejemplo, el Sudán, Arabia Saudita, y Paquistán.

La Conferencia también recientemente se ha referido a estos aspectos más explícitamente que antes, y al mismo tiempo ha señalado que en el pasado la gran parte de nuestra actividad en derechos humanos sobre temas latinoamericanos, involucran claramente el tema de la libertad religiosa. Obispos, sacerdotes, religiosas y cientos y cientos de catequistas y otros laicos comprometidos han sufrido ataques de todo tipo, desde abuso verbal hasta detención, encarcelamiento, tortura, exilio y aún muerte en manos de oficiales de gobiernos o de grupos paramilitares. La libertad religiosa y los derechos de los creyentes han sido violados tan seriamente entonces como está sucediendo ahora en otras partes del mundo.

### **13. EL MOVIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS**

Lo que me trae a mi último punto. El movimiento mundial de derechos humanos, y especialmente en los Estados Unidos, les debe mucho a ustedes, los pioneros en el campo de la pastoral de derechos humanos. Precisamente la violación de los derechos humanos en esta parte del mundo y la respuesta de las iglesias aquí, dieron comienzo al movimiento de derechos humanos en Estados Unidos.

Las políticas de los derechos humanos comenzando con la administración del Presidente Carter, la creación de muchos grupos de derechos humanos, el nuevo vigor de las Comisiones Interamericana y de las Naciones Unidas, y la promulgación de la legislación en nuestro Congreso prohibiendo, p.ej., la ayuda militar a países con patrones consistentes de una violación grosera de los derechos humanos, el montón de artículos y libros sobre derechos humanos todo esto enmarcado por la información que salía del Brasil a mediados de la década

de los sesenta, de otros golpes militares y otras políticas represivas subsecuentes en Bolivia, Uruguay, Paraguay, Chile, Argentina en los setenta, seguido por las crisis en América Central a finales de esa década y durante los ochenta.

Hoy día el movimiento mundial de derechos humanos le debe mucho más de lo que se sabe generalmente al trabajo pionero del compromiso pastoral de la Iglesia en América Latina en su defensa de los derechos y dignidad de la persona humana.

## ***Estados Unidos***

# **El “lente” de la Justicia de Catholic Relief Services**

*Paul Townsend*  
*CRS- Ecuador/Colombia*

Algunos cambios importantes en el ambiente de trabajo de Catholic Relief Services (CRS) y la ratificación del fundamento de la Organización en la Enseñanza Social Católica, han llevado a CRS a adoptar un “lente” de justicia para examinar, planear y llevar a cabo todo su trabajo.

La declaración de los fines de CRS proporciona los parámetros para su actuación en los países (tanto en situaciones normales como de emergencia) en tres áreas principales: aliviar el dolor humano, promover el desarrollo humano en toda su extensión, y fomentar la caridad y la justicia en el mundo. La adopción de un “lente” ayudará a CRS a incluir nuevos enfoques para lograr estos objetivos, y permitir que la Organización cumpla de manera más eficaz con su mandato de promover la justicia.

CRS fue creada en 1943, principalmente como una organización de auxilio en casos de emergencia, para responder a la necesidad de reconstruir Europa tras la destrucción ocasionada por la Segunda Guerra Mundial, pero ha seguido dedicada por más de 50 años a su firme compromiso de paliar el sufrimiento humano.

Durante la década de 1970 y 1980, CRS amplió el alcance de su misión para abordar con mayor constancia las necesidades de los pobres a nivel mundial, proporcionando mayor apoyo a los proyectos de auto-ayuda. En todo este período las decisiones programáticas de la organización fueron consideradas bajo el “lente” de auxilio y desarrollo. Se prestó gran importancia no sólo a proporcionar asistencia para atender las manifestaciones de la pobreza, sino a eliminar las causas inmediatas de la misma, mediante programas de desarrollo. En comparación, la promoción de la justicia (en lo que respecta a llevar a cabo una reforma sistemática de los sistemas de justicia) recibió poca atención explícita en el seno de la totalidad de la organización, aunque algunos miembros del personal de CRS habían comenzado a discutir la necesidad de adoptar dicho enfoque.

En 1996, CRS realizó un nuevo proceso de planeación estratégica, donde se revisó el enfoque de su programa basándose en un análisis de los cambios ocurridos a nivel mundial en la última década. Los resultados de dicho análisis indicaban que la existencia de un mayor grado de violencia en el seno de los estados, y entre grupos étnicos o nacionales, había dado lugar a un alto índice de muertes y había socavado o destruido las tareas de desarrollo en muchos lugares en todo el mundo, incluyendo numerosos países donde CRS llevaba realizando:

1. Una definición de la justicia, considerando para ello la Enseñanza Social Católica como una serie de condiciones o criterios explícitos para analizar y medir la “rectitud” de las relaciones y explicar las tres dimensiones del concepto de justicia.
2. Una explicación de la relación entre la justicia y los conceptos de reconciliación y fomento de la paz; y,
3. Un marco de referencia para analizar relaciones de CRS en su contexto interno y externo.

La combinación de todos estos elementos ha sido concebida para entender de forma más consecuente y sistemática el “lente” (con que se enfoca el trabajo) de la organización y proporcionar orientación en la planeación y realización del trabajo de la misma. Asimismo, en último término, (dicho lente) servirá para determinar el enfoque de CRS en sus programas y actividades a nivel nacional y en el extranjero.

## **Alemania**

### **¿Conocen a los pobres de su misma ciudad?**

*Mons. Wolfgang Sauer  
Freiburg, Alemania*

Hermanas, hermanos,

Desde el momento que fui invitado a esta jornada decidí participar principalmente con la intención de escuchar y de aprender. Aunque nosotros ayudamos a CEAS, desde Friburgo, en varios proyectos del sector de los Derechos Humanos, personalmente todavía me siento muy novicio en lo que significa "Educación en Derechos Humanos". Supongo y espero que en mi ministerio sacerdotal, sin reflexionar mucho sobre el asunto, de hecho contribuya inconscientemente a tal educación, tanto en mi predicación como también en mi ministerio de confesor, pero el tema en sí no tiene peso expreso en mi trabajo de cada día. El hecho de que la Iglesia en Alemania ayude a la Iglesia en América Latina y en otros continentes, con dinero y con otros signos de solidaridad, no significa automáticamente que hayamos entendido profundamente los desafíos concretos en este sector de la pastoral social.

Por eso me impresionaron mucho las experiencias de estos días que me ayudaron a ver más claramente las necesidades de cada uno o cada una de ustedes en su labor y su compromiso. Me impresionó no solo su profesionalidad y los esfuerzos admirables de su labor sino sobre todo el fervor de su testimonio de fe. Las distintas ponencias mostraron un concepto muy claro del compromiso eclesial que en Europa secularizada tal vez no existe. Muchas gracias entonces por la posibilidad de compartir con ustedes, a la luz del Evangelio, la búsqueda de justicia y de paz en nuestro mundo tan agitado.

Si ahora me atrevo a tomar la palabra es solamente para añadir algunas reflexiones al tema, con el enfoque de una espiritualidad personal.

En el año 1978 nuestra ciudad de Freiburg recibió miles de católicos de Alemania en un encuentro que se realiza mas o menos cada 4 años y que se llama "Katholikentag", es decir un encuentro nacional de los católicos de mi país. Nos honraba también la visita de la Madre Teresa de Calcuta, y entre otras liturgias y talleres se realizó una noche de meditación en nuestra Catedral de Friburgo. Con ocasión de un diálogo, unos jóvenes preguntaron a la Madre Teresa: ¿Qué podemos hacer en favor de los pobres del mundo? Ella contestó, con mucha espontaneidad: *Do you know the poor of your town?* Conocen ustedes, los pobres de su misma ciudad?

Hasta hoy tengo una preocupación profunda frente a este interrogante de la Madre Teresa. A veces es más fácil amar a los pobres lejanos que buscar o soportar los rostros de los pobres en la cercanía. Me acuerdo de un cuento en la tradición de los Chassidim, de los sabios Judíos. Un hombre piadoso hizo su oración en el templo. En un momento de gracia y de luz lo toca la inspiración de que

Dios es Dios de amor y que en consecuencia hay que amar a los demás hijos de Dios, los hermanos. De golpe deja todo, sale del templo y abraza al primer pobre que está sentado en la escalera del templo. "Hermano, dice entonces, yo te quiero mucho. Dime qué te falta". La respuesta del pobre: "¿Cómo puedes decir tú que me quieres y no sabes qué me falta?".

Recordando esto me refiero a la ponencia impresionante del Padre Luis Pérez Aguirre. Me refiero a lo que significa "empatía" y "autenticidad". Muy cerca al riesgo de elaborar teorías sobre el amor, sobre la opción preferencial por los pobres, y muy difícil y cada vez más exigente la entrega del corazón en el momento de ayuda y del compromiso personal. "Hay que amar hasta que se sienta el dolor", dice la Madre Teresa.

Nosotros sabemos muy bien, después de muchos años de reflexión y con la experiencia de un siglo que como nunca antes mostró la inhumanidad y la violación de la dignidad de los hombres y de los pueblos, hasta la eliminación de razas como lo intentó el régimen del nazismo en mi país, y que sigue mostrándose en muchos países como ahora en la Ex-Yugoslavia y en el Africa, que se necesita la lucha política y la denuncia del llamado *pecado estructural* y que no basta el compromiso personal de concientización o de una mera acción sentimental.

Pero, según la revelación del Evangelio, nuestro compromiso en la construcción del Reino de Dios siempre tiene como primer paso la conversión personal. ¿Conoces tú los pobres en tu cercanía, y los dolores de ellos? O aún más íntimo: ¿conoces tú la violación de los DDHH en tu propia vida? Yo creo que uno que se dedica a la educación en los DDHH y a la lucha contra las estructuras, siempre tiene que darse cuenta de su propias heridas. Los psicólogos nos aclaran muy bien lo que en alemán se llama

el "Helfersyndrom", es decir el fenómeno por el cual una persona busca superar en las vidas de los demás las circunstancias malas que en su propia vida no puede aceptar. Por eso, necesitamos mucha sensibilidad frente a nosotros mismos y sobre todo mucha discreción cuando queramos asumir un cargo en la educación de los DDHH.

Un punto muy importante, según mi modo de ver, es que todos los DDHH se concentran en el derecho a la vida, por tanto existe una violación inefable de los DDHH: esta violación es la muerte. Justamente este misterio de la muerte, que esperamos que sea para nosotros el misterio pascual de Cristo, nos muestra, al fin y al cabo de todo compromiso en favor de la vida, nuestras limitaciones. Nos orienta de una manera muy profunda para entender que es el sentido de la vida y que, en el fondo, significa dignidad del hombre. Cada entrega para los derechos humanos es insuficiente si no se dedica también al misterio de nuestra muerte, de mi propia mortalidad. Pablo Neruda, el escritor chileno, hablaba en ese contexto del "baño en la tumba" que de vez en cuando tendríamos que tomar.

Como otro aspecto importante quiero destacar el desafío, que tenemos de predicar y enseñar con mucha sinceridad, constatando que el derecho humano más profundo es la vocación de vivir frente a Dios, cara a cara, y por ser creado a imagen de Dios también existe la responsabilidad muy seria, de cada uno frente a su Dios. Supongo que los emperadores y reyes en los tiempos medievales, en sus excesos de maltratar a sus dependientes, no se convirtieron solamente por una reflexión humanista.

Menciono en este contexto la contribución importantísima de personas como Bartolomé de las Casas o de otros de su calidad. Hubo otra predicación muy simple

pero muy exigente: en las Catedrales medievales de Europa se ven casi siempre las escenas del último juicio, y uno se da cuenta que a la izquierda no son solamente los hombres “normales” los que van al infierno, sino sobre todo los poderosos, las cabezas coronadas, incluso las figuras de obispos. Todos ellos tienen que soportar las consecuencias infernales de sus actitudes durante la vida terrestre. El mensaje de profetas como Amós o Jeremías, las visiones de Mateo 25 y de otros textos recuerdan a los pobres y a los poderosos igualmente que habrá una verdadera justicia sin compromisos en el fin de los tiempos. Anunciar y predicar esta realidad penosa y chocante es un desafío profético de la Iglesia. Estoy convencido que la confrontación con nuestra responsabilidad personal frente al Dios de la vida es una llave de la educación en DDHH, no por castigar al hombre con amenazas sino porque es verdad revelada y porque demuestra la dignidad del hombre.

Tratando el tema de la dignidad del hombre quiero reflexionar con ustedes por un momento, una experiencia de mi trabajo como director espiritual en el gran seminario de nuestra diócesis. Hablando con los seminaristas y con otras personas que buscaron el diálogo conmigo me di cuenta que no pocos tuvieron bastantes problemas con su autoestima. Muchos se imaginan que los otros fueron regalados con dones que ellos mismos no habían recibido. Parece ser una enfermedad humana que uno piensa que los demás tienen más valor que uno mismo. Y casi siempre los que intentan dominar a sus hermanos o maltratarles de una manera agresiva hasta matarlos sufren de una penosa falta de autoestima. Mi trabajo entonces consistió en elaborar con mis “clientes” lo que fuesen los carismas y virtudes de cada uno y sobre todo aceptar estos dones de Dios y alegrarse de ellos. Sobre todo en las confesiones se aclaró que, a menudo, la falta de autoestima es la causa del pecado. Por imaginarse que no se tiene valor, el

hombre está buscando mejorar su condición humana con actos finalmente desesperados. El pecado siempre es un acto sin esperanza. Porque uno no puede más que creer en el amor de Dios, actuando un impulso de agresión o de depresión - que son las dos partes de la misma moneda.

Justamente este proceso de crecimiento en autenticidad y en autoestima me parece ser una parte importantísima en nuestra relación especial entre la Arquidiócesis de Friburgo y la Iglesia Católica en el Perú. No se trata de una relación anónima entre norte y sur, con las posturas clásicas en ambas partes, es decir mala conciencia en el norte y envidia o sentimiento de inferioridad en el sur. No, justamente en los contactos directos por encima de todas las diferencias de historia, de cultura, de idioma se realiza la aventura de un encuentro entre hombres de realmente distintos mundos.

Muchos de nuestros feligreses en Freiburg ahora tienen una opinión de preocupación frente al problema de la deuda externa y disponen de informaciones diferenciadas sobre lo que pasa en la sociedad del país de nuestros hermanos. Claro que hasta hoy se trata solamente de unos pasos aún primitivos. Pero se muestra la vigencia del famoso dicho del filósofo judío Martín Buber que dice: "cada verdadera vida es encuentro". En este encuentro se superan los prejuicios y las pequeñas y grandes mentiras interpersonales. Para poner un ejemplo: en nuestros países a veces existen - sobre todo entre los hombres de buena voluntad - imaginaciones un poca románticas de la pobreza. Pero el pobre y el marginado no es un santo. Su situación de miseria y la lucha permanente para sobrevivir lo hace egoísta o lo conducen a una cierta viveza, y esto se entiende muy bien, no hay ninguna acusación. Al otro lado la generosidad de los que dan su dinero no siempre es amor sino, a veces, una nueva manera de dominar o de actuar en forma de pater-

nalismo. "Cada verdadera vida es encuentro", lo que significa también confrontación.

El contacto directo entre nosotros nos ayuda también a terminar con una cierta ideología en el que uno podría identificarse totalmente con el otro. La dignidad humana misma nos impide que intentemos identificarnos con el otro: por ser único cada hombre, es lógicamente imposible identificarse con otro. Solidaridad, entonces, consiste en aceptar esos límites fundamentales. Tal vez es duro, pero es así: cada uno tiene que vivir su propia vida. El deseo profundamente humano de amor que se expresa con la palabra: "quiero compartir tu vida" tiene que respetar que por encima de toda solidaridad existe una última soledad del hombre que no es un defecto sino la expresión de nuestra dignidad última frente a Dios.

Por eso justamente en la educación de los DDHH y en el compromiso por la justicia entre los hombres un día lograremos el momento en que tengamos que decir al hermano: porque yo te quiero de todo corazón te dejo ahora solo y te confío en las manos de Dios. Justamente este postulado humano mío ayudará a mi hermano a luchar, con su propia dignidad, por sus derechos y también a soportar lo que él tiene que aceptar como límite, defecto o injusticia en su vida. Esta expresión de sinceridad y de humildad me parece muy consistente con una espiritualidad de los DDHH. Es verdad, en los varios sentidos de la frase: los derechos humanos, en el fondo, son los derechos de Dios. Pero el derecho que solo Dios tiene en mi vida en verdad es amor, a veces de una presencia muy escondida como nos enseña el libro de Job. Hay que buscar a Dios para entender lo que realmente son los DDHH. No olvidemos: también que el encontrar a Dios en la pasión es un derecho humano, fue "el derecho" de nuestro Señor mismo.

La Biblia del antiguo - o mejor - del primer testamento nos muestra la personalidad del hombre que vive en la plenitud de su dignidad y con el mayor respeto frente a los derechos de sus hermanos: es la imagen del "zadik", del justo. El zadik es el hombre derecho según la imagen de Dios, plantado como un árbol, como los cedros del Líbano. Todos los temas que he tratado, autoestima, humildad, disposición a encontrarse verdaderamente, respetando los derechos transcendentales de Dios: todo esto para mí se concentra en el zadik que es el santo del primer testamento.

Para terminar vuelvo al tema de nuestra propia concientización. "Omne agens agit sibi simile", dice Santo Tomás. Traducido de manera más libre: el contenido y las consecuencias de mis hechos son el espejo de mi ser. Por eso, para entrar en la vocación dignísima de asistir a mi hermano en su búsqueda o en su lucha por su dignidad y sus derechos tengo que meditar mis propios deseos, también los motivos escondidos. Y en el centro de mi compromiso, también en su posible forma de lucha política, voy a lograr una gran humildad frente al hermano y frente a Dios.

Termino con una frase del escritor francés, no cristiano, Albert Camus: "Guarda tus principios valerosos para los pocos momentos en tu vida cuando realmente vas a necesitarlos. En la mayoría de los casos te bastará un poco de misericordia".

# ***Pax Christi Intenacional***

*Etienne de Jonghe*  
*Secretario Internacional*

## **QUÉ ES PAX CHRISTI?**

*Pax Christi Internacional* es un movimiento católico por la paz. Colabora con otras personas de buena voluntad y liderazgo en la búsqueda de nuevas iniciativas por la paz, en lo tocante a desmilitarización y seguridad, derechos humanos, ecología, justicia económica y reconciliación. Es una organización no gubernamental, fundada en Francia en 1945, después de la II Guerra Mundial para buscar la reconciliación y la paz. Tiene representación en las Naciones Unidas, la UNESCO, UNICEF y el Consejo de Europa.

Tiene secciones nacionales en todos los continentes, así como grupos asociados, organizaciones afiliadas y miembros suscriptores individuales en países que no tienen sección nacional. Sus operaciones internacionales son coordinadas por el Secretariado Internacional con sede en Bruselas.

En conjunto, las secciones nacionales, los grupos asociados, las organizaciones afiliadas, el Comité Ejecutivo y el Secretariado Internacional colaboran para

desarrollar la base conceptual necesaria para el logro de un mundo en el cual reine la paz.

*Pax Christi* trabaja por la paz en el mundo entero a través de la representación directa, defensa legal, patrocinio de campañas de acción, redacción de cartas que aboguen por la paz e información de la opinión pública a través de seminarios, conferencias y el uso de los medios de comunicación.

El presidente de *Pax Christi International* es el Cardenal Godfried Danneels, Primado de Bélgica y su secretario internacional Etienne de Jonghe.

Terminamos esta breve reseña de Pax Christi con las palabras del Cardenal Danneels, en la conmemoración de los 50 años de la organización:

*"Transcurridos cincuenta años desde la Segunda Guerra Mundial, la situación del mundo de hoy es motivo de profunda preocupación. Hemos sido testigos de un incremento continuo en los conflictos armados, la violencia, la pobreza, la injusticia social, las estructuras de opresión... Han pasado cincuenta años y todavía seguimos luchando por alcanzar nuestras metas de reconciliación y de forjar un mundo más justo y más pacífico. El ideal de la reconciliación anida en lo más profundo del corazón en nuestro trabajo por la paz. Sin embargo, la resolución de conflictos no puede tener éxito a menos que esté acompañada de un proceso de sanación que toque tanto a las víctimas como a los propios perpetradores de la violencia, mediante pasos en común que conduzcan hacia la justicia."*

# PUBLICACIONES SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A LA LUZ DE LA ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA

---

## ***Pontificio Consejo Justicia y Paz***

TITULO 1:	LES DROITS DE L'HOMME DANS L'ENSEIGNEMENT DE L'EGLISE:DE JEAN XXIII Á JEAN PAUL II.
AUTOR CORPORATIVO:	Pontificio Consejo Justicia y Paz
LUGAR DE PUBLICACION:	Ciudad del Vaticano
EDITOR:	Pontificio Consejo Justicia y Paz y Federación Internacional de Universidades Católicas.
FECHA DE PUBLICACION:	1992
NUMERO DE PAGINAS:	526
IDIOMA:	Francés

### *Resumen*

Se trata de una compilación de textos del Magisterio de la Iglesia Católica, elaborada por el Doctor Giorgio Filibeck, a partir de Juan XXIII (desde la *Mater et Magistra*, 1961) hasta Juan Pablo II (*Centesimus Annus*, 1991), prologada por el Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz. La obra concluye con un Índice analítico de referencias bíblicas, concilios, instituciones y organizaciones de la Iglesia Católica, organismos internacionales de carácter gubernamental, textos

e instrumentos jurídicos internacionales, nombres propios, nombres de lugares y, finalmente, de temas, que es el más extenso.

La obra tiene dos partes. La primera está dedicada a los fundamentos: Misión de la Iglesia en la defensa y promoción de la dignidad humana; La dignidad de la persona como fundamento de los derechos del hombre; Correspondencia entre derechos y deberes; Universalidad de los derechos del hombre; Verdad, Justicia, Solidaridad, Igualdad, Libertad... En la segunda parte se trata el tema de los derechos humanos en forma específica: derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la no discriminación, a la emigración y al asilo, a la libertad religiosa, a la libertad de expresión, a la asociación, a la participación, a la iniciativa económica, a la educación, a la vivienda, a la propiedad; derechos de la familia, del niño, de los grupos religiosos, de las minorías, de los pueblos autóctonos, de las naciones y de los pueblos.

Es un valioso material de consulta para profesores de universidades, seminarios, centros de formación, lo mismo que para todos los agentes de pastoral y personas que trabajen en el campo de la formación en derechos humanos.

TITULO 2:	LA IGLESIA Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE
AUTOR CORPORATIVO:	Comisión Pontificia Justicia y Paz
LUGAR DE PUBLICACION:	Ciudad del Vaticano
EDITOR:	Comisión Pontificia Justicia y Paz
FECHA DE PUBLICACION:	1975
NUMERO DE PAGINAS:	76
IDIOMA:	Español

### *Resumen*

Con motivo de la celebración del XXV aniversario de la Declaración de los Derechos del Hombre (10 diciembre de 1973), la Comisión Pontificia Justicia y Paz elaboró este documento destinado a las Comisiones Nacionales de Justicia y Paz en el mundo, con el fin de ofrecerles un instrumento de reflexión y de trabajo sobre el tema de los derechos de la persona humana.

El documento consta de una *Presentación* por parte del Cardenal Maurice Roy, en ese momento Presidente de la Comisión; una *Introducción* sobre la finalidad y los límites del documento; unos fundamentos históricos y doctrinales; unas orientaciones pastorales para la promoción y defensa de los derechos del hombre y de los pueblos, lo mismo que unos criterios para una educación integral en este campo, incluyendo la dimensión ecuménica; y, finalmente, algunas iniciativas concretas en los ámbitos nacional e internacional.

TITULO 3: LOS DERECHOS DEL HOMBRE.  
AUTOR: Filibeck, Giorgio.  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad del Vaticano.  
EDITOR: Comisión Pontificia "Iustitia et Pax".  
FECHA DE PUBLICACION: 1980.  
NUMERO DE PAGINAS: 57 p.  
SERIE: Enseñanza Social de Juan Pablo II. No. 7  
IDIOMA: Español

*Resumen*

La finalidad de éste cuaderno es recoger y hacer fácilmente accesibles los textos de Juan Pablo II sobre el tema de los Derechos Humanos.

TITULO 4: LA LUCHA CONTRA EL RACISMO  
AUTOR CORPORATIVO: Comisión Pontificia Justicia y Paz  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad del Vaticano  
EDITOR: Comisión Pontificia Justicia y Paz  
FECHA DE PUBLICACION: 1979  
NUMERO DE PAGINAS: 30  
IDIOMA: Español

*Resumen*

Con motivo de la década de la lucha contra el racismo y la discriminación racial (1973-1983), la Comisión Pontificia Justicia y Paz publicó este documento, elaborado por el P. Roger Heckel, S.J., con los aportes principales de la Iglesia sobre el tema.

El documento destaca los objetivos y la importancia de la década; explicita la contribución de la Iglesia en poner en evidencia y en educar al sentido moral y religioso de la igual dignidad fundamental de las personas y, correlativamente, en denunciar claramente aquellos juicios, comportamientos e instituciones que la niegan u obstaculizan; nombra también la participación de la Santa Sede, como miembro calificado de la comunidad internacional, en las diversas iniciativas que luchan contra este flagelo; y, finalmente, resalta los múltiples esfuerzos de las comunidades cristianas del mundo en este campo concreto.

TITULO 5: DIGNIDAD Y DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA  
AUTOR CORPORATIVO: Comisión Teológica Internacional  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad del Vaticano  
EDITOR: Ediciones Paulinas y Editorial Salesiana  
FECHA DE PUBLICACION: 1984  
NUMERO DE PAGINAS: 40  
IDIOMA: Español

#### *Resumen*

Este documento es fruto del trabajo de la Comisión Teológica Internacional durante los años 1983-1984.

El documento, en la parte introductoria, destaca la importancia y significado del presente estudio y examina la jerarquía de los derechos humanos y las diversas concepciones de la "Dignidad de la persona humana". Luego, dedica la primera parte a la *Teología de la dignidad y de los derechos del hombre*; y, en la segunda parte, presenta algunos *Contrastes* (diversidad de condiciones concretas de las personas en los llamados "Primer Mundo", "Segundo Mundo" y "Tercer Mundo") y *Propuestas y esperanzas*.

TITULO 6: LA IGLESIA Y LOS DERECHOS DEL HOMBRE  
AUTOR CORPORATIVO: Comisión Pontificia "Iustitia et Pax"  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad del Vaticano  
EDITOR: Comisión Pontificia "Iustitia et Pax"  
FECHA DE PUBLICACION: 1976

NUMERO DE PAGINAS: 75 p.  
SERIE: Documento de trabajo. No. 1  
IDIOMA: Español

*Resumen*

El libro pretende impulsar la actividad de la Iglesia en la defensa de los Derechos Humanos a través de una serie de orientaciones pastorales y algunas iniciativas concretas que conlleven al respeto de la dignidad del hombre y al respeto por los demás.

DIRECCION:  
*Pontificio Consejo Justicia y Paz*  
*00120 Ciudad del Vaticano*  
*Tel. (39-6) 69887191. Fax 69887205*

TITULO 7: LOS CRISTIANOS DE HOY ANTE LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA.  
AUTOR CORPORATIVO: Comisión Teológica Internacional.  
Comisión Pontificia "Iustitia et Pax".  
LUGAR DE PUBLICACION: Madrid, España  
EDITOR: Comisión Teológica Internacional  
FECHA DE PUBLICACION: 1983  
NUMERO DE PAGINAS: 147 p.  
IDIOMA: Español

*Resumen*

Se encuentran en este libro las investigaciones hechas por la Comisión Teológica Internacional y por la Comisión Pontificia "Iustitia et Pax". Es, ante todo, una invitación a reflexionar sobre la actual comprensión de los derechos del hombre a partir de las perspectivas de una antropología cristiana. Es una llamada a ir más allá de una simple enumeración de los derechos para llegar a una evaluación más penetrante y más profunda del fundamento de los Derechos Humanos en la dignidad de la persona humana.

DIRECCION:  
*Espartinas, 3-28001. Madrid, España*

## **CELAM**

TITULO 1: DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Departamento de Pastoral Social-  
DEPAS del Consejo Episcopal  
Latinoamericano-CELAM.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santafé de Bogotá-Colombia  
EDITOR: Centro de Publicaciones del CELAM  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 224 p.

*Esta obra fue publicada también por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador en Febrero de 1995, como homenaje a Monseñor Arturo Rivera Damas, gran defensor de los Derechos Humanos, fallecido el 26 de noviembre de 1994.*

### *Resumen*

En la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (1992) se trazó como una línea de acción *promover, de modo más eficaz y valiente, los derechos humanos, desde el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia, con la palabra, la acción y la colaboración, comprometiéndose en la defensa de los derechos individuales y sociales del hombre, de los pueblos, de las culturas y de los sectores marginados, así como de los desprotegidos y encarcelados* (SD 168).

Esta obra contiene las Ponencias y Conclusiones del Primer Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, celebrado en Lima-Perú, del 2 al 5 de febrero de 1994, atendiendo las Conclusiones de Santo Domingo.

Además de la parte *introdutoria* con los mensajes y discursos de inauguración, la obra presenta dos *ponencias* centrales: 1) Fundamentos bíblico-teológicos de la Pastoral de Derechos Humanos, de Monseñor Miguel Irizar Campos, Obispo del Callao-Perú; y 2) Hacia una Pastoral de los Derechos Humanos a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, del P. Leonidas Ortiz Lozada. En las *Conclusiones* se publican los Aportes para la Guía Pastoral de Derechos Humanos. En la sección de *Anexos* se da a conocer la Declaración Final del Encuentro, la Situación actual de la Pastoral de Derechos Humanos en el continente y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

TITULO 2: LOS DERECHOS HUMANOS. SUS  
FUNDAMENTOS EN LA ENSEÑANZA  
DE LA IGLESIA.  
AUTOR CORPORATIVO: Equipo de Reflexión Teológico-Pastoral.  
CELAM  
LUGAR DE PUBLICACION: Bogotá, Colombia.  
EDITOR: Consejo Episcopal Latinoamericano.  
CELAM.  
FECHA DE PUBLICACION: 1982  
NUMERO DE PAGINAS: 175 p.  
SERIE: No. 57

*Resumen*

El libro abarca de manera detallada la enseñanza de la Iglesia en materia de Derechos Humanos, partiendo de los fundamentos teológicos de los Derechos Humanos; pasando por la inactualidad de la filosofía y la vigencia de éstos, hasta mirar más a fondo los pronunciamientos de la Iglesia en el tema en el Concilio Vaticano II, en el pensamiento de los últimos Papas y en Puebla.

TITULO 3: PASTORAL SOCIAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO  
AUTOR CORPORATIVO: Departamento de Pastoral Social-  
DEPAS y UNICEF  
LUGAR DE PUBLICACION: Santafé de Bogotá-Colombia  
EDITOR: Centro de Publicaciones del CELAM  
FECHA DE PUBLICACION: 1987  
NUMERO DE PAGINAS: 72

*Resumen*

Aunque se trata de una pequeña obra dedicada a fundamentar el trabajo pastoral en favor de los niños más necesitados, la destacamos en esta selección bibliográfica porque destina 34 páginas a *los derechos del niño*. Cada uno de los derechos del niño va acompañado de una serie de textos del magisterio social de la Iglesia. Es un material escrito por el P. Jaime Vélez Correa dirigido a animadores, catequistas y personas que tienen bajo su responsabilidad el cuidado de los niños.

TITULO 4: DERECHOS HUMANOS Y  
MIGRACIONES EN AMERICA LATINA  
AUTOR CORPORATIVO: Secretariado de Movilidad Humana-  
SEPMOV del Consejo Episcopal  
Latinoamericano-CELAM  
LUGAR DE PUBLICACION: Santafé de Bogotá-Colombia  
EDITOR: Centro de Publicaciones del CELAM  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 238 p.

*Resumen*

Del 13 al 16 de Julio de 1993 se realizó en Santafé de Bogotá un Seminario sobre "Derechos Humanos y Nueva Evangelización del Fenómeno Migratorio de América Latina" Esta obra presenta las ponencias y las conclusiones del Seminario: Aspectos históricos y actuales de las migraciones; Situación actual de las Migraciones y los Derechos Humanos; Acción de ACNUR en América Latina respecto a los Derechos Humanos; Organismos eclesiales que actúan en la promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes; Doctrina y praxis de la Iglesia.

DIRECCION:  
*Consejo Episcopal Latinoamericano-CELAM  
Carrera 5 No. 118-31 Usaquén  
Tel. 6121620; Fax 6121929  
Santafé de Bogotá - Colombia*

**Colombia**

TITULO 1: PROYECTO DE FORMACION SOCIAL  
Y POLITICA CON ENFASIS EN  
DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Conferencia Episcopal de Colombia.  
Secretariado Nacional de Pastoral Social.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santa Fe de Bogotá-Colombia  
EDITOR: Secretariado Nacional de Pastoral Social.  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: Cartilla 1, 56; Cartilla 2, 68; Cartilla 3, 72;  
Cartilla 4, 84; Cartilla 5, 120.

### *Resumen*

El programa se denomina "Un Proyecto de Formación Social y Política con énfasis en Derechos Humanos". Consta de 25 temas distribuidos en 5 cartillas: 1) Hacia una cultura de la vida; 2) Hacia una cultura política; 3) Hacia una cultura de la participación; 4) Hacia una cultura del desarrollo; 5) Hacia una cultura de la paz.

El contenido de las cartillas es el siguiente:

#### *Cartilla 1:*

La dignidad de la persona humana; Ser personas significa tener derechos y deberes; Somos seres en relación; Todo empieza y termina en casa; Trabajar quiere decir entrar en relación con los otros.

#### *Cartilla 2:*

Poder y autoridad; El Estado; El Bien Común; Las comunidades, sujetos de derechos y deberes; La Iglesia ante el Estado y la política.

#### *Cartilla 3:*

Democracia; Comunión y participación; Partidos políticos; El Municipio; Convivencia social.

#### *Cartilla 4:*

El hombre ante la creación; El nuevo concepto de desarrollo; La comunidad internacional; Deseo de un nuevo orden económico internacional; Las culturas y el desarrollo.

#### *Cartilla 5:*

Ideologías; Modernidad y posmodernidad; Comunicación social y promoción de la paz; Derecho Internacional Humanitario; Cultura de la paz.

El programa, que va dirigido a agentes de pastoral social y animadores de comunidades, emplea una metodología participativa.

TITULO 2: DERECHOS HUMANOS  
DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA  
AUTOR CORPORATIVO: Conferencia Episcopal de Colombia.  
Secretariado Nacional de Pastoral Social.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santa Fe de Bogotá-Colombia

EDITOR: Sección de Movilidad Humana.  
Secretariado Nacional de Pastoral Social.  
FECHA DE PUBLICACION: 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 160 p.

*Resumen*

Se trata de un estudio exploratorio sobre el fenómeno del desplazamiento forzoso en Colombia, realizado con criterio sociológico, estadístico, humanista y pastoral, desde la óptica de los derechos humanos.

Los resultados de la investigación representan un gran reto, no solo para la Iglesia, sino para los organismos del Estado, las organizaciones no gubernamentales, las diferentes confesiones religiosas, las entidades educativas, a fin de acabar con las causas del desplazamiento en el país.

DIRECCION:  
*Conferencia Episcopal de Colombia*  
*Secretariado Nacional de Pastoral Social*  
*Carrera 47 No. 84-85*  
*Tel. 3114055; Fax 3115058*  
*Santafé de Bogotá- Colombia*

TITULO 3: LOS DERECHOS HUMANOS. COMO  
HACERLOS REALIDAD  
AUTOR CORPORATIVO: Corporación Integral para el Desarrollo  
Cultural y Social - CODECAL.  
LUGAR DE PUBLICACION: Bogotá, Colombia.  
EDITOR: Corporación Integral para el Desarrollo  
Cultural y Social - CODECAL.  
NUMERO DE PAGINAS: 146 p.

*Resumen*

Esta publicación quiere contribuir a que los Derechos Humanos se divulguen, se comprendan y se realicen en América Latina, está destinada principalmente al trabajo en grupos. Se toma como base la Declaración Universal teniendo en cuenta además del carácter jurídico de la misma,

su profundidad a la luz del Evangelio y de la conciencia cristiana hoy. Se hace referencia a la Biblia, a la enseñanza de la Iglesia Católica Romana y a los aportes de otras Iglesias cristianas. Este libro será especialmente útil para ayudar a realizar trabajos en grupo donde todos participen con la ayuda de un animador.

*DIRECCION:*

*Cra. 15 No. 37-58. Bogotá, Colombia*

TITULO 4: LOS DERECHOS HUMANOS EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.  
AUTOR: Escobar H., Guillermo León  
LUGAR DE PUBLICACION: Bogotá, Colombia.  
EDITOR: Instituto de Estudios Sociales Juan Pablo II. FIEL.  
NUMERO DE PAGINAS: 54 p.

*Resumen*

Esta publicación contiene el tema de los Derechos Humanos en la Doctrina Social de la Iglesia, precisando su aporte a la formación de la conciencia del mundo.

*DIRECCION:*

*Apartado 94949*

TITULO 5: LOS MEDIOS LEGALES PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS I Y II.  
AUTOR CORPORATIVO: Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP. Oficina de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos.  
LUGAR DE PUBLICACION: Bogotá, Colombia.  
EDITOR: Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP.  
FECHA DE PUBLICACION: 1991.  
NUMERO DE PAGINAS: Modulo I, 41 p. Modulo II, 38 p.  
SERIE: Colec. Educación en Derechos Humanos. Nos. 15 y 16.

*Resumen*

Esta publicación realiza un estudio comparativo de las normas internacionales que protegen los Derechos Humanos, ratificados por el Estado Colombiano, y las normas jurídicas internas. Se hace una especial referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana de Derechos Humanos y a los nuevos postulados de la Constitución Colombiana de 1.991. Por último, analiza las acciones que cualquier persona que haya sido víctima de una violación puede realizar frente al Estado.

DIRECCION:

Cra. 5 No. 33A-08. Bogotá, Colombia.

TEL: 2 85 89 77

FAX: (91) 2 87 90 89.

TITULO 6: INFLUENCIA DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO.

AUTOR: Espinosa S., Justiniano

LUGAR DE PUBLICACION: Bogotá, Colombia

EDITOR: Instituto de Estudios Sociales Juan Pablo II. FIEL.

FECHA DE PUBLICACION: 1991

NUMERO DE PAGINAS: 44 p.

*Resumen*

Esta publicación desarrolla la investigación realizada por Justiniano Espinosa S., destacado dirigente sindical y exfuncionario de la O.I.T., basada en la influencia de la Doctrina Social de la Iglesia en los designios de los hombres de buena voluntad, para esto hace alusión a temas como la Rerum Novarum, presencia de la Iglesia en la O.I.T., trascendencia de las normas internacionales del trabajo, entre otros.

DIRECCION:

Apartado 94949.

## **Chile**

TITULO 1:	MANUALES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.
AUTOR CORPORATIVO:	Vicaría de la Solidaridad
LUGAR DE PUBLICACION:	Santiago de Chile
EDITOR:	Vicaría de la Solidaridad
FECHA DE PUBLICACION:	1991
NUMERO DE PAGINAS:	9 Manuales cada uno 33 páginas

### *Resumen*

Material educativo en derechos humanos realizado por profesores que participaron del proceso de formación en derechos humanos realizado por la Vicaría de la Solidaridad.

Los manuales son propuestas de unidades de aprendizaje en derechos humanos a implementar en las diferentes asignaturas del currículum escolar. El set se compone de 9 manuales destinado cada uno a las siguientes asignaturas = 1: Pre-escolar y Educación Básica, 2:Religión, 3:Castellano, 4:Matemáticas, 5:Ciencias Naturales, Biología, Física y Química, 6: Ciencias Sociales, 7: Filosofía, 8: Artes Plásticas, Educación Técnico Manual y Educación Musical, 9: Idioma Extranjero.

TITULO 2:	DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD: POR EL DERECHO A VIVIR CON DIGNIDAD
AUTOR CORPORATIVO:	Vicaría de Pastoral Social
LUGAR DE PUBLICACION:	Santiago de Chile
EDITOR:	Vicaría de Pastoral Social
FECHA DE PUBLICACION:	1993
NUMERO DE PAGINAS:	51 p.

### *Resumen*

En este documento se presentan las principales ideas para una propuesta de educación en Derechos Humanos, a partir de la reflexión colectiva sobre esta temática que tuvo lugar en el III Encuentro Nacional de Educación en Derechos Humanos. Este Encuentro fue convocado por la

Vicaría de la Solidaridad, hoy Vicaría de Pastoral Social y contó con la participación de representantes de todas las diócesis del país y de numerosas ong's interesadas en la educación de los derechos humanos.

TITULO 3: UNA MIRADA A NUESTROS NIÑOS  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 72

*Resumen*

Publicación subtitulada "Siguiendo la Huella de la Convención", la que presenta una recopilación de antecedentes sobre la situación de la infancia en Chile, examinando esta situación desde la perspectiva de la Convención de los Derechos del Niño, para luego relatar los aprendizajes obtenidos, la experiencia de la Vicaría de Pastoral Social.

TITULO 4: LA EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 69

*Resumen*

Presenta una síntesis de la propuesta de la Vicaría de Pastoral Social para la inserción de los derechos humanos en el currículum de la educación escolar.

Contiene una reseña de los fundamentos doctrinarios en los que la Vicaría basa su propuesta educativa, junto a una reflexión sobre el sistema escolar y algunas propuestas respecto de las metodologías apropiadas para introducir la temática de los derechos humanos en el quehacer habitual de la Escuela.

TITULO 5: PARA EDUCAR LOS DERECHOS DEL NIÑO  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 76

*Resumen*

Material educativo editado para realizar actividades pedagógicas de una semana de duración, denominada Semana de los Derechos del Niño.

Este texto contiene propuestas de actividades para que, cada día de la Semana de los Derechos del Niño, los maestros de aula trabajen con alumnos de Enseñanza Básica (primaria) un derecho establecido en la Convención de los Derechos del Niño. También contiene un conjunto de fichas de reflexión para trabajar con alumnos de Enseñanza Media (secundaria), así como sugerencias de actividades a desarrollar en las reuniones de Padres y Apoderados.

TITULO 6: CATÁLOGO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social y Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 165

*Resumen*

Texto confeccionado a partir de un proceso de búsqueda de material didáctico que pueda ser utilizado en la educación en derechos humanos. El material reseñado se encuentra en diversas instituciones, organismos no gubernamentales, organismo gubernamentales, centros de educación popular y centros de investigación y de educación. Si bien es cierto los materiales educativos presentados no fueron creados necesariamente en vinculación con la temática de derechos humanos al momento de ser

catalogados se fueron relacionando con el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de tal forma que puedan ser utilizados para generar experiencias educativas al respecto.

Los temas seleccionados son los siguientes: Derechos Humanos, Derecho a la Educación, Derechos del Niño, Derechos de la Familia, Derechos de la Mujer, Derecho a la Participación, Derecho al Desarrollo Social, Derecho a la Salud, Derecho a un Medio Ambiente Sano, Derechos Reproductivos.

TITULO 7: UNIDAD DE LOS DERECHOS  
HUMANOS PARA LA DIGNIDAD DE  
LA PERSONA  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social y Corporación  
Nacional de Reparación y Reconciliación.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social - Corporación  
Nacional de Reparación y Reconciliación.

#### *Resumen*

El texto presenta 22 unidades didácticas en derechos humanos creadas por profesores/as, a partir del "Concurso Nacional de Unidades Didácticas para la Educación de los Derechos Humanos", convocado por la Vicaría de Pastoral Social y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

Las unidades presentadas abarcan los siguientes niveles: Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Diferencial, Educación Media, Educación de Adultos.

Las temáticas de las unidades son relacionadas con el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

TITULO 8: PERFECCIONAMIENTO DOCENTE,  
TAREA PERMANENTE PARA LA  
EDUCACIÓN EN DERECHOS  
HUMANOS.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social - Corporación  
Nacional de Reparación y Reconciliación.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile

EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 92 p.

*Resumen*

El texto presenta una sistematización de las reflexiones y conclusiones de los profesores/as que participaron en los Talleres de Capacitación en Derechos Humanos.

La escuela es pensada como un espacio para desarrollar un humanismo desde los derechos humanos. Esfuerzos que plantean tensiones, resistencias, obstáculos, facilitadores que posibilitan la creación de esta nueva realidad. El ejemplar muestra tes reflexionan desde su persona, sus historia como también desde el entorno, el aula, el currículum, la disciplina, las relaciones interpersonales.

Es una muestra de la realidad de la escuela y las intenciones y esfuerzos de avanzar en los cambios requeridos para hacer posible la educación en derechos humanos.

TITULO 9: GUÍA PARA AGENTES PASTORALES  
DE SOLIDARIDAD.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 123 p.

*Resumen*

Como su nombre lo indica, se trata de una Guía de apoyo al trabajo que realizan los agentes de pastoral, laicos y consagrados, responsables de la acción solidaria de sus capillas y parroquias.

Junto a la fundamentación teológica, presenta los derechos humanos como pilar del trabajo solidario. Entrega, también, herramientas metodológicas para la planificación del trabajo solidario, buscando aumentar su eficacia.

TITULO 10: GUÍA PARA ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 51 p.

*Resumen*

Este material es un compendio de actividades propuestas para educar a niños y jóvenes en la proyección del medioambiente. Consta de una introducción que fundamenta la educación medioambiental, para luego dar paso a la propuesta de actividades prácticas señalando la metodología y los recursos pertinentes.

TITULO 11: MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EDUCADORES EN DERECHOS DEL NIÑO.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 96

*Resumen*

Este manual contiene cinco módulos que entregan los contenidos y metodología para la educación en los Derechos del Niño.

A través de estos módulos se explica la Convención de los Derechos del Niño y se aportan herramientas pedagógicas para que los profesores puedan trabajar con sus alumnos en la elaboración de diagnósticos sobre sus principales inquietudes frente a estos derechos y, a partir de estos diagnósticos, elaboren unidades pedagógicas a desarrollar por parte de los niños.

TITULO 12: MANUAL DE UNIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 98

*Resumen*

Esta publicación presenta un conjunto de unidades didácticas elaboradas por profesores de aula, para la enseñar a los niños los derechos establecidos en la Convención.

Niños y niñas fueron invitados a dar su opinión y calificar cada uno de los artículos de la Convención de los Derechos del Niño lo que permitió a los profesores elaborar un diagnóstico y a partir de éste elaborar las unidades propuesta en el manual. Las temáticas abordadas por las necesidades planteadas son: Libertad de Expresión, Protección contra todas las formas de malos tratos, Dirección y Orientación Paterna, Trabajo Infantil, Igualdad, Derechos a la Educación, Drogas, Derechos a la recreación y esparcimiento y derecho a la salud.

TITULO 13: GUÍAS DE AUTOAPRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social - Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 49 Guías de Autoaprendizaje

*Resumen*

Carpeta que contiene 49 guías de autoaprendizaje para la educación en derechos humanos. Participaron en la elaboración de estas guías instituciones dedicadas a la educación en derechos humanos. Los niveles tratados son: Educación Pre-Básica, Educación Básica, Educación Media, Educación Diferencial, Educación Rural, Guías para Padres y Apoderados.

Cada unidad de autoaprendizaje es suficiente por sí misma, el alumno/a puede utilizarla con fluidez y autonomía sin que pierda importancia el apoyo del docente.

La metodología utilizada en las asignaturas tales como castellano, historia y geografía, matemáticas, orientación, tiene la flexibilidad suficiente como para que la propuesta de actividades y ejemplos pueda ser aplicada en otras asignaturas.

Se vincula el contenido de las asignaturas con el articulado de la declaración de los derechos humanos.

TITULO 14: LA SOLIDARIDAD EN LA BIBLIA  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 114 p.

*Resumen*

En trece fichas didácticas preparadas por destacados teólogos chilenos, se presentan los fundamentos de la solidaridad y los derechos humanos en el Antiguo y Nuevo Testamentos, incluyendo una referencia general a los textos magisteriales pontificios, latinoamericanos y chilenos.

TITULO 15: CIUDADANÍA, UNA MANERA DE  
ACTUAR SEGÚN LOS DERECHOS  
HUMANOS EN EL MUNDO DE HOY.  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 96 p.

*Resumen*

Se trata de un Manual de Capacitación dirigido a líderes comunitarios, miembros de comunidades de base y profesores que trabajan en el campo de los derechos humanos.

Consta de seis capítulos en los que se propone un proceso formativo que ayude a las comunidades a fortalecer su acción en favor de la vigencia de sus derechos, como un modo de contribuir a la construcción de una democracia más participativa.

TITULO 16: MANUAL DE FORMACION EN  
DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 116

#### *Resumen*

Este Manual sale a la luz pública en una nueva etapa de la sociedad chilena, cuando ya la Vicaría de la Solidaridad había cerrado sus puertas, pero también cuando se habían abierto, a la vez, las de la Vicaría de Pastoral Social, institución de la Iglesia Católica encargada de promover la cultura de la solidaridad y velar por el respeto de los derechos humanos.

El texto tiene cuatro partes dedicadas a los fundamentos, a los elementos centrales de la educación en derechos humanos, a las diversas etapas del proceso y a formas prácticas de trabajar en la formación. El contenido del Manual es diverso. Incluye desde elementos más teóricos para fundamentar una propuesta de educación en derechos humanos, pasando por algunos aportes metodológicos y una serie de ideas concretas que se pueden realizar como parte del proceso educativo.

TITULO 17: EDUCACION Y DERECHOS  
HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Vicaría de Pastoral Social y Corporación  
Nacional de Reparación y Reconciliación.  
LUGAR DE PUBLICACION: Santiago de Chile  
EDITOR: Vicaría de Pastoral Social  
FECHA DE PUBLICACION:  
NUMERO DE PAGINAS: 190 p.

*Resumen*

Para los talleres de capacitación de los educadores en materia de derechos humanos, la Vicaría de Pastoral Social y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación presentan unas reflexiones teóricas, de diversos autores, sobre: Democracia, Derechos Humanos y Educación; Tendencias que se siguen en la enseñanza de los derechos humanos; Hacia una Educación en Derechos Humanos; Una visión de los derechos humanos; Enfoques metodológicos en la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos; Algunos aspectos teóricos de la enseñanza de los derechos humanos; Los Derechos Humanos en la escuela; Los Derechos Indígenas: un nuevo enfoque del sistema internacional; Violencia en la familia; Justicia entre los Pueblos, Justicia entre las Generaciones; El Sexismo en los derechos humanos; Los derechos de los trabajadores.

**DIRECCION:**

*Arzobispado de Santiago  
Vicaría de Pastoral Social  
Santa Mónica 2360  
Tel. (56 2) 695 66 17  
Fax 681 47 58*

**TITULO 18:** DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.  
**AUTOR CORPORATIVO:** Departamento de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile.  
**LUGAR DE PUBLICACION:** Santiago de Chile  
**EDITOR:** Departamento de Pastoral Social  
**FECHA DE PUBLICACION:** 1993  
**NUMERO DE PAGINAS:** 94 p.

*Resumen*

Esta obra presenta las ponencias y conclusiones del Seminario Nacional de Acción Social realizado en Santiago de Chile, del 26 al 29 de abril de 1993, el cual contó con la participación de 72 delegados de 24 diócesis. Las ponencias versaron sobre los siguientes temas: Derechos económicos, sociales y culturales y Acción Social de la Iglesia; Compromiso ético del Estado y los Derechos Humanos; Evangelio y Derechos de segunda y







*Resumen*

Esta es la última Guía que se ha editado en la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado, hasta ahora hemos cubierto la Primaria. Las Asignaturas varían en el último grado de la primaria. Siempre se tienen que enseñar los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, pero también los Derechos de los Pueblos correspondientes a cada Unidad. La edad de estos niños y niñas puede ser de 11 a 14 años.

TITULO 7: DECLARACION UNIVERSAL DE  
DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Tutela Legal del Arzobispado  
LUGAR DE PUBLICACION: San Salvador  
EDITOR: Tutela Legal del Arzobispado. 1ª. Edición.  
FECHA DE PUBLICACION: 1994

*Resumen*

Es un Manual de Derechos Humanos, ilustrado con láminas de muchos colores del pintor salvadoreño Alfredo Linares. Está destinado a instruir a la niñez y juventud salvadoreña en el conocimiento de los Derechos Humanos. Contiene los artículos de la Declaración Universal desde el Primero al 30. Además contiene un Comentario, Preguntas, Dinámica y Reflexión Teológica en cada artículo.

TITULO 8: DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Consejo Episcopal Latinoamericano,  
Departamento de Pastoral Social  
LUGAR DE PUBLICACION: San Salvador  
EDITOR: Oficina de Tutela Legal del Arzobispado,  
Edición Conjunta Imprenta Criterio  
FECHA DE PUBLICACION: 1995

*Resumen*

Este manual contiene dos capítulos fundamentales, uno se refiere a los Fundamentos Bíblico-Teológicos de la Pastoral de Derechos Humanos; y el segundo se denomina Hacia una Pastoral de los Derechos Humanos a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia. El libro hace un recuento de los

más importantes textos de la Iglesia sobre los Derechos Humanos, pero su contenido es más vivencial, sólido, puesto al día y adecuado a nuestras necesidades. Es un libro muy apropiado para la formación en Derechos Humanos de los laicos y miembros del Clero.

TITULO 9: BIBLIA Y DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: P. Rafael de Sibate, S.J.  
LUGAR DE PUBLICACION: San Salvador  
EDITOR: Oficina de Tutela Legal del Arzobispado,  
Edición Conjunta Imprenta Criterio  
FECHA DE PUBLICACION: 1995

#### *Resumen*

Es un escrito que relaciona de una manera concienzuda el contenido bíblico con la doctrina de los derechos humanos y en el que se destaca el estudio de las leyes y principios del pueblo de Israel que protegen.

### **Guatemala**

TITULO 1: DESAFIOS PEDAGOGICOS DE LA PAZ  
AUTOR CORPORATIVO: Aldana Mendoza, Carlos  
LUGAR DE PUBLICACION: Guatemala  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado y Editorial Universitaria.  
FECHA DE PUBLICACION: 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 164

#### *Resumen*

El autor recoge y plantea las directrices generales que considera urgentes para que la Pedagogía pueda colaborar en la construcción de una sociedad pacífica, justa y democrática.

La obra consta de seis capítulos y dos anexos. Los seis capítulos sobre. *Pedagogizar* la paz; Pedagogía, derechos humanos y ejercicio jurídico; Pedagogía de lo civil; Educar para la verdad; Educación y

multiculturalidad; Formar para la información. Los anexos traen el texto de la Declaración Mundial sobre Educación para todos y la Declaración de Nueva Delhi de los nueve países en desarrollo altamente poblados sobre educación para todos.

*DIRECCION:*

*Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado*

TITULO 2: LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS  
SAGRADAS ESCRITURAS  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
AUTOR: Julio Aguilar  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 41 p.

*Resumen*

Relación de los derechos humanos con las sagradas escrituras y con otros documentos de la Iglesia católica.

TITULO 3: EDUCACION POPULAR Y DERECHOS  
HUMANOS  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
AUTOR: Carlos Aldana  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 80 p.

*Resumen*

Situación de la educación en la realidad del país. La necesidad de la educación popular en la formación en los derechos humanos. Diferencia entre enseñar y educar en derechos humanos.

TITULO 4: PAGINAS EDUCATIVAS  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A. .  
AUTOR: Area de Educación  
EDITOR: ODHAG  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 36

*Resumen*

Los Derechos Humanos: qué son, cuáles son, características, derechos fundamentales, las tres generaciones, impunidad, derechos del detenido, los refugiados.

TITULO 5: EL RECLUTAMIENTO MILITAR  
FORZOSO  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad de Guatemala, C.A.  
AUTOR: Area de Educación  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 52

*Resumen*

Qué es el reclutamiento militar forzoso. Bases legales. El reclutamiento militar y los retornados. Cómo y por qué superar el reclutamiento militar forzoso.

TITULO 6: UNA MILPA LLAMADA ESPERANZA  
AUTOR: Carlos Aldana  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
EDITOR: Oficina de Derechos humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG  
FECHA DE PUBLICACION: 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 84  
IDIOMA: Español y q'eqchi

*Resumen*

Estudio de los derechos fundamentales. Qué hacer para defenderse en algunos casos de violación de derechos humanos. Contiene también un apéndice con un listado de nombres de instituciones con direcciones y teléfonos a donde acudir en caso de violación de derechos humanos.

TITULO 7: MODOS DE ORGANIZACION  
AUTOR: Area de Educación  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG.  
FECHA DE EDICION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 91 p.

*Resumen*

Diferentes formas de organización comunal (comité, asociación, fundación sociedad civil) como medios para propiciar el desarrollo comunal. Orientación para su tramitación legal.

TITULO 8: LOS CRISTIANOS FRENTE AL  
NEOLIBERALISMO  
AUTOR: Fernando Bermúdez  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
EDITOR: Oficina de Derechos Humanos del  
Arzobispado de Guatemala, ODHAG.  
FECHA DE EDICION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 65 p.

*Resumen*

Qué es el Neoliberalismo, características, consecuencias, su relación con la religión, la fe cristiana y búsqueda de nuevos caminos como medio de defenderse del sistema (Ejemplo modelo de vida de las comunidades de población en resistencia).

TITULO 9: METODOLOGIA PARA UNA COMISION DE LA VERDAD EN GUATEMALA. (Memoria del taller Internacional)  
AUTOR: Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad de Guatemala, C.A.  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 178

*Resumen*

Experiencia de trabajo de Comisiones de la verdad en otros países. Comisión de la verdad como visión global. El vencimiento del miedo, amnistía y verdad en el proceso de reconciliación. La verdad frente a la justicia en períodos de transición. La responsabilidad de la violación de los derechos humanos en la comisión de la verdad. Verdad y justicia como derecho a la reparación. Los dilemas de las nuevas democracias.

TITULO 10: INFORME SOBRE SITUACION DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA, 1996.  
AUTOR: Area Educación de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG.  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 80 p.

*Resumen*

Posibilidades de supervivencia y salud de la niñez guatemalteca. Maltrato infantil. Niños de la calle. Abuso sexual y explotación de los menores de edad. Niñez y adolescencia trabajadora en Guatemala. Los secuestros y sus víctimas más vulnerables. Adopción. Aplicación de justicia para la niñez. Realidad educativa de la niñez guatemalteca. Cultura, identidad y niñez guatemalteca. Legislación guatemalteca sobre la niñez. Política pública para la infancia: aprobación del Código de la niñez. Compromisos del Estado en materia de salud. El compromiso educativo en las negociaciones de paz. Derechos de los niños y niñas indígenas en las negociaciones de paz.

TITULO 11: MEMORIA DEL ENCUENTRO DE EDUCADORES PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS - PAULO FREIRE  
AUTOR: Oficina de Derechos humanos del Arzobispado de Guatemala, ODHAG.  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
FECHA DE PUBLICACION: marzo,1997  
NUMERO DE PAGINAS: 168 p.

*Resumen*

Globalización, exclusión y paz. Educar para la paz y los Derechos Humanos. Experiencias pedagógicas por país. Reflexiones, conclusiones y recomendaciones del evento. Retos para la paz en México. Declaración final.

TITULO 12: INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS DE LA NINEZ EN GUATEMALA, 1997.  
AUTOR: Area de Educación de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.  
LUGAR DE PUBLICACION: Ciudad Guatemala, C.A.  
FECHA DE PUBLICACION: 1998  
NUMERO DE PAGINAS: 154 p.

*Resumen*

Un entorno desfavorable a los derechos de la niñez. Violaciones a los derechos de la niñez en Guatemala. Políticas y acciones que favorecen los derechos de la niñez en Guatemala. Conclusiones y recomendaciones.

## **México**

TITULO 1: LOS DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Instituto Mexicano de Doctrina Social  
Cristiana.  
LUGAR DE PUBLICACION: México  
EDITOR: Instituto Mexicano de Doctrina Social  
Cristiana.  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 264 p.

### *Resumen*

La obra contiene tres partes: 1) Historia contemporánea y Derechos Humanos, escrita por Manuel Olimón Nolasco, historiador; 2) La Doctrina Social Cristiana y la práctica de los Derechos Humanos, de Eduardo Bonnín Barceló, teólogo; y 3) Los fundamentos teológicos de los Derechos Humanos, de José Ruiz Vera, teólogo. Además, tiene 130 páginas de Anexos con los textos de las 17 principales declaraciones y convenciones en el campo de los derechos humanos.

DIRECCION:  
*Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana.*  
*Pedro Luis Ogazón No. 56, Col. Guadalupe*  
*Inn.*  
*Tel. 661/3796 Fax 661/4286*  
*C.P. 01020- México, D.F.*

## **Paraguay**

TITULO 1: EDUCACIÓN CÍVICA  
1º Módulo: Nuestros Derechos  
Constitucionales  
2º Módulo: Los Poderes del Estado  
3º Módulo: Los Gobiernos Locales  
AUTOR: Pastoral Social Nacional  
Neñomgetara  
Sedupo

LUGAR DE PUBLICACION: Asunción - Paraguay  
EDITOR: Pastoral Social Nacional  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 120 (Tres Módulos)

### *Resumen*

La Pastoral Social Nacional realiza un programa de capacitación a Agentes Multiplicadores en DD.HH. Estos tres módulos son como introducción a la Defensa de los DD.HH. De ahí que se inicia con los derechos que la Constitución nacional reconoce.

Los tres módulos a la vez que va citando los artículos de la Constitución, paralelamente introduce la Doctrina Social de la Iglesia sobre la importancia del respeto de la persona. Estos folletos están hechas en forma sencilla, con mucho dibujo, a fin de que llegue a las personas más sencillas de nuestras comunidades.

## **Perú**

TITULO 1: PAZ EN LA TIERRA. Versión Popular.  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE)  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: Línea y Punto  
FECHA DE PUBLICACION: 1992  
NUMERO DE PAGINAS: 56 p.

### *Resumen*

Esta versión popular llama la atención a los fieles en un momento de grave crisis económica y violencia política para nuestro país. Los obispos del Perú nos dicen también que en medio de estas sombras debemos anunciar la luz y la paz de Dios hecho hombre en Cristo que viene a salvarnos, es decir son tiempos de dolor, pero también de mucha esperanza. En medio de esta crisis enfatizan que toda vida humana es sagrada, que es necesaria una educación para la paz, fortalecer la democracia, hacer de la política un camino de servicio y de promoción de la justicia. Como siempre presenta preguntas para la reflexión.

TITULO 2: "SI QUIERES LA PAZ, SAL AL  
ENCUENTRO DEL POBRE". Pascua 1993  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 23 p.

*Resumen*

En esta cuaresma recibimos la invitación de salir de nosotros mismos e ir al encuentro de los más necesitados, los pobres; con actitud pastoral nos proponen escuchar la voz de Jesús que nos repite su petición: "Dame de beber", "tengo sed" y revive su agonía en nuestros hermanos los más pobres.

TITULO 3: "DE LA FAMILIA NACE LA PAZ, DE  
TODA LA FAMILIA HUMANA".  
Semana Santa 1994.  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 26 p.

*Resumen*

Siendo el Año Internacional de la Familia, el Papa decidió tomar como la línea central de su mensaje de Juan Pablo II y revisar como la familia es a la vez "víctima de la ausencia de paz" pero también "la protagonista de la paz", nos invita a juntos trabajar para que nuestras familias sean "comunidad de vida y amor".

TITULO 4: MUJER, EDUCADORA PARA LA PAZ,  
PROMOTORA DE LA JUSTICIA,  
DEFENSORA DE LA VIDA.  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).

LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 18 p.

*Resumen*

Como en otros años para esta semana santa el mensaje del Papa por la Jornada Mundial de la Paz es el propuesto para guiar la reflexión "la mujer educadora de la paz", el folleto comparte la experiencia de algunas mujeres peruanas que, a pesar de la dureza de sus situaciones vitales, siguen esforzándose por la dignidad y la justicia.

TITULO 5: DE LA JUSTICIA DE CADA UNO NACE LA PAZ PARA TODOS. Cuaresma 1998.  
AUTOR: GARR S.J., Mateo. Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: Textos  
FECHA DE PUBLICACION: 1998.  
NUMERO DE PAGINAS: 27 p. ilus.

*Resumen*

El mensaje para la Jornada Mundial de la Paz inspira la reflexión del Material de Cuaresma "De la justicia de cada uno nace la paz para todos", haciendo especial referencia a la celebración de los 50 años de la Promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y recuerda que estamos en el segundo año de la preparación para el Gran Jubileo del Año 2000 y es el Año dedicado al Espíritu Santo, además para América Latina será el Año de la Solidaridad, animándonos para que nuestra reflexión por la Justicia y la Paz se concreten en gestos y obras solidarias.

TITULO 6: "OFRECE EL PERDÓN PARA RECIBIR LA PAZ". XV Jornada Nacional de Ayuno y Oración por la Paz 1996.  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).

LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS: 30 p. ilus.

*Resumen*

Coincidiendo con el tema escogido para la Jornada Mundial de la Paz, el documento presenta 4 temas para trabajar cada uno con unas ideas para la reflexión y pautas para guiar el compartir, la oración y el compromiso de la comunidad.

TITULO 7: ¡ESCOGE LA VIDA, CONSTRUYE LA PAZ!  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 36 p. ilus.

*Resumen*

Tomando el mensaje del Santo Padre para la Jornada Mundial de la Paz, nos invita a través de preguntas y textos sencillos a reflexionar y dedicar especialmente nuestra oración a la persona de Jesucristo teniendo como tema social la "Cultura de la Vida". Presenta una guía para usar este folleto en las comunidades y parroquias.

TITULO 8: CONOZCAMOS LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: Textos  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 34 p. ilus.

*Resumen*

Presenta con gráficos y de manera muy sencilla que es la Defensoría del Pueblo y como un ciudadano puede solicitar el apoyo o patrocinio de la Defensoría. Informa quien es el defensor en el Perú cuales son sus obligaciones.

TITULO 9: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1991  
NUMERO DE PAGINAS: 416 p. T.I. (Materiales de Lectura)

*Resumen*

Presenta una selección de textos para completar el trabajo del Taller con ponencias de destacados juristas.

TITULO 10: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1991  
NUMERO DE PAGINAS: 347 p. T.II. (Materiales de Lectura)

*Resumen*

Presenta una selección de textos para completar el trabajo del Taller con ponencias de destacados juristas.

TITULO 11: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS

FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 354 p. (Materiales de Lectura)

*Resumen*

Los artículos seleccionados se presentan en base a tres grandes ejes: el de Pastoral de la Justicia, Democracia y Derechos Humanos y Administración de la Justicia y Política Criminal, de esta manera pretende reforzar los conocimientos de los participantes para seguir en el compromiso de apostar por una Cultura de Vida.

TITULO 12: MEMORIA 1992  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1992  
NUMERO DE PAGINAS: 80 p.

*Resumen*

Esta memoria incluye informes de diagnósticos locales enviados por algunos participantes del Taller, clasificados por actividades (abogados, jueces, fiscales, o agentes de pastoral carcelaria). Recoge las conclusiones de las cuatro comisiones de talleres optativos; y un breve informe evaluativo del Taller y un primer avance de la sistematización sobre los seis talleres nacionales. Se ha convertido pues, este espacio, como un lugar obligado para la reflexión crítica sobre el sistema jurídico y la Democracia para todos aquellos preocupados en la construcción de una cultura por la vida y por la paz.

TITULO 13: MEMORIA 1993  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 136 p.

*Resumen*

La memoria recoge el espíritu del Taller, el cual pretendía que los participantes (Jueces, fiscales, abogados) tomaran conciencia de que la doctrina de Derechos Humanos no es meramente una cuestión política, sino ante todo humana, de justicia, de vida, de libertad y de solidaridad. Presenta la transcripción de las ponencias presentadas al VII Taller: 1. Derechos Humanos: Una tarea no acabada (P. Mateo Garr S.J.), 2. Perdón y reconciliación (P. Ernesto Cavassa S.J.), 3. Garantías Fundamentales del Proceso (Dr. Edgar Saavedra), 4. Procesos garantistas y procesos securistas (Dr. José Ugaz), 5. La detención preventiva y su crisis (Edgar Saavedra), 6. Código Procesal Penal (Dr. Arsenio Oré), 7. Pena Capital y Estado Democrático (Dr. José Ugaz).

TITULO 14: MEMORIA 1994  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 28 p.

*Resumen*

El tema central del VIII Taller fue el Código Procesal Penal, priorizando los puntos de Detención y Principio de oportunidad. Se procuró que cada participante aportara sus experiencias, señalando problemas comunes y posteriormente se debatieron propuestas. El documento incluye la transcripción de algunas ponencias sobre proceso penal.

TITULO 15: MEMORIA - 10 AÑOS  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social  
(Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1997  
NUMERO DE PAGINAS: 258 p. ilustr.

*Resumen*

El presente trabajo recoge el trabajo de 10 años en la línea de reflexión con operadores jurídicos sobre Justicia y Derechos Humanos en el país. Así mismo reúne las ponencias magistrales dadas por expositores invitados para este evento, con temas como: Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos; educación y derechos humanos; la defensoría del pueblo; las normas internacionales de protección de los DD.HH. el rol del juez; dogmática penal garantista y tendencias de política criminal entre otros.

TITULO 16: III PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA Y DERECHOS HUMANOS.  
AUTOR: Comisión Episcopal de Acción Social (Lima, PE).  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima  
EDITOR: CEAS  
FECHA DE PUBLICACION: 1994  
NUMERO DE PAGINAS: 170 p. ilustr. Carpeta con materiales

*Resumen*

Los materiales presentados al III Programa Nacional de Formación para agentes pastorales presenta una selección de artículos como los de Jon Sobrino, Robert Schreiter, P. Ernesto Cavassa S.J., Carlos Degregori y el documento completo de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* para ayudar a la reflexión, el debate y la comprensión del magisterio de la iglesia. Este Programa incluye además entre sus materiales el vol. 1 de la serie de documentos de la Conferencia Episcopal Peruana y 4 módulos educativos: Enseñanza Social de la Iglesia, Derechos Humanos, Rol del Laico, y Orientaciones Pedagógicas.

TITULO 17: TU TIENES DERECHOS  
AUTOR CORPORATIVO: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz; Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

LUGAR DE PUBLICACION: Lima-Perú  
EDITOR: Instituto Peruano de Educación en  
Derechos Humanos y la Paz;  
Coordinadora Nacional de Derechos  
Humanos  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS:

*Resumen*

Se trata de una carpeta con once (11) cuadernillos populares, presentados en forma sencilla y didáctica. El primero presenta algunas indicaciones prácticas para su adecuada utilización. El segundo, desarrolla algunas ideas básicas para entender qué son los Derechos Humanos. El tercero indica qué organizaciones de la sociedad civil y qué instancias del Estado, en el Perú, promueven y defienden los Derechos Humanos. Los siete cuadernillos restantes desarrollan diversos temas como: El Derecho a la Autoestima positiva; el Derecho a la Igualdad, a la Integridad Física; los Derechos del Niño, de la Mujer; el Derecho a la Participación y a la Democracia.

TITULO 18: APRENDIENDO A EDUCAR EN  
DERECHOS HUMANOS Y EN  
DEMOCRACIA  
AUTOR CORPORATIVO: Instituto Peruano de Educación en  
Derechos Humanos y la Paz  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima-Perú  
EDITOR: Instituto Peruano de Educación en  
Derechos Humanos y la Paz.  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS:

*Resumen*

Se trata de una carpeta con ocho (8) cuadernillos con una serie de orientaciones para incorporar el tema de los derechos humanos en la estructura curricular de la Educación Primaria. El primer cuadernillo ofrece un breve marco teórico y metodológico sobre qué es educación en derechos humanos y democracia. Los siguientes seis cuadernillos presentan una propuesta curricular muy concreta para cada uno de los

seis grados de Educación Primaria, organizada en torno a tres ejes temáticos: a) El niño en relación consigo mismo; b) El niño en su ambiente familiar; c) El niño en el contexto escolar y en la comunidad local y nacional, considerando en cada uno de ellos sus derechos, pero también sus responsabilidades. El último cuadernillo contiene cuentos seleccionados que guardan relación con las lecturas propuestas para los diferentes grados.

TITULO 19: APRENDAMOS NUESTROS  
DERECHOS  
AUTOR CORPORATIVO: Instituto Peruano de Educación en  
Derechos Humanos y la Paz  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima-Perú  
EDITOR: Instituto Peruano de Educación en  
Derechos Humanos y la Paz.  
FECHA DE PUBLICACION: 1996  
NUMERO DE PAGINAS:

### *Resumen*

*Aprendamos nuestros derechos* es una guía metodológica para educar en Derechos Humanos y en Democracia a niños de 5 a 8 años. Es una nueva versión, revisada y complementada, de la carpeta publicada en 1993.

La carpeta tiene dos partes: unas guías de trabajo, dirigidas al educador y una serie de cuentos para los niños. El primer cuadernillo presenta el marco teórico y metodológico. Los siguientes cuadernillos presentan los temas de formación: Los niños somos personas importantes; Los niños tenemos derechos y responsabilidades; Conozcamos los derechos de nuestros hijos; Cómo abordar los sentimientos expresados por los niños?; Qué pasa con los niños en el Perú.

DIRECCION:  
*Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y la Paz- IPEDEHP*  
Santo Domingo 144- Jesús María - Lima 11  
Telfax 463-3064 E-mail:  
postmaster@ipedhp.org.pe  
Lima- Perú

TITULO 20: DEMOCRACIA PEDAGOGIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Red latinoamericana para la paz y los  
Derechos Humanos.  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima, Perú  
EDITOR: Instituto Peruano de Educación para los  
Derechos Humanos.  
FECHA DE PUBLICACION: Noviembre de 1995  
NUMERO DE PAGINAS: 290 p.

*Resumen*

El contenido del libro es un análisis global de la situación de los Derechos Humanos en relación con la democracia y la educación a través de ponencias de diversos autores provenientes de diferentes países de América Latina. En la tercera parte de la obra presenta una serie de experiencias sobre educación en derechos humanos.

TITULO 21: DEMOCRACIA PEDAGOGIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
AUTOR CORPORATIVO: Red latinoamericana para la paz y los  
Derechos Humanos.  
LUGAR DE PUBLICACION: Lima, Perú.  
EDITOR: Instituto Peruano de Educación para los  
Derechos Humanos.  
FECHA DE PUBLICACION: 1995.  
NUMERO DE PAGINAS: 290 p.

*Resumen*

El contenido del libro es un análisis global de la situación de los Derechos Humanos en relación con la democracia y la educación a través de ponencias de diversos autores provenientes de diferentes países de América Latina. En la tercera parte de la obra presenta una serie de experiencias sobre educación en derechos humanos.

TITULO 22: DERECHOS HUMANOS Y  
ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA  
AUTOR: Doig K. Germán

LUGAR DE PUBLICACION: Lima, Perú  
EDITOR: Asociación Vida y Espiritualidad, VE.  
FECHA DE PUBLICACION: 1991  
NUMERO DE PAGINAS: 297 P.  
SERIE: VE. No. 14.

*Resumen*

Esta obra aborda el tema de la defensa de la dignidad del hombre y la promoción de los Derechos Humanos desde diversos aspectos: la historia de los Derechos Humanos desde los tiempos antiguos hasta nuestros días; la enseñanza de la Iglesia y el magisterio de sus Pontífices, los Derechos del Hombre desde América Latina y los Derechos Humanos y la nueva evangelización.

DIRECCION:  
*Asociación Vida y Espiritualidad. VE.*  
*Av. Brasil 3029, Magdalena, Lima*  
*Apartado Postal 170077*

## ***República Dominicana***

TITULO 1: CONOCE TUS DERECHOS  
LUGAR DE PUBLICACION: Santo Domingo  
EDITOR: Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales - CEDAIL.  
FECHA DE PUBLICACION: 1993  
NUMERO DE PAGINAS: 236

*Resumen*

Este folleto, prácticamente un libro, es el producto del mejor deseo de CEDAIL de divulgar el conocimiento de los Derechos y Deberes reconocidos en la Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como forma de afianzar nuestro sentido de la dignidad y del respeto que nos debemos a nosotros mismos y a otros.

Presentado en forma de *tiras cómicas o muñequitos*, apelando al recurso del humor para hacer más agradable la lectura y el comentario, la

publicación consta de 8 carpetas o cuadernillos. Su contenido está integrado por los 30 derechos de la Declaración Universal y los artículos 829 de la Constitución Política Dominicana.

El material básico puede ser profundizado en discusiones de grupos, mediante dinámicas sugeridas. Se ha hecho, además, el esfuerzo de resumir un Derecho en cada página, conteniendo los siguientes elementos:

- a) Número de artículo de la Constitución
- b) Título o nombre del Derecho y pequeño dibujo alusivo.
- c) Gran dibujo con un tema relacionado con el Derecho en cuestión.
- d) Un comentario de un personaje que reflexiona.
- e) Un texto del Derecho.

TITULO 2: EL APOORTE DE CEDAIL EN EL AREA  
JURIDICA DENTRO DEL PROYECTO  
CIUDAD ALTERNATIVA  
LUGAR DE PUBLICACION: Santo Domingo  
EDITOR: Centro Dominicano de Asesoría e  
Investigaciones Legales - CEDAIL  
FECHA DE PUBLICACION: 1994

### *Resumen*

La publicación de este Informe contiene los resultados del trabajo de sistematización de una experiencia de soporte pedagógico y de intervención jurídica realizado por el Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL), como parte gestora de Ciudad Alternativa, conjuntamente con el Comité de Defensa de los Derechos Barriales (COPADEBA).

El trabajo está organizado en cuatro partes. La primera está dedicada a la presentación breve de la metodología; en la segunda se presentan los antecedentes de Ciudad Alternativa como respuesta fundamentalmente contestataria a los proyectos de reordenamiento urbano del gobierno dominicano y otros elementos del contexto social y político que ayudan a la comprensión de una experiencia novedosa en la región.

Las tres primeras partes están dedicadas al abordaje del proceso de seguimiento del proyecto Ciudad Alternativa y la participación de

CEDAIL en la definición en forma conjunta de la relación comunidad-Abogado para luego concentrarse en el desarrollo de la práctica jurídica junto con el Equipo Técnico de la nueva entidad.

Finalmente, en la cuarta y última parte, se enfoca la percepción de la participación de CEDAIL, por los actores sociales e intervinientes, en la construcción de una ciudad con participación popular.

DIRECCION:  
*Centro Dominicano de Asesoría e Investigaciones Legales (CEDAIL). Ave.  
Mella N° 11-D.  
Santo Domingo, República Dominicana.*

## **Uruguay**

TITULO 1: DERECHOS HUMANOS EN EL AULA.  
REFLEXIONES Y EXPERIENCIAS  
DIDACTICAS PARA LA ENSEÑANZA  
MEDIA  
AUTOR: Bustamante, Francisco; González, María  
Luisa.  
LUGAR DE PUBLICACION: Montevideo, Uruguay.  
EDITOR: Servicio Paz y Justicia-SERPAJ.  
FECHA DE PUBLICACION: 1992  
NUMERO DE PAGINAS: 296 p.

### **Resumen**

Este libro indica y fomenta la cabal realización de talleres de capacitación para educadores de primaria y secundaria, buscando que la escuela contribuya a respetar y promover la dignidad humana.

DIRECCION:  
*Joaquín Raquena 1642-Montevideo, Uruguay c/p 11200  
TEL/FAX: (598-2) 485701*

TITULO 2: DERECHOS HUMANOS. PAUTAS  
PARA UNA EDUCACION  
LIBERADORA.  
AUTOR: Mosca, Juan José. Pérez Aguirre, Luis  
LUGAR DE PUBLICACION: Montevideo, Uruguay  
EDITOR: Ediciones TRILCE.  
FECHA DE PUBLICACION: 1986  
NUMERO DE PAGINAS: 253 p.

*Resumen*

Este libro busca enseñar a respetar y conocer los Derechos Humanos de cada uno y de los demás, a tomar la vida como un valor absoluto donde se encuentren las libertades mínimas y donde todos seamos iguales ante la ley y tengamos las mismas garantías. El libro viene dividido en tres grandes temas que son: los derechos de la persona, los derechos de los pueblos y documentos auxiliares.

DIRECCION:  
*Ediciones Trilce. Juan Paulier 962, Montevideo, Uruguay.  
Casilla de correos 12203.*

## CONCLUSIONES

---

### **II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de los Derechos Humanos**

#### **DECLARACIÓN FINAL**

- 1.- Convocados por el Departamento de Pastoral Social del Consejo Episcopal Latinoamericano para celebrar el II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos, nos reunimos en Lima - Perú, del 27 al 31 de agosto del presente año, responsables de la Pastoral Social y de Derechos Humanos de 18 países del Continente para orar, reflexionar y compartir nuestras experiencias y compromisos con la Educación en Derechos Humanos a la luz del Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.
- 2.- En esta oportunidad hemos sido acompañados por representantes del Pontificio Consejo Justicia y Paz, de la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos de Norteamérica, del Colegio Pro América Latina de Bélgica, de Pax Christi Interna-

cional de la Arquidiócesis de Friburgo de Alemania, de MISEREOR y de Catholic Relief Services-CRS.

3.- Constatamos que:

Ha crecido la conciencia y la organización a nivel social y eclesial sobre el sentido e importancia de respetar los derechos humanos en nuestra región, signo de esperanza y testimonio de que vamos avanzando. Pero todavía millones de hermanos y hermanas en el continente sufren graves atropellos a sus derechos humanos. Derechos que nos pertenecen a todos por ser personas. Para nosotros, como creyentes, adquiere un significado mayor, por ser hijos de Dios, creados a su imagen y semejanza y redimidos por la muerte y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo.

4.- Los derechos humanos se siguen violando gravemente, debido a que, en la mayoría de nuestros países, se viven procesos democráticos muy frágiles y amenazados, y todavía no logran revertir los atropellos que vienen de la violencia estructural y que se expresan entre otros en:

- La persistencia de la violencia armada en algunos de nuestros países, con sus nefastas consecuencias de muerte, desplazados, retenciones forzadas y refugiados;
- Corrupción a diferentes niveles;
- Problemas de lentitud y de violación de las garantías fundamentales en los sistemas de administración de justicia y en los sistemas penitenciarios que producen graves violaciones a los derechos humanos;

- La persistencia de la pena de muerte en muchas de nuestras legislaciones y restauración en países donde fue abolida;
- Exagerada presencia del poder de los militares y los policías;
- Racismo, machismo y maltrato a la mujer e intolerancia discriminadora;
- Aumento de la drogadicción y del narcotráfico;
- Preocupante tráfico de armas y de la carrera armamentista, que se agrava con el levantamiento del embargo de armas por parte del gobierno de los Estados Unidos;
- La práctica de la impunidad frente a muchas violaciones de los derechos humanos;
- Violencia y maltrato de los que son víctimas nuestros niños, niñas y jóvenes;
- Marginación y exclusión social de nuestras poblaciones pobres, que son mayoría, en especial de ancianos y discapacitados, de desplazados y refugiados, de campesinos y campesinas y de las poblaciones indígenas y afroamericanas;

Esta realidad expresa un preocupante desprecio a la vida humana que no podemos callar.

- 5.- La amenaza de deportación masiva de latinos y caribeños ilegales de los Estados Unidos por aprobación de leyes injustas y medidas extremas es una enorme preocupación que pende sobre decenas de miles de familias humildes, haciendo sus posibilidades de vida más dura. También nos preocupa la situación difícil y a veces inhumana de miles de latinoamericanos y caribeños ilegales en los diferentes países de Europa.

- 6.- La implementación del neoliberalismo, con sus ajustes estructurales, bajo la guía del Fondo Monetario Internacional, con sus privatizaciones y venta de activos de los patrimonios nacionales, ha traído consigo una mayor pobreza en nuestros países, que lleva a niveles de exclusión social intolerantes con los más vulnerables y que significan mayores atropellos a los derechos humanos. La riqueza se sigue concentrando en cada vez menos manos y, en la mayoría de los casos, está ligada a grandes capitales transnacionales, mientras que los pobres aumentan día a día, sobreviviendo en condiciones infrahumanas.
- 7.- La deuda externa, que más allá de todas las consideraciones de carácter económico-financiero, es un problema que debe ser abordado desde una perspectiva global y ética; su pago repercute en la calidad de los servicios y de la vida de nuestros pueblos y es un yugo demasiado fuerte para nuestros países, que resta recursos preciosos para programas sociales que beneficien a las mayorías nacionales. El pago de la deuda se nos impone como parte del chantaje para poder ser sujetos de crédito.
- 8.- Nuestras riquezas naturales siguen siendo explotadas sin ningún cuidado con la conservación y protección del medio ambiente y con el derecho de las nuevas generaciones a disfrutar de ellas.
- 9.- Todo lo anterior refleja claramente una sobrevaloración de lo inmediatamente eficaz en materia de economía internacional y un absurdo desprecio de los otros dinamismos de la eco-

nomía, de la política y de valores fundamentales como el de la dignidad de la persona humana, de la justicia social, de la solidaridad y del bien común.

- 10.- Frente a estas y muchas otras situaciones que afectan gravemente la calidad de vida humana en nuestros pueblos,

Nos comprometemos:

- 11.- A seguir defendiendo y promoviendo la vida, dignidad y derechos humanos de todos nuestros hermanos y hermanas, en especial los pobres y los excluidos por el sistema operante.
- 12.- A seguir desarrollando programas de Educación en Derechos Humanos a la luz del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, para fortalecer la conciencia y compromiso cristianos con los derechos humanos.
- 13.- A trabajar activamente junto a nuestros pueblos para que su vida y culturas sean respetadas y valoradas porque son un don y riqueza de nuestro continente.
- 14.- A asumir actitudes de solidaridad con los pueblos y naciones hermanas en los que están vigentes aún conflictos armados y con quienes en estos países buscan soluciones políticas negociadas para el logro de la paz fundada en la justicia social.
- 15.- A construir con todos los hombres y mujeres de buena voluntad una cultura de la vida y de la paz, como fundamento de una convivencia fraterna y vida digna.

- 16.- A seguir denunciando los atropellos contra los derechos humanos que nos impiden crecer en humanidad.
- 17.- A luchar contra la indiferencia que nos adormece y cierra nuestros sentidos para escuchar el clamor de nuestros pueblos, apoyando y acompañando las organizaciones sociales y comunitarias que el propio pueblo va generando.
- 18.- A rechazar todos los mecanismos nacionales e internacionales que están excluyendo a millones de niños, mujeres, jóvenes, indígenas, afroamericanos, campesinos, adultos trabajadores, y ancianos, destruyendo no sólo la capacidad de convivencia social sino la misma posibilidad de sobrevivencia en la tierra.
- 19.- En esta etapa de nuestra historia en que hemos sido convocados por el Papa Juan Pablo II a la celebración del Gran Jubileo del año 2000 y a las puertas del primer Sínodo de América y de la celebración de los 50 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, patrimonio extraordinario y precioso de toda la humanidad, queremos como hombres y mujeres de fe orar y repensar las relaciones Norte-Sur y urgirnos como Iglesia Católica en el continente de la esperanza, a no dar la espalda a quienes son los primeros en el corazón del Padre, rico en misericordia.
- 20.- Exhortamos a nuestros pastores a seguir acompañándonos en este compromiso eclesial, a ampliarlo y profundizar en cada una de las diócesis de nuestros países.

Lima, 30 de agosto de 1997

# ANEXOS

---

## Anexo 1

# Resumen de las respuestas a la encuesta sobre Educación en Derechos Humanos

*Laura Vargas Valcárcel*  
CEAS-PERU

*Como preparación al II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de Derechos Humanos se envió a las Conferencias Episcopales una encuesta orientada a recabar información sobre los programas de formación auspiciados por la Iglesia en el campo de los Derechos Humanos.*

*Presentamos una síntesis de las respuesta enviadas por trece países*

- 1. ¿Existe algún programa de Educación en Derechos Humanos desde la Pastoral Social? Descríbelo brevemente.**

Con excepción de Argentina y Brasil que nos dicen que no existe desde la Pastoral Social Programas de Educación

en Derechos Humanos, en todos los otros países que han respondido hay diversos esfuerzos ya sean nacionales y/o diocesanos de Programas de Educación en Derechos Humanos, algunos de los cuales ya desarrollados en un tiempo largo.

## **2. ¿Desde cuándo y con qué líneas de trabajo?**

La experiencia más antigua es la de República Dominicana que ya lleva 15 años. En la mayoría de los países las experiencias de Programas de Educación en Derechos Humanos corresponden a la década de los 90 y en menor medida al segundo quinquenio de los 80.

Las líneas de trabajo varían de país a país y están muy marcadas por la realidad concreta vivida en cada uno de nuestros países.

- Tenemos desde charlas y cursos sobre problemáticas sociales que atañen a los derechos humanos con destinatarios diversos (como docentes, dirigentes sociales, pobladores de base), a programas específicos de Educación en Derechos Humanos desde la Doctrina Social de la Iglesia para agentes de pastoral. En todos los casos el objetivo es: desarrollar la conciencia sobre la necesidad de defender y de promover los derechos humanos a partir de la comprensión del valor central de la dignidad de la persona humana.
- También se dan casos de programas de Educación en Derechos Humanos sobre problemáticas específicas como son la salud, la problemática carcelaria, la promoción de la mujer, o el tema de los migrantes.
- Hay varios casos donde el tema legal y de denuncia concentra los esfuerzos de nuestras comisiones, como el de mediación en medio de conflictos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y

las diversas generaciones de derechos son elementos importantes de la experiencia educativa.

- Se nota una preocupación en todas las experiencias de partir de la realidad concreta, de hablar un lenguaje sencillo y de fortalecer las experiencias de organización democrática a nivel de Iglesia y de sociedad.
- Se pretende en todos los casos promover los valores evangélicos y el compromiso de la Iglesia en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Algunas experiencias inciden en tener presencia en la educación formal y en el diálogo con las autoridades.
- Varias de la experiencias tienen un carácter multidisciplinario.

### **3. *¿Ha sido evaluado y con qué resultados?***

- Hay una evaluación cuantitativa que está en el hecho de la cantidad de personas convocadas que participan. Esta evaluación puede también indicar el interés de la población en el tema y la confianza en que se lleva desde la Iglesia.
- Otro nivel de evaluación lo pueden dar las personas beneficiadas de los programas, su presencia y participación son indicadores de interés de confianza en los esfuerzos realizados.
- Otro nivel de evaluación es la que los mismos participantes hacen sobre la calidad de nuestros programas y frecuentemente son evaluaciones del mismo proceso educativo y de carácter permanente.
- También tenemos evaluaciones de carácter externo ya sean hechas por el mismo organismo, como a

pedido del grupo que está apoyando financieramente.

También podemos considerar como evaluación de nuestros programas el aumento de la conciencia de la población en relación al tema de sus derechos humanos, el respeto de las autoridades en algunos casos, el desarrollo de sus niveles de organización y su compromiso en la lucha por defenderlos.

#### **4. ¿Cuál es la respuesta de los participantes?**

En términos generales podemos hablar de gran acogida y respeto de los participantes y beneficiarios. En muchos de los casos hay un reclamo a seguir con las experiencias y a profundizarlas ya sea por el lado del derecho como de la fundamentación bíblica, teológica y de la Doctrina Social de la Iglesia.

También se considera que es una herramienta útil para mayor conciencia y para defender sus derechos.

#### **5. ¿Cuáles son los logros más significativos?**

Hay logros tanto a nivel cuantitativo y cualitativo:

A nivel cuantitativo:

- La participación de la gente.
- El interés y respaldo de estos programas.

A nivel cualitativo:

- Mayor conciencia y reconocimiento de la importancia de los derechos humanos.
- Conciencia del valor y centralidad de la persona humana y su dignidad.
- Conciencia mayor de sentido y significado de la Doctrina Social de la Iglesia.

- Cambio de mentalidad de los participantes y apertura a seguir avanzando en la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Las comunidades asumen como propia la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Cobertura de los programas y materiales producidos.
- En los programas concretos se han logrado grandes beneficios para las víctimas de situaciones violatorias de derechos humanos.
- Presencia y reconocimiento en la educación formal.
- La defensa y promoción de los derechos humanos está indisolublemente ligada al mensaje evangélico.
- Conocimiento del Magisterio de la Iglesia al respecto, como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la legislación que protege los derechos humanos comenzando por la Constitución política de los países.
- La formación de agentes multiplicadores de derechos humanos.
- Las coordinaciones y trabajo multidisciplinario.
- Diálogo con autoridades competentes.
- Mayor respaldo y reconocimiento en la misma Iglesia.
- Permanencia de los programas a lo largo de los años.

## **6. *¿En qué medida el programa es parte de la Pastoral Social?***

Prácticamente en todos los casos, los programas de educación en Derechos Humanos son promovidos como parte del servicio de la Pastoral Social o de algún organismo ligado a ella. En algún caso se llega a afirmar que el programa es eje vertebrador de la Pastoral Social.

## **7. ¿Cuáles son los fundamentos bíblico-teológicos de esta experiencia educativa?**

La riqueza de respuestas es tan grande y variada que lo mejor sería remitirnos a las mismas respuestas de cada país.

- Hay gran centralidad de la persona de Jesús que vino para que tengamos vida y vida en abundancia; como el relato de la creación del que se desprende la dignidad de la persona humana imagen y semejanza de Dios.
- En síntesis podemos afirmar que los misterios centrales de nuestra fe, Encarnación - Redención - Creación se entrelazan para fundamentar nuestro trabajo y reflexión.
- También hay una presencia fuerte de la predicación profética, sobre todo en lo que se refiere a denuncia por violaciones de los derechos fundamentales.
- En fidelidad a este don y misterio, la Iglesia a través de su Magisterio ha insistido en estos temas centrales de fe. La lucha por la protección de los derechos humanos es tarea esencial, central y unificante del servicio de la Iglesia. "La Iglesia cree firmemente que la promoción de los Derechos Humanos es requerida por el Evangelio y es central en su misterio". (Sínodo sobre Evangelización 1974).
- El Episcopado Latinoamericano a través de sus grandes documentos de Medellín, Puebla y Santo Domingo son fuente de inspiración para este compromiso eclesial. También se señala el magisterio episcopal de la Iglesias latinoamericanas.

## **8. ¿Cuáles son sus principales líneas de acción?**

- Toma de conciencia de la realidad para prevenir violaciones.

- Respeto a la persona humana imagen de Dios.
- Conciencia de los derechos de cada persona.
- Organización comunitaria a diversos niveles para defender y promover los Derechos Humanos.
- Desarrollo de programas concretos de migrantes, mujer, niños, salud, cárceles y jurídicos.
- Elaboración de materiales sencillos y pedagógicos.
- Trabajar las diversas generaciones de derechos humanos.
- Formar agentes multiplicadores.
- Introducir en todos los programas de formación de agentes pastorales la educación, la defensa y la difusión de los derechos humanos.
- Doctrina Social de la Iglesia y Derechos Humanos.
- Asesoría, acompañamiento y defensa.
- Compromiso en la construcción de la realidad social, desde la afirmación de la persona humana.

**9. *¿Se cuenta con materiales especialmente preparados para esto?***

En casi todos los casos se cuenta con materiales preparados como herramientas que facilitan el trabajo. Estos materiales en su mayoría son de fácil manejo y siguen las pautas de la educación popular.

**10. *¿El programa se coordina o cuenta con el apoyo de otros organismos, ya sea de carácter eclesial o civil?***

En muchos de los casos se cuenta con el apoyo de diferentes organismos de la sociedad civil tanto a nivel nacional como internacional y de organismos estatales. También se cuenta con el respaldo de las diócesis y de las Conferencias Episcopales.

**11. *¿Considera importante de que el DEPAS-CELAM le apoye con un programa específico de Educación en Derechos Humanos?***

La respuesta es positiva en todos los casos: sí, por supuesto, urgente, importante.

**12. *Si la respuesta es positiva, ¿Qué elementos le interesaría que estuvieran presentes en un programa de esta naturaleza?***

- Elementos de Pastoral Social.
- Valor de la persona humana a los ojos de Dios.
- Enfatizar lo evangélico de la Educación en Derechos Humanos.
- Obligación de conciencia de luchar por los Derechos Humanos.
- Favorecer intercambio de experiencias.
- Apoyo con materiales didácticos, de Educación en Derechos Humanos y de Pastoral de Derechos Humanos.
- Que el DEPAS-CELAM desarrolle un programa para promotores de Educación en Derechos Humanos.

- Fe y compromiso político.
- Importancia de los Derechos Humanos en una sociedad.
- Aplicabilidad de los Derechos Humanos en nuestro continente.
- Derechos Humanos y Estado de Derecho.
- Espiritualidad de los Derechos Humanos.
- Ética de los Derechos Humanos.
- Relación entre fe y justicia.
- Cultura de los Derechos Humanos.

## Anexo 2

### Listado de Participantes

#### **BOLIVIA**

*Señor*

JUAN CARLOS NUÑEZ

VIDAURRE

*Sub-Secretario Comisión Episcopal  
de Pastoral Social*

*Calle Pichincha, 560*

*Edificio Juan Pablo II, 4º piso*

*Casilla 8777*

LA PAZ - BOLIVIA

Tel. 591-2- 354283 y 378153

Fax 591-2- 391811

Telefax 591-2-323525

#### **BRASIL**

*Señora*

MARGARIDA GENEVOIS

*Rede Brasileira de Educação em  
Direitos Humanos*

*Rua Itambé, 96 conjunto 63*

*01239-000 São PAULO - SP -*

BRASIL

*Telefax 55-11- 2563563*

#### **COLOMBIA**

*Padre*

JORGE MARTINEZ RESTREPO

*Sección Vida, Justicia y Paz de la*

*Conferencia Episcopal*

*Carretera 47 N° 84-85*

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

COLOMBIA

Tel. 57-1- 3114055

Fax 57-1- 3119754

*Padre*

LEONIDAS ORTIZ LOZADA

*Secretario Ejecutivo del DEPAS-*

*CELAM*

*Cra. 5 N° 118-31- Usaquén*

SANTAFE DE BOGOTA

Tel. 57-1- 6121620

Fax 57-1- 6121929

Email: [depas@celam.org](mailto:depas@celam.org)

*Padre*

DARIO ANTONIO ECHEVERRI

*Sección Vida, Justicia y Paz de la*

*Conferencia Episcopal*

*Carrera 47 N° 84-85*

SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

COLOMBIA

Tel. 57-1- 3114055

Fax 57-1- 3119754

## **COSTA RICA**

*Padre*  
FRANCISCO HERNANDEZ R.  
*Secretario Ejecutivo Pastoral Social-Caritas*  
Apartado 5160-1000  
SAN JOSE - COSTA RICA  
Tel. 506-2- 326211 y 326171  
Fax 506-2- 313954

*Licenciado*  
GUSTAVO E. CABRERA VEGA  
*Pastoral Social de Costa Rica*  
*Oficina Nacional Contraloría General de la República*  
400 al Oeste y 50 sur - Sabana Sur  
SAN JOSE - COSTA RICA  
Tel. 506-2- 326171 y 326211  
Fax 506-2- 313954

*Licenciada*  
VIRGINIA JIMENEZ BLANCO  
*Pastoral Social-Cáritas*  
Apartado 5160-1000  
SAN JOSE - COSTA RICA  
Tel. 506-2- 261796 y 355449  
Fax 506-2- 313954

*Pbro.*  
GERARDO VARGAS VARELA  
*Cáritas-Pastoral Social*  
Apartado 106 - Siquirres  
LIMON - COSTA RICA  
Tel. 506- 768-7444  
Fax 506- 768-8276

*Señorita*  
GILDA PACHECO OREAMUNO  
*Instituto Interamericano de DD.HH.*  
Apartado 10081-1000  
125 mtrs. Oeste Pastelería Spoon  
Los Joses  
SAN JOSE - COSTA RICA  
Tel. 506-2- 340404  
Fax 506-2- 340955

## **CHILE**

*Señor*  
EDUARDO ROJAS Z.  
*Secretario Ejecutivo Vicaría de Pastoral Social*  
Santa Mónica 2360  
Casilla 26-D  
SANTIAGO - CHILE  
Tel. 56-2- 6956617-18-19  
Fax 56-2- 6814758  
E-mail: vicaria@cechnet.d  
<http://www.cechnet.cl>

*Señor*  
EUGENIO OYARZUN H.  
*Vicaría de Pastoral Social*  
Santa Mónica 2360  
Casilla 26-D  
SANTIAGO - CHILE  
Tel. 56-2- 6956617-18-19  
Fax 56-2- 6814758  
E-mail: vicaria@cechnet.d  
<http://www.cechnet.cl>

## **ECUADOR**

*Doctor*  
RAFAEL E. VITERI A.  
*Pastoral Social Conferencia Episcopal*  
Av. América 1885 y la Gasca  
Apartado 17-01-1081  
QUITO - ECUADOR  
Tel. 593-2- 238221 y 223137  
Fax 593-2- 501429  
E-mail: confepec@uio.satnet.net

## **CRS/ECUADOR**

*Señor*  
PAUL W. TOWNSEND  
*Representante Catholic Relief Services-USCC*  
Av. América 1830 y Mercadillo-

**R. Católica**

*Apartado Postal 17-03-0226*  
**QUITO - ECUADOR**  
*Telefax 593-2- 500808/226677*  
*Fax 593-2- 566054*  
*E-mail: crs@ecuanex.ec*  
*E-mail: pault@crs.com.ec*

**EL SALVADOR***Licenciada*

**MARIA JULIA HERNANDEZ**  
*Directora Oficina Tutela Legal*  
*Arzobispado*  
*Calle San José y Avda. Américas,*  
*Urb. Isidro Menéndez*  
*Apartado Postal 2253*  
**SAN SALVADOR - EL**  
**SALVADOR**  
*Tel. 503-2- 260501 y 262085*  
*Fax 503-2- 252603*  
*E-mail de María Julia:*  
*maptus@ejje.com*

**GUATEMALA***Señor*

**RONAL OCHAETA ARGUETA**  
*Oficina Derechos Humanos*  
*Arzobispado*  
*Calle San José y Av. Américas, Urb.*  
*Isidro Menéndez*  
**CIUDAD DE GUATEMALA -**  
**GUATEMALA**  
*Fax 502-2- 328384*  
*Tels. 502-2-324396/412/604*  
*E-mail: odhagua@pronet.net.gt*

*Señor*

**JORGE RODRIGUEZ OVALLE**  
*Pastoral Justicia y Solidaridad*  
*Km. 204.5 Carretera a San Marcos*  
**QUETZALTENANGO -**  
**GUATEMALA**  
*Telefax 502-7- 635608*

**HAITI***Señor*

**CHENET JEAN-BAPTISTE**  
*Comisión Episcopal Nacional*  
*Justicia y Paz*  
*Rue Piquant N° 56*  
**PORT - AU - PRINCE - HAITI**  
*B.P. 1572*  
*Telefax 509- 227899*

**HONDURAS***Padre*

**GERMAN CALIX**  
*Secretario Ejecutivo Comisión*  
*Episcopal de Pastoral Social-Caritas*  
*Boulevard Suyapa, Barrio Morazán*  
*Apartado Postal 847*  
**TEGUCIGALPA - HONDURAS**  
*Tel. 504 324043 Caritas 504-*  
*372719 a.m.*  
*Fax. 504- 327838 o 371364*

**MEXICO***Padre*

**ALBERTO ATHIE GALLO**  
*Secretario Ejecutivo Comisión*  
*Episcopal de Pastoral Social-Caritas*  
*Tintoreto 106*  
**MEXICO, D.F. - MEXICO**  
*Tel. 52 5- 5631604*  
*Fax. 52 5- 5633968*  
*CEPS@mail.internet.com.mx*

*Padre*

**CAMILO DANIEL PEREZ**  
*Comisión Solidaridad y Defensa de*  
**DD.HH.**  
*Santuario de Guadalupe*  
*Apartado 59*  
**C.P. 31600 ANAHUAC, CHIHUI -**  
**MEXICO**

Tel 52-158- 50030  
E-mail: [@infosel.net.mx](mailto:@infosel.net.mx)

Monseñor JUAN G. LOPEZ SOTO  
Comisión Episcopal de Pastoral  
Social  
Reforma, 479  
C.P. 31500  
Cd. GLIALITÉMOC  
CIUDAD MEXICO - MEXICO  
Tel. 52-158- 24149  
Fax 52-158- 21197

### **NICARAGUA**

Monseñor  
ZENON CORRALES CABRERA  
Comisión Diocesana de Asesoría  
Legal  
Curia Episcopal -  
MATAGALPA - NICARAGUA  
Tel. 505- 6122964

Doctor FELIPE SANCHEZ S.  
Comisión Promoción Social  
Arquidiocesana  
Lomas de San Angel Casa 19 Frente  
al Olofito  
MANAGUA - NICARAGUA  
Tel. 505- 2760004  
Fax 505- 2760590

### **PANAMA**

Licenciada  
MAGALI JANETH CASTILLO  
Comisión de Justicia y Paz  
Tel. 507- 2610391  
Fax 507- 2160820  
E-mail: [Juspax@info.net](mailto:Juspax@info.net)

### **PARAGUAY**

Licenciado  
CARLOS BAREIRO  
Secretario Ejecutivo Equipo  
Nacional de Pastoral Social-ENPAS  
Alberdi 874 c/Piribebuy  
C. Postal 1241  
ASUNCION - PARAGUAY  
Tel. 595-21- 495941 y 491707  
Fax 595-21- 441009  
e-mail: [pasoc@infonet.com.py](mailto:pasoc@infonet.com.py)

### **PERU**

Licenciada  
LAURA VARGAS VALCARCEL  
Secretaria Ejecutiva Comisión  
Episcopal de Acción Social-CEAS  
Av. Salaverry No. 1945  
Apartado 363  
LIMA 100 - PERU  
Tels. 51-14- 727780-710790-  
721553  
Fax. 51-14- 717336  
E-mail: [ceaspe+@amauta.rcp.net.pe](mailto:ceaspe+@amauta.rcp.net.pe)

Padre MATEO GARR  
Comisión Episcopal de Acción  
Social-CEAS  
Av. Salaverry No. 1945  
Apartado 363  
LIMA 100 - PERU  
Tels. 51-14- 727780-710790-721553  
Fax. 51-14- 717336  
E-mail: [ceaspe+@amauta.rcp.net.pe](mailto:ceaspe+@amauta.rcp.net.pe)

Padre GERALD VEILLEAUX  
Comité Vicarial de Derechos  
Humanos  
Vicariato Apostólico  
Apartado 33  
PUCALLPA - PERU  
Tel. 51-64- 572639  
Fax 51-64- 590630

<i>CELAM</i> .....	260
<i>Colombia</i> .....	262
<i>Chile</i> .....	267
<i>El Salvador</i> .....	277
<i>Guatemala</i> .....	281
<i>México</i> .....	287
<i>Paraguay</i> .....	287
<i>Perú</i> .....	288
<i>República Dominicana</i> .....	299
<i>Uruguay</i> .....	301
<b>CONCLUSIONES</b>	
<b>II Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Pastoral de los</b>	
<b>Derechos Humanos</b> .....	303
<b>Declaración final</b> .....	303
<b>ANEXOS</b> .....	309
<b>Anexo 1</b>	
<b>Resumen de las respuestas a la encuesta sobre Educación en</b>	
<b>Derechos Humanos</b> .....	311
<b>Anexo 2</b>	
<b>Listado de Participantes</b> .....	321

3. Objetivos .....	222
4. Contenidos .....	223
5. Metodología .....	223
6. Participantes .....	224
7. Recursos .....	225
8. Evaluación y Seguimiento .....	226
9. Resultados .....	226
10. Prospectiva .....	227

*Estados Unidos*

La experiencia de la Iglesia Católica en Pastoral de Derechos Humanos .....	229
Introducción .....	229
1. La Evangelización incluye la promoción de los derechos humanos .....	230
2. Pastoral de los Derechos Humanos .....	230
3. Derechos laborales .....	231
4. Derechos Civiles .....	231
5. "Vestimenta sin costura" de Provida .....	232
6. Derechos de los inmigrantes .....	232
7. Educación en los Derechos Humanos .....	233
8. Conferencias Religiosas .....	233
9. Agencias Caritas .....	234
10. La Conferencia Episcopal .....	235
SDWP .....	235
11. La Iglesia de Estados Unidos y América Latina .....	237
12. Libertad Religiosa .....	237
13. El Movimiento de Derechos Humanos en los Estados Unidos .....	238

*Estados Unidos*

El "lente" de la Justicia de Catholic Relief Services .....	241
---	-----

*Alemania*

¿Conocen a los pobres de su misma ciudad? .....	245
---	-----

*Pax Christi Intenacional*

Qué es Pax Christi? .....	253
---------------------------	-----

PUBLICACIONES SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A LA LUZ DE LA ENSEÑANZA SOCIAL DE LA IGLESIA .....	255
<i>Pontificio Consejo Justicia y Paz</i> .....	255

*República Dominicana*

<b>Promotores Legales Populares y la Construcción Ciudadana de la Paz y la Justicia. Educación, ciudadana y derechos humanos</b> .....	<b>199</b>
1. Antecedentes y justificación .....	199
2. La Administración de Justicia en R.D. ....	200
3. La propuesta de CEDAIL .....	202
4. Objetivos .....	202
4.1. Objetivo General .....	202
4.2. Objetivos Específicos .....	203
5. Contenido de la capacitación .....	203
5.1. Ciclo de formación básica .....	203
5.2. Ciclo de especialización .....	204
<i>. Derechos Humanos y Políticos</i> .....	204
<i>. Legislación de Tierras</i> .....	204
<i>. Derechos Migratorios</i> .....	204
<i>. Derechos de la Mujer</i> .....	204
<i>. Derecho Penal</i> .....	205
<i>. Derecho Civil</i> .....	205
<i>. Derecho Laboral</i> .....	205
6. Metodología .....	205
7. Participantes .....	207
8. Evaluación y seguimiento .....	208

*Uruguay*

<b>Educación en Derechos Humanos</b> .....	<b>211</b>
1. Introducción .....	211
2. Educación en Uruguay .....	212
3. Experiencias .....	213
3.1. Experiencias institucionales .....	214
<i>Derecho a tener educación</i> .....	214
<i>Derecho a la vivienda derecho a una vida digna</i> .....	215
<i>Derecho a expresar la opinión personal, a la participación</i> .....	215
3.2. Experiencias curriculares .....	216
<i>Derecho a la vida, a una adecuada nutrición, una mejor calidad de vida</i> .....	216
<i>Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos</i> .....	217
<i>Derechos de los pueblos a su autodeterminación</i> .....	217
<i>Derecho a un trabajo digno</i> .....	217

*Venezuela*

<b>Proyecto de Educación en y para los DD.HH.</b> .....	<b>219</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>219</b>
1. Antecedentes .....	220
2. Justificación .....	221

*Nicaragua*

Comisión de Promoción Social Arquidiócesana

-Coprosa- ..... 179  
 1. Experiencias en la Pastoral de Derechos Humanos ..... 179

*Panamá*

Programa de Formación para Defensores Populares ..... 185

1. Datos Generales de la Experiencia ..... 185  
 2. Antecedentes y Justificación ..... 185  
 3. Objetivos Generales y Específicos del Proyecto ..... 187  
     Objetivo General: ..... 187  
     Objetivos Específicos: ..... 187  
 4. Contenido ..... 187  
 5. Metodología ..... 188  
 6. Participantes ..... 188  
 7. Recursos ..... 189  
 8. Evaluación y Seguimiento ..... 189  
 9. Resultados ..... 190

*Paraguay*

Programa de Educación Cívica con énfasis en los Derechos Humanos ..... 191

1. Antecedentes y Justificación ..... 191  
 2. Objetivos: ..... 192  
     Objetivo general: ..... 192  
     Objetivo Específico: ..... 192  
 3. Contenidos ..... 192  
 4. Metodología ..... 192  
 5. Participantes ..... 193  
 6. Recursos ..... 193  
 7. Evaluación y Seguimiento ..... 193  
 8. Resultados ..... 194  
 9. Perspectivas ..... 194

*Perú*

Educación en Derechos Humanos ..... 195

1. Educación en Derechos Humanos y Enseñanza Social de la Iglesia ..... 195  
 2. Programa de Justicia y Derechos Humanos ..... 196  
     Relaciones inter-institucionales ..... 197

5. Actividades .....	151
6. Fortalezas .....	151
7. Debilidades .....	152
8. Perspectivas .....	152

*México*

Comisión Episcopal de Pastoral Social CEPS .....	155
Departamento de Justicia y Paz .....	155
1. Departamento de Justicia y Paz del Episcopado Mexicano ....	156
1.1. Enfoque del DEJP .....	156
1.2. Misión del DEJP .....	156
1.3. Criterios de actuación .....	157
1.4. Líneas de acción .....	158
2. Iniciativas de la CEPS con motivo de los 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos .....	160
3. Algunos ejemplos Diocesanos, Eclesiales y Laicales de Trabajo en materia de Derechos Humanos .....	160
3.1. A nivel diocesano .....	160
a) <i>La Arquidiócesis de México</i> .....	161
b) <i>El Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" de la Diócesis de San Cristóbal de la Casas, Chiapas</i> .....	161
3.2. Iniciativas eclesiales que se van independizando hasta constituirse autónomamente. El caso de COSYDDHAC .....	162
3.3. Ejemplos de Centros de derechos humanos que .....	164
tienen su origen en órdenes religiosas .....	164
3.4. Propuestas y experiencias laicales en la defensa y promoción de los derechos humanos .....	164
a. <i>Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana (IMDOSOC)</i> .....	165
b. <i>Provida y Vida Humana</i> .....	165

*México*

COSYDDHAC .....	167
1. Datos Generales de la Experiencia .....	167
2. Antecedentes y Justificación .....	168
3. Objetivos Generales y Específicos del Proyecto .....	170
4. Contenidos .....	172
5. Metodología .....	172
6. El Trabajo de Difusión .....	173
7. Participantes .....	174
8. Evaluación y Seguimiento .....	175
9. Resultados .....	176

*Colombia*

Curso de formación Sociopolítica con énfasis en Derechos Humanos .....	123
1. Antecedentes .....	123
1.1 Situación de los Derechos Humanos .....	123
1.2 Los Derechos Humanos garantía del bien común .....	125
2. Descripción del Proyecto .....	126
2.1 Objetivo General .....	126
2.2 Metas .....	126
2.3 Los criterios metodológicos .....	127
2.3.1 <i>La participación, elemento fundamental en dos sentidos:</i> .....	127
2.3.2 <i>Propiciarán la participación colectiva sobre la individualidad</i> .....	127
2.3.3 <i>Se realizó un tratamiento activo de los contenidos.</i> .....	127
2.3.4 <i>Incorporar de manera decisiva el componente regional</i> .....	128

*El Salvador*

Educación en Derechos Humanos Arzobispado de San Salvador .....	133
1. Formación de Agentes de Pastoral .....	134
1.1. ¿En qué consiste el programa? .....	134
1.2. Enfoque .....	134
1.3. Contenidos .....	134
2. Creación de la Comisión Parroquial de Derechos humanos ..	136
2.1. Antecedentes .....	136
2.2. ¿En qué consiste la Comisión? .....	136
2.3. Areas de trabajo .....	136
a. <i>Promoción y Educación en Derechos Humanos</i> .....	137
b. <i>Area de Emergencia</i> .....	137
c. <i>Area de Acompañamiento</i> .....	137
d. <i>Area Jurídica</i> .....	137

*Guatemala*

Recuperación de la Memoria Histórica. Proyecto Interdiocesano .....	139
1. Contexto Político .....	139
2. La recuperación de la memoria his-tórica .....	142

*Honduras*

Pastoral de los Derechos Humanos .....	147
1. Antecedentes .....	147
2. Marco de la Realidad .....	148
3. Objetivos .....	149
3.1 A Nivel Nacional .....	149
4. Estructura .....	150

5. Animadores de la Educación de Derechos Humanos .....	103
. <i>Autenticidad y testimonio</i> .....	103
. <i>Autoridad</i> .....	104
. <i>Conocimiento del medio</i> .....	105
. <i>Criticidad y capacidad de discernimiento evangélico</i> .....	105
. <i>Empatía</i> .....	105
. <i>Espíritu de justicia</i> .....	106
. <i>Idoneidad</i> .....	106
. <i>Iniciativa y creatividad</i> .....	106
. <i>Madurez emocional</i> .....	107
. <i>Respeto</i> .....	107
. <i>Responsabilidad</i> .....	107
. <i>Vocación</i> .....	108
6. Centros Promotores de Educación en Derechos Humanos .....	108
6.1. La Familia .....	108
6.2. La Escuela .....	109
6.3. La parroquia .....	110
6.4. El mundo del trabajo .....	110
6.5. Las fuerzas armadas .....	111
6.6. Los medios de comunicación social .....	111
6.7. El Estado .....	111

## EXPERIENCIAS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS ..... 113

### *Colombia*

Escuela Móvil de Derechos Humanos .....	115
1. Datos Generales de la Experiencia .....	115
1.1 Nombre de la Experiencia: Escuela Móvil de Derechos Humanos .....	115
1.2 Organismo al que está adscrita .....	115
1.3 Principales responsables .....	115
2. Antecedentes y Justificación .....	116
3. Objetivo y Metas Principales .....	118
3.1 Objetivo General .....	118
3.2 Metas .....	118
4. Contenidos .....	119
4.1 Derechos Humanos .....	119
4.2 Derecho Internacional Humanitario .....	119
4.3 Pastoral de Derechos Humanos y Paz .....	119
5. Metodología .....	120
6. Participantes .....	121
7. Resultados .....	122
8. Perspectivas .....	122

1.5 Destaca la universalidad e indivisibilidad de los Derechos Humanos .....	78
1.6 Estimula la participación .....	79
1.7 Opta preferencialmente por los pobres .....	80
1.8 Está dirigida a la formación de comunidad (convivencia comunitaria) .....	81
1.9 Fomenta la liberación integral .....	81
1.10 Impulsa la dimensión ecuménica en la promoción y defensa de los derechos humanos .....	82
1.11 Insiste en la correlación entre derechos y deberes .....	82
2. Ejes Temáticos .....	83
2.1 La dignidad humana .....	83
2.2. El desarrollo integral de las personas y de los pueblos .....	84
<i>. Vocación al desarrollo</i> .....	85
<i>. El desarrollo es un deber</i> .....	85
<i>. El desarrollo no se reduce al simple crecimiento económico</i> .....	85
<i>. El desarrollo debe promover a toda la persona y a todas las personas</i> .....	86
<i>. La persona es artífice de su propio progreso</i> .....	86
<i>. El respeto y promoción de la identidad cultural de los pueblos</i> .....	86
2.3. La participación .....	87
2.4. La solidaridad .....	90
2.5. La Paz .....	91
2.6. La Justicia Social .....	92
3. Visión de Proceso .....	94
3.1 Toma de conciencia .....	94
3.2. Formación en valores .....	96
3.3. Construcción de la convivencia comunitaria .....	97
4. Qué es Educación en Derechos Humanos. Definición y objetivos 99	
4.1. Definición .....	99
4.2. Objetivos .....	99
4.2.1. Objetivo General .....	99
<i>Desde una experiencia de comunión solidaria</i> .....	99
<i>Acompañar a las personas y a las comunidades y grupos</i> .....	100
<i>Descubrir su dignidad como personas</i> .....	100
<i>Sujetos de derechos y deberes</i> .....	100
4.2.2. Objetivos específicos .....	101
<i>. Toma de conciencia</i> .....	101
<i>. Formación en valores</i> .....	101
<i>. Construcción de comunidad</i> .....	102
<i>. Construcción de la Paz</i> .....	102
<i>. Capacitación</i> .....	102
<i>. Difusión</i> .....	102
<i>. Relaciones interinstitucionales</i> .....	102
<i>. Ecumenismo</i> .....	103
<i>. Espiritualidad</i> .....	103

PONENCIAS .....	21
CAPÍTULO 1 .....	23
Los Derechos de la Persona Humana a la Luz del Concilio Vaticano II, en la perspectiva del III Milenio .....	23
1. La Dignidad de la Persona Humana, creada a a imagen de Dios es el fundamento de los Derechos del Hombre .....	25
2. La defensa y la promoción de los derechos del hombre son parte integrante de la misión de la Iglesia .....	27
3. La persona humana tiene un valor prioritario en cada sistema o programa político .....	28
4. El respeto de los Derechos del Hombre es el criterio para juzgar la legitimidad de cada poder .....	29
5. El reconocimiento de los derechos del hombre no puede prescindir de los respectivos deberes .....	31
6. El gozo de todas las categorías de los Derechos del Hombre es la condición de un auténtico desarrollo y de una sólida paz .....	32
7. La tutela de la Libertad de Religión es la medida del Progreso de cada Sociedad .....	33
CAPÍTULO 2 .....	41
Si digo educar para los Derechos Humanos .....	41
De analfabetos y mal educados .....	43
Si digo educar .....	45
El principio sabiduría: un arte "gustoso" de la verdad .....	48
Los derechos humanos: ethos de la sociedad del mañana .....	48
El principio sensibilidad: Pathos y Eros .....	52
La educación para los DD.HH. es profundamente erótica .....	58
El principio hermenéutico: el «lugar» educativo .....	60
Disminuir la distancia entre el decir y el hacer .....	63
Al final el principio esperanza .....	65
CAPÍTULO 3 .....	73
Educación en Derechos Humanos. Aportes para una Guía Pastoral desde la Doctrina Social de la Iglesia .....	73
Introducción .....	74
1. Principios Orientadores para una Educación en DDHH .....	76
1.1 Parte de la experiencia concreta de las personas .....	76
1.2 Está centrada en la dignidad de la persona humana .....	76
y busca su conversión .....	76
1.3 Se fundamenta en la Revelación .....	77
1.4 Fomenta el diálogo .....	77

# ÍNDICE GENERAL

---

PRESENTACIÓN .....	5
MONSEÑOR JUAN JOSÉ GERARDI CONEDERA DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	7
Quién era Monseñor Gerardi .....	7
Monseñor Gerardi: Defensor de los Derechos Humanos .....	8
El Proyecto REMHI .....	8
Las víctimas del conflicto armado .....	9
Los responsables de las violaciones a los DDHH .....	10
El Informe final: un servicio a la sociedad y a las víctimas .....	10
Monseñor Gerardi: Martir de los Derechos Humanos .....	10
CRÓNICA .....	11
Introducción .....	11
Antecedentes .....	12
Objetivos .....	12
Desarrollo del Encuentro .....	13
Compromisos .....	14
Conclusiones .....	16
INTRODUCCIÓN .....	17
Mensajes .....	17
Mensaje de Monseñor Juan Luis Martín, presidente de la Comisión de Acción Social - CEAS .....	17
Mensaje del Señor Cardenal Roger Etchegaray, Presidente del Pontificio Consejo Justicia y Paz .....	19

**Grains**

B-1000 BRUSSELS, BELGIUM

Tel. 32-2-5025550

Fax 32-2-5024626

E-Mail: [office@pci-knooppunt.be](mailto:office@pci-knooppunt.be)

<http://www.pci.ingonet.be>

**Señor**

JEF VAN DEN OUIWELAND

Colegio para América Latina-  
COPAL

Tervuursestraat 56,

B 3000 LEUVEN - BELGICA

Tel. 32-16-319130

Fax 32-16-221027

E-Mail: [copal@unicall.be](mailto:copal@unicall.be)

**EE.UU.****Mr:**

THOMAS E. QUIGLEY

Department of Social Development  
and World Peace

United States Catholic Conference

3211 4<sup>th</sup> St. N.E.

WASHINGTON, D.C. 20017-1194

Tel. 1-202-5413184

Fax 1-202-5413339/1

E-mail: [tquigley@nccbuscc.org](mailto:tquigley@nccbuscc.org).

**ALEMANIA**

Doctor W. SCHOOP

Jefe del Departamento de Asuntos

Sectorales

MISEREOR

Mozartstrabe 9

Postfach 1450

D-52015 AACHEN - ALEMANIA

Tel. 49-241-442227

Fax 49-241-442188

E-mail: [schoop@misereor.de](mailto:schoop@misereor.de)

Monseñor WOLFGANG SAUER

Arzobispo de Friburgo

Posffed, D-79095

FREIBURG - ALEMANIA

Tel. 49-761-2188240

Fax 49-761-2188277

E-mail: [ebfr.wellikirche@+-outline.de](mailto:ebfr.wellikirche@+-outline.de)

outline.de

**SANTA SEDE****Señor**

GIORGIO FILIBECK

Pontificio Consejo Justicia y Paz

Piazza San Calisto 16,

00120 CIUDAD DEL VATICANO

Tel. 39-6-69887191

Fax 39-6-69887205

## **REPUBLICA DOMINICANA**

Doctor PEDRO UBIERA  
Rector General Centro Dominicano  
de Asesoría e Investigaciones  
Legales-CEDAIL  
Avenida Meliá N°.11-D  
Apartado 2457  
SANTO DOMINGO - REP.  
DOMINICANA  
Tel. 1-809- 6824902  
Fax 1-809- 6862761

Señora  
DESIREE DEL ROSARIO SOSA  
Centro Dominicano de Asesoría e  
Investigaciones Legales-CEDAIL  
Avenida Meliá N°.11-D  
Apartado 2457  
SANTO DOMINGO - REP.  
DOMINICANA  
Tel. 1-809- 6824902  
Fax 1-809- 6862761

## **URUGUAY**

Padre  
LUIS PEREZ AGUIRRE,S.J.  
Servicio Paz y Justicia  
Asencio 1224  
11800 MONTEVIDEO -  
URUGUAY  
Tel. 598-2- 485301  
Fax 598-2- 485701  
E-mail: [serpaj@chasque.apc.org](mailto:serpaj@chasque.apc.org)

Señorita AMPARO RODRIGUEZ  
Pastoral Social DD.HH.  
Audec-Asociación de Educación  
Católica)  
Av. Uruguay 1319  
C.P. 11100 MONTEVIDEO -  
URUGUAY  
Tel. 598-2- 902642  
Fax 598-2- 911802

## **VENEZUELA**

Licenciada JANETH MARQUEZ  
Oficina Nacional de Pastoral Social-  
Cáritas  
Prolongación Av. Páez a 200 mts.  
de la U.C.A.B. -  
Andrés Bello, Casa Monseñor  
Ibarra  
Montalbán, Juan Pablo II  
Apartado 4897  
CARACAS 1010 A -  
VENEZUELA  
Tel. 58-2- 4422250/2077/2090/2295  
Fax 58-2- 4422269 y 4423562

Licenciado ELVY MONZANT A.  
Secretariado Arquidiocesano de  
Pastoral Social  
Av. 2 El Milagro Palacio Arzobispal  
Hospital Central  
MARACAIBO - Zulia -  
VENEZUELA  
Tel. 58-61- 227409  
Fax 58-61- 210805  
[Elvycol@telal.net.ve](mailto:Elvycol@telal.net.ve)

Abogado  
JOSE GREGORIO GUARENAS  
Vicaría Episcopal de Derechos  
Humanos de la Arquidiócesis de  
Caracas  
Torre a Madrices, Edif. Juan XXIII,  
Piso 1, Of. 202  
Apartado 4713  
CARACAS 1010-A- VENEZUELA  
Tel. 58-2- 5647509  
Fax 58-2- 5631823

## **BELGICA**

Señor  
ETIENNE DE JONGHE  
Secretario Internacional  
Pax Christi International  
21, Rue du Vieux Marché Aux

*Padre*

FELIPE ZEGARRA  
 Parroquia Santa Angela María  
 Jr. López Pazos 889  
 Carmen de la Legua-Reynoso  
 CALLAO 3 - PERU  
 Tel. 51-14- 527374  
 Fax 51-14- 2610580

*Hermana*

MARIANA CLIFFORD, RSM  
 Vicaría de Solidaridad  
 Prelatura de Juli, Puno  
 Apartado 295  
 PUNO - PERU  
 Tel. 51-14- 352125  
 Fax 51-54- 351784

*Hermana*

MARIA ISABEL GARCIA  
 Vicaría de Solidaridad-Jaén  
 Orellana 313  
 Apartado 66  
 JAEN (Vía Chiclayo) PERU

*Monseñor*

SEBASTIAN RAMIS TORRENS  
 Obispo Prelado de Huamachuco  
 Pasaje Monseñor Damián Nicolau  
 101  
 HUAMACHUCO (La Libertad)  
 PERU  
 Telefax 51-44- 441214

*Doctor*

GORGE FARFAN  
 Diócesis de Chulucanas  
 Villa Nazareth-Justicia y Paz  
 Jr. Cusco 381  
 CHULUCANAS (Piura) - PERU  
 Telefax 51-74- 378594 y 378569  
 E-mail: miriam@hys.com.pe

**CRS/PERU***Licenciada*

MARY A. HODEM  
 Representante Catholic Relief  
 Services-USCC  
 Vasco Núñez de Balboa N° 610,  
 Miraflores  
 Apartado 308  
 LIMA 1 - PERU  
 Tel. 51-14- 460127 - 450570 y  
 444219  
 Fax 51-14- 444578  
 postmaster@crspe.org.pe

*Señora*

ELVIRA RAFFO  
 Catholic Relief Services-USCC  
 Vasco Núñez de Balboa N° 610,  
 Miraflores  
 Apartado 308  
 LIMA 1 - PERU  
 Tel. 51-14- 460127 - 450570 y  
 444219  
 Fax 51-14- 444578  
 postmaster@crspe.org.pe

**Equipo de apoyo**

Señorita OLGA ESPINOZA

Señor DANIEL VASQUEZ

Doctor JORGE OLIVERA

Señor ROMULO TORRES

Señor YURY CAHLATA

Señor CESAR PANTOJA

Señora MARGARITA PALACIOS

Señora PAULA FRANCO